contabilidad@

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 78

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764027094644 que habilita desde FEGC 1 hasta FEGC 1500. Vence 2023-03-28

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CALLE 8 ESQUINA	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

NOVENO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
21/10/2022	21/12/2022	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$51.527.224,37	19%	$9.790.172,63	$51.527.224,37

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/C

SUBTOTAL	**$51.527.224,37**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$9.790.172,63**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$61.317.397,00**
RETEFUENTE	**$5.667.994,68**
RETEIVA	**$1.468.525,89**
RETEICA	**$446.225,76**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$53.734.650,67**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/10/2022 08:42:43

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 701da4e56b94351a04d53acf8c2b41014ac7919960a9a820fb66e24ae07e9cd62fdd126ea7dbcc2365a175a588d6bc5b --Fecha y Hora de Expedición : 21/10/2022 9:29:29 a. m.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 9
AGOSTO 2022

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 5
FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE AGOSTO DE 2022.....7
CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....13
CRONOGRAMA DE EJECUCION AGOSTO 2022 38
INFORME AREA FINANCIERA 41
INFORME AREA PRODUCCIÓN.....111
INFORME AREA COMERCIAL.....168
MATRICES DE OBLIGACIONES.....316
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 316
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA.....335
FINANCIERO 335
PRODUCCION.....335
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 339
INFORME JURIDICO.....362

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN DE VENTA FLA. TERCER TRIMESTRE 2022 42
TABLA 2. UNIDADES VENDIDAS POR EL CONCESIONARIO EN AGOSTO DE 2022. 43
TABLA 3. UNIDADES VENDIDAS CONCESIONARIO POR PRESENTACIÓN EN AGOSTO DE 2022. 44
TABLA 4. EJECUCIÓN VENTAS COMERCIALIZADOR AGOSTO DE 2022 45
TABLA 5. UNIDADES VENDIDAS COMERCIALIZADOR POR MUNICIPIO EN AGOSTO DE 2022. 51
TABLA 6. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA AGOSTO DE 2022. 68
TABLA 7. RELACIÓN PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL AGOSTO DE 2022. 69
TABLA 8. VALOR PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PARA EL 2022. 70
TABLA 9. VALOR A CONSIGNAR PARTICIPACIÓN PORCENTUAL AGOSTO DE 2022. 70
TABLA 10. VALOR A CONSIGNAR PARTICIPACIÓN PORCENTUAL AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML. 71
TABLA 11. VALOR A CONSIGNAR PARTICIPACIÓN PORCENTUAL AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 750 ML. ..71
TABLA 12. VALOR A CONSIGNAR PARTICIPACIÓN PORCENTUAL AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 375 ML. ..71
TABLA 13. VALOR A CONSIGNAR PARTICIPACIÓN PORCENTUAL AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML. 72
TABLA 14. RESUMEN VALOR A CONSIGNAR DEL DEPTO. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL AGOSTO. 72
TABLA 15. RELACIÓN PAGOS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 73
TABLA 16. COSTOS POR UNIDAD Y VALOR DE APORTE AL FONDO DE PUBLICIDAD DE 2022. 79
TABLA 17. VALOR A CONSIGNAR 4% PUBLICIDAD MES DE AGOSTO. 79
TABLA 18. VALOR A CONSIGNAR 4% PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML. 80
TABLA 19. VALOR A CONSIGNAR 4% PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 750 ML. 80
TABLA 20. VALOR A CONSIGNAR 4% PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 375 ML. 81
TABLA 21. VALOR A CONSIGNAR 4% PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML. 81
TABLA 22. RESUMEN VALORES A CONSIGNAR 4% PUBLICIDAD MES DE AGOSTO. 81
TABLA 23. INVERSIÓN PUBLICITARIA AGOSTO DE 2022. 87
TABLA 24. INVERSIONES APROBADAS POR EL CONCESIONARIO 103
TABLA 25. VALOR A CONSIGNAR POR UTILIDAD EN CADA PRESENTACIÓN. 106
TABLA 26. VALOR A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE AGOSTO. 107
TABLA 27. **V**ALOR A CONSIGNAR UTILIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML. 107
TABLA 28. **V**ALOR A CONSIGNAR UTILIDAD AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 750 ML. 107
TABLA 29. **V**ALOR A CONSIGNAR UTILIDAD AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 375 ML. 108
TABLA 30. VALOR A CONSIGNAR UTILIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML. 108
TABLA 31. RESUMEN VALORES A CONSIGNAR POR UTILIDAD MES DE AGOSTO. 108
TABLA 32. VALORES CONSIGNADOS AL DEPARTAMENTO DEL HUILA POR UTILIDAD AGOSTO. 109
TABLA 33. PRODUCCIÓN AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DIFERENTES PRESENTACIONES, AÑO 2022. 112
TABLA 34. RELACIÓN DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022. 178
TABLA 35. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA A AGOSTO DE 2022. 225
TABLA 36. UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022 227
TABLA 37. CRONOGRAMA DE IMPULSO DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS – AGOSTO 2022 ..233
TABLA 38. ACTIVIDADES SEMANALES LOGÍSTICA, POP Y PATROCINIO DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS – AGOSTO 2022 261

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONA Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTOEN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. El contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría No 9 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda, a corte 31 de agosto de 2022 contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo 1 de agosto al 31 de agosto del 2022., incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Javier Ignacio Hurtado Hurtado
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Carlos Julio Gómez Moreno
Objeto	Iinterventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Samuel Perdomo y Héctor Galindo Yustres.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE AGOSTO DE 2022

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussan Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: ingresando a la planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca Lucta Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta maquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asisten funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige en contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (OneDrive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Se realizó seguimiento y control en las entradas requeridas para producción, Comercialización, Distribución y Ventas del aguardiente Doble Anís para el periodo comprendido del 01 al 31 agosto 2022. El seguimiento no fue basado en cuotas de producción trimestral al no estar establecidas en el contrato de la concesión de licores.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó control y seguimiento a requisitos legales, normativos, reglamentarios, especificación técnica, de Seguridad y Salud en el Trabajo en etapas de producción, canales de distribución y venta, para el periodo 01 al 31 de agosto 2022, no se reporta incumplimiento a requisitos.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Se realizó inspección de la producción del Aguardiente Doble Anís durante las actividades de producción del mes agosto 2022 en FLA-EICE asegurando que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el desarrollo de los diferentes productos de la marca Doble Anís.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

Durante la visita programada a actividades de producción del mes agosto 2022 se realizó la trazabilidad de los resultados en pruebas de laboratorio análisis fisicoquímico a una muestra del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml 30 grados envasada el 24 de agosto 2022, a una muestra de Agua Suavizada y desodorizada y una muestra Alcohol extra neutro del 96% todas el día 24 agosto de 2022 en actividades de muestreo en planta producción de la FLA-EICE y con resultado conforme a las exigencias fisicoquímicas. Anexos del presente informe.

“Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos.”

No surgieron cambios en el modelo de producción y productos finales en actividades de producción (23 al 25 agosto 2022) en planta FLA-EICE.

“Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del “diseño y desarrollo” y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. “

Para el desarrollo de esta obligación se realizó un análisis del nivel de satisfacción de las estrategias utilizadas por la empresa ConAntioqueño en la venta y comercialización del Aguardiente Doble Anís durante el mes de agosto de 2022; se realizaron dos (2) tipos de encuestas, uno para Clientes Mayoristas, las cuales se realizaron en los municipios de La Plata y Pitalito, debido a que en estos municipios el comercializador cada fin de semana realiza actividades de comercialización como impulso y entrega de material POP en los establecimientos comerciales. EL segundo tipo de encuesta se llevó a cabo a clientes finales en los municipios de San Francisco, Campoalegre, Rivera, Altamira, Acevedo, Yaguara y Paicol; en los anteriores municipios durante este mes se llevaron a cabo patrocinios a las fiestas populares, haciendo presencia la marca, esto con el propósito de realizar un diagnóstico de la situación actual de las estrategias de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís; además de medir el impacto y percepción de las estrategias de publicidad y promoción utilizadas por la empresa ConAntioqueño, frente a las ventas del aguardiente Doble Anís.

Metodología

Para el desarrollo de la investigación, se tuvo como instrumento de recolección de información la encuesta. En donde se realizaron los siguientes pasos para obtener una confiabilidad de los datos dentro de este trabajo.

Muestra

Para establecer una muestra, se tiene que identificar el tamaño de esta. Por lo cual en esta actividad se utilizó la siguiente metodología:

Universo

En la elección de la muestra representativa de la población para la aplicación del instrumento encuesta, se tuvo en cuenta dos tipos de segmento de mercado a encuestar, uno dirigido a clientes finales (Consumidores del Aguardiente Doble Anís) y otro dirigido a mayoristas (estancos, cigarrerías, bares, discotecas, supermercados y superetes), con el fin de cumplir con el objetivo de conocer la percepción con respecto a las actividades de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís.

Población

Con respecto a la población, esta se dividió en dos (2), Cliente Mayorista y Cliente Final, para Cliente Mayorista se tomaron en cuenta dos (2) municipios los cuales fueron Pitalito y La Plata, en cada municipio de estos se realizaron 20 encuestas; para los clientes finales se tomaron los siguientes municipios: San Francisco, Campoalegre, Rivera, Altamira, Acevedo, Yaguara y Paicol, donde en cada municipio se realizaron cinco (5) encuestas.

Aplicación del instrumento:

Para la aplicación del instrumento encuesta se visitaron los establecimientos que presentaban mayor participación en la comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís, como también a los clientes finales que visitaban dichos establecimientos.

CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Cuestionario para Cliente Mayorista

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha:
Municipio:
Nombre del Encuestado:
Dirección:
Teléfono:
1. ¿Tipo de Establecimiento? A. Cigarrería B. Estanco C. Bar o Discoteca D. Supermercado / Superete
2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio A. Jóvenes (18 a 26 años) B. Adultos (27 a 59 años) C. Adulto mayor (60 años en adelante)
3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted? A. Ofertas B. Utilidad C. Precio D. Material POP E. Rotación
4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís? A. Muy Buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís? A. Muy buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento? A. Muy buena

B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio? A. Aguardiente Doble Anís B. Ron Viejo de Caldas C. Cerveza Águila
8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP? A. Aguardiente Doble Anís B. Ron Viejo de Caldas C. Cerveza Águila
9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño? A. Muy buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más? A. Más activaciones de marca B. Mas material POP C. Innovación en ofertas D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Cuestionario para Cliente Final

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha:
Municipio:
Nombre del Encuestado:
Dirección:
Teléfono:
1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís? A. Si. B. No.
2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís? A. Estanco. B. Supermercados. C. Tiendas. D. Bares y/o Discotecas.
3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís? A. Eventos. B. Rumba. C. Reuniones familiares. D. Partidos. E. Todas las anteriores.
4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido? A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml H. Todas las anteriores
5. ¿Cuál prefiere usted? A. Aguardiente Doble Anís Tradicional. B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?

A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?
A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

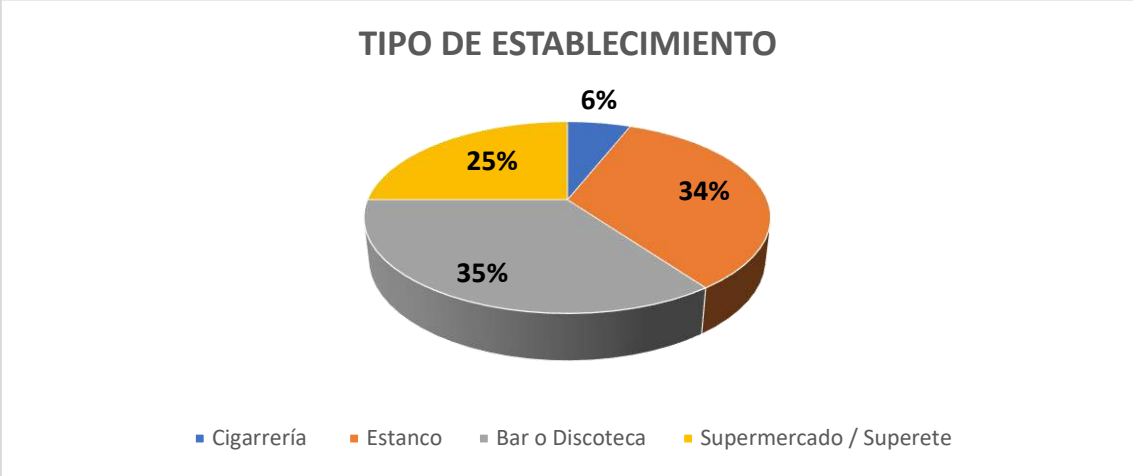
9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

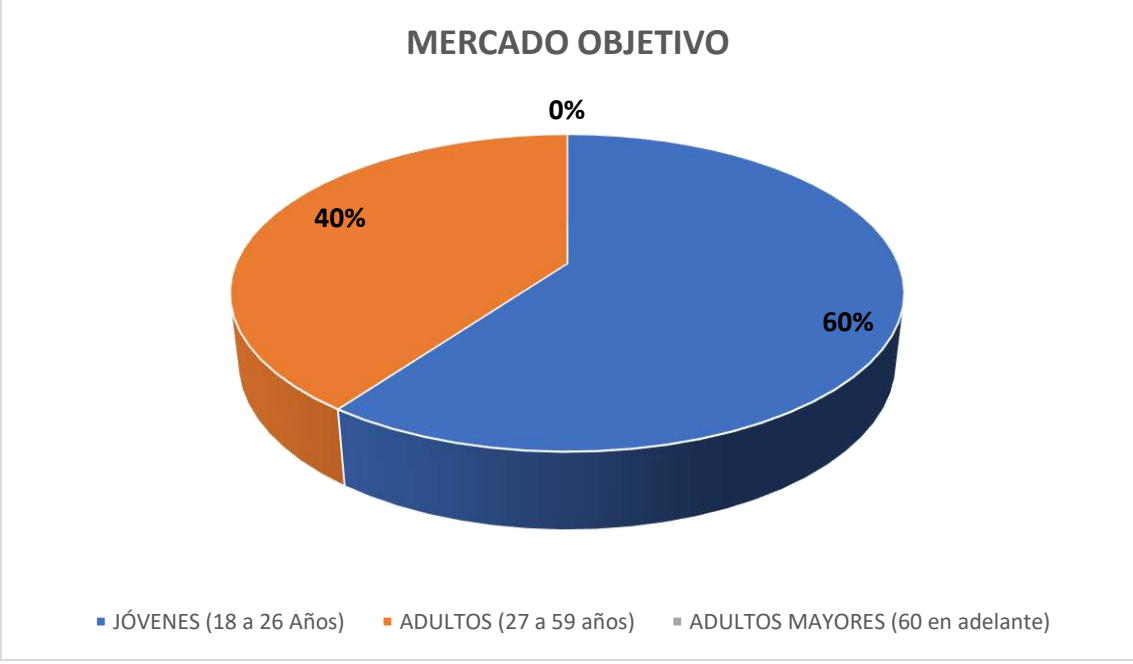
RESULTADOS DE LA ENCUESTA A CLIENTES MAYORISTAS

1. Tipo de establecimiento



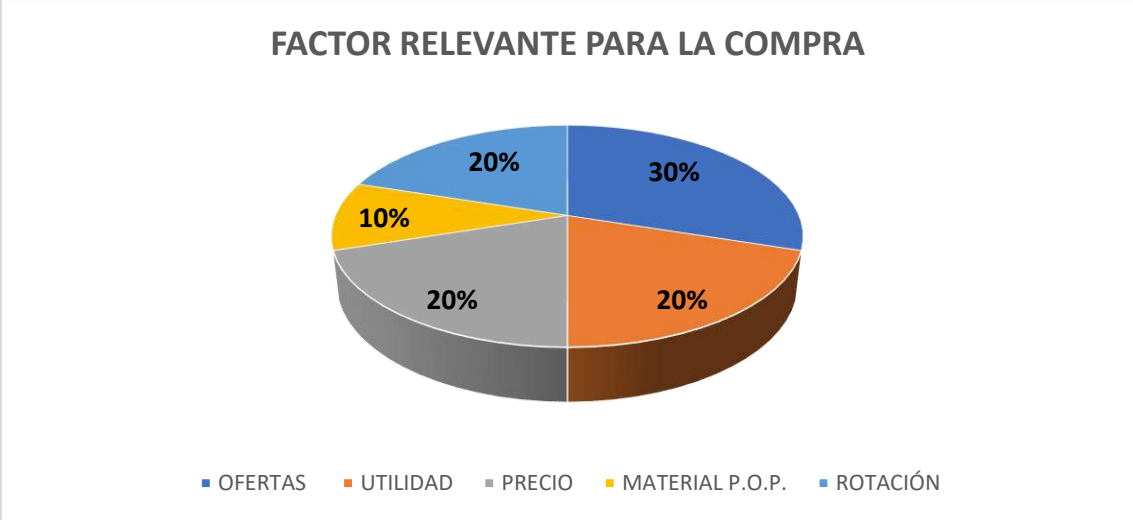
El 34% de los establecimientos encuestados son estancos, mientras que el 35% son bares o discotecas, el 25% corresponde a Supermercados / Superetes y solo el 6% a cigarrerías.

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio:



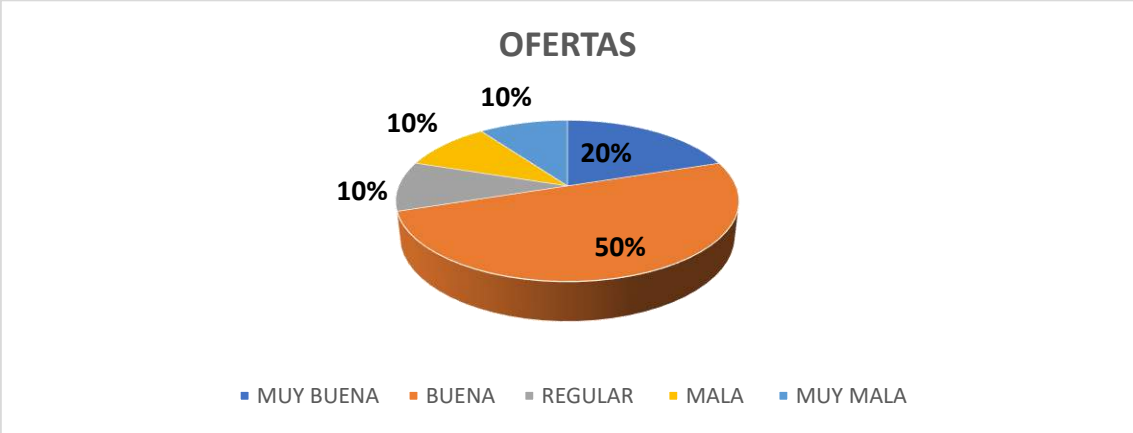
Con un 60% de las respuestas a favor, las personas que más compran Aguardiente Doble Anís son jóvenes entre los 18 y 26 años, lo cual demuestra que la activación y la comunicación de la marca está siendo bien dirigida ya que este es el segmento meta establecido.

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?:



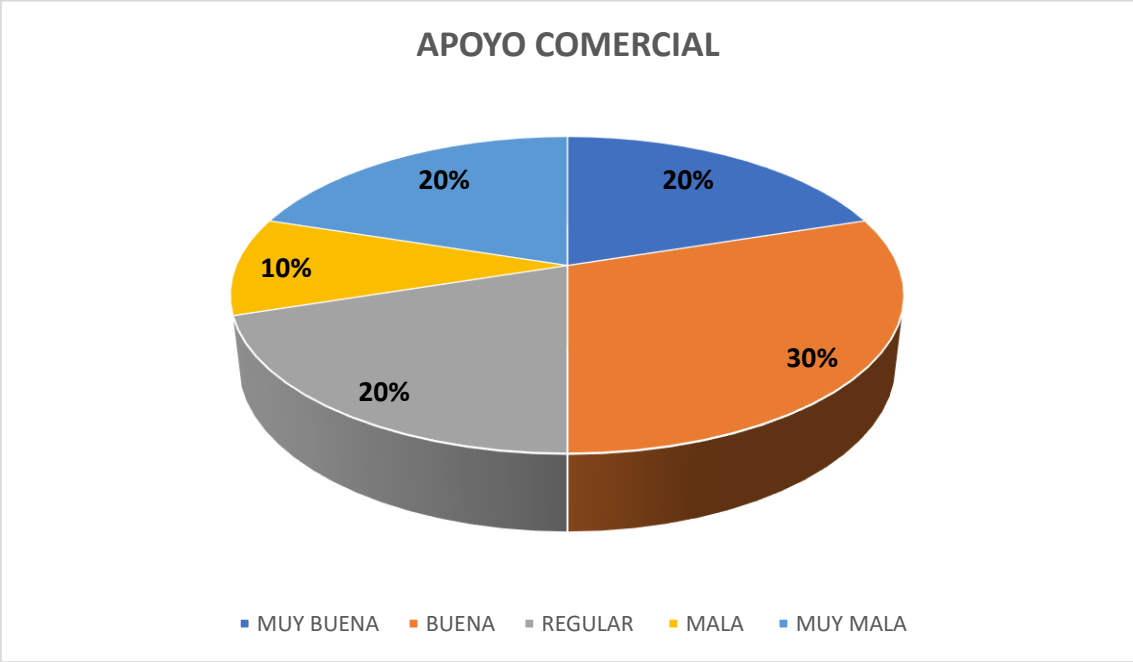
Con base en el resultado se puede identificar que para el 30% de la muestra las ofertas que brindan las distribuidoras al momento de realizar el pedido son un factor relevante y que ayuda a reforzar la gestión del ejecutivo de cuenta. Para el 60% de la muestra es muy importante el precio ofrecido, rotación del producto en la discoteca o bar y la utilidad que deja para el establecimiento, cada factor está representando el 20%. La importancia que puede tener el material P.O.P. al momento de ser determinante para la decisión de compra tan solo está evaluado en el 10%, indicando que no es tan relevante como los otros 4 factores en los que se podría hacer más énfasis.

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?



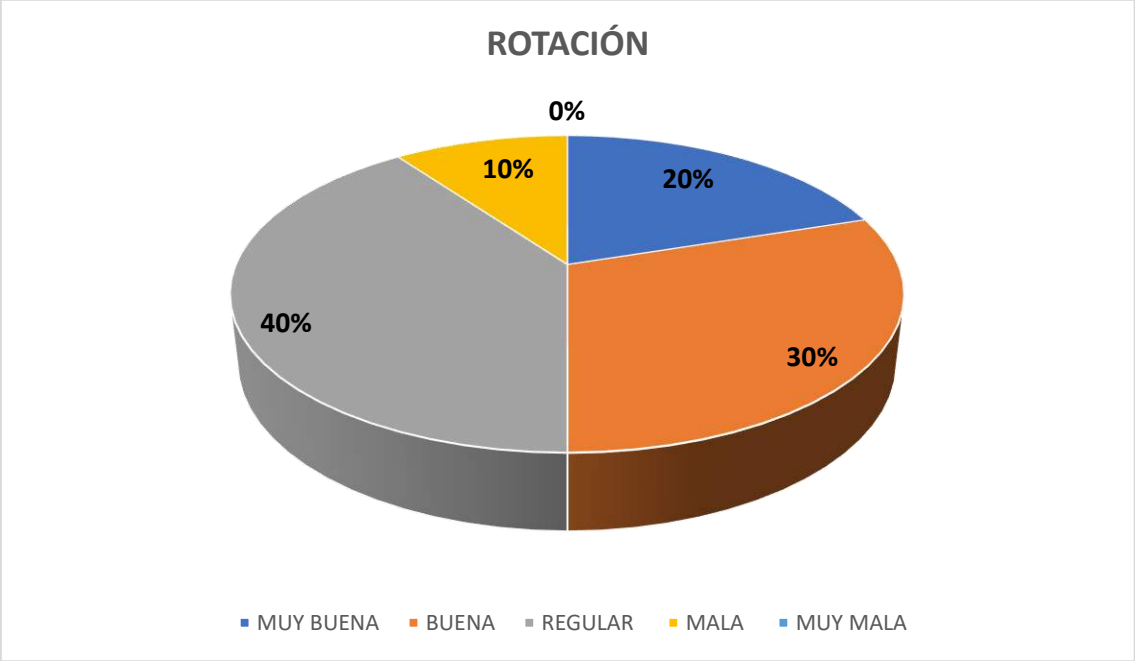
Con un porcentaje del 50%, la oferta actual que realiza la marca Aguardiente Doble Anís es calificada como “buena”, lo cual indica que el esfuerzo de las distribuidoras y del Comercializador ConAntioqueño, está bien encaminado, aunque puede ser mucho mejor, se podría trabajar más en el precio y crear nuevas estrategias en las ofertas para que este porcentaje pueda incrementar, llegando a cumplir el objetivo satisfactoriamente.

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?



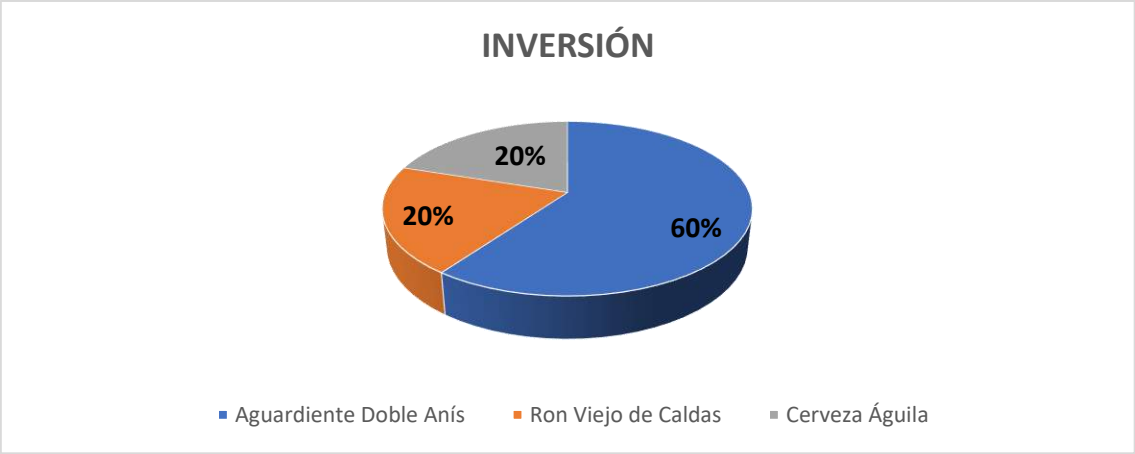
El 30% califica como “bueno” el apoyo comercial y “muy bueno” lo califica con un 20%, esto infiere en que se tiene un 50% de buena percepción con respecto al apoyo comercial que brindan los ejecutivos de cuenta en el canal, se debe reforzar el otro 50% de la percepción del servicio y el apoyo comercial con capacitaciones en atención y servicio al cliente, dado que aunque las ventas son muy importantes, en esta era de la comercialización, el servicio al cliente es un factor que tiene mucha relevancia para continuar comprando un determinado producto.

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?



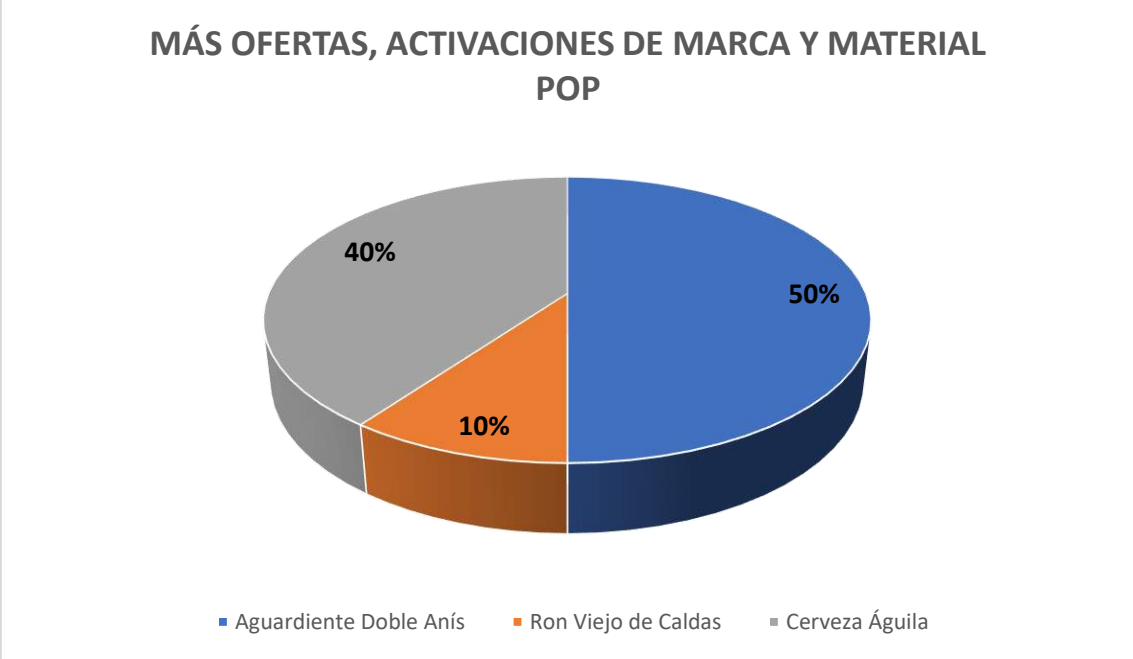
La rotación del producto en el 40% de los establecimientos es calificada como regular, en el 30% es buena y en un 20% muy buena. Esto sugiere que es importante reforzar la comunicación y los incentivos que brindan las distribuidoras con el objetivo de mejorar la rotación del producto.

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?



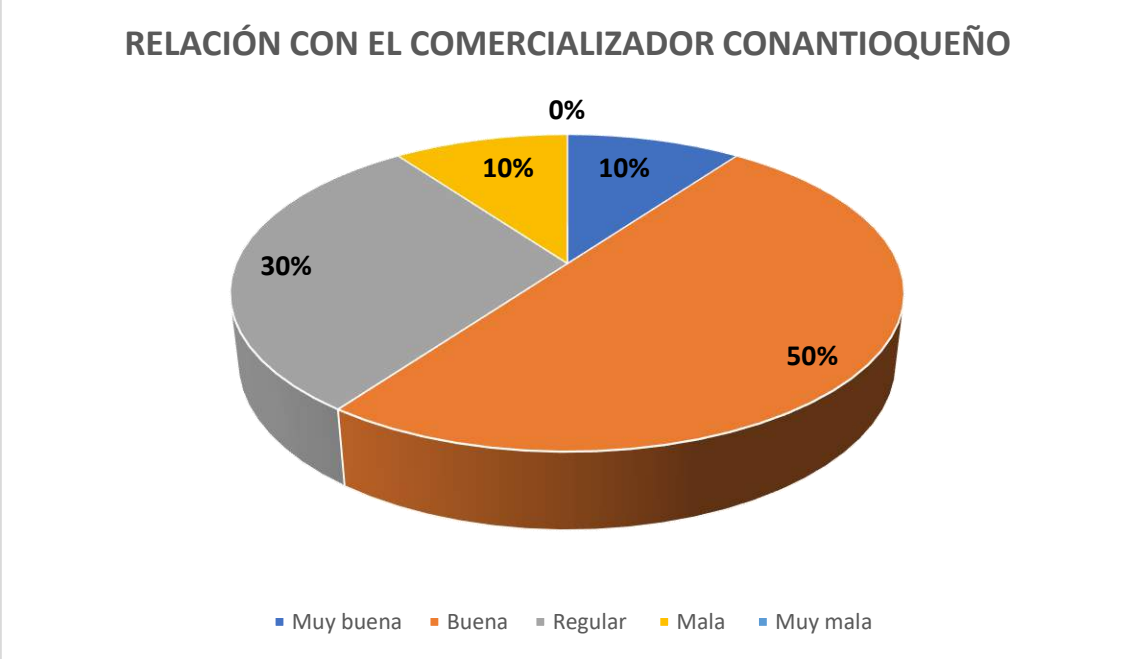
Los Patrocinios o campañas publicitarias son aquellos convenios realizados entre el Comercializador ConAntioqueño y los establecimientos (Supermercados, Discotecas y Bares), para la presentación de artistas en el bar permitiendo que el lugar esté totalmente brandeado (Plastilona, Dummis, exclusividad de la marca en la categoría, además de copas), exclusividad en la venta del producto en la categoría, abrir el espacio para el personal del comercializador de Aguardiente Doble Anís, el pago se realiza en producto de degustación a cambio del reconocimiento de la marca. La marca Aguardiente Doble Anís realiza inversión en publicidad en el 60% de los establecimientos, mientras que Ron Viejo de Caldas y Cerveza Águila hacen presencia cada uno representado el 20%, Si la marca Aguardiente Doble Anís, realiza inversiones en publicidad con más frecuencia, podría lograr mayor presencia en los establecimientos mejorando el nivel de posicionamiento en donde la competencia tiene una mayor representación publicitaria, podría ganar mayor porcentaje en el mismo y reconocimiento de la marca, lo cual representaría un aumento en el número de botellas vendidas y aumentado la rotación en estos establecimientos.

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?



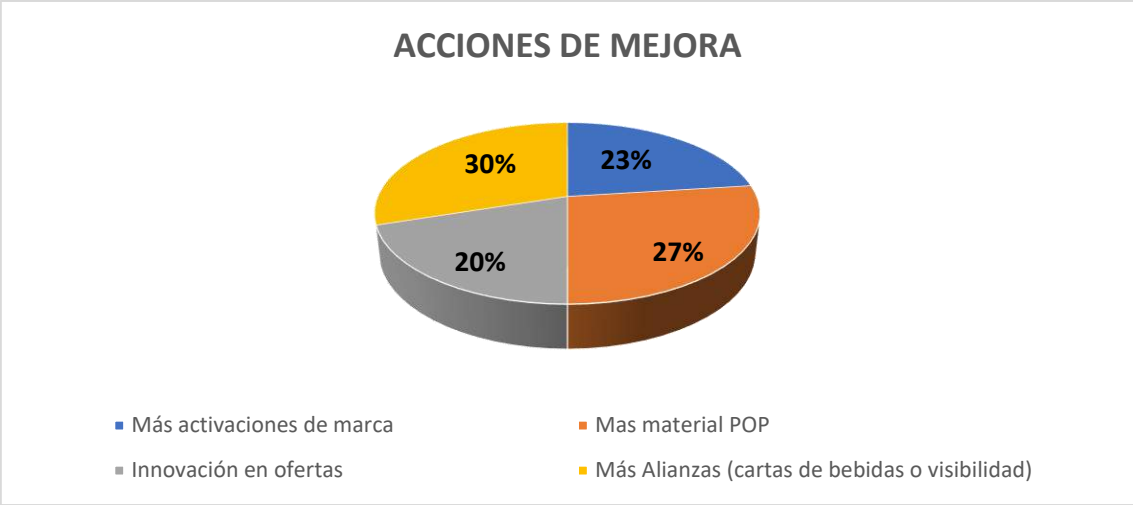
La marca que más realiza ofertas y activaciones es Aguardiente Doble Anís representando el 50%, seguido por el 40% de Cerveza Águila y un 10% Ron Viejo de Caldas. El Aguardiente Doble Anís tiene una fuerte representación con las activaciones de marca, ofertas y material P.O.P (bandejas, hieleras, cartas de precios, uniformes meseros, copas cañeras, golpeadores, collares hawaianos) en los bares pero no tiene una representación fuerte en las discotecas como la tiene Ron Viejo de Caldas, siendo este un factor que indica que la marca está firmemente establecida en las discotecas donde las personas que ingresan en su mayoría cumplen con el mercado objetivo jóvenes como lo indica la pregunta número 2.

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?



El 50% de los administradores concuerdan con que tienen una buena relación comercial con el comercializador ConAntioqueño, lo que quiere decir que los ejecutivos de cuenta están realizando una buena gestión, sin embargo, un 30% considera tener una relación regular, que puede llegar a perjudicar la marca y su rotación en el establecimiento.

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?



En esta pregunta es muy importante en hacer un énfasis en 4 ítems de relevancia en que los administradores coincidieron, para que el producto tenga mejor rotación:

El más destacado con el 30% hace referencia a las alianzas que se crean entre el comercializador y los bares, estancos o discoteca, como por ejemplo la elaboración de las cartas de bebidas de los establecimientos brandeadas con imágenes de la marca Aguardiente Doble Anís, las cuales no tienen costo para el administrador, pero sí una ganancia importante para ConAntioqueño por la recordación que esto genera para los consumidores, dando un último impulso en la decisión de compra.

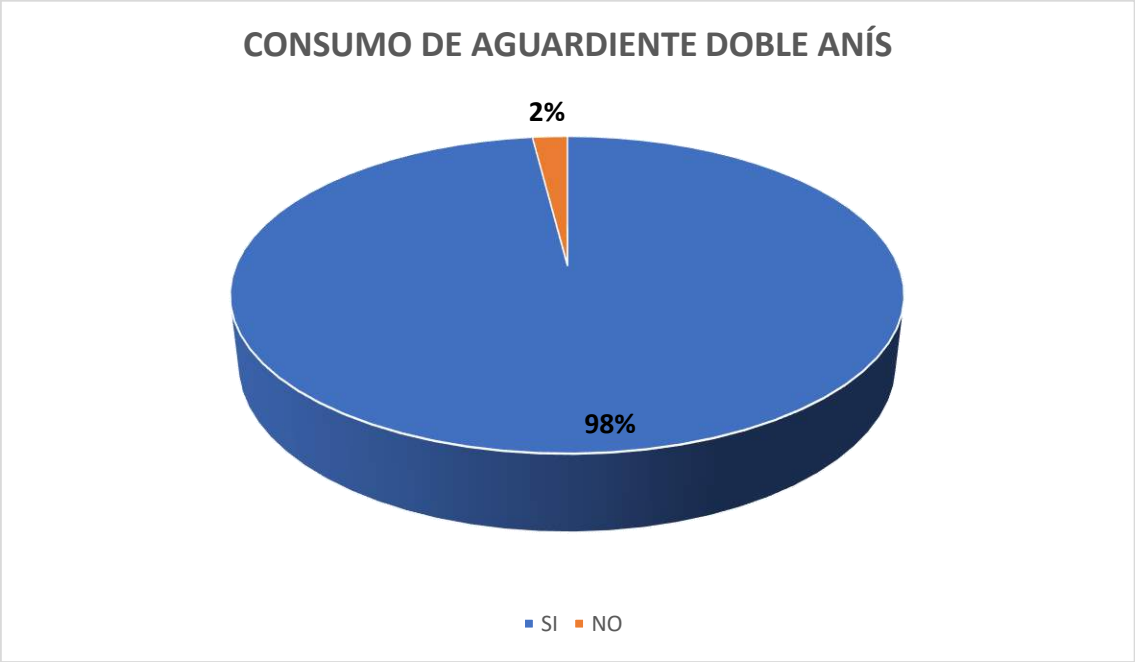
La utilización de material P.O.P. es otro ítem que los administradores consideran relevante, con el que el comercializador ConAntioqueño puede llegar a tener más presencia en los establecimientos: sombreros, copas, pendones, golpeadores, son algunos de los elementos que solicitaron para poder darles a los consumidores al momento que se realice la compra del producto, esto ayudaría a que el número de ventas aumentará, beneficiando a las dos partes y logrando un mejor posicionamiento de la marca.

Activaciones, en este caso, Cerveza Águila tiene más presencia en los establecimientos por lo que los administradores recomiendan agendar con más frecuencia las activaciones de Aguardiente Doble Anís ya que este tipo de actividades como por ejemplo entregar copas de bienvenida, regalos, y hacer actividades, entre otros, crean contacto cercano con los clientes y los incentiva a comprar los productos de la marca.

Innovación en ofertas: los clientes mayoristas y ConAntioqueño, tienen una oferta muy limitada en cuanto a las promociones que les brindan a los administradores para que compren sus productos, generalmente las ofertas son iguales como por ejemplo; se ofrece Gaseosa, Agua o Gatorade, como acompañamientos en las compras de marca Aguardiente Doble Anís, pero para los administradores esto no genera una oferta real que los incentive a poder comprar mucho más, se percibe como una oferta muy básica, en este caso se puede reevaluar estas promociones.

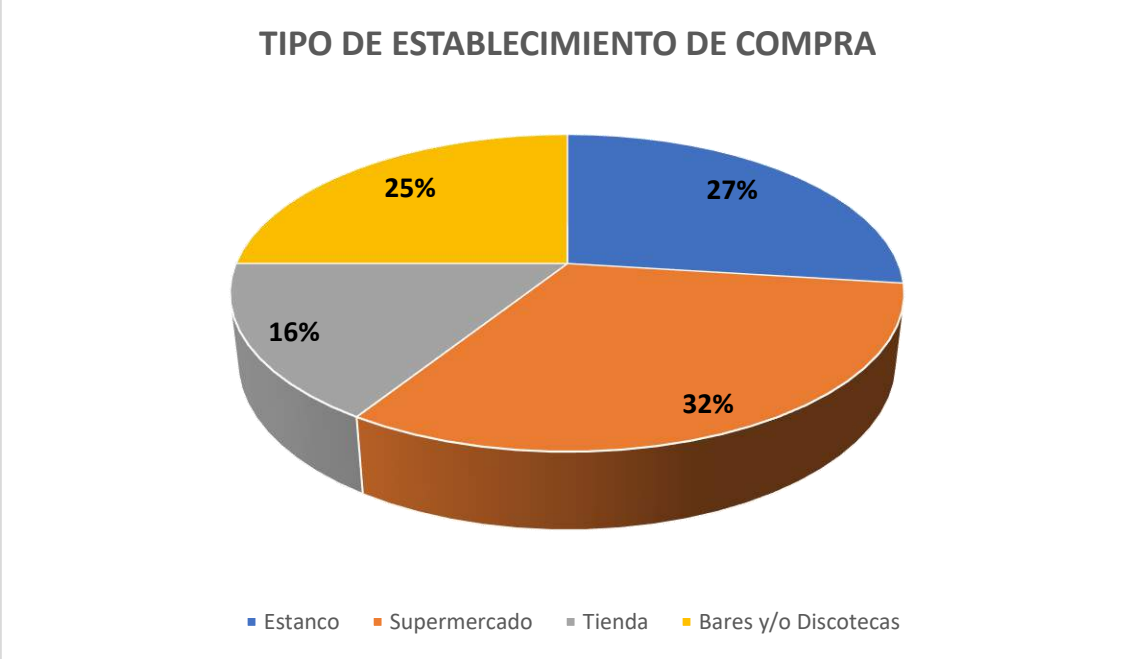
RESULTADOS DE LA ENCUESTA A CLIENTES FINALES

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?



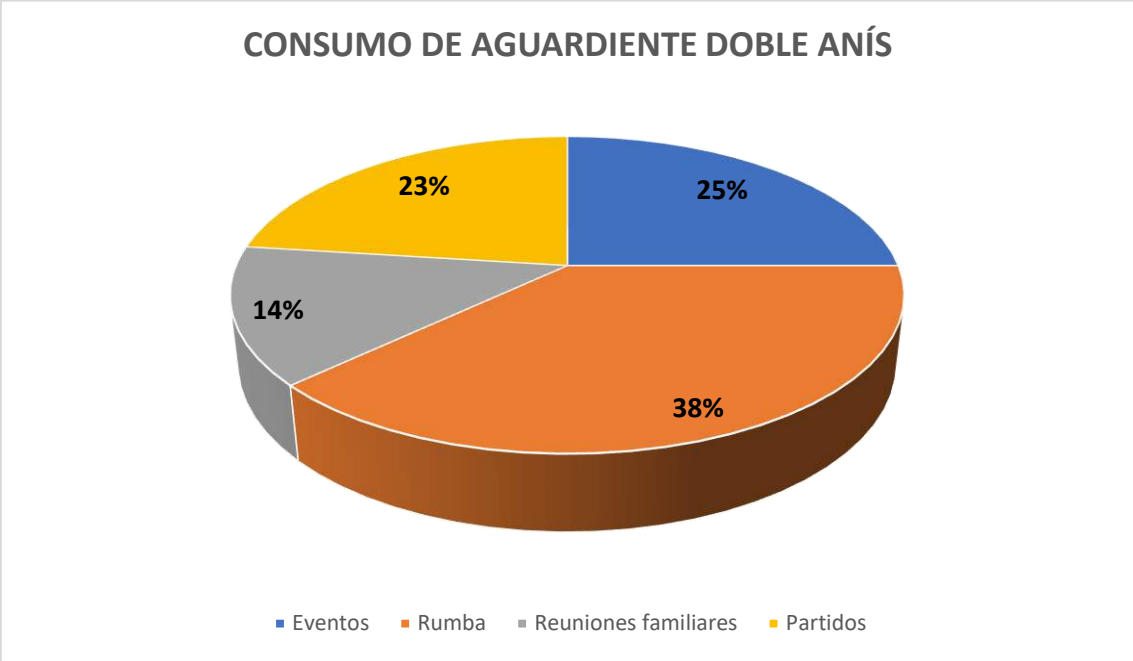
Del 100% de los encuestados, el 98% manifestó ser consumidora de Aguardiente Doble Anís, mientras que solo el 2% afirmo que no.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?



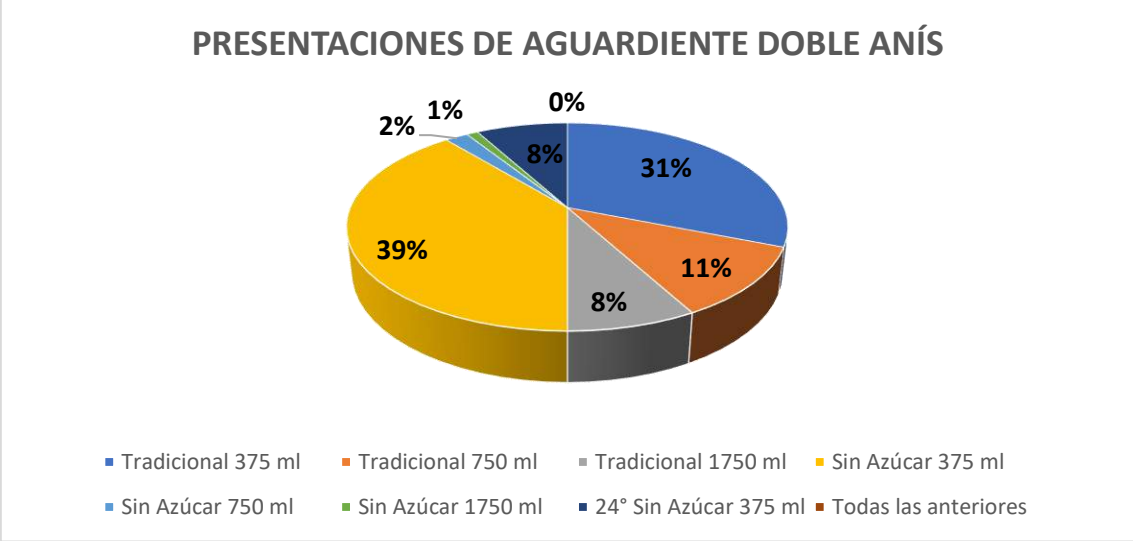
Conforme a los resultados obtenidos se puede establecer que los consumidores finales en su mayoría con un 32% compran el Aguardiente Doble Anís en los Supermercados, seguido de Estancos con un 27%, Bares y/o Discotecas en un 25% y donde menos lo compran es en las tiendas, esto puede ser debido a que es a mayor valor el producto.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?



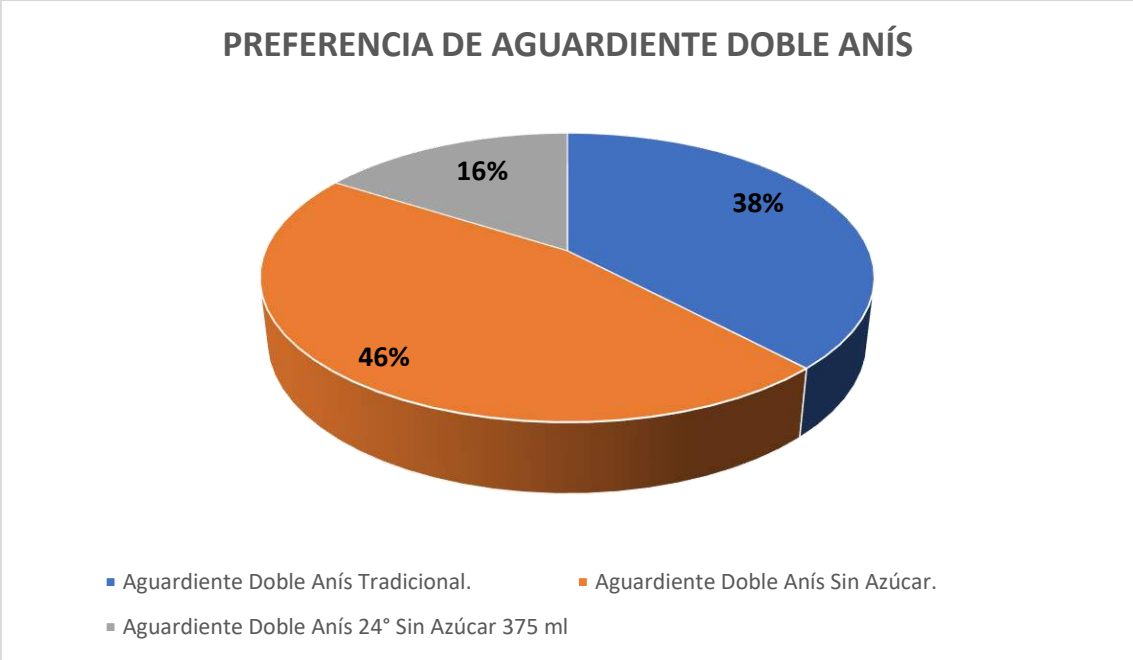
Los consumidores finales, sostienen que donde más consumen el producto es en las Rumbas, el 25% afirma que en eventos como por ejemplo conciertos, los cuales pueden ser patrocinados con la marca Aguardiente Doble Anís; el 23% de los encuestados dice que consumen el producto en partidos de futbol.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?



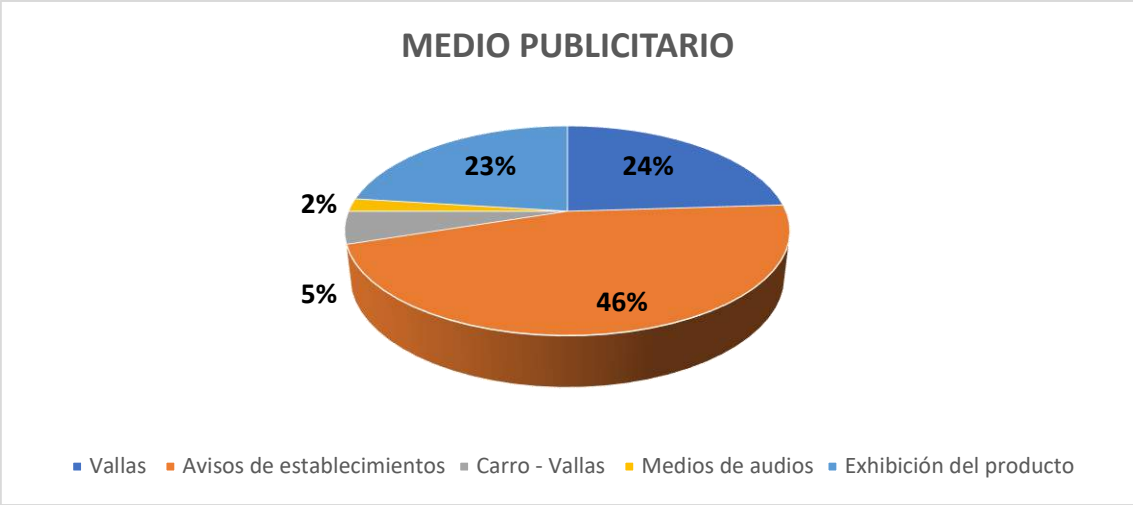
Conforme a la gráfica anterior, se sigue posicionando en el primer lugar en consumo la presentación de Sin Azúcar 375ml, con un 39%, seguido de la presentación Tradicional 375ml con un 31%, cabe resaltar que el consumo de la presentación 24° Sin Azúcar 375ml ha venido creciendo desde su lanzamiento donde el 8% de los consumidores la prefieren, esto producto de las adecuadas campañas de publicidad y su acogida en el cliente joven, que es hacia donde más está proyectada su publicidad.

5. ¿Cuál prefiere usted?



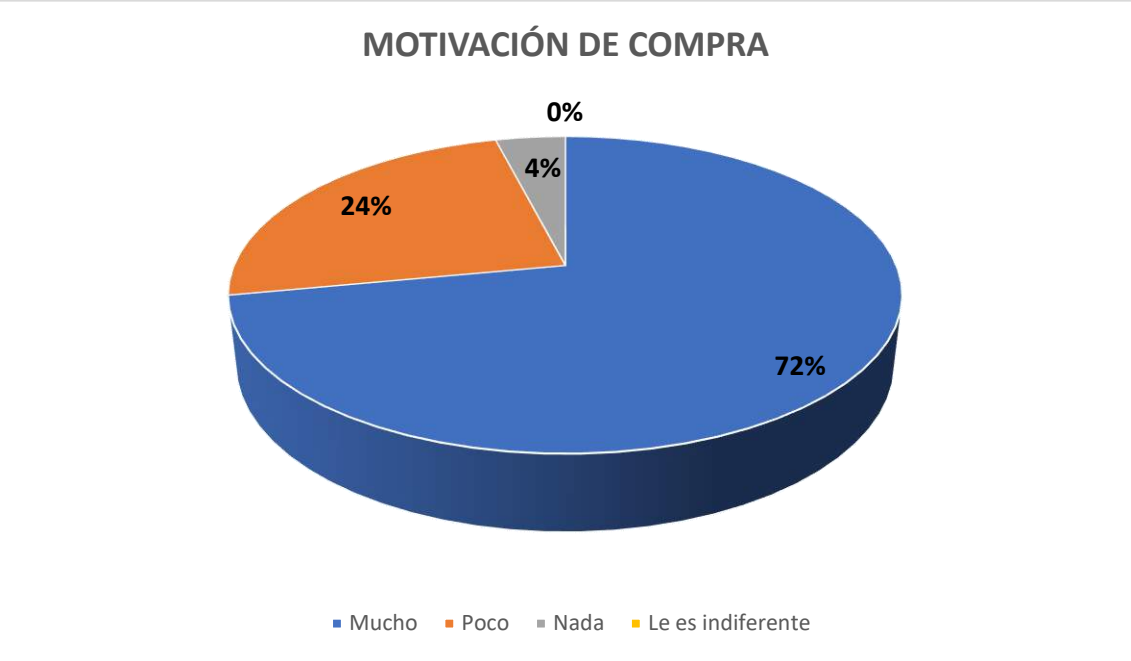
Según respuesta de los consumidores finales encuestados, el 46% prefiere consumir Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, mientras que el 38% prefiere el Tradicional y el 16% la nueva presentación 24° Sin Azúcar.

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?



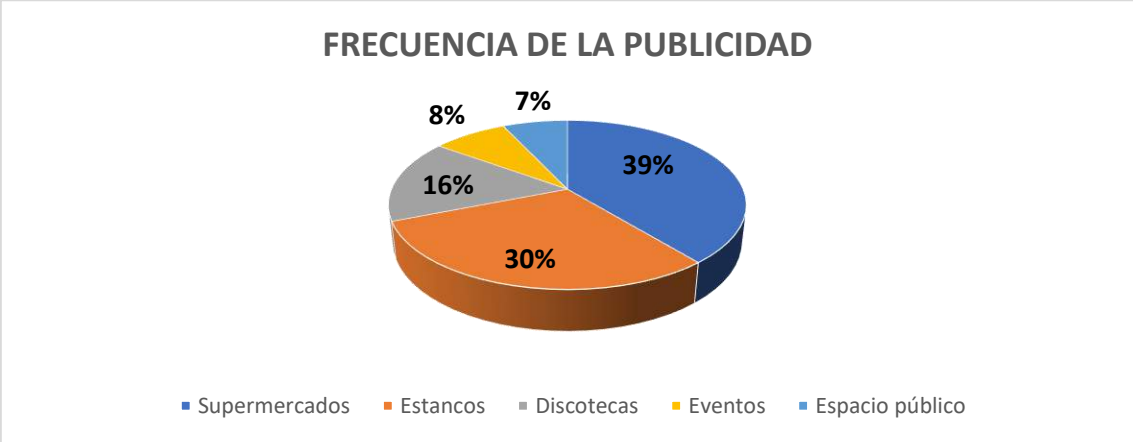
Conforme a la gráfica anterior, los clientes finales donde más notan la publicidad del Aguardiente Doble Anís con un 46% ha sido en los Avisos de los establecimientos, seguido de la publicidad en vallas con un 24%, en tercer lugar, la exhibición del producto en actividades como el impulso ha tenido una buena acogida en los clientes con un 23% de acogida-.

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?



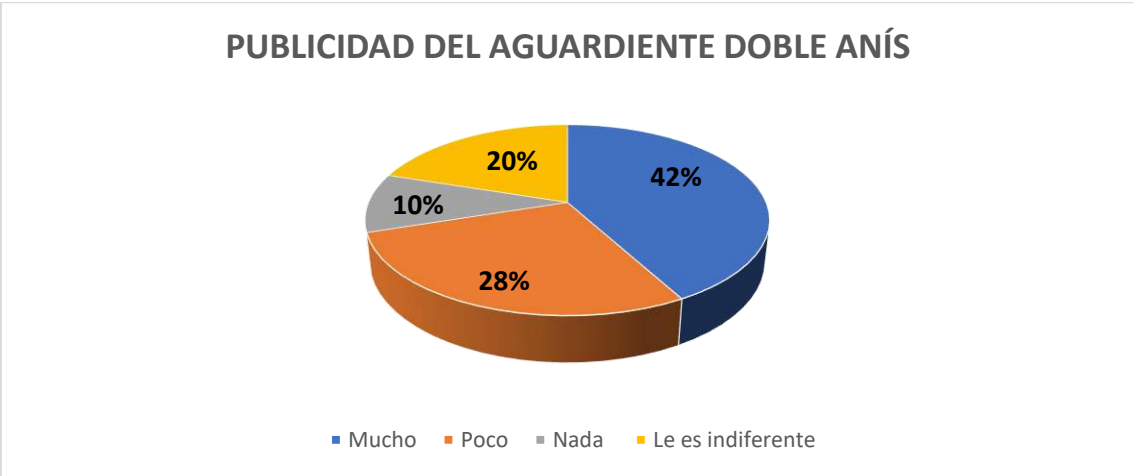
Con relación a la motivación de compra con relación a la publicidad que realiza el comercializador del Aguardiente Doble Anís, los encuestados afirmaron en el 72% que gracias a la publicidad les motiva mucho la compra del producto, mientras que el 24% sostiene que poco le motiva, y solo el 4% nada la motiva,; por lo tanto se debe reforzar las actividades de publicidad y comercialización para enfrentar ese 28% que poco o nada le motiva la compra con la publicidad utilizada por el comercializador.

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad del Aguardiente Doble Anís?



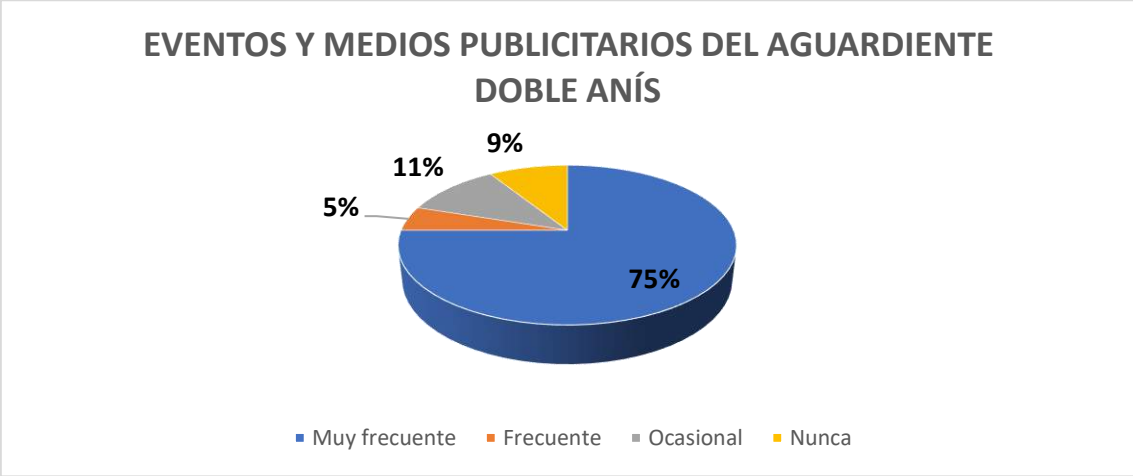
Del 100%, el 39% percibe que es más frecuente la publicidad del Aguardiente Doble Anís en los supermercados, el 30% en Estancos, el 16% en Discotecas, el 8% en Eventos y el 7% respondió en espacio público.

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado del Aguardiente Doble Anís?



Del 100%, el 42% le agrada mucho la publicidad, al 28% poco, al 10% nada y al 20% le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?



Del 100% de los encuestados, el 75% considera que la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios en su municipio ha sido muy frecuente, el 11% afirma que ha sido ocasional la presencia de la marca, y al 9% sostiene que nunca ha observado la presencia de la marca.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las activaciones de marca, patrocinios, material P.O.P., activaciones y ofertas realizadas por la marca, hacen que el número de botellas vendidas crezca significativamente logrando así que la presencia de la marca sea mayor aumentando directamente el posicionamiento de esta, entre los consumidores.

Los establecimientos con más presencia de la marca Aguardiente Doble Anís, son las discotecas de la zona, pero es en los bares en donde se debe hacer más presencia y concentrar el esfuerzo de marketing utilizando las estrategias de activaciones, material P.O.P., patrocinios, sin descuidar la representación que ya tiene en las discotecas.

Las estrategias utilizadas los patrocinios, las activaciones y la entrega de material P.O.P. por la marca Aguardiente Doble Anís son buenas y bien percibidas según los resultados de la muestra de la investigación, sin embargo, para poder llegar a tener mayor posicionamiento es necesario aumentar el nivel de presencia con las estrategias ya mencionadas debido a que las marcas que son competencia directa si están haciendo más activaciones, entrega de material P.O.P. y alianzas con los precios, ofertas al momento de realizar la venta del producto, más inversión en publicidad y aumento de los patrocinios.

La marca Aguardiente Doble Anís se ha posicionado desde su lanzamiento al mercado, este es un factor que ayuda o impulsa el posicionamiento de la nueva marca Aguardiente Doble Anís 24º sin azúcar, sin embargo, no puede ser el factor más relevante para llegar al objetivo de posicionamiento, si se realiza el mejoramiento de las estrategias actuales, con la ventaja del reconocimiento y top of mind que tiene Aguardiente Doble Anís actualmente, se obtendrán mejores resultados, es importante que se realice una retroalimentación por parte del comercializador ConAntioqueño al equipo de ventas debido a que según la percepción que tienen los administradores del apoyo comercial que brinda ConAntioqueño a los establecimientos comerciales, es bueno pero se puede mejorar por medio de capacitaciones y clínicas de ventas que ayuden a percibir las necesidades que tiene el cliente y así suplirlas de la mejor manera, la cordialidad y la disposición son factores que se vuelven relevantes al momento de realizar y cerrar la venta, debido a que hoy en día no es solo un tema de vender el producto o servicio y ya, hay un papel muy importante que desarrolla el servicio al cliente, hacer sentir al cliente como único y especial para que este cree una relación o

vínculo con la empresa fortaleciendo así el posicionamiento de la marca, de la empresa y hasta del mismo vendedor.

El crecimiento de las ventas de la marca Aguardiente Doble Anís es notable con respecto al primer año de la nueva concesión, con un aumento en el número venta de botellas lo cual indica que la marca está presente en la mente de los consumidores al momento de la compra de Aguardiente al momento de disfrutar de sus actividades dentro de los establecimientos de consumo, si bien para el 40% de los administradores es regular, para el 30% es buena y el 20% es muy buena, lo cual nos da un 50% de los administradores tienen una buena rotación del producto en sus establecimientos y esto se evidencia en el crecimiento en las ventas, se sugiere que la marca debe empezar a realizar más presencia de la misma en este 40% para que el producto tenga más rotación y así el número de botellas vendidas crezca a la par del posicionamiento del mismo.

“Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís. “

No se presentaron salidas No Conformes y efectos no deseados en las diferentes actividades de producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís, durante el mes agosto 2022.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Se verificó el cumplimiento del presupuesto de compras presentado por el concesionario FLA-EICE para el año 2022, se realizó actividades de producción durante el mes de agosto 2022 y el avance es del 42%. En lo que respecta a la verificación para aspectos organolépticos, fisicoquímicos y verificación de la calidad de las materias primas se realizaron y se reporta conforme a lo establecido en el contrato principal y exigidas en el pliego.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato principal de concesión No. 657 de 2020 para la producción del Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar para la producción realizada en el mes agosto 2022, con el anexo 23, videos tomados en planta de producción por la interventoría.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Se presenta informe técnico de producción sobre cada lote realizado el 23, 24 y 25 de agosto de 2022 donde se verifico el cumplimiento de las condiciones exigidas tanto contractualmente como normatividad legal aplicable.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

CRONOGRAMA DE EJECUCION AGOSTO 2022

			DIC-21					ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				Ago. .22				
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
1	Legalización del contrato	Entidad Contratante																																						Pólizas aprobadas
1.1	Firma del acta de inicio	Representante Legal																																						Documento firmado por ambas partes
2.	Planeación	Equipo de Interventoría																																						
2.1	Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020	Equipo de Interventoría																																						Ingreso a SECOP II
2.2	Alistamiento de oficina	Director Proyecto																																						Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva
2.3	Contratación de personal	Director Proyecto																																						Contratos firmados
2.4	Capacitación del personal	Director Proyecto																																						Acta de cumplimiento
2.5	Diseño de herramientas de verificación	Equipo de Interventoría																																						Diseño de herramientas
2.5.1	Cronograma	Director Proyecto																																						Cronograma
2.5.2	Diseño Formatos de vistas	Equipo Interventor																																						Diseño de Formatos

			DIC-21					ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				Ago. .22				
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
2.6.	Definición de procesos y procedimientos	Equipo Interventor																																						Procesos implementados
2.7.	Asignación de responsabilidades	Director Proyecto																																						
3.	Ejecución	Equipo de Interventoría																																						
3.1	Revisión de documentación del proyecto	Equipo Interventor																																						En proceso
3.2	Visitas comerciales a municipios	Equipo Interventor																																						Acta de visita e informe (06/07/13/14/20/ /21/27/28/ de Agosto de 2022)
3.3	Visitas financieras y Administrativas	Equipo Interventor																																						Acta de visita e informe
3.4	Visitas a planta de producción	Equipo Interventor																																						23/24/25 de Agosto 2022
3.5	Visitas a Bodega	Equipo Interventor																																						15/31 de Agosto 2022
3.6	Seguimiento a eventos	Equipo Interventor																																						Actas de visitas e Informe.
3.7	Reunión con la secretaria de Hacienda	Director y Equipo Interventor																																						18/08/2022
3.8	Reuniones de seguimiento con la FLA	Director y Equipo Interventor																																						N.A. No se realizó reunión con FLA. Para este periodo.

			DIC-21					ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				Ago. .22				
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
3.9	Reuniones de equipo de Interventoría	Director Proyecto																																						Actas de reunión (11/18/25 de Agosto 2022)
4	Elaboración de informes	Director y Equipo Interventor																																						En proceso
4.1	Entrega de informe mensual **Agosto**	Director Proyecto																																						En proceso

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 N° 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de Conantioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagro a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores, señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

RESUMEN DEL CONTRATO

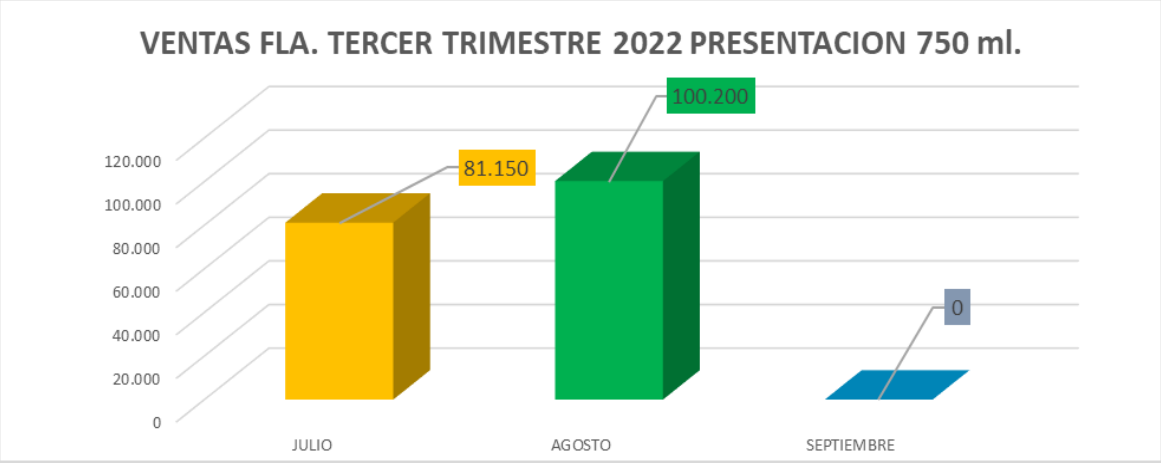
El contrato de interventoría N°0657 de 2020 de la concesión, inicio el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución agosto de 2022 del contrato de interventoría, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

Desde el mes de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble

Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al tercer trimestre 2022.

Tabla 1. *Resumen de Venta FLA. Tercer trimestre 2022.*

VENTAS CONCESIONARIO TERCER TRIMESTRE 2022			
MES	**Unidades Vendidas 375 CC.**	**Unidades 750 c. c.**	**% EJECUCION**
JULIO	159.900	81.150	44,75%
AGOSTO	193.200	100.200	55,25%
SEPTIEMBRE	0	0	0,00%
TOTAL, TRIMESTRE	**353.100**	**181.350**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO		**318.900**	**56,87%**



En el mes de julio y agosto de 2022 el Concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís de conformidad con lo establecido contractualmente las ventas del concesionario se miden de manera trimestral, es decir la cuota mínima establecida se verifica al final de cada trimestre dando la opción al concesionario de vender mes a mes las cantidades establecidas o venderlas al final de cada trimestre, dado lo enunciado para el tercer trimestre se acumulan ventas de julio, agosto, septiembre para determinar el cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de agosto llevó a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización. A continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de agosto de 2022 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de agosto la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario y el comercializador.

Las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de agosto de 2022 se presentan a continuación así:

Tabla 2. *Unidades vendidas por el concesionario en agosto de 2022.*

VENTAS CONCESIONARIO AGOSTO DE 2022			
MES	**UNID. FLA**	**UNID. FLA 750**	**CUMPLIMIENTO**
TRADICIONAL 750	2.400	2.400	2,40%
SIN AZUCAR 750	4.800	4.800	4,79%
TRADICIONAL 375	17.640	8.820	8,80%
SIN AZUCAR 375	168.360	84.180	84,01%
TOTALES	**193.200**	**100.200**	**100,00%**

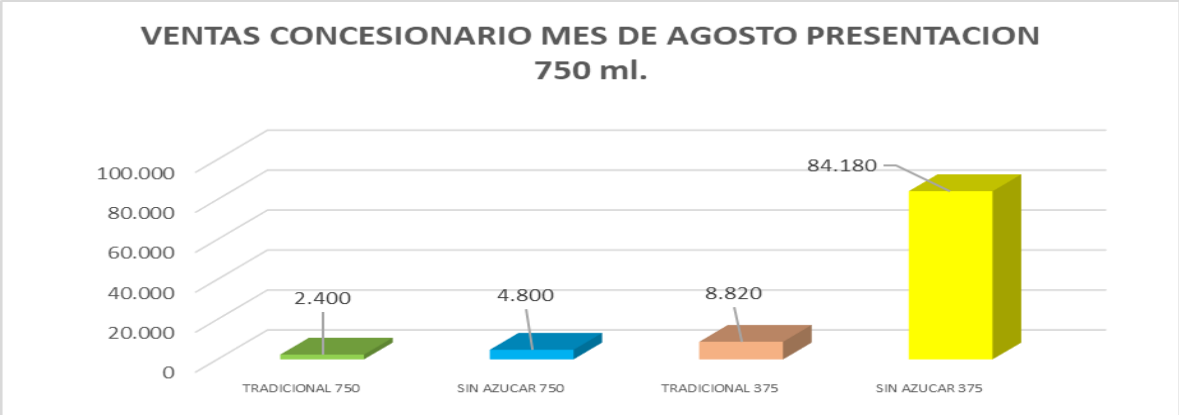


Tabla 3. *Unidades vendidas concesionario por presentación en agosto de 2022.*

VENTAS CONCESIONARIO AGOSTO DE 2022		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	168.360	84.180,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	17.640	8.820,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	2.400	2.400,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	4.800	4.800,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR GR. MEDIA	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRA. 750	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL GRA. 750	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0

AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 ml.	0	0
TOTALES	**193.200**	**100.200,00**



Tabla 4. *Ejecución Ventas Comercializador agosto de 2022*

VENTAS COMERCIALIZADOR AGOSTO DE 2022		
PRESENTACION	VENTAS 375 ml.	VENTAS 750 ml.
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	625	1458,33
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	385	898,33
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	372	186,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	166.048	83024,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	76.822	38411,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	3.436	3436,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	1.706	1706,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR GR. MEDIA	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRA. 750	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL GRA. 750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0,00

AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	32.343	16171,50
TOTALES	281.737	145291,17



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: Referente a este numeral en julio se inicia tercer trimestre solo se tiene en cuenta para acumular junto con las ventas de agosto y septiembre para establecer los cumplimientos.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta.

Trimestre	%	Numero de Botellas 750 ml.
1	11.40	171.000
2	23.78	356.700
3	21.26	318.900
4	43.56	653.400

Análisis: En el mes de agosto de 2022 el Concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís de conformidad con lo establecido contractualmente las ventas del concesionario se miden de manera trimestral, es decir la cuota mínima establecida se verifica al final de cada trimestre dando la opción al concesionario de vender mes a mes las cantidades establecidas o venderlas al final de cada trimestre, dado lo enunciado para el tercer trimestre la venta establecida en el contrato es de 318.900 unidades de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones y se determina si cumple o no cumple al cierre del trimestre.

En el segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de agosto se ha contado con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes encuestas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes de agosto la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta le fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.
- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al ONCE POR CIENTO (11%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al

CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de la misma cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo N° 05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 5. *Unidades vendidas comercializador por Municipio en agosto de 2022.*

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022			
MUNICIPIO	**UNIDADES VENDIDAS**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	12.662	87.298.176	224.592.933
AGRADO	1.082	7.925.034	19.928.963
AIPE	660	4.658.940	12.071.407
ALGECIRAS	600	4.176.720	10.676.097
ALTAMIRA	5.057	36.025.737	92.483.644
BARAYA	150	1.061.490	2.723.100

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022			
MUNICIPIO	**UNIDADES VENDIDAS**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
CAMPOALEGRE	8.636	61.288.890	157.413.861
COLOMBIA	-	-	-
ELIAS	126	1.000.254	2.461.199
GARZON	21.431	153.720.337	390.487.831
GIGANTE	864	6.252.528	15.804.230
GUADALUPE	3.729	26.841.905	68.089.347
HOBO	342	2.452.914	6.299.522
IQUIRA	360	2.526.960	6.444.297
ISNOS	9.708	67.987.140	175.774.327
LA ARGENTINA	5.458	39.535.050	101.801.184
LA PLATA	26.182	186.077.928	480.406.470
NATAGA	1.140	7.840.860	20.191.504
NEIVA	78.958	580.526.993	1.481.691.155
OPORAPA	4.349	30.328.023	78.350.695
PAICOL	1.260	8.818.980	22.375.484

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022			
MUNICIPIO	**UNIDADES VENDIDAS**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
PALERMO	4.098	29.430.840	74.780.224
PALESTINA	-	-	-
PITAL	126	1.051.254	2.567.998
PITALITO	61.095	439.891.579	1.123.149.122
RIVERA	10.237	72.398.785	184.766.019
SALADOBLANCO	-	-	-
SAN AGUSTIN	954	6.904.848	17.498.555
SANTAMARIA	3.176	22.555.344	57.038.388
SUAZA	210	1.462.830	3.741.599
TARQUI	1.838	15.307.332	38.778.449
TELLO	60	400.020	1.028.700
TERUEL	780	5.435.460	14.060.106
TESALIA	1.068	7.709.148	19.577.533
TIMANA	8.365	59.276.613	151.935.656

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022			
MUNICIPIO	**UNIDADES VENDIDAS**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
VILLAVIEJA	1.146	8.424.438	21.257.757
YAGUARA	5.830	41.457.462	105.575.212
TOTALES	**281.737**	**2.028.050.812**	**5.185.822.568**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dado la extensión de los mismos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., podemos certificar que tanto el Concesionario como el Comercializador han tenido la disposición y buena voluntad de facilitar la información que se ha requerido.

Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

La interventoría llevó a cabo el 01-09-2022 el inventario donde se determina la existencia de TRECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO (390.068) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (4.432) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CINCO MIL TRECIENTOS NUEVE (5.309) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO (34.104) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO (34.108) unidades de aguardiente doble anís 300 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (1.365) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y SIES MIL NOVECIENTOS SETENTE (36.970) unidades aguardiente tradicional PET 375, NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (100.389) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CIEN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (100.995) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (4.160) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (2.796) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml. CERO (0) unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO (0) unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA (1) unidad tradicional 375 con caramañola, CERO (0) unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO (0) unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO (8) sin azúcar coolbag 375 ml., CERO (0) unidades tradicional 375 coolbag., SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN (65.431) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de TRECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO (390.068) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control agosto de 2022.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 01 de septiembre de 2022 siendo las 4.30 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE AGOSTO DE 2022			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML	4.432	1,1382%	10.341,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML	5.309	1,3610%	12.387,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	34.104	8,7431%	15.005,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.108	8,7441%	15.007,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.365	0,3499%	682,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	36.970	9,4778%	18.485,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	100.389	25,7363%	50.194,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	100.995	25,8916%	50.497,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	4.160	1,0665%	4.160,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	2.796	0,7168%	2.796,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TETRAPACK 800 c.c.	0	0,0000%	0,0
DOLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS CARAMAÑOLA 375 ML.	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL CARAMAÑOLA 375	1	0,0001%	0,5
DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	8	0,0021%	4,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,0000%	0,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	65.431	16,7743%	32.715,5
SUBTOTAL	390.068	100,0000%	232.277,8
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	390.068		
DIFERENCIA	0		

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de TRECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO (**390.068**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (**4.432**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CINCO MIL TRECIENTOS NUEVE (**5.309**) unidades de aguardiente Doble Anis tradicional 1750 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO (**34.104**) unidades aguardiente doble anis sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO (**34.108**) unidades de aguardiente doble anís 300 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (**1.365**) unidades de Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y SIES MIL NOVECIENTOS SETENTE (**36.970**) unidades aguardiente tradicional PET 375, NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (**100.389**) unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar 375 ml; CIEN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (**100.995**) unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar 375 ml., TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (**4.160**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (**2.796**) unidades de Aguardiente Doble Anis tradicional 750 ml. CERO (**0**) unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO (**0**) unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA (**1**) unidad tradicional 375 con caramañola, CERO (**0**) unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO (**0**) unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO (**8**) sin azúcar coolbag 375 ml., CERO (**0**) unidades tradicional 375 coolbag., SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN (**65.431**) unidades doble anis sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de TRECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO (**390.068**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 01-09-2022.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
Director Comercial CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO









Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entrega a la Interventoría los informes y la información que se le requiera cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2028 valor cobertura $7.143.063.957,00

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no da lugar algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción,

(ii) Los costos de transporte,

(iii) Los costos de bodegaje,

(iv) Los costos de estampillado,

(v) Los costos de participación porcentual,

(vi) Los costos de distribución y ventas,

(vii) Los costos de promoción y publicidad,

(viii) Los impuestos, tributos y gravámenes,

(ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.





Mediante la revisión de los inventarios existentes se ha corroborado que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta.

De la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 33 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 14 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 6. *Relación de Personal Contratación Directa agosto de 2022.*

CONANTIOQUEÑO		
NIT: 804.015.955-0		
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA- AGOSTO 2022		
NOMBRE DEL EMPLEADO	**CEDULA**	**CARGO**
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO	13741727	DIRECTOR COMERCIAL
DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME	1110447002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
JEIMY ANDREA GOMEZ MARIN	1010186116	AUXILIAR DE FACTURACION
ANDRES MAURICIO CLAVIJO POLANIA	7732444	AUXILIAR CONTABLE
ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON	1075223476	COORDINADOR OPERTATIVO
EDWIN ANDERSON GUZMAN SALAZAR	7732063	SUPERVISOR TAT
HAURDIGUEL HILLON	1075259737	ANASLISTA COMERCIAL
MISAEL NIETO HERNANDEZ	12117630	VENDEDOR
MARIA FERNANDA BARONA CASTRO	36302830	VENDEDOR
JHONNY ARMANDO CANDUCHO RODRIGUEZ	1115950604	VENDEDOR
BRYLLITH PAOLA PIMENTEL GOMEZ	1075259035	MERCADERISTA
NEIDY YESNID PAJOY QUINTO	26516018	VENDEDOR
PAOLA ANDREA REYES QUINTERO	1075260796	VENDEDOR
INGRY KATHERINE VALENZUELA CUMBE	1075266666	MERCADERISTA
MARCELA DEL PILAR CHAMORRO ALVAREZ	1059902333	MERCADERISTA
CRISTIAN GARCES	1075260514	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICO
MARIA CECILIA SANTAMARIA	1083911617	MERCADERISTA
ANDRES FABIAN YUCO BALLESTEROS	12281613	CONDUCTOR
ALBERT ARMINSON SANCHEZ YUCUMA	1077849234	CONDUCTOR
JOHN EDINSON FERNANDEZ VELEZ	1075233817	CONDUCTOR
ANCIZAR GARCIA GARZON	83229656	CONDUCTOR
JORGE ARMANDO MORA YUSUNGUAIRA	1075270422	CONDUCTOR
YESID BOCANEGRA GONZALEZ	1013685285	AUXILIAR DE BODEGA
FABIAN ANDRES MATALLANA NINCO	1075295545	AUXILIAR DE BODEGA
WILMAR LEON BANDERA	1075233551	AUXILIAR DE BODEGA
JOHN EDWIN FLORES OSPINA	1075310166	AUXILIAR DE BODEGA
NELSON JAVIER VERA	1003804859	AUXILIAR DE BODEGA
GHILDERE ALEXANDER ALBA QUINTERO	1075301204	AUXILIAR DE BODEGA
CARLOS FRANCISCO ROMERO ROJAS	12201034	JEFE DE BODEGA
BRYAM HERNAN DIAZ VARGAS	1075279687	AUXILIAR DE BODEGA

CONANTIOQUEÑO		
NIT: 804.015.955-0		
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA- AGOSTO 2022		
NOMBRE DEL EMPLEADO	**CEDULA**	**CARGO**
BRAHYAN ALBERTO RIASCOS GUEVARA	1094895059	AUXILIAR DE BODEGA
LORENA SOFIA TRIVIÑO ARCE	1075213720	MERCADERISTA
DARLEY FABIAN DUSSAN PENAGOS	1075251169	ASISTENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA

Tabla 7. *Relación Personal Contratación Temporal agosto de 2022.*

TIPO ID	NUMERO ID	NOMBRES COMPLETOS	CARGO
C.C.	1083925034	ANACONA ANACONA ANGIE CRISTINA	IMPULSADORA
C.C.	1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	IMPULSADORA
C.C.	1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	IMPULSADORA
C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	IMPULSADORA
C.C.	1003806253	CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	IMPULSADORA
C.C.	1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	IMPULSADORA
C.C.	1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	IMPULSADORA
C.C.	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	COORDINADOR
C.C.	1081409696	MONTALVO RAMOS YULIETH ANDREA	IMPULSADORA
C.C.	1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	IMPULSADORA
C.C.	1003809904	ROJAS LOZANO VIVIANA ANDREA	IMPULSADORA
C.C.	1083903025	TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	IMPULSADORA
C.C.	1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOLA	IMPULSADORA
C.C.	1075317891	VILLOTA PATIO MARIA ALEJANDRA	IMPULSADORA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis

El Departamento determino mantener los precios establecidos en el 2022.

Tabla 8. *Valor participación porcentual para el 2022.*

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	VR. PARTICIPACION PORCENTUAL
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$12.534,00
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$6.729,00
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$6.729,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$6.786,00
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$6.786,00
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$12.777,00
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$31.401,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$31.607,00

Tabla 9. *Valor a consignar participación porcentual agosto de 2022.*

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE AGOSTO 2022								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
TRADICIONAL 750	14.207,00	5109309	2.400	$34.096.800	7906	8/08/2022	25/08/2022	100%
SIN AZUCAR 750	14.117,00	5109310	4.800	$67.761.600	7907	8/08/2022	25/08/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5109310	40.500	$285.889.500	7907	8/08/2022	25/08/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5109309	40.500	$285.889.500	7906	8/08/2022	25/08/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5110230	34.860	$246.076.740	8258	25/08/2022	5/09/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5110229	52.500	$370.597.500	8257	25/08/2022	5/09/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.103,00	5110230	17.640	$125.296.920	8258	25/08/2022	5/09/2022	100%
TOTAL			**193.200**	**$1.415.608.560**				

Tabla 10. *Valor a consignar participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml.*

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL AGOSTO DE 2022 TRADICIONAL 750 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
Según Ml.	Vr. unidad	Tornag. N°	N° Unid.	Vr. Partic. por Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	% PAGADO
TRADICIONAL 750	14.207,00	5109309	2.400	$34.096.800	7906	8/08/2022	25/08/2022	100%
TOTAL			**2.400**	**$34.096.800**				

Tabla 11. *Valor a consignar participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml.*

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL AGOSTO DE 2022 SIN AZUCAR 750 Ml.								
PRESENTACION	PARTICIPACION	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
Según Ml.	Vr. unidad	Tornag. N°	N° Unid.	Vr. Partic. por Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	% PAGADO
SIN AZUCAR 750	14.117,00	5109310	4.800	$67.761.600	7907	8/08/2022	25/08/2022	100%
TOTAL			**4.800**	**$67.761.600**				

Tabla 12. *Valor a consignar participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml.*

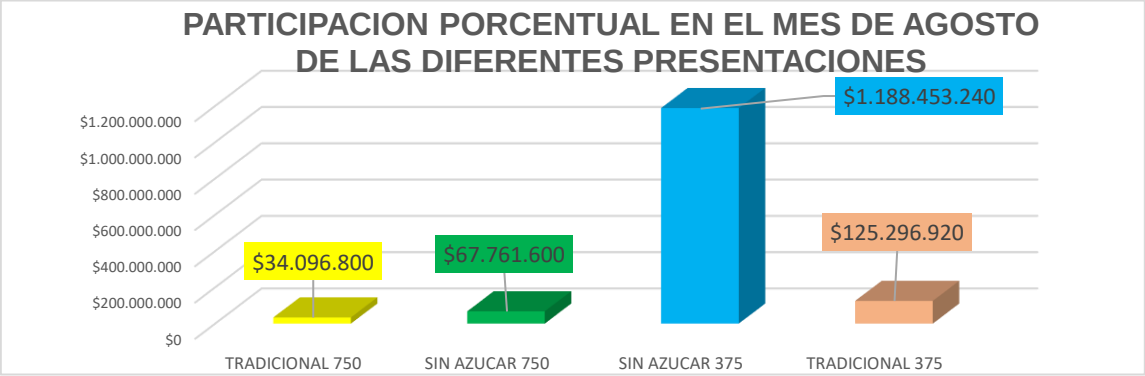
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL AGOSTO DE 2022 SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
Según Ml.	Vr. unidad	Tornag. N°	N° Unid.	Vr. Partic. por Embarque	Fact. N°	Fecha	Fecha de Pago FLA.	% PAGADO
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5109310	40.500	$285.889.500	7907	8/08/2022	25/08/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5109309	40.500	$285.889.500	7906	8/08/2022	25/08/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5110230	34.860	$246.076.740	8258	25/08/2022	5/09/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5110229	52.500	$370.597.500	8257	25/08/2022	5/09/2022	100%
TOTAL			**168.360**	**$1.188.453.240**				

Tabla 13. *Valor a consignar participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml.*

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL AGOSTO DE 2022 TRADICIONAL 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
TRADICIONAL 375	7.103,00	5110230	17.640	$125.296.920	8258	25/08/2022	5/09/2022	100%
TOTAL			**17.640**	**$125.296.920**				

Tabla 14. *Resumen Valor a consignar del Depto. Participación porcentual agosto.*

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL AGOSTO DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
TRADICIONAL 750	14.207,00	2.400	$34.096.800	2,41%
SIN AZUCAR 750	14.117,00	4.800	$67.761.600	4,79%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	168.360	$1.188.453.240	83,95%
TRADICIONAL 375	7.103,00	17.640	$125.296.920	8,85%
Total, a Pagar		**193.200**	**$1.415.608.560**	100,00%



En el mes de Agosto el CONCESIONARIO presenta ventas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, por lo tanto, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional

número 4122527403 una corrección con la planilla número 4122527892 de la primer quincena del mes y la planilla número 412252528425 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de consignar los recursos correspondientes al mes de agosto, se encuentra una diferencia en el número de unidades ingresadas al departamento en el informe del concesionario y las ingresadas de conformidad con las planillas, la explicación conlleva a unidades que fueron devueltas a la FLA. de parte del comercializador por ser elementos imperfectos bien por el nivel del licor u otro tipo de daños que surgieron a los envases y en este mes fueron enviados, pagan impuesto, pero no hacen parte de los ingresos al comercializador dado que les están devolviendo los elementos defectuosos que ellos ya tenían en su inventario. se inserta a continuación en el informe las planillas en la que se puede verificar los valores declarados. Se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 15. *Relación pagos participación porcentual*

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL AGOSTO DE 2022				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	22/08/2022	$424.052.200	Impto.
TRANSFERENCIA	OCCIRED	22/08/2022	$21.202.860	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	22/08/2022	$261.501.940	Salud
TOTAL, PLANILLA 4122527892			**$706.757.000**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	OCCIRED	2/08/2022	$274.529.270	Salud
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	2/08/2022	$22.259.130	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	2/08/2022	$445.182.600	Impuesto
TOTAL, PLANILLA 4122528425			$741.971.000	
TOTAL, MES DE AGOSTO			**$1.448.728.000**	

DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES
DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4122527403 FECHA 22 AGO 2022
NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
4. INICIAL ● 5. CORRECCIÓN ○
A2. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A3. FECHA QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (531+532)
VALOR SANCIÓN (536)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE
Año Mes
B1. PERÍODO 2022 05
QUINCENA 1 ● 2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación NIT ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento ANTIOQUIA
Municipio ITAGUI
Teléfono 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

#	D1. Clase	D2. Cod. CIIU	D3. Marca	D4. Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable unitaria	D7. Valor impuesto unitario específico	D8. Valor participación unitario específico	D9. Base gravable unitaria ad valorem	D10. Valor impuesto ad valorem unitario	D11. Valor participación unitario ad valorem
1	L	2813101001	AG. DOBLE ANIS (FLA)	60	4297	30.00	0	16.887.210	12.894	0	13.636.678
2	L	2813101001	AG. DOBLE ANIS (FLA)	0	2481	30.00	0	19.500.000	25.387	0	15.746.997
3	L	2813101001	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	60	81205	30.00	0	319.135.650	12.515	0	254.090.445
4	L	2813101001	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	0	4800	30.00	0	37.728.000	25.028	0	30.033.600
5											
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES	0	393.251.525	75.625	0	313.909.630			

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	393.252.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	313.510.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REEMVIOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REEMVIOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	706.762.000
58	SALDO A FAVOR	0

PROCESADO

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	706.762.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (59+60+61)	706.762.000

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	261.501.940
64	PAGO DEPORTE	21.202.860
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (62-63-64)	424.057.200

SECCIÓN H. FIRMAS
H1. DECLARANTE ● H2. Revisor Fiscal ○ H3. Contador público ○
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
NOMBRE JAIMER ARTURO FRANCO ACEVED
C.C. 79659775
FIRMA
NOMBRE GINA PAOLA MORALES LINERO
C.C. 1045709508
TAR. PROFESIONAL No. 243888-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CÓDIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO



IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

4122527892

25 AGO 2022

4122527892

4122527433

706.762.000

0

2022 08 20

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

901436751

CR 90 12 SUR 149 ANTIOQUIA

ANTIOQUIA

ITAGUI

AG. DOB.E ANIS (FLA)

AG. DOB.F ANIS SIN AZÚCAR (FLA

AG. DOB.E ANIS SIN AZÚCAR (FLA

AG. DOB.E ANIS (FLA)

AG. DOB.F ANIS PET (FLA)

393.252.000

313.505.000

0

0

0

0

706.757.000

5.000

0

0

0

INFOCONSUMO HUILA

PROCESADO

JAIME ARTURO FRANCO AGUDELO

GINA PAOLA MORALES LIMPIO



IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] OPTOS V17.1

4122528425

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
DE RADICACIÓN: 4122528425 FECHA 05 SEP 2022

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE

Año	Mes
2022	08

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
NIT 9014367751
DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA | Departamento: ANTIOQUIA | Municipio: ITAGUI | Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

N	Cl. Clase	23 Cod SIAR	24. Marca	Un. Unid. de medida	26. Cantidad	28. Base gravable subtip. impues.	27. Valor impuesto comp. específ.	29. Valor participación comp. específ.	28. Base gravable sobre el valor/un	31 c. Valor recaudado al contribuyente contra el valor/un	31 f. Valor participación contra el valor/un
1	L	2413101	ACL. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	MS	87360	33.00	0	343.324.800	12.515	0	273.248.440
2	L	2413101	ACL. DOBLE ANIS (FLA)	MS	17640	33.00	0	69.325.200	12.894	0	55.871.730
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES			0	412.650.000	25.209	0		329.321.169

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECIFICO	412.650.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	329.321.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REGIMEN COMPONENTE ESPECIFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REGIMEN COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	741.971.000
58	SALDO A FAVOR	0

INFOCONSUMO.HUILA
PROCESADO

SECCIÓN F. PAGOS

60	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	741.971.000
61	VALOR SANCIÓN	0
62	VALOR INTERESES DE MORA	0
63	TOTAL A CARGO	741.971.000

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

64	PAGO SALUD	274.529.270
65	PAGO DEPORTE	22.259.130
66	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL	445.182.600

SECCIÓN H. FIRMAS
JAIME ARTURO FRANCO ACEVEDO
C.C. 98658775
GINA PAOLA BRICEÑO LINERO
C.C. 1045709508
TAR. PROFESIONAL No. 243686-T
FORMA DE PAGO

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Neiva, septiembre 22 de 2022

Señor:

EDUARDO SOTO
Interventoria de Licores
GRUPO IS DE COLOMBIA S.A.S

ASUNTO: Nota aclaratoria, introducción Aguardiente Doble Anís mes de agosto de 2022

Cordial Saludo,

Referente al ingreso de Aguardiente Doble Anís al Departamento del Huila en el mes de agosto de 2022, hacemos la siguiente aclaración:

En noviembre del año 2020 se realizó una devolución de producto a la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) debido a que dicho producto NO CUMPLIA con algunos requisitos de calidad por merma en su contenido, defecto en las tapas y envase diferente.

En ese año se solicitó a la FLA el cambio de estas unidades defectuosas y solo hasta el 3 de agosto del presente año nos hicieron el respectivo cambio según factura FEFL 7905 adjunta a este documento, enviando las siguientes cantidades de producto las cuales relaciono a continuación:

AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750..... 81 unidades
AGTE DOBLE ANIS BUHO ADHE-PET 30° 375.....16 unidades
AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375..... 4.281 unidades
AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375..... 205 unidades

Es importante tener en cuenta que estas unidades por hacer parte de inventarios de años anteriores, no se tienen en cuenta para el cumplimiento de la cuota contractual.

Atentamente

DIRECCIÓN COMERCIAL
Conantioqueño - Huila

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT 901.436.775-1 Cra. 50 N° 125-149 ITAGUI ANTIOQUIA. Teléfono 3837120. Fax 3837076.

RESPONSABLE DE IVA. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO. SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL7905

Fecha Generación: 03.08.2022	Hora Generación : 11:10:31	Clase Factura SAP: Fact. Rec pdt.
Fecha Expedición: 03.08.2022	Hora Expedición : 11:11:33	Fecha Vencimiento: 03.08.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D-I Y D4	

Codigo	Descripción	Cantidad Uds	Cantidad Cajas	Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación Especifico	Impoconsumo y/o Participación Ad Valorem	Estampilla	IVA	Sub Total
20005973	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750	81		0	636.660	514.197	0	30.645	0
20005967	AGTE DOBLE ANIS BUHO ADHE. PET 30° 375	16		0	67.840	50.768	0	3.047	0
20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	4.281		0	16.824.330	13.583.613	0	815.145	0
20003979	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	205		0	801.690	641.445	0	38.484	0

Base Gravable IVA				18.171.305
IVA				887.171
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico 18.329.520		Advalorem 14.789.933	33.119.453
Estampilla				0
TOTALES	4.583	0	2.882	34.006.924

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Numero de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 2545b4cd76cdf33cb3c03687626f5e2d660252c0d75eae53b87cb5fd141424bc892879e6b12cfe0d6b78ad1451963e1f27

A A 51560 - 51944 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo.

Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. se mantienen los precios establecidos para el 2022.

Tabla 16. *Costos por unidad y valor de aporte al Fondo de Publicidad de 2022.*

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	APORTE POR PRESENTACION
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$1.337.40
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$718,00
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$718,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$731,60
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$731,60
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$1.377,50
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$2.760,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$2.800,00

Tabla 17. *Valor a consignar 4% publicidad mes de agosto.*

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE AGOSTO 2022						
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**factura**	**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**% PAGADO**
TRADICIONAL 750	1.337,00	5109309	2.400	$3.208.800	7906	100%
SIN AZUCAR 750	1.378,00	5109310	4.800	$6.614.400	7907	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5109310	40.500	$29.646.000	7907	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE AGOSTO 2022						
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**factura**	**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**% PAGADO**
SIN AZUCAR 375	732,00	5109309	40.500	$29.646.000	7906	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5110230	34.860	$25.517.520	8258	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5110229	52.500	$38.430.000	8257	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5110230	17.640	$12.665.520	8258	100%
TOTAL			**193.200**	**$145.728.240**		

Tabla 18. *Valor a consignar 4% publicidad aguardiente tradicional 750 ml.*

VR. 4% A CONSIGNAR INVERSION PUBLICIDAD VENTAS TRADICIONAL 750 FLA. AGOSTO DE 2022						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar**	**FACT. N°**	%
TRADICIONAL 750	1.337,00	5109309	2.400	$3.208.800	7906	100%
TOTAL			**2.400**	**$3.208.800**		

Tabla 19. *Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.*

VR. 4% A CONSIGNAR AGOSTO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 750	1.378,00	5109310	4.800	$6.614.400	7907	100%
TOTAL			4.800	**$6.614.400**		

Tabla 20. *Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.*

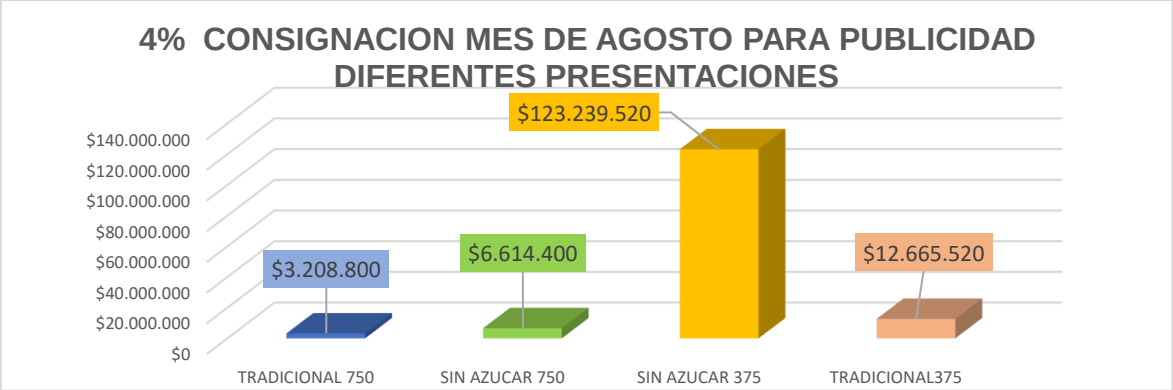
VR. 4% A CONSIGNAR AGOSTO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 375	732,00	5109310	40.500	$29.646.000	7907	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5109309	40.500	$29.646.000	7906	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5110230	34.860	$25.517.520	8258	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5110229	52.500	$38.430.000	8257	100%
TOTAL			**168.360**	**$123.239.520**		

Tabla 21. *Valor a consignar 4% publicidad aguardiente tradicional 375 ml.*

VR. 4% A CONSIGNAR AGOSTO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
TRADICIONAL 375	718,00	5110230	17.640	$12.665.520	8258	100%
TOTAL			17.640	**$12.665.520**		

Tabla 22. *Resumen valores a consignar 4% publicidad mes de agosto.*

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD AGOSTO DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
TRADICIONAL 750	$1.337,00	2.400	$3.208.800	2,20%
SIN AZUCAR 750	$1.378,00	4.800	$6.614.400	4,54%
SIN AZUCAR 375	$732,00	168.360	$123.239.520	84,57%
TRADICIONAL375	$718,00	17.640	$12.665.520	8,69%
Total, a Pagar		**193.200**	**$145.728.240**	**100,00%**



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N° 2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, seguidamente observamos que presentan consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo que se puede determinar el cumplimiento de parte del concesionario referente al recurso a consignar del 4% para inversión publicitaria. Insertamos el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de agosto y los soportes de la consignación correspondiente que se adjunta en el anexo 11. De conformidad con lo establecido se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

El valor de la transferencia llevada a cabo el 04-08-2022 fue por $69.115.200,00 y otra transferencia del 24-08-2022 por valor de $76.593.040,00 sumadas ambas arrojan un valor de $145.708.240,00 valor consignado que presenta una diferencia teniendo en cuenta el ingreso de las 4.583 unidades devueltas y vueltas a ingresar se le informa al concesionario para que corrijan y ajusten al valor establecido.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 4 de Agosto del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 69.115.200(SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 25 de agosto del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF:TRANSFERENCIA

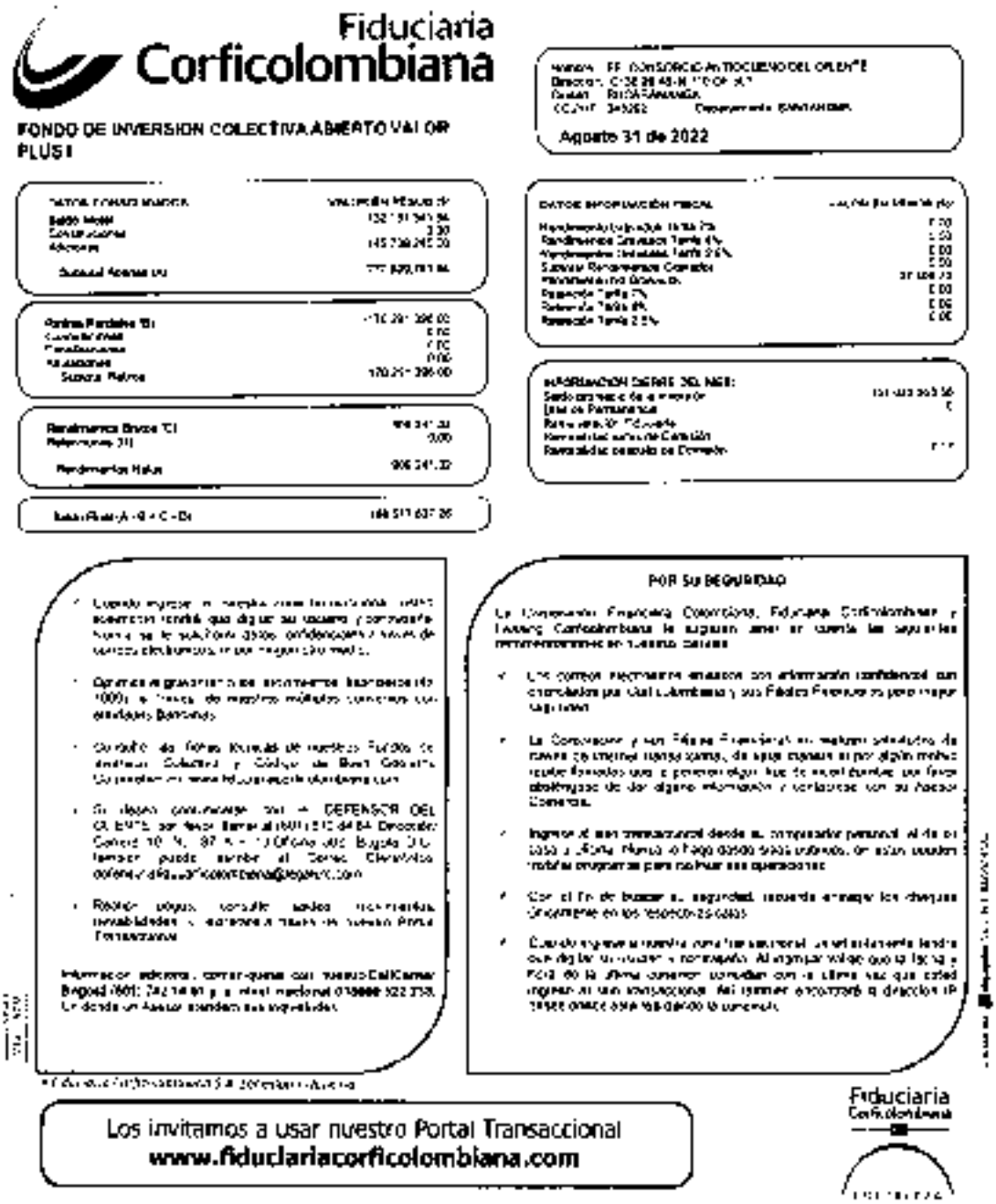
De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 76.593. 040. (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente General

BANCO DE OCCIDENTE
26 AGO 2022
RECIBIDO



Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Agosto 31 de 2022

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I EF CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nro Encargo: 2237000015

2021-07-31	SALDO INICIAL			12.143,77		
2021-08-02	APORTES Y ADICIONES DE CLIENTES			12.150,78		
2021-08-12	RETIROS CLIENTES CARTERAS			12.149,42		
2021-08-27	RETIROS CLIENTES CARTERAS			12.147,26		
2021-08-30	DIAS RETIROS CLIENTES CARTERAS	2,41		12.147,26		
2021-08-31	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	1,500.00		12.293,22		
2021-08-31	RENDIMIENTO BRUTO					
2021-08-31	COMISIÓN					
2021-08-31	RETENCIONES					
2021-08-31	RENDIMIENTO NETO					
2021-08-31	SALDO FINAL DEL ENCARGO	1,646.35		12,293.57		

Comisión Y Rentabilidad

1	TIPO PN 10 30M	2.00%	2.00%	3.00%	2.41%	1.95%	1.95%	2.02%
2	TIPO PN 30M-60M	1.89%	2.66%	4.18%	3.98%	2.48%	1.84%	2.51%
3	TIPO PN 60 MA 120M	1.47%	3.05%	4.27%	4.02%	2.56%	1.96%	2.42%
4	TIPO PN 120 A 180M	1.27%	3.25%	4.08%	4.35%	2.17%	2.15%	2.73%
5	TIPO PUBLICO V - 10 30M	2.05%	2.38%	3.68%	3.46%	1.95%	1.94%	2.35%
7	TIPO PUBLICO 30 A 60M	1.89%	2.66%	3.87%	3.67%	2.15%	1.96%	2.74%
8	TIPO PUBLICO 60 A 120M	1.69%	2.86%	4.16%	3.96%	2.36%	1.86%	2.54%
9	TIPO INV. PROFESIONALES	0.67%	0.66%	1.91%	0.72%	2.18%	2.36%	2.74%
11	TIPO VEGETACION Y PAISAJE	2.08%	2.38%	3.68%	3.47%	1.95%	1.94%	2.31%
12	TIPO INVERSION Y AHORRO	1.68%	2.08%	4.70%	4.30%	2.47%	1.95%	2.55%
13	TIPO INVERSIONISTA	2.68%	3.68%	3.72%	2.98%	1.44%	2.92%	1.48%
14	ARCHIVOS GANADERO	2.68%	4.26%	3.98%	3.27%	1.95%	1.74%	1.83%
24	TIPO PUBLICO TRANSACCIONAL	1.68%	2.02%	4.18%	2.98%	2.40%	1.95%	0.30%
33	TIPO PUBLICO 1 M - 1 000M	2.68%	2.71%	3.87%	3.27%	1.30%	1.92%	0.30%

Tabla 23. *Inversión publicitaria agosto de 2022.*

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
3	31/08/2022	MARIA ALEJANDRA CLAROS LOSADA	1.078.747.233		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$219.480	**$213.062**
3	31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.883.870	**$1.828.785**
3	31/08/2022	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$2.725.210	**$2.645.523**
3	31/08/2022	REINALDO SANCHEZ CHAVARRO	4.883.130		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$256.060	**$248.573**
3	31/08/2022	HUMBERTO PEREZ TOVAR	4.902.622		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.609.520	**$1.562.457**
3	31/08/2022	LEONEL PARRA RAMOS	4.888.268		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$256.060	**$248.573**
3	31/08/2022	JESUS LEONEL RAMIREZ GONZALEZ	1.078.246.769		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$420.670	**$408.369**
3	31/08/2022	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CA	900.372.770		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$5.633.320	**$5.468.599**
3	31/08/2022	LUIS ELIDER QUIRAMA BURITICA	3.654.380		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$457.250	**$443.880**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
3	31/08/2022	ROSA AMPARO GUTIERREZ SOTO	1.077.847.682		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$2.213.090	**$2.148.378**
3	31/08/2022	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1.003.994.454		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$749.890	**$727.963**
3	31/08/2022	ERIKA MATIZ CARBALLO	1.077.872.923		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$932.790	**$905.515**
3	31/08/2022	ANA SILVIA TRUJILLO PATINO	55.117.703		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$164.610	**$159.797**
3	31/08/2022	MARIA LUCIA SALCEDO OTALORA	26.509.484		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$146.320	**$142.042**
3	31/08/2022	YON FREDY BELTRAN	83.057.131		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$457.250	**$443.880**
3	31/08/2022	SERGIO CAMILO ZAMBRANO VARGAS	1.082.128.064		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$475.540	**$461.635**
3	31/08/2022	FRAY EZEQUIEL ORDONEZ LASSO	1.081.592.914		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.591.230	**$1.544.702**
3	31/08/2022	CLEMENCIA BOLANOS VARGAS	36.112.071		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$182.900	**$177.552**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
3	31/08/2022	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.902.160	**$1.846.540**
3	31/08/2022	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	12.171.751		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$384.090	**$372.859**
3	31/08/2022	YEFERSON CABRERA PIMENTEL	1.075.294.079		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$146.320	**$142.042**
3	31/08/2022	RENATA ROA PENA	36.291.237		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.591.230	**$1.544.702**
3	31/08/2022	YEIMY LIZCANO PLAZAS	83.228.720		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$2.249.670	**$2.183.888**
3	31/08/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$7.956.150	**$7.723.508**
3	31/08/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.658.000	**$3.551.038**
3	31/08/2022	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.200.750	**$3.107.158**
3	31/08/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.109.300	**$3.018.382**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
3	31/08/2022	VALERIA CARVAJAL GOMEZ	1.007.334.107		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$731.600	**$710.208**
3	31/08/2022	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.518.070	**$1.473.681**
3	31/08/2022	DISTRIBUCIONES SALAMANCA MOTTA SAS	901.602.620		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$201.190	**$195.307**
3	31/08/2022	MARLON ALBERTO MUNOZ SALINAS	1.018.479.887		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$310.930	**$301.838**
3	31/08/2022	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$402.380	**$390.614**
3	31/08/2022	VIVIAN STEFANY IBARRA	1.082.128.781		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$859.630	**$834.494**
3	31/08/2022	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.518.070	**$1.473.681**
3	31/08/2022	CAROLINA SALAZAR GARCIA	1.007.284.462		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$219.480	**$213.062**
3	31/08/2022	MALEYI ARAQUE RIVERA	26.493.078		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$201.190	**$195.307**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
3	31/08/2022	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26.493.347		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$274.350	**$266.328**
3	31/08/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.511.680	**$3.408.996**
3	31/08/2022	GERARDO CLAROS ROJAS	4.947.403		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$786.470	**$763.473**
3	31/08/2022	SANTIAGO ESCOBAR LOSADA	1.000.284.636		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$804.760	**$781.228**
3	31/08/2022	JHORMAN MACKLEY CORTES NAVARRO	1.004.063.293		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$384.090	**$372.859**
3	31/08/2022	YURANI ROCHA POVEDA	36.347.930		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$823.050	**$798.984**
3	31/08/2022	DAHIANA LISETH GOMEZ SANCHEZ	1.080.266.867		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$987.660	**$958.780**
3	31/08/2022	MIGUEL GARCES ZAMUDIO	83.241.136		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$932.790	**$905.515**
3	31/08/2022	AIDELILIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$786.470	**$763.473**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
3	31/08/2022	MARIA TULIA AVILEZ VDA DE UBAJOA	26.517.089		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.054.430	**$2.965.117**
3	31/08/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$4.773.690	**$4.634.105**
3	31/08/2022	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	12.269.773		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$877.920	**$852.249**
3	31/08/2022	HERNAN AURELIANO LUNA CUAJI	12.279.245		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$914.500	**$887.760**
3	31/08/2022	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$932.790	**$905.515**
3	31/08/2022	RICARDO ALFONSO GUZMAN BOLANOS	1.081.408.640		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.280.300	**$1.242.863**
3	31/08/2022	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.133.980	**$1.100.822**
3	31/08/2022	MARIA NIDYA MORALES ESCANDON	36.167.374		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$274.350	**$266.328**
3	31/08/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$877.920	**$852.249**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
3	31/08/2022	CIGARRERIA SAS	900.800.938		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$4.572.500	**$4.438.798**
3	31/08/2022	ANDREA ESQUIVEL GONZALEZ	55.190.796		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$274.350	**$266.328**
3	31/08/2022	DAMAR LOSADA ESQUIVEL	83.235.209		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$768.180	**$745.718**
3	31/08/2022	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$749.890	**$727.963**
3	31/08/2022	LIZETH ALEJANDRA CALDERON OTALORA	1.081.154.935		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.572.940	**$1.526.946**
3	31/08/2022	ELIBERTO TOVAR ROJAS	1.075.281.632		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.207.140	**$1.171.843**
3	31/08/2022	BEATRIZ AMPARO ESPANA DE VASQUEZ	26.537.119		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.572.940	**$1.526.946**
3	31/08/2022	OSCAR IVAN GONZALEZ MARTINEZ	7.723.732		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$329.220	**$319.593**
3	31/08/2022	ROBINSON JOVEL CUELLAR	1.082.215.922		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.262.010	**$1.225.108**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
3	31/08/2022	NILSON RAMIREZ FIERRO	83.237.637		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.225.430	**$1.189.598**
3	31/08/2022	MAGDA LORENA YANEZ ORTIZ	36.308.324		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.518.070	**$1.473.681**
3	31/08/2022	PEDRO ANTONIO ESPINOSA HORTA	1.075.216.945		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$2.249.670	**$2.183.888**
3	31/08/2022	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7.704.974		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$201.190	**$195.307**
3	31/08/2022	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1.075.284.562		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.426.620	**$1.384.905**
3	31/08/2022	COMERCIALIZADORA SUPER TIENDA EL RANCHO 1 SAS	901.598.440		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$786.470	**$763.473**
3	31/08/2022	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	36.172.090		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$201.190	**$195.307**
3	31/08/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813.012.364		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$749.890	**$727.963**
3	31/08/2022	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901.555.751		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$932.790	**$905.515**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
18	3/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1238	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$192.000	**$186.443**
18	3/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1240	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$128.000	**$124.295**
18	10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1241	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$192.000	**$186.443**
18	10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1242	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$128.000	**$124.295**
18	10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1243	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$288.000	**$279.664**
18	18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1244	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$192.000	**$186.443**
18	18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1245	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$470.900	**$457.216**
18	18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1246	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$256.000	**$248.590**
18	24/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1247	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$288.000	**$279.664**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
18	24/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1248	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$3.627.399	**$3.522.083**
18	27/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1249	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$179.500	**$174.335**
22	26/08/2022	MARIA YANETH BENAVIDES TELLEZ	36.182.491	FE-448	MANTENIMIENTO DE CARPA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$404.600	**$340.000**
18	30/07/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-5048	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 16/7/22 AL 30/7/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.168.498	**$4.090.773**
18	18/08/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-5048	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 1/8/22 AL 15/8/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.184.580	**$5.087.910**
18	18/08/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-5314	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 16/8/22 AL 30/8/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.806.429	**$6.679.518**
12	3/08/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPC-1239	PATROCINIO CONCIERTO JUAN CARLOS HURTADO “EL ANDARIEGO" Y LA ORQUESTA RUMVA STAR DE NOBEY BUSTOS EN EL CLUB SOCIAL	$4.993.173	**$4.847.170**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
					TIJUANA 11/6/2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS		
12	31/08/2022	JAILENE COLLAZOS CHAVARRO	1.078.754.675	NPC-1251	PATROCINIO REINADO DE INTEGRACION INTERMUNICIPAL SEÑORA VILLAMAR EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.987.223	**$3.870.634**
12	16/08/2022	ANDREA ROA LIZCANO	1.075.309.017	CUENTA COBRO	PATROCINIO TABLADOS Y FIESTAS POPULARES MUNICIPIO DE RIVERA - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.000.000	**$3.000.000**
12	16/08/2022	TIRSO PERDOMO CASILIMA	4.949.538	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES DE SAN PEDRO EN VILLAVIEJA LOS DIAS 01,02,03 Y 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.000.000	**$3.000.000**
12	5/07/2022	MARLLY GALEANO SANCHEZ	1.110.480.612	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA	$7.000.000	**$7.000.000**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
					AGUARDIENTE DOBLE ANIS		
12	30/06/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE HOBO	891.180.019	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.000.000	**$2.000.000**
12	30/06/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE TARQUI	891.180.211	CUENTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL FOLCLORICO MUNICIPAL DEL BAMBUCODEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.000.000	**$2.000.000**
12	10/08/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA	800.097.176	CUENTA COBRO	PATRICINIO FESTIVAL FOLCLORICO Y REINADO MUNICIPAL DE SANJUANERO HUILENSE, SAN JUAN Y SAN PEDRO, DURANTE LOS DIAS 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.000.000	**$3.000.000**
12	4/07/2022	MARIA ANGELICA QUIROGA RUBIO	55.215.802	CUENTA COBRO	PATROCINIO EVENTOS DE TABLADOS Y EMULOS PAPULARES EN AIPE DEL 02 AL 03 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINAD	$5.000.000	**$5.000.000**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
					ORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS		
12	5/07/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA	891.180.155	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.000.000	**$5.000.000**
12	5/07/2022	LUZ ANGELA JOVEN CUELLAR	26.606.569	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.000.000	**$4.000.000**
13	13/08/2022	OSCAR JAVIER MOSQUERA ANDRADE	83.229.486	CUENTA COBRO	BANDA PAPAYERA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL OLIMPICA CAMPOALEGRE, ESTANCO LOS GUACHAROS, ESTANCO LOS FUNDADORES EN CAMPOALEGRE - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$553.200	**$553.200**
13	29/08/2022	REINEL MORENO ALDANA	12.115.296	CUENTA COBRO	PATROCINIO TECNO BANDA Y ORQUESTA SWIN DE FIESTA ANIMACION EVENTO DIA DEL TENDERO -	$1.914.900	**$1.914.900**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
					PATROCINADO POR AGUARDIENTE DOBLE ANIS		
7	5/08/2022	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	1-2374	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$1.000.000	**$840.336**
7	30/08/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ	1.018.479.887	MAEC-32	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$528.000	**$443.697**
7	1/09/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPAÑÍA SAS	813.012.364	FE-1063	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$745.000	**$626.050**
7	1/09/2022	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	901.044.148	FEV-46	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$528.000	**$443.697**
7	1/09/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-316	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$952.000	**$800.000**
7	31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	01F3-677	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$1.000.000	**$840.336**
7	31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	01F3-678	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	$1.000.000	**$840.336**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
7	31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	01F3-679	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	$1.000.000	**$840.336**
7	31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	01F3-680	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$1.000.000	**$840.336**
7	3/09/2022	VENTAS NEIVA LTDA	891.102.601	RSE-310	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$745.000	**$626.050**
7	5/09/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FV2-2294	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$500.000	**$420.168**
7	5/09/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	FMIO-511	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$600.000	**$504.202**
10	2/09/2022	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA SA	890.103.197	P-125992	PAUTA RADIAL DEL 09/08/2022 AL 31/08/2022 PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.785.000	**$1.500.000**
10	24/08/2022	HUILA STEREO SAS	800.101.023	HB-5088	PAUTA RADIAL PROMOCIONAL DOBLE ANIS 24° DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022	$1.000.000	**$1.000.000**
10	9/08/2022	POTENCIA LATINA SAS	901.438.163	FEV-1876	PAUTA RADIAL DEL 09 DE JULIO AL 9 AGOSTO 2022	$855.000	**$855.000**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
					PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS		
10	31/08/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA RADIAL EN EMISORA MICROFONO CIVICO PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 AGOSTO 2022	$1.000.000	**$1.000.000**
9	3/08/2022	MIRAHUILA SAS	900.426.223	889	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN NEIVA Y PITALITO PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 15/7/22 AL 14/8/22	$12.495.000	**$10.500.000**
9	22/08/2022	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900.370.566	D-167	ARRENDAMIENTO VALLA COMERCIAL PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA PLATA DEL 14/7/22 AL 14/8/22	$996.506	**$837.400**
17	31/08/2022	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$7.750.000	**$7.750.000**
17	3/09/2022	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA	$2.150.000	**$2.150.000**

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL, FACTURA	TOTAL, ANTES DE IVA
					AGUARDIENTE DOBLE ANIS		
10	18/07/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9.772.379	CTA COBRO	APOYO EN ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL MARCO FESTIVIDADES DE SAN PEDRO PROMOCIONANDO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.200.000	**$1.200.000**
10	18/07/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9.772.379	CTA COBRO	MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES PROMOCIONANDO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$1.832.644	**$1.832.644**
12	31/07/2022	RAFAEL RICARDO PEREZ MARINES	1.079.410.572	CTA COBRO	ANIMACION ACTIVIDAD DE LA FERIAS EQUINADEL MUNICIPIO DE LA PLATA CON ORQUESTA RAFA MARINES Y LA BANDA DEL MEKE PATROCINADA POR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.127.700	**$2.127.700**
						$206.291.209	**$198.724.977**

Nota: La relación de la inversión publicitaria presenta pagos de meses anteriores o posteriores lo que se revisa es que en el comprobante presente la claridad del mes de cobro.

Tabla 24. *Inversiones aprobadas por el concesionario*

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2022				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	132.000	$86.869.200		
sep-20	80.610	$54.640.682	$141.509.882	$28.974.308
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257
	108.000	$71.074.800		
nov-20	54.000	$36.603.360	$107.678.160	$103.488.144
	244.500	$160.905.450		
dic-20	120.000	$81.340.800	$242.246.250	$211.478.233
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644
feb-21	0		$0	$23.586.449
	130.000	$93.340.000		
	35.556	$47.552.594		
	15.216	$20.960.344		
mar-21	110.460	$80.812.536	$242.665.475	$36.952.513
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247
may-21	0	$0	$0	$24.653.934
	277.470	$199.223.460		
jun-21	245.670	$179.732.172	$378.955.632	$192.164.595
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964
	388.500	$278.943.000		
	1.170	$3.229.200		
	1.158	$3.242.400		
ago-21	240.510	$175.957.116	$461.371.716	$104.015.176
	105.000	$75.390.000		
sep-21	105.000	$76.818.000	$152.208.000	$162.782.491
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736
	28.440	$39.176.669		
nov-21	105.000	$76.818.000	$115.994.669	$250.537.730
	213.000	$152.934.000		
	7.416	$20.468.160		
	7.722	$21.621.600		
dic-21	243.810	$178.371.396	$373.395.156	$402.854.494

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2022				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268
feb-22	0		$0	$117.231.143
mar-22	2.016	$2.696.198	$116.125.838	$279.891.998
	157.980	$113.429.640		
abr-22	4.008	$5.360.299	$284.047.932	$124.515.818
	34.110	$20.261.340		
	138.000	$99.084.000		
	5.040	$6.942.701		
	34.110	$20.711.592		
	180.000	$131.688.000		
may-22	52.500	$38.409.000	$76.104.000	$237.081.708
	52.500	$37.695.000		
jun-22	74.460	$53.462.280	$262.354.344	$414.617.497
	60.000	$38.400.000		
	233.040	$170.492.064		
jul-22	2.400	$3.306.048	$108.915.048	$1.041.955.895
	105.000	$67.200.000		
	52.500	$38.409.000		
SUBTOTAL 2022	**1.187.664**	**$847.547.162**	**$847.547.162**	**$2.469.644.327**
TOTAL, GENERAL	**4.187.872**	**$3.063.572.102**	**$3.063.572.102**	**$4.548.733.242**

Nota: La relación de inversión publicitaria aprobada por la FLA es presentada hasta Julio dado que el concesionario cuenta con el tiempo de espera por la complejidad del proceso de reunir y enviar toda la información con sus soportes a Medellín para la revisión y aprobación para luego devolver las aprobaciones y los rechazos.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior al dieciocho por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el fondo de publicidad y promoción para el año 2022 a la fecha se cuenta con los valores establecidos del año anterior los siguientes precios para el Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Tabla 25. *Valor a consignar por Utilidad en cada Presentación.*

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	UTILIDAD POR PRESENTACION
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$6.386,00
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$3.428,00
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$3.428,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$3.493,00
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$3.493,00
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$6.577,08
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$13.179,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$13.370,00

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	UTILIDAD POR PRESENTACION
Tradicional Tetra Pack 800 Ml.	$34.400,00	$6.570,00

En el mes de agosto de 2022 se presentaron ventas por parte del concesionario, lo que implica que presenta ingresos por utilidad al Departamento. Dado que los ingresos al Departamento en el mes de agosto de 2022 por utilidad del 19,10% por ventas de aguardiente doble anís se presentan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación se pueden verificar en el anexo 13.

Tabla 26. *Valor a consignar utilidad 19,10% mes de agosto.*

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD MES DE AGOSTO 2022						
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**factura**	**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**% PAGADO**
TRADICIONAL 750	6.386,00	5109309	2.400	$15.326.400	7906	100%
SIN AZUCAR 750	6.578,00	5109310	4.800	$31.574.400	7907	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5109310	40.500	$141.466.500	7907	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5109309	40.500	$141.466.500	7906	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5110230	34.860	$121.765.980	8258	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5110229	52.500	$183.382.500	8257	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5110230	17.640	$60.469.920	8258	100%
TOTAL			**193.200**	**$695.452.200**		

Tabla 27. ***V****alor a consignar utilidad aguardiente tradicional 750 ml.*

RELACION VR. A CONSIGNAR AGOSTO POR UTILIDAD TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
Según ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
TRADICIONAL 750	6.386,00	5109309	2.400	$15.326.400	7906	100%
TOTAL			**2.400**	**$ 15.326.400**		

Tabla 28. ***V****alor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml.*

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD AGOSTO AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGÚN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
SIN AZUCAR 750	6.578,00	5109310	4.800	$31.574.400	7907	100%
TOTAL			**4.800**	**$ 31.574.400**		

Tabla 29. ***V****alor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml.*

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. AGOSTO SIN AZUCAR 24°375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGUN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5109310	40.500	$141.466.500	7907	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5109309	40.500	$141.466.500	7906	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5110230	34.860	$121.765.980	8258	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5110229	52.500	$183.382.500	8257	100%
TOTAL			**168.360**	**$ 588.081.480**		

Tabla 30. *Valor a consignar utilidad aguardiente tradicional 375 ml.*

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD AGOSTO AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGÚN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
TRADICIONAL 375	3.428,00	5110230	17.640	$60.469.920	8258	100%
TOTAL			**17.640**	**$ 60.469.920**		

Tabla 31. *Resumen valores a consignar por utilidad mes de agosto.*

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. AGOSTO DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
TRADICIONAL 750	$6.386,00	2.400	$15.326.400	2,20%
SIN AZUCAR 750	$6.578,00	4.800	$31.574.400	4,54%
SIN AZUCAR 375	$3.493,00	168.360	$588.081.480	84,56%
TRADICIONAL 375	$3.428,00	17.640	$60.469.920	8,70%
Total, a Pagar		**193.200**	**$695.452.200**	100,00%

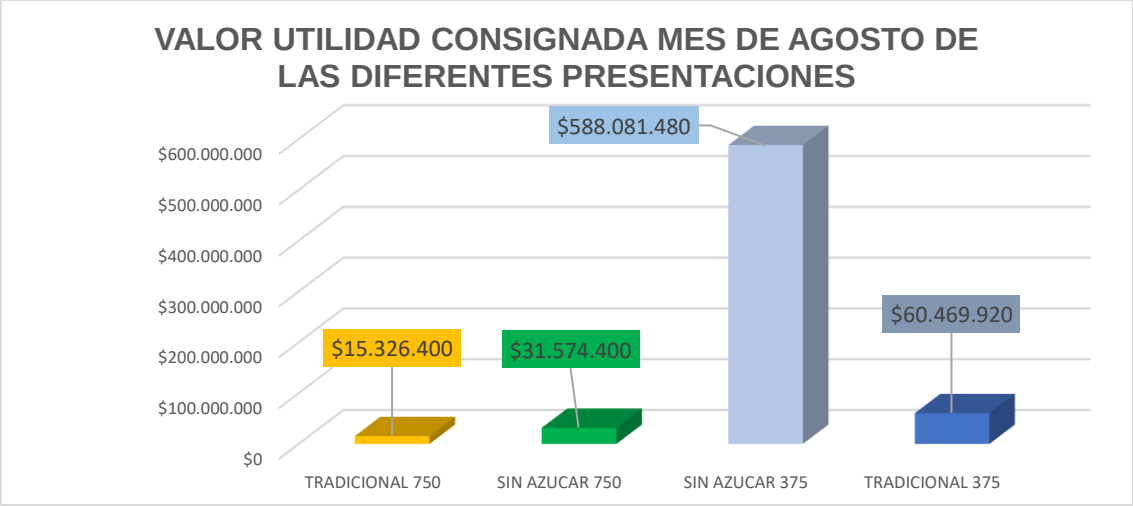


Tabla 32. *Valores consignados al Departamento del Huila por utilidad agosto.*

VALORES CONSIGNADOS PARA PAGAR EL 19,10% DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. AGOSTO DE 2022						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	19/08/2022	DAVIVIENDA	$329.833.800,00
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	5/09/2022	DAVIVIENDA	$365.618.400,00
TOTAL, CONSIG.						**$695.452.200,00**

La utilidad presenta diferencia de conformidad con las 4.583 unidades devueltas a la FLA y que ingresaron nuevamente al Departamento, el ajuste que debe llevar a cabo el concesionario es de $15.963.447,00 se espera una vez las partes analicen el tema se determine la acción a llevar a cabo y la forma del ajuste.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA 1ERA QUINCENA DE AGOSTO 2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	19/08/2022
Hora del Pago	15:17

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 329.833.800,00	**Estado**	Pago Exitoso



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA AGOSTO FERL 8257-8258
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	05/09/2022
Hora del Pago	15:29

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 365.618.400,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFORME AREA PRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL MES AGOSTO 2022.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2022 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

Obligaciones esenciales

Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades de producción durante el mes agosto 2022 en visita programada a la Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia y por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad produjo el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar; las actividades de producción no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución

y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, que cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Se realizó visita los días del 23,24 y 25 de agosto 2022 donde la interventoría verificó actividades de producción y es conforme con el informe certificado de producción y calidad mes agosto 2022 remitido por la FLA-EICE ANEXO 14. Se tiene en cuenta para el presente numeral Presupuesto de Compras del Aguardiente Doble Anís para año 2022 ANEXO 15 remitido digitalmente por el concesionario. La producción realizada correspondió a las siguientes referencias: Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375ml de 100.464 unidades, Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml de 23.164 unidades, Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml de 125.070 unidades y Doble Anís Tradicional 750ml 10.861 unidades; toda la producción correspondió a graduación alcoholimetría 30 grados.

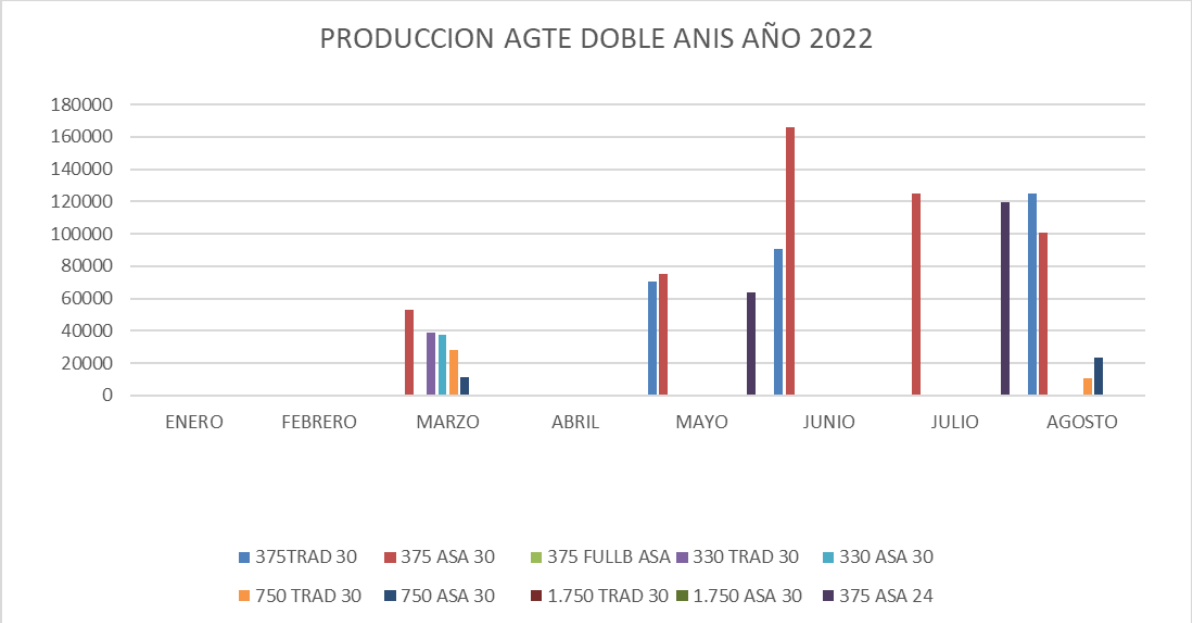
La producción acumulada para el año 2022 en volumen 750ml corresponde a 600.822 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. El cumplimiento es del 42% respecto a 1.410.000 unidades presupuesto de compras año 2022.

Tabla 33. *Producción Aguardiente Doble Anís diferentes presentaciones, AÑO 2022.*

MES	375ml Tradicional 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar FULL	330ml Tradicional 30 GRADOS	330ml Sin Azúcar 30 GRADOS	750ml Tradicional 30 GRADOS	750ml Sin Azúcar 30	1.750ml Tradicional 30 GRADOS	1.750ml Sin Azúcar 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 24 GRADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	52.918	0	38.921	37.767	27.801	11.218	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	70.245	74.949	0	0	0	0	0	0	0	63.561

MES	375ml Tradicional 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar FULL	330ml Tradicional 30 GRADOS	330ml Sin Azúcar 30 GRADOS	750ml Tradicional 30 GRADOS	750ml Sin Azúcar 30	1.750ml Tradicional 30 GRADOS	1.750ml Sin Azúcar 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 24 GRADOS
JUNIO	90.786	165.856	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	125.010	0	0	0	0	0	0	0	119.213
AGOSTO	125.070	100.464	0	0	0	10.861	23.164	0	0	0
TOTAL	286.101	519.197	0	38.921	37.767	38.662	34.382	0	0	182.774

FUENTE: INFORME MENSUAL CALIDAD CONCESIONARIO FLA



La anterior ilustración corresponde a la producción acumulada de aguardiente Doble Anís a 31 de agosto 2022 y se concluye:

El Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados se mantiene con mayor producción 519.197 unidades. Lo sigue en volumen de producción el Aguardiente Doble tradicional 30 grados con una producción acumulada de 286.101 unidades.

El Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 182.774 unidades.

Las presentaciones 330 ml para Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar no se ha realizado actividades de comercialización se mantiene una producción acumulada ambas referencias de 76.688 unidades.

La producción acumulada 750 ml del Doble Anís tradicional es 38.662 y Doble Anís Sin Azúcar 34.382 unidades respectivamente.

La presentación garrafa (1750ml) no se ha realizado producción durante año 2022.

De todas las presentaciones hay inventarios disponibles en bodegas del comercializador garantizando abastecimiento al departamento del Huila y cuentan con las aprobaciones de diseños acordadas entre las partes.

Dentro de la información suministrada por la concesión digitalmente se entrega el inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA-EICE a 31 de agosto 2022, ANEXO 16, se muestra en la siguiente imagen y corresponde a una equivalencia de 221.982 unidades en 750 ml.

INVENTARIO DISPONIBLE
miércoles, 31 de agosto de 2022

MERCADO	PRODUCTO	CC	ENVASE	CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	375	PET	20005967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HUILBUHO	0
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	375	VIDRIO	20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUILBUHO	264.058
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	VIDRIO	20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	13.512
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	750	VIDRIO	20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	23.756
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	750	VIDRIO	20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUILBUHO	32.177
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	PET	20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	14
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE ANIS	330	VIDRIO	20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30 330	4.807
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	1750	VIDRIO	20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	3.559
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	330	VIDRIO	20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 20 330	3.654
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	1750	VIDRIO	20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	2.720
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	VIDRIO	20007200	AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ FULL BODY 375	0
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 24	375	VIDRIO	20007034	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 375 (HUILA)	17.767

En los siguientes registros fotográficos realizados en visita de producción agosto 2022 se verificó y muestra la producción Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y

Aguardiente Doble Anís tradicional a 30 grados en presentaciones 375ml y 750ml, el uso de envases, tapas, etiquetas y cartón con diseños autorizados.

En el siguiente registro fotográfico línea de envasado 1, productos 375ml visita producción mes agosto 2022 en FLA-EICE.

INSUMO ENVASES HUILA 375ml y TAPAS AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375ml.



INSUMO ETIQUETA AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375ml y fechado lote (230822 1546M1) línea 1 envasado. Para contextualizar el lote remite la fecha de envasado y debajo aparece la hora (formato hora militar) y la máquina o línea de envasado.



INSUMO CARTON en línea 1 envasado AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375ml.



En el siguiente registro fotográfico línea de envasado 3, productos 750ml visita producción mes agosto 2022 en FLA-EICE.

INSUMO CARTÓN y producto terminado Doble Anís sin azúcar 750ml lote (230822 1612M3) en línea envasado 3.



En el siguiente registro fotográfico línea de envasado 3, en visita producción FLA-EICE agosto 2022 para producto terminado Doble Anís 750ml lote (240822 0903M3). El lote refiere la fecha de envasado y debajo la hora (formato hora militar) seguida letra M o máquina donde se envasó el producto.



Cartón y producto terminado Doble Anís 750ml lote (240822 0942M3) en línea envasado 3. El lote refiere la fecha de envasado y debajo la hora (formato hora militar) seguida letra M o máquina donde se envasó el producto.



En el siguiente registro fotográfico se evidencia el área de preparación insumo azúcar refinada necesaria para la preparación del Aguardiente Doble Anís Tradicional.



INSUMO CARTON EN LINEA 1 DE ENVASADO Y CARTON.



PRODUCTO TERMINADO AGUARDIENTE DOBLE ANIS 375ml en la misma máquina 1 o línea de producción 1, caja que contiene las tapas negras del producto Doble Anís Tradicional en el siguiente registro fotográfico.



INSUMO ETIQUETA PRODUCTO AGUARDIENTE DOBLE ANIS 375ml lote (240822 0930M1) línea 1 envasado. El lote refiere la fecha de envasado y debajo la hora (formato hora militar) seguida letra M o máquina donde se envasó el producto.



Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y saborización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó la utilización de los insumos requeridos en actividades de preparación para la producción del aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar durante el mes de agosto 2022 por la profesional designada por el departamento ingeniera Nelly Toro Delgado, quien utilizó en preparación los insumos esencias saborizantes Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana, se aclara que no realizó sustitución de esencias. La calidad y el sabor de los productos aguardiente Doble Anís Doble Anís Tradicional 30 grados y Doble Anís sin azúcar 30 grados, se mantuvieron dentro de los actuales estándares de calidad organoléptica y fueron supervisados por la ingeniera Nelly Toro Delgado y la interventoría del contrato ingeniera Sandra Manchola C.

Los lotes C431441/C431442/C431443 esencias saborizantes Huila 1, Huila 2 y Huila 3 respectivamente, que aparecen en el registro fotográfico tienen vida útil hasta 01/11/2022 fueron utilizados en las preparaciones del mes agosto de 2022.



Durante la visita de producción del mes agosto se verificó el ingreso de nuevos lotes de esencias saborizantes Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana a la FLA-EICE, en registro fotográfico se muestran los nuevos lotes que ingresan al almacén de materias primas e insumos de la FLA. Se puede evidenciar en que se realiza un muestreo por parte del personal de laboratorio de calidad para análisis fisicoquímico a cada lote ingresado es acompañado por el funcionario designado por la Gobernación del Huila.



Una vez tomadas las muestras, el funcionario designado por la Gobernación del Huila Ing. Nelly Toro Delgado realizó control de calidad organoléptica a cada esencia saborizante Huila 1, Huila 2 y Huila 3 del proveedor Lucta Grancolombiana SAS en las instalaciones del laboratorio de esencias de la FLA-EICE, se adjunta registro fotográfico y video ANEXO 23 medio magnético CD donde se realiza Control de Calidad organoléptico a nuevas esencias donde la funcionaria acepta organolépticamente los insumos ya mencionados.



De acuerdo a lo exigido en el presente numeral "*La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato*". En área de preparación se realizó verificación al sabor y olor a cada lote para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados y cada lote preparado para producción del mes agosto 2022, el cual fue realizado por la ingeniera Nelly Toro Delgado. Se encontró dentro de los actuales estándares de calidad siguiendo los protocolos establecidos por la FLA-EICE.

A continuación, se muestra registro fotográfico.





Dando cumplimiento a las actividades de supervisión del departamento y la interventoría del contrato, en el laboratorio de calidad se realizó verificación al sabor y olor del aguardiente Doble Anís envasado en la producción mes agosto 2022. Se solicitó al laboratorio de calidad de la FLA-EICE un control de muestras al AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS y AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 GRADOS para análisis organoléptico envasadas el 23 y 24 del agosto 2022 respectivamente. Se contó con el apoyo del personal del área mencionada.

Registro fotográfico día 23 agosto 2022.



Registro fotográfico día 24 agosto 2022.



Se adjunta un (01) folio en formato de la interventoría CONTROL DE MUESTRA ANALISIS ORGANOLEPTICO ANEXO 17. Se identificó un lote del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados 750ml: 230822 1646M3, se identificó un lote Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados 375ml:230822 1650M1 y un lote del Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados 240822 1516M1 a todas se reportó Conforme para concepto Organoléptico. El control se realizó en presencia de analistas del laboratorio calidad de la FLA y contó con la participación de ingeniera NELLY TORO DELGADO funcionaria Gobernación Huila como preparador de producción del Aguardiente Doble Anís y SANDRA MANCHOLA C. profesional producción de Interventoría.

Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría verificó la asistencia de la funcionaria designada por el Departamento del Huila, Ing. De Alimentos Nelly Toro Delgado los días 23, 24 y 25 de agosto de 2022 cumpliendo actividades de preparación, aprobación de materias primas, incluidas las esencias Huila 1,2,3 y demás fines pertinentes como preparación de los diferentes lotes del Aguardiente Doble Anís sin azúcar y Aguardiente Doble Anís Tradicional necesario para cumplir con la producción propuesta por la FLA-EICE en el mes agosto 2022. Se anexa solicitud enviada digitalmente por la FLA-EICE a la Gobernación Huila-secretaria de Hacienda ANEXO 18 donde se solicitó la presencia de personal para actividades de preparación, aprobación del aguardiente marca Doble Anís los días 23 al 25 de agosto 2022. Es importante aclarar que el informe de supervisión y aprobación que realiza la Ing. Nelly Toro Delgado de actividades del mes julio y agosto de 2022 no han sido remitidos a la interventoría, los cuales serán incluidos en el próximo informe de interventoría.

A continuación, se muestra el registro fotográfico en diversas actividades realizadas por la profesional en laboratorio de esencias -zona de preparación FLA-EICE.



A continuación, se muestra registro fotográfico en área de preparación en tanque preparación, Inspección a tablero electrónico que registra peso de insumos necesarios para preparación del aguardiente en tanque de 25.000 litros.



En área de preparación se muestra registro fotográfico, la base del tanque de preparación que se encuentra soportada sobre básculas y el tablero que registra peso (kilos) de insumos necesarios en cada preparación del aguardiente.



Es soporte documental del presente numeral el informe de supervisión y aprobación a las actividades de preparación del aguardiente Doble Anís realizadas en el mes de junio de 2022, el cual estaba pendiente por reportar por la Ing. Nelly Toro Delgado, presentado a la secretaria de Hacienda departamental del Huila, ANEXO 35. Del informe se resalta información como la presencia del profesional los días 13 al 15 de junio 2022 bajo lineamientos e instrucciones del Dr. Uriel Quintero. Los lotes preparados fueron totales cuatro (4), dos (2) Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° y dos (2) Aguardiente Doble Anís 30° identificados 13062022M1-14062022M1-15062022M1, se evidenció que a todos los lotes preparados se dio reposo de mínimo 12 horas para ser envasado. En el informe se detallan las unidades producidas para el mes junio 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° total: 165.856 unidades y para Aguardiente Doble Anís 30° 90.790 unidades. Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo los protocolos establecidos por la FLA con certificados de inspección de calidad y aprobadas organolépticamente. Una vez aprobadas las materias primas incluidas las esencias

se preparó los lotes de 25000 litros Aguardiente Doble Anís necesarios para cumplir con lo programado entre las partes.

Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante el mes agosto 2022 donde la responsabilidad del concesionario fue mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo a lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario, la concesión Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA mantiene la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar para el presente contrato, se reporta avance del 100%. Seis (06) documentos suministrados digitalmente confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016, ANEXO 19-1.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 19-2.
- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar INVIMA 2014L-0007424 del 05 diciembre de 2014, ANEXO 19-3.
- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 19-4.
- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 19-5.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 19-6.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% desde el mes junio 2022 por el concesionario FLA-EICE para los diferentes compromisos en diseños nuevas botellas, nuevas capacidades diferentes a 750 ml y 375 ml y una nueva tapa de seguridad. Los diseños y aprobaciones y los soportes documentales fueron suministrados digitalmente por la Gobernación del Huila y el concesionario FLA se mencionan son anexos del presente numeral:

- Oficio 14 sept. 2020, el concesionario propone cambiar proveedor de etiquetas y presenta etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 20-1
- Diseño etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 20-2.
- Presentación virtual 28 dic 2020 Propuesta envases, ANEXO 20-3.
- Diseño presentación envase 330ml ANEXO 20-4.
- Diseño presentación envase 1750ml, ANEXO 20-5.
- Oficio 30 dic 2020 aprobación envases 330ml y 1750ml, ANEXO 20-6.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 19-2.
- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 19-4.
- Oficio 21 junio 2021, aprobación envases 1750ml sin repujado, nuevo diseño termoencogido con diseño navideño, nueva tapa de seguridad seleccionada, ANEXO 20-7.
- Diseños aprobados tapas de seguridad Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, ANEXO 20-8.

- Oficio 8 julio 2021, aprobación nuevo producto 24 grados aguardiente Doble Anís Sin azúcar, ANEXO 20-9.
- Oficio 17 agosto 2021 aprobación diseño navideño Full Body, ANEXO 20-10.
- Arte Full Body diseño navideño, ANEXO 20-11.
- Oficio 02 sept 2021, informe gestiones y cierre de aprobaciones a nuevas presentaciones y diseño nuevos productos, ANEXO 20-12.
- Oficio 03 agosto 2021, Material del estudio Aguardiente Doble Anís 24 grados ANEXO 20-13.
- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 19-5.
- Acta 03 noviembre 2021, documento que aprueba nuevo diseño para presentaciones Doble Anís 330 ml para producir para fiestas San Pedro 2022, ANEXO 20-14.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 19-6.
- Diseño etiqueta Aguardiente Doble Anís 24º Sin Azúcar 375 ml, ANEXO 20-15.
- Ficha técnica Aguardiente Doble Anís tradicional 330 ml y Sin Azúcar, ANEXO 20-16.

Numeral 3.9 Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecución del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta

del Departamento del Huila, es soporte documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXOS 19-1, 19-2, 19-3,19-4, 19-5 y 19-6.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entregó el informe mensual de la producción y calidad del mes de agosto 2022, la interventoría verificó el cumplimiento de la información recibida digitalmente durante la visita de producción en FLA-EICE que se realizó los días 23,24 y 25 de agosto 2022.

Se realizó producción 375ml y 750ml para las referencias Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 y Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados en presentación 375ml y 750ml. Del informe mensual mes agosto 2022 ANEXO 14 con veinticuatro (24) folios suministrados digitalmente por el Concesionario se resalta:

- Se identificó seis (06) lotes envasados así:

Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados los días 23 y 24 de agosto (23082022M1-24082022M1-23082022M3). M1 corresponde a máquina 1 o línea envasada 1 para envase 375ml y M3 corresponde a máquina 3 o línea envasada 3 para envases 750ml.

Aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados los días 24 y 25 de agosto (24082022M1-25082022M1-24082022M3) M1 corresponde a máquina 1 o línea envasada 1 para envase 375ml y M3 corresponde a máquina 3 o línea envasada 3 para envases 750ml, lo anterior en folios 1 al 7.

- La Estructura de producto para el Aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados folios 2, 6 y 7. La estructura de producto para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados folios 3, 4 y 5 consolidan el reporte de producto terminado envasado, cantidad de insumos utilizados como esencias

detalladas 1,2,3 para Huila, envases, cajas de cartón, tapas y etiquetas, para los días 23,24 y 25 de agosto 2022.

- En el folio 8 del informe mensual y de calidad de FLA-EICE se citan los cinco (05) lotes preparados durante el mes agosto 2022.

Dos (02) aguardiente Doble Anís 30 grados y tres (03) aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados.

- De los folios 9 al 24 los reportes de calidad fisicoquímica conceptos Conforme elaborados por el laboratorio de análisis del concesionario FLA-EICE. En folios 11,12 y 13 muestras de producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y en folios 9 y 10 Aguardiente Doble Anís 30 grados. Para el Alcohol extra neutro folio 14, Agua de preparación folios 22, 23 y folio 24, Esencias 1 para Huila folios 15 y 16, Esencia 2 para Huila folios 17 y 18, Esencia 3 para Huila folios 19 y 20 y Azúcar Refinada en folio 21.

Para información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, la ejecución del fondo de publicidad fue abordados en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes agosto 2022. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en agosto 2022 en las bodegas del comercializador Conantioqueño en el departamento del Huila, se evidenció el cumplimiento a algunos compromisos adquiridos entre las partes en visita realizada en el mes junio 2022, en acompañamiento de profesionales de la FLA y el proveedor Empacor.

y cuyo objetivo era verificar estado del material de empaque cartón. El avance para cada compromiso ha sido de la siguiente manera: Se recibió la reposición de cartones 1000 unidades caja x 30 Doble Anís tradicional 375 y 200 unidades caja x 30 Doble Anís sin azúcar 375 aun sin utilizar por falta de pegante. Para los ajustes de nuevos diseños de cartón máximo dos tintas y posible aumento de clave pasar 540 a 620 mínimo sigue pendiente. El estibado recomendado por el proveedor EMPACOR información que aparece en cada empaque se implementó en agosto 2022 solo para mercancía con ingresos del mes agosto, el inventario anterior a este mes, no se ha ajustado a las recomendaciones, la interventoría adjunta informe de seguimiento del 16 agosto en bodegas del comercializador en el departamento del Huila, ANEXO 21. En el siguiente registro fotográfico material para reposición y nueva mercancía con estibado recomendado.





De las visitas de supervisión a bodegas del concesionario en municipio de Palermo (Huila) los días 15 y 31 de agosto 2022, se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, “Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar; y evita el deterioro del envase. En acta de visita a bodegas del mes agosto 2022, ANEXO 22 queda como compromiso el estibado de toda la bodega siguiendo las condiciones de estibado recomendadas por el proveedor EMPACOR. En registro fotográfico bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, en Palermo (Huila) mes agosto 2022.



Dentro de las visitas de supervisión periódicas en instalaciones en FLA-EICE Itagüí (Antioquia), durante actividades de producción los días 23, 24 y 25 agosto 2022 se verificó todos los proveedores de insumos y materias primas (botellas, tapas, etiquetas, cajas, esencias Huila 1, Huila 2 y Huila 3) en líneas de producción 1 y 3 de las referencias Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin azúcar con graduación

alcohólica 30 grados. Se entrega con el presente informe medio magnético CD con videos ANEXO 23 y en registro fotográfico botellas línea 1 presentación 375ml.



En registro fotográfico proveedor de tapas-Guala línea 1 envasado, lote de producción tapas aguardiente tradicional 421(cuarto trimestre año 2021) 222 (segundo trimestre año 2022) y 322 (tercer trimestre año 2022).



Durante la visita de producción a la FLA-EICE se recibió información por el área de calidad sobre características que mejoran la calidad de la tapa del proveedor

Guala. Y es que al ser colocadas en luz ultravioleta estas marcan fluorescencia en registro fotográfico se muestra la característica.



Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente Conantioqueño - por parte del concesionario bajo su cuenta y riesgo realizó la operación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento. En visita de bodegas se encontró estampillas que corresponden a las suministradas por la Gobernación del Huila.


Z6AP329H
HUILA
X6AP32C6
HUILA
A6AP35W1
HUILA







Numeral 3.18 Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría reporta que ni por parte del departamento ni a través de la interventoría se ha usado esta facultad de requerir informes para el control y seguimiento del contrato durante el mes de agosto 2022.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verifica cumplimiento que no se ha dado uso de esta facultad dado que no se ha generado daños a terceros durante el mes de agosto 2022, al departamento y demás autoridades competentes.

Numeral 3.20 Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha sumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de agosto 2022 de igual manera en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante la visita del mes agosto 2022 en FLA-EICE y bodegas del comercializador el cumplimiento donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato y las actividades de producción del mes agosto 2022, se anexa como evidencia medio magnético CD con videos que evidencian equipos, maquinaria y personal ANEXO 23. En los diferentes videos se registra uso de maquinaria idónea en buena

condición de operación en áreas de preparación, envasado, almacenamiento de la FLA-EICE y los diferentes materiales utilizados actividades de producción líneas de envasado 1 y 3. Se anexan inventarios de materias primas e insumos ANEXO 24. Para el personal la interventoría encuentra información en carteleras de la zona de envasado la programación del personal en actividades semana del 16 al 27 de agosto 2022 ANEXO 25. Para el periodo agosto 2022 la FLA-EICE realiza actividades de supervisión del contrato No. 657 de 2022 el señor Jhonairo Mena Ocampo a través de correo electrónico informo sobre la migración de todas las cajas de Aguardiente Doble Anís a la imagen de cartón presentación 330ml las cuales ya están aprobadas por el Departamento del Huila. Teniendo en cuenta lo anterior se aprueban estos diseños para toda compra a partir del 17/08/2022 de este insumo con nueva imagen siendo evidente que convivirán en el mercado por algún tiempo las dos imágenes (antigua y nueva), se anexa correo ANEXO 26 Para el mismo periodo la Dirección de Aseguramiento de la Calidad sigue a cargo de la directora Angela Inés Solano Madrid. Se contó con el apoyo de los técnicos de calidad que acompañaron a la interventoría y funcionaria de Gobernación Huila para actividades como: el análisis organoléptico al producto terminado mes agosto 2022 y acompañamiento en toma de muestras a esencias Huila 1, Huila 2 y Huila 3 en bodegas de almacenamiento. La profesional Mónica Janeth Rodas Hernández lidera el área SG-SST FLA-EICE se solicitó información del área suministrando digitalmente los Indicadores del SG-SST-FLA-EICE en medio magnético CD ANEXO 27 y Matriz Acciones Correctivas, Preventivas y De Mejora FLA-EICE en medio magnético CD ANEXO 28. El comercializador CONANTIOQUEÑO suministra digitalmente informe SG-SST sucursal Neiva ANEXO 29.

Numeral 3.23 Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información requerida para dar cumplimiento al desarrollo del contrato durante el mes agosto 2022**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29. Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento al contar autorizaciones sanitarias vigentes Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura otorgado a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA, ANEXO 30 al igual que los certificados sanitarios INVIMA ANEXOS 19-1, 19-2, 19-3, 19-4, 19-5 y 19-6.

Numeral 3.30 Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría en actividades de supervisión a la producción del aguardiente Doble Anís inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento del Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano en la FLA-EICE quien cuenta con el Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 30 y certificados sanitarios INVIMA ANEXOS 19-1,19-2,19-3,19-4,19-5 y 19-6 acreditan el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente, Decreto 1686 de 2012. La interventoría realizó en visita a planta de producción mes agosto 2022 el Acta de visita planta de Producción ANEXO 31. Los lotes de producción verificados mes agosto 2022 fueron los del 230822, 240822 y 250822 en los recorridos diurnos la interventoría evidencio el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias en área cercana a envasado disponibles en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.







En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción. A los lotes del material del envase en vidrio se verificó concepto Conforme, boletines de aceptación a línea de producción M1 presentación vidrio 375ml y para línea de envasado M3 material de envase en vidrio 750ml. Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad la señora Ángela Solano Madrid.





En área de preparación se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados, para aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, Doble Anís sin azúcar 30 grados. Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego materias primas como Agua suavizada y desodorizada parámetros como Dureza Max. 300 ppm; Cloro libre mínimo 0,2 y máximo 3,0 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos para el producto envasado. El Azúcar refinada utilizada en producción agosto 2022 corresponde al proveedor RIOPAILA lote 12611840320 RR1052B Notificación Sanitaria Alimentos 0008606-2020 con sacarosa 99,8% reportadas en empaques. Las esencias de Anís utilizadas en las preparaciones del mes agosto 2022 fueron aprobadas por la funcionaria designada por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado, quien siguió los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE; se verificó en las referencias que se citan el proveedor Lucta Grancolombiana S.A.S

Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Del mismo proveedor Lucta Grancolombiana S.A.S con el ingreso de nuevos lotes la Ing. Designada por la Gobernación del Huila dio aprobación respecto a características organolépticas a las Esencias de Anís Huila 1 (Lote C459309 fecha fabricación 19/08/2022), Huila 2(Lote C423401 fecha fabricación 09/08/2022) y Huila 3(Lote C459311 fecha fabricación 19/08/2022).



Es obligación del contrato de concesión No. 657 de 2020 garantizar la calidad del producto con mínimo 50 placas filtrantes, en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1 y para la línea de envasado 3 se utilizó 52 placas filtrantes. En línea 1 y 3 de envasado todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento, equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en óptimas condiciones de operatividad para la

ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado, ver ANEXO 23 CD con videos producción mes agosto 2022. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme, permitiendo trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís en el mes de agosto 2022.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: La interventoría verificó cumplimiento durante las actividades de producción del mes agosto 2022, y de acuerdo a registro fotográfico Numeral 3.14 en supervisiones se verifica botellas, etiquetas vigentes y registradas en línea de producción 1 y línea de producción 3 para los productos aguardiente Doble Anís 30 grados, de igual manera en ANEXO 23 CD con videos de la producción mes agosto 2022.

Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verifico cumplimiento en la producción mes agosto 2022 del producto Aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados y Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, el número del lote impreso en la botella y en la tapa, no existe autorización para venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos. Dando cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. “El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa,

rotulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento…" El mecanismo de seguridad de las tapas tipo guala para las presentaciones Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados durante la producción mes agosto 2022, registro uso tapas guala azul **AGUARD222TE**, producción de tapa-segundo (**2**) trimestre del año 20**22**. Para el Aguardiente Doble Anís tradicional tapa guala negra **AGUARD421TE, AGUARD322TE.** La operación de fechado laser es mostrada detenidamente en ANEXO 23, videos actividades producción agosto 2022.






07 17 M1
AGUARD222TE
DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS



3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimetría de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
g. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
h. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal

efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de agosto 2022 se realizó actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, en informe de calidad del concesionario ANEXO 14 folios 9 y 10 para producto envasado y folios del 14 al 24 reportaron análisis a características fisicoquímicas inmodificables sin rechazo como se citan a continuación.

Graduación Alcoholimetría de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetría exigida 30 grados, en informe de calidad el laboratorio de la FLA ANEXO 14 folios 9 para la muestra No. 233763 del 24-08-2022 para Aguardiente Doble Anís graduación Alcoholimetría 30,36 y en el folio 10 con la muestra No. 233767 del 24 agosto para Aguardiente Doble Anís graduación Alcoholimetría 30,36. Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumplimiento establecido en el Decreto 1686 de 2012.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcohol métricos El laboratorio de calidad de la FLA en informe mes agosto 2022 ANEXO 14, en folio 11 muestra No. 232809 para alcohol extra neutro ingresado 2022-08-09 graduación Alcoholimetría 96,30. Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumplimiento establecido en el Decreto 1686 de 2012.

La interventoría en ejecución del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y*

otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio", se efectuó un muestreo durante las actividades de producción del mes agosto 2022 y trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a una muestra del Alcohol Extra Neutro del 96% tomada del tanque 1 en área de preparación el 24 agosto 2022. Se entrega reporte FQM265041 ANEXO 32, Laboratorio Tecnimicro SAS-Medellín (Antioquia). El resultado para el parámetro Grado Alcohólico fue 96,30 %v/v. Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumpliendo lo establecido en el Decreto 1686 de 2012. En registro fotográfico momento de la toma de muestra Alcohol extra neutro 96% en tanque ya mencionado.



Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: para el cumplimiento de esta característica en informe mensual de calidad del concesionario ANEXO 14 el laboratorio de la FLA-EICE reportó en folio 21 la muestra No. 213783 Lote 184377-1850 reportó pureza como Sacarosa 99,5%. Se concluye que la característica inmodificable azúcar refinada de alta pureza cumple con la calidad exigida contractualmente.

Durante los recorridos durante visita de producción mes agosto 2022, en área de preparación se evidenció bultos de azúcar proveedor RIOPAILA lote 12023945409 RR1052B, NSA-0008606-2020. En registro fotográfico inventario en área de preparación materia prima azúcar refinada.



Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: El laboratorio de calidad de la FLA en informe mes agosto 2022 ANEXO14 folio 22 con muestra tomada Tina No. EPM 233741/FECHA 23.08.22/07:26:04 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 7,1.

En folio 23 muestras Tina No. EPM 233761/FECHA 24.08.22/06:31:59 reportó Cloro libre 0,2 ppm, Dureza Total 2,2 ppm y pH 6,8. En folio 24 muestras Tina Filtro 2 No. EPM 233779/FECHA 25.08.22/06:58:26 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 6,8. Se concluye que las muestras reportan Organolépticos conforme y análisis fisicoquímicos de acuerdo a lo exigido a la normatividad legal vigente.

La interventoría en ejecución Contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, se efectuó un muestreo durante la producción del mes agosto 2022 y trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a una muestra de Agua suavizada y desodorizada tomada del punto 1 muestreo en área de preparación-FLA-EICE 24 de agosto 2022 a las 8:30, se suministra reporte FQM265082 ANEXO 33, Laboratorio Tecnimicro SAS-Medellín (Antioquia). El resultado para el parámetro Cloro libre <0,02 mg/L, Cloro Total <0,02 mg/L, Dureza Total 11,0 mg/L y pH 7,45 y Organolépticos conforme. Se concluye que en los análisis fisicoquímicos para agua suavizada y desodorizada cumplen con la calidad exigida. En registro fotográfico momento toma de muestra agua por personal del laboratorio Tecnimicro.

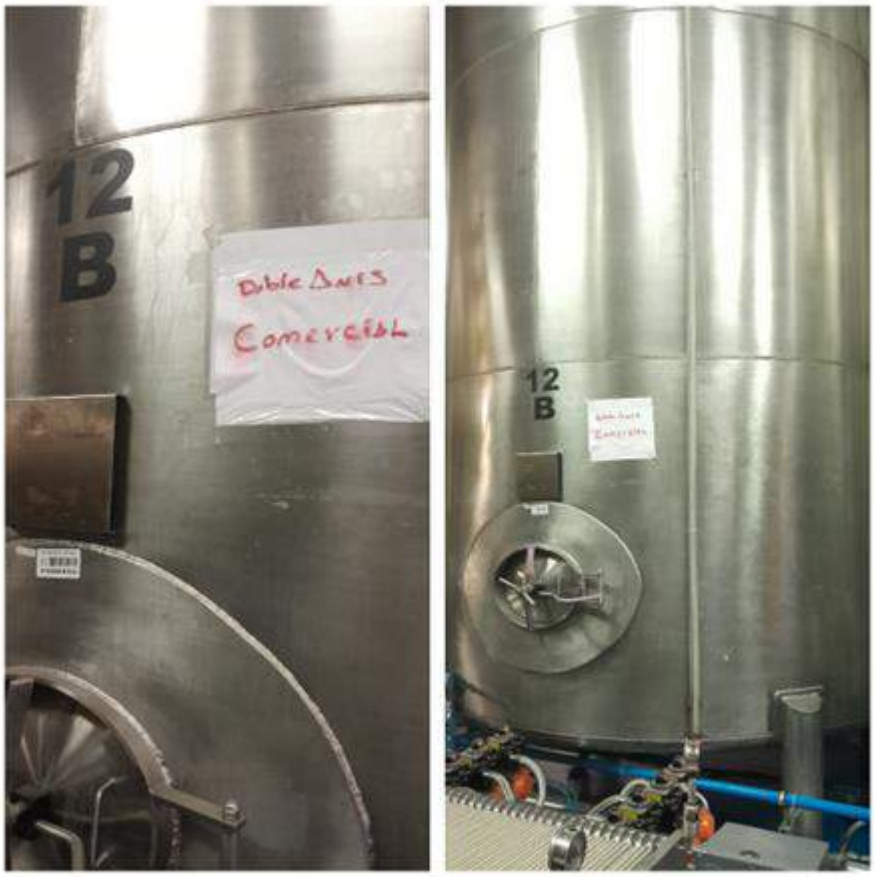




<u>El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua.</u> Durante el mes de agosto en visita de producción a FLA-EICE en línea 1 se evidencio

enjuague y lavado a envases 375ml con el mismo licor y en línea 3 de envasado se evidencio el enjuague y lavado a envases 750ml con el mismo licor. De esta manera se concluye que el concesionario cumple lo exigido enjuague y lavado de envases con el mismo licor no con agua. Este cumplimiento se puede evidenciar con ANEXO 23 VIDEOS PRODUCCION MES AGOSTO 2022.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: La interventoría verificó cumplimiento durante el mes agosto 2022 en actividades de producción en FLA-EICE se encontró en reposo Aguardiente Doble Anís 30 grados en tanque 12B, se concluye que el concesionario cumple lo exigido reposo mínimo 12 horas antes de ser envasado. En registro fotográfico tanque con producto-área de preparación.



Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Se verificó el uso de placas filtrantes para garantizar la calidad del producto Aguardiente Doble Anís 30 grados durante la producción mes agosto 2022. En línea de envasado 1 se utilizó en el proceso de producción cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes y en línea de envasado 3 se utilizó cincuenta y dos (52) placas filtrantes, se concluye que el concesionario cumple lo exigido mínimo 50 placas filtrantes. En registro fotográfico acomodación placas filtrantes en filtro prensa y placas desechadas.





Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor Lucta Grancolombiana S.A.S. Se verificó la utilización esencias de Anís en las preparaciones del mes agosto 2022 donde la Ing. Nelly Toro Delgado designada por la Gobernación del Huila, siguiendo los protocolos de calidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes del proveedor Lucta Grancolombiana S.A. Esencia de Anís Huila 1, Huila 2 y Huila 3. Ver cumplimientos numerales 3.4 y 3.5.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimetría de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
g. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de agosto 2022 en actividades de producción en la FLA-EICE del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados se cumplieron las características inmodificables. En informe de calidad del concesionario ANEXO 14

folios 11 al 24 reportaron análisis a características fisicoquímicas inmodificables sin rechazo como se citan a continuación.

Graduación Alcoholimetría de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetría exigida 30 grados, en informe de calidad el laboratorio de la FLA ANEXO 14 folio 11 para la muestra No. 223616 del 20-08-2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar graduación Alcoholimetría 30,38. En folio 12 para la muestra No. 233744 del 23-08-2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar graduación Alcoholimetría 30,24. En folio 13 para la muestra No. 233746 del 23-08-2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar graduación Alcoholimetría 30,36. Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumplimiento establecido en el Decreto 1686 de 2012.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, se efectuó un muestreo durante la producción del mes agosto 2022 y trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a una muestra del producto terminado tomado de la línea de envasado 1, el día 24 de agosto 2022. La identificación corresponde a una muestra de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados presentación 375ml Lote 240822 abajo 0717M1, reporte FQM265039 ANEXO 34, del Laboratorio Tecnimicro SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 30,24 %v/v con lo anterior la interventoría da cumplimiento de acuerdo al reporte fisicoquímicos encontrándose dentro del rango establecido. En el registro fotográfico muestra entregada de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados para análisis fisicoquímico.





Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcohol métricos El laboratorio de calidad de la FLA en informe mes agosto 2022 ANEXO 14, en folio 11 muestra No. 232809 para alcohol extra neutro ingresado 2022-08-09 graduación Alcoholimetría 96,30. Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumplimiento establecido en el Decreto 1686 de 2012.

La interventoría en ejecución del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, se efectuó un muestreo durante las actividades de producción del mes agosto 2022 y trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a una muestra del Alcohol Extra Neutro del 96% tomada del tanque 1 en área de preparación el 24 agosto 2022. Se entrega reporte FQM265041 ANEXO 34, Laboratorio Tecnimicro SAS-Medellín (Antioquia). El resultado para el parámetro

Grado Alcohólico fue 96,30 %v/v. Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumpliendo lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: El laboratorio de calidad de la FLA en informe mes agosto 2022 ANEXO14 folio 22 con muestra tomada Tina No. EPM 233741/FECHA 23.08.22/07:26:04 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 7,1.

En folio 23 muestras Tina No. EPM 233761/FECHA 24.08.22/06:31:59 reportó Cloro libre 0,2 ppm, Dureza Total 2,2 ppm y pH 6,8. En folio 24 muestras Tina Filtro 2 No. EPM 233779/FECHA 25.08.22/06:58:26 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 6,8. Se concluye que las muestras reportan Organolépticos conforme y análisis fisicoquímicos de acuerdo a lo exigido a la normatividad legal vigente.

La interventoría en ejecución Contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, se efectuó un muestreo durante la producción del mes agosto 2022 y trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a una muestra de Agua suavizada y desodorizada tomada del punto 1 muestreo en área de preparación-FLA-EICE 24 de agosto 2022 a las 8:30, se suministra reporte FQM265082 ANEXO 33, Laboratorio Tecnimicro SAS-Medellín (Antioquia). El resultado para el parámetro Cloro libre <0,02 mg/L, Cloro Total <0,02 mg/L, Dureza Total 11,0 mg/L y pH 7,45 y Organolépticos conforme. Se concluye que en los análisis fisicoquímicos para agua suavizada y desodorizada cumplen con la calidad exigida.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. Durante el mes de agosto en visita de producción a FLA-EICE en línea 1 se evidencio enjuague y lavado a envases 375ml con el mismo licor y en línea 3 de envasado enjuague y lavado a envases 750ml con el mismo licor. De esta manera se concluye que el concesionario cumple lo exigido enjuague y lavado de envases con el mismo licor no con agua. Este cumplimiento se puede evidenciar con ANEXO 23 VIDEOS PRODUCCION MES AGOSTO 2022.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: La interventoría verificó cumplimiento durante el mes agosto 2022 en actividades de

producción en FLA-EICE se encontró en reposo Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados en tanque 1M, se concluye que el concesionario cumple lo exigido reposo mínimo 12 horas antes de ser envasado. En registro fotográfico tanque con producto-área de preparación.



Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Se verificó el uso de placas filtrantes para garantizar la calidad del producto Aguardiente Doble Anís 30 grados durante la producción mes agosto 2022. En línea de envasado 1 se utilizó en el proceso de producción cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes y en línea de envasado 3 se utilizó cincuenta y dos (52) placas filtrantes, se concluye que el concesionario cumple lo exigido mínimo 50 placas filtrantes.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor Lucta Grancolombiana S.A. Se verificó la utilización esencias de Anís en las preparaciones del mes agosto 2022

donde la Ing. Nelly Toro Delgado designada por la Gobernación del Huila, siguiendo los protocolos de calidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes del proveedor Lucta Grancolombiana S.A. Esencia de Anís Huila 1, Huila 2 y Huila 3. Ver cumplimientos numerales 3.4 y 3.5.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el ítem 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% de los ofrecimientos adicionales presentados por el concesionario FLA-EICE desde el mes junio 2022 en las diferentes presentaciones del Aguardiente Doble Anís.

INFORME AREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE AGOSTO 2022.

Verificar la distribución, venta e inversión publicitaria desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato 0657 de 2020 a través de su comercializador autorizado Con Antiqueño.

Clausulas a desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Durante el mes de agosto del 2022, el Área Comercial de la Interventoría Grupo IS Colombia S.A.S., evidenció que el Concesionario FLA, por medio de su comercializador ConAntioqueño, distribuyó desde la ciudad de Neiva, específicamente desde el Parque Industrial Palermo Bodega D4 Km 1 vía Palermo, los despachos entregando dentro de los dos días hábiles siguientes al pedido los productos comprados por los clientes. Por otro lado, en los municipios de Pitalito, Garzón, y La Plata se entregó máximo dentro de los tres días hábiles siguientes al pedido; y en los demás municipios del Departamento se entregó máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes al pedido.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con

los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán

utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

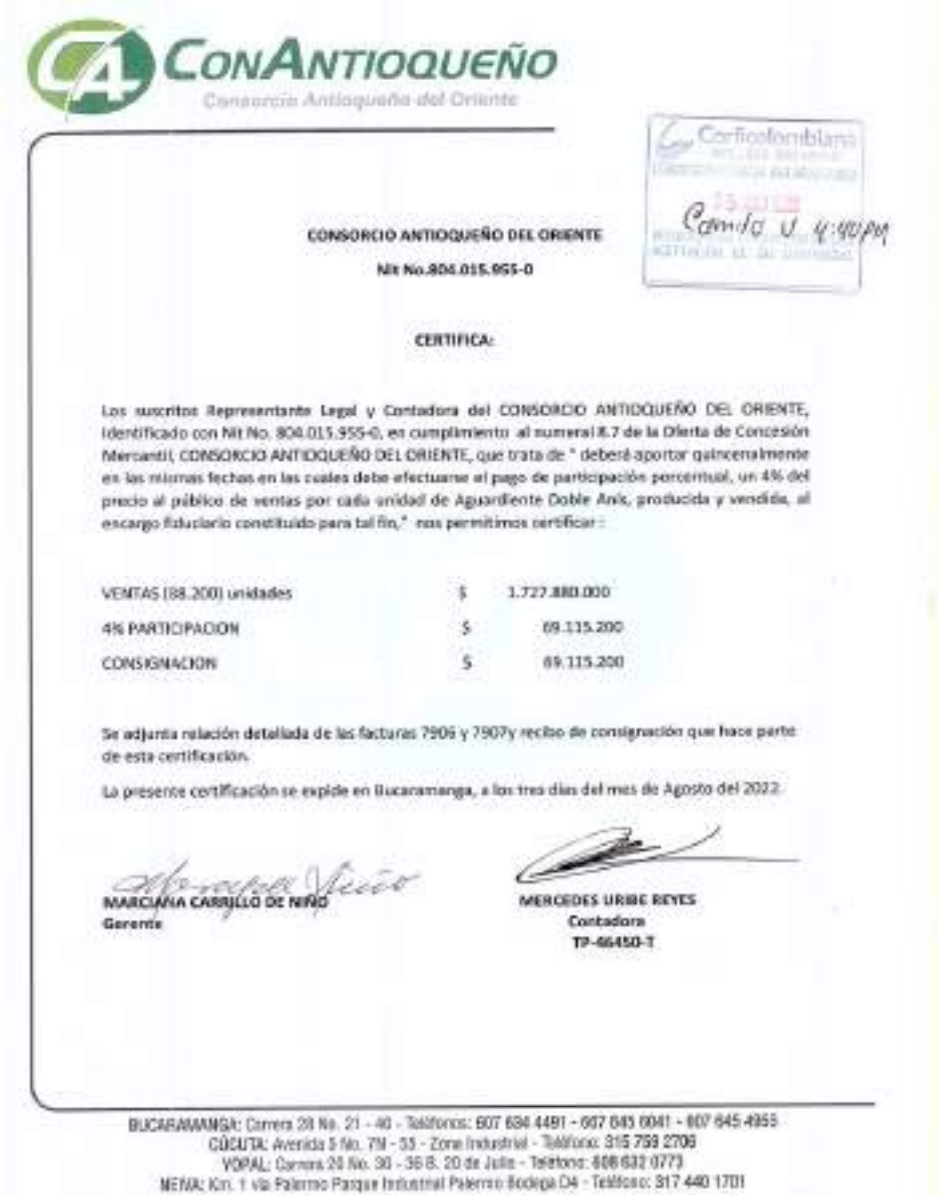
Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Cualquier excedente del encargo fiduciario será transferido al Departamento una vez finalizada la concesión, en calidad de ingreso adicional de la concesión a favor del Departamento, sin que se entienda este monto como parte de la utilidad pactada a favor del Departamento en el contrato de concesión.

Análisis: Mediante información suministrada por el Concesionario, se evidenció que el Comercializador constituyó el encargo Fiduciario No. 2207300000150 con la entidad Corficolombiana, en el cual se consignaron los recursos de comercialización por botella, se observa que se presentaron dos (2) consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo que se puede determinar el cumplimiento de parte del concesionario referente al recurso a consignar del 4% para inversión publicitaria.

A continuación, se presentan los soportes de las consignaciones correspondientes al mes de agosto 2022 las cuales fueron dos (2), la primera el 5 de agosto de 2022 por un valor de $69.115.22, y una segunda consignación el 29 de agosto de 2022 por $76.593.040.

Consignaciones correspondientes al mes de agosto 2022



CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
23 AGO 2022
Camilo U 4:40pm

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anis, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (88.200) unidades	$	1.727.880.000
4% PARTICIPACION	$	69.115.200
CONSIGNACION	$	69.115.200

Se adjunta relación detallada de las facturas 7906 y 7907y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los tres días del mes de Agosto del 2022.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-66450-T

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 6041 - 607 645 4955
CÚCUTA: Avenida 5 No. 7N - 55 - Zona Industrial - Teléfono: 315 759 2706
YOPAL: Carrera 28 No. 30 - 36 B. 20 de Julio - Teléfono: 608 632 0773
MENA: Km. 1 vía Palermo Parque Industrial Palermo Bodega D4 - Teléfono: 317 440 1701

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 4 de Agosto del 2022



Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 69.115.200(SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
CORFISTRUCCIÓN BUCARAMANGA
29 AGO 2022
Cumplió a 10:06 AM
RECIBIDO PARA EFECTOS DE RADICACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$	1.914.826.000.oo
4% PARTICIPACION	$	76.593.040.oo
CONSIGNACION	$	76.593.040.oo

Se adjunto relación detallada de las facturas 8258-8257 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del 2022.

MARCY CARRILLO DE NIÑO
Gerente General

MERCEDS URIBE REYES
TP-46450-T
Contadora

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 25 de agosto del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF:TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 76.593.040. (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

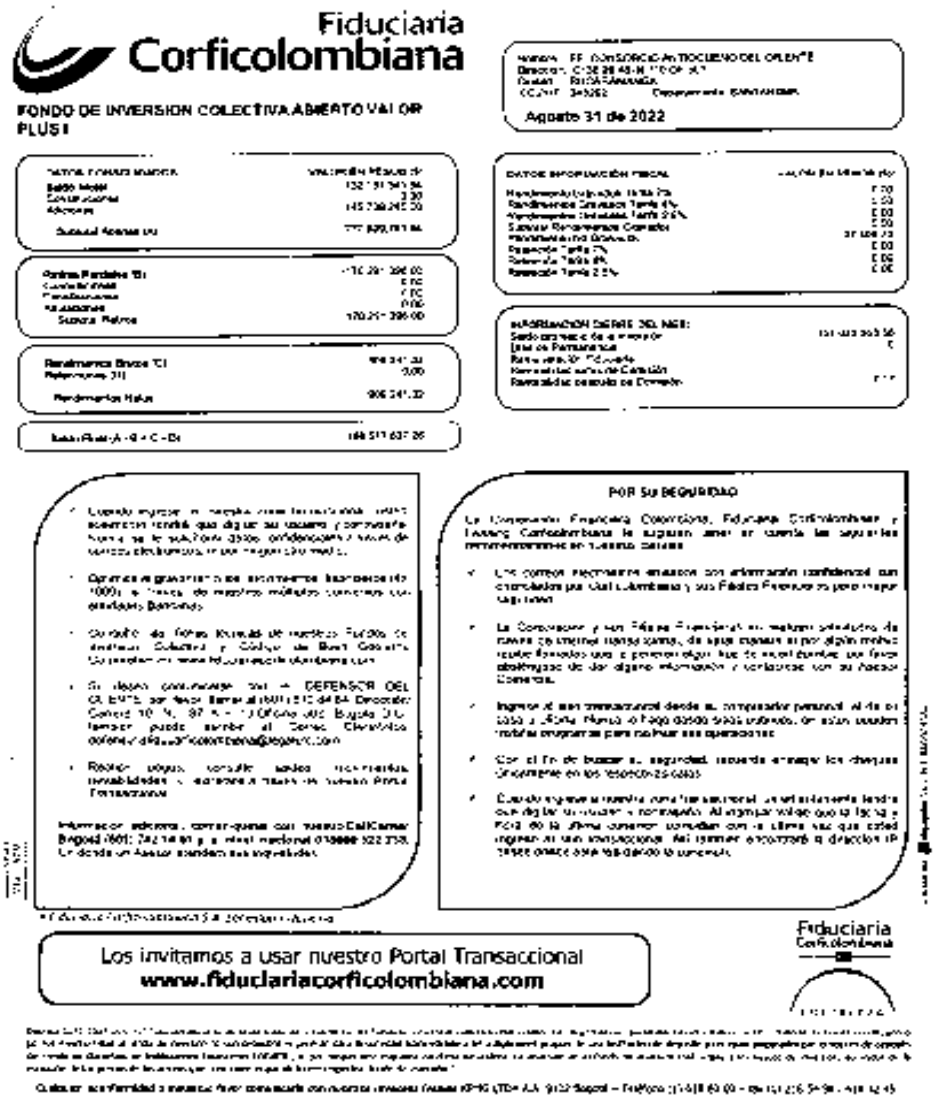
Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente General

BANCO DE OCCIDENTE
26 AGO 2022
RECIBIDO

Extracto de Fiducia - agosto 2022

Conforme a las consignaciones realizadas, el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de agosto 2022 tuvo una adición de $145.708.240


Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Agosto 31 de 2022

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I EF CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nro Encargo: 2317900004154

2022-07-31	SALDO INICIAL			13.145,77		
2022-08-08	APORTES Y ADICIONES CLIENTES		6.808,81	13.152,59		
2022-08-22	RETIROS CLIENTES CARTERAS		-10.365,36	13.152,42		
2022-08-29	RETIROS CLIENTES CARTERAS		-1.167,36	13.167,28		
2022-08-30	DIM RETIROS CLIENTES CARTERAS		0,41	13.167,28		
2022-08-31	APORTES - ADICIONES CLIENTES		1.500,00	13.253,22		
2022-08-31	RENDIMIENTO BRUTO				806.241,33	
2022-08-31	COMISION					
2022-08-31	RETENCIONES				5,00	
2022-08-31	RENDIMIENTO NETO				806.243,76	
2022-08-31	SALDO FINAL DEL ENCARGO		13.253,22	13.253,22	806.243,76	

Comisión Y Rentabilidad

1	TP [illegible] 30M	2,00%	2,00%	3,00%	2,41%	1,95%	1,94%	2,00%
2	TP [illegible] 30M	1,00%	1,00%	1,18%	0,98%	0,96%	0,94%	0,97%
4	TP [illegible] 30M	1,43%	3,05%	4,27%	4,08%	2,56%	1,94%	2,03%
5	TP [illegible] 30M	1,22%	3,25%	4,08%	4,08%	2,17%	2,15%	2,15%
6	TP [illegible] 30M	2,00%	2,00%	3,00%	3,46%	1,95%	1,94%	2,00%
7	TP [illegible] 30M	1,00%	1,00%	3,00%	2,67%	2,15%	1,94%	2,27%
8	TP [illegible] 30M	1,00%	1,00%	1,18%	1,18%	0,96%	0,94%	0,97%
9	TP [illegible]	0,60%	0,60%	0,91%	0,72%	0,78%	0,58%	0,74%
11	TP [illegible]	2,00%	2,00%	3,00%	2,67%	1,95%	1,94%	2,00%
12	TP [illegible]	1,00%	1,00%	1,18%	1,00%	0,96%	0,94%	0,95%
13	TP [illegible]	2,00%	3,00%	3,73%	2,39%	1,44%	2,00%	1,46%
14	[illegible]	2,00%	2,00%	3,00%	3,07%	1,95%	1,94%	1,95%
24	TP [illegible]	1,00%	1,00%	1,18%	1,18%	0,96%	1,00%	0,96%
33	TP [illegible]	2,00%	2,00%	3,00%	3,25%	1,95%	1,94%	2,00%

Por otro lado, se evidencia que el Contratista por medio de la Relación de Pagos desembolsados por la Fiducia, informa el pago por la suma de $1.051.871.895 antes de IVA, donde la Interventoría verificó en campo y sobre documentación la información suministrada, tal y como se demuestra a continuación:

Tabla 34. *Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de agosto de 2022.*

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	MARIA ALEJANDRA CLAROS LOSADA	1.078.747.233	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 128.354,3	$ 6.418	$ 84.708	$ -	$ -	$ 219.480	**$ 213.062**
31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.101.707,6	$ 55.085	$ 727.077	$ -	$ -	$ 1.883.870	**$ 1.828.785**
31/08/2022	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.593.732,3	$ 79.687	$ 1.051.791	$ -	$ -	$ 2.725.210	**$ 2.645.523**
31/08/2022	REINALDO SANCHEZ CHAVARRO	4.883.130	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 149.746,7	$ 7.487	$ 98.826	$ -	$ -	$ 256.060	**$ 248.573**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	HUMBERTO PEREZ TOVAR	4.902.622	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 941.264,7	$ 47.063	$ 621.192	$ -	$ -	$ 1.609.520	**$ 1.562.457**
31/08/2022	LEONEL PARRA RAMOS	4.888.268	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 149.746,7	$ 7.487	$ 98.826	$ -	$ -	$ 256.060	**$ 248.573**
31/08/2022	JESUS LEONEL RAMIREZ GONZALEZ	1.078.246.769	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 246.012,4	$ 12.301	$ 162.357	$ -	$ -	$ 420.670	**$ 408.369**
31/08/2022	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CA	900.372.770	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 3.294.426,5	$ 164.721	$ 2.174.172	$ -	$ -	$ 5.633.320	**$ 5.468.599**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	LUIS ELIDER QUIRAMA BURITICA	3.654.380	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 267.404,8	$ 13.370	$ 176.475	$ -	$ -	$ 457.250	**$ 443.880**
31/08/2022	ROSA AMPARO GUTIERREZ SOTO	1.077.847.682	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.294.239,0	$ 64.712	$ 854.139	$ -	$ -	$ 2.213.090	**$ 2.148.378**
31/08/2022	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1.003.994.454	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 438.543,8	$ 21.927	$ 289.419	$ -	$ -	$ 749.890	**$ 727.963**
31/08/2022	ERIKA MATIZ CARBALLO	1.077.872.923	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 545.505,7	$ 27.275	$ 360.009	$ -	$ -	$ 932.790	**$ 905.515**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	ANA SILVIA TRUJILLO PATINO	55.117.703	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 96.265,7	$ 4.813	$ 63.531	$ -	$ -	$ 164.610	**$ 159.797**
31/08/2022	MARIA LUCIA SALCEDO OTALORA	26.509.484	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 85.569,5	$ 4.278	$ 56.472	$ -	$ -	$ 146.320	**$ 142.042**
31/08/2022	YON FREDY BELTRAN	83.057.131	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 267.404,8	$ 13.370	$ 176.475	$ -	$ -	$ 457.250	**$ 443.880**
31/08/2022	SERGIO CAMILO ZAMBRANO VARGAS	1.082.128.064	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 278.100,9	$ 13.905	$ 183.534	$ -	$ -	$ 475.540	**$ 461.635**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	FRAY EZEQUIEL ORDONEZ LASSO	1.081.592.914	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 930.568,5	$ 46.528	$ 614.133	$ -	$ -	$ 1.591.230	**$ 1.544.702**
31/08/2022	CLEMENCIA BOLANOS VARGAS	36.112.071	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 106.961,9	$ 5.348	$ 70.590	$ -	$ -	$ 182.900	**$ 177.552**
31/08/2022	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.112.403,8	$ 55.620	$ 734.136	$ -	$ -	$ 1.902.160	**$ 1.846.540**
31/08/2022	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	12.171.751	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 224.620,0	$ 11.231	$ 148.239	$ -	$ -	$ 384.090	**$ 372.859**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	YEFERSON CABRERA PIMENTEL	1.075.294.079	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 85.569,5	$ 4.278	$ 56.472	$ -	$ -	$ 146.320	**$ 142.042**
31/08/2022	RENATA ROA PENA	36.291.237	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 930.568,5	$ 46.528	$ 614.133	$ -	$ -	$ 1.591.230	**$ 1.544.702**
31/08/2022	YEIMY LIZCANO PLAZAS	83.228.720	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.315.631,4	$ 65.782	$ 868.257	$ -	$ -	$ 2.249.670	**$ 2.183.888**
31/08/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 4.652.842,7	$ 232.642	$ 3.070.665	$ -	$ -	$ 7.956.150	**$ 7.723.508**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 2.139.238,0	$ 106.962	$ 1.411.800	$ -	$ -	$ 3.658.000	**$ 3.551.038**
31/08/2022	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.871.833,3	$ 93.592	$ 1.235.325	$ -	$ -	$ 3.200.750	**$ 3.107.158**
31/08/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.818.352,3	$ 90.918	$ 1.200.030	$ -	$ -	$ 3.109.300	**$ 3.018.382**
31/08/2022	VALERIA CARVAJAL GOMEZ	1.007.334.107	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 427.847,6	$ 21.392	$ 282.360	$ -	$ -	$ 731.600	**$ 710.208**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 887.783,8	$ 44.389	$ 585.897	$ -	$ -	$ 1.518.070	**$ 1.473.681**
31/08/2022	DISTRIBUCIONES SALAMANCA MOTTA SAS	901.602.620	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 117.658,1	$ 5.883	$ 77.649	$ -	$ -	$ 201.190	**$ 195.307**
31/08/2022	MARLON ALBERTO MUNOZ SALINAS	1.018.479.887	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 181.835,2	$ 9.092	$ 120.003	$ -	$ -	$ 310.930	**$ 301.838**
31/08/2022	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 235.316,2	$ 11.766	$ 155.298	$ -	$ -	$ 402.380	**$ 390.614**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	VIVIAN STEFANY IBARRA	1.082.128.781	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 502.720,9	$ 25.136	$ 331.773	$ -	$ -	$ 859.630	**$ 834.494**
31/08/2022	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 887.783,8	$ 44.389	$ 585.897	$ -	$ -	$ 1.518.070	**$ 1.473.681**
31/08/2022	CAROLINA SALAZAR GARCIA	1.007.284.462	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 128.354,3	$ 6.418	$ 84.708	$ -	$ -	$ 219.480	**$ 213.062**
31/08/2022	MALEYI ARAQUE RIVERA	26.493.078	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 117.658,1	$ 5.883	$ 77.649	$ -	$ -	$ 201.190	**$ 195.307**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26.493.347	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 160.442,9	$ 8.022	$ 105.885	$ -	$ -	$ 274.350	**$ 266.328**
31/08/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 2.053.668,5	$ 102.683	$ 1.355.328	$ -	$ -	$ 3.511.680	**$ 3.408.996**
31/08/2022	GERARDO CLAROS ROJAS	4.947.403	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 459.936,2	$ 22.997	$ 303.537	$ -	$ -	$ 786.470	**$ 763.473**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	SANTIAGO ESCOBAR LOSADA	1.000.284.636	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 470.632,4	$ 23.532	$ 310.596	$ -	$ -	$ 804.760	**$ 781.228**
31/08/2022	JHORMAN MACKLEY CORTES NAVARRO	1.004.063.293	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 224.620,0	$ 11.231	$ 148.239	$ -	$ -	$ 384.090	**$ 372.859**
31/08/2022	YURANI ROCHA POVEDA	36.347.930	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 481.328,6	$ 24.066	$ 317.655	$ -	$ -	$ 823.050	**$ 798.984**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	DAHIANA LISETH GOMEZ SANCHEZ	1.080.266.867	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 577.594,3	$ 28.880	$ 381.186	$ -	$ -	$ 987.660	**$ 958.780**
31/08/2022	MIGUEL GARCES ZAMUDIO	83.241.136	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 545.505,7	$ 27.275	$ 360.009	$ -	$ -	$ 932.790	**$ 905.515**
31/08/2022	AIDELILIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 459.936,2	$ 22.997	$ 303.537	$ -	$ -	$ 786.470	**$ 763.473**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	MARIA TULIA AVILEZ VDA DE UBAJOA	26.517.089	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.786.263,7	$ 89.313	$ 1.178.853	$ -	$ -	$ 3.054.430	**$ 2.965.117**
31/08/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 2.791.705,6	$ 139.585	$ 1.842.399	$ -	$ -	$ 4.773.690	**$ 4.634.105**
31/08/2022	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	12.269.773	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 513.417,1	$ 25.671	$ 338.832	$ -	$ -	$ 877.920	**$ 852.249**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	HERNAN AURELIANO LUNA CUAJI	12.279.245	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 534.809,5	$ 26.740	$ 352.950	$ -	$ -	$ 914.500	**$ 887.760**
31/08/2022	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 545.505,7	$ 27.275	$ 360.009	$ -	$ -	$ 932.790	**$ 905.515**
31/08/2022	RICARDO ALFONSO GUZMAN BOLANOS	1.081.408.640	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 748.733,3	$ 37.437	$ 494.130	$ -	$ -	$ 1.280.300	**$ 1.242.863**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 663.163,8	$ 33.158	$ 437.658	$ -	$ -	$ 1.133.980	**$ 1.100.822**
31/08/2022	MARIA NIDYA MORALES ESCANDON	36.167.374	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 160.442,9	$ 8.022	$ 105.885	$ -	$ -	$ 274.350	**$ 266.328**
31/08/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 513.417,1	$ 25.671	$ 338.832	$ -	$ -	$ 877.920	**$ 852.249**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	CIGARRERIA SAS	900.800.938	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 2.674.047,5	$ 133.702	$ 1.764.750	$ -	$ -	$ 4.572.500	**$ 4.438.798**
31/08/2022	ANDREA ESQUIVEL GONZALEZ	55.190.796	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 160.442,9	$ 8.022	$ 105.885	$ -	$ -	$ 274.350	**$ 266.328**
31/08/2022	DAMAR LOSADA ESQUIVEL	83.235.209	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 449.240,0	$ 22.462	$ 296.478	$ -	$ -	$ 768.180	**$ 745.718**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 438.543,8	$ 21.927	$ 289.419	$ -	$ -	$ 749.890	**$ 727.963**
31/08/2022	LIZETH ALEJANDRA CALDERON OTALORA	1.081.154.935	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 919.872,3	$ 45.994	$ 607.074	$ -	$ -	$ 1.572.940	**$ 1.526.946**
31/08/2022	ELIBERTO TOVAR ROJAS	1.075.281.632	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 705.948,5	$ 35.297	$ 465.894	$ -	$ -	$ 1.207.140	**$ 1.171.843**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	BEATRIZ AMPARO ESPANA DE VASQUEZ	26.537.119	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 919.872,3	$ 45.994	$ 607.074	$ -	$ -	$ 1.572.940	**$ 1.526.946**
31/08/2022	OSCAR IVAN GONZALEZ MARTINEZ	7.723.732	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 192.531,4	$ 9.627	$ 127.062	$ -	$ -	$ 329.220	**$ 319.593**
31/08/2022	ROBINSON JOVEL CUELLAR	1.082.215.922	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 738.037,1	$ 36.902	$ 487.071	$ -	$ -	$ 1.262.010	**$ 1.225.108**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	NILSON RAMIREZ FIERRO	83.237.637	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 716.644,7	$ 35.832	$ 472.953	$ -	$ -	$ 1.225.430	**$ 1.189.598**
31/08/2022	MAGDA LORENA YANEZ ORTIZ	36.308.324	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 887.783,8	$ 44.389	$ 585.897	$ -	$ -	$ 1.518.070	**$ 1.473.681**
31/08/2022	PEDRO ANTONIO ESPINOSA HORTA	1.075.216.945	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 1.315.631,4	$ 65.782	$ 868.257	$ -	$ -	$ 2.249.670	**$ 2.183.888**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7.704.974	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 117.658,1	$ 5.883	$ 77.649	$ -	$ -	$ 201.190	**$ 195.307**
31/08/2022	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1.075.284.562	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 834.302,8	$ 41.715	$ 550.602	$ -	$ -	$ 1.426.620	**$ 1.384.905**
31/08/2022	COMERCIALIZADORA SUPER TIENDA EL RANCHO 1 SAS	901.598.440	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 459.936,2	$ 22.997	$ 303.537	$ -	$ -	$ 786.470	**$ 763.473**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	36.172.090	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 117.658,1	$ 5.883	$ 77.649	$ -	$ -	$ 201.190	**$ 195.307**
31/08/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813.012.364	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 438.543,8	$ 21.927	$ 289.419	$ -	$ -	$ 749.890	**$ 727.963**
31/08/2022	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901.555.751	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$ 545.505,7	$ 27.275	$ 360.009	$ -	$ -	$ 932.790	**$ 905.515**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
03/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 111.143,0	$ 5.557	$ 75.300	$ -	$ -	$ 192.000	**$ 186.443**
03/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 74.095,0	$ 3.705	$ 50.200	$ -	$ -	$ 128.000	**$ 124.295**
10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 111.143,0	$ 5.557	$ 75.300	$ -	$ -	$ 192.000	**$ 186.443**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 74.095,0	$ 3.705	$ 50.200	$ -	$ -	$ 128.000	**$ 124.295**
10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 166.714,0	$ 8.336	$ 112.950	$ -	$ -	$ 288.000	**$ 279.664**
18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 111.143,0	$ 5.557	$ 75.300	$ -	$ -	$ 192.000	**$ 186.443**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 273.676,0	$ 13.684	$ 183.540	$ -	$ -	$ 470.900	**$ 457.216**
18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 148.190,0	$ 7.410	$ 100.400	$ -	$ -	$ 256.000	**$ 248.590**
24/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 166.714,0	$ 8.336	$ 112.950	$ -	$ -	$ 288.000	**$ 279.664**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
24/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 2.106.323,0	$ 105.316	$ 1.415.760	$ -	$ -	$ 3.627.399	**$ 3.522.083**
27/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$ 103.305,0	$ 5.165	$ 71.030	$ -	$ -	$ 179.500	**$ 174.335**
26/08/2022	MARIA YANETH BENAVIDES TELLEZ	36.182.491	MANTENIMIENTO DE CARPA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 340.000,0	$ 64.600	$ -	$ 20.400	$ 3.400	$ 404.600	**$ 340.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
30/07/2022	SUMITEMP	800.237.432	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 16/7/22 AL 30/7/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.090.773,0	$ 77.725	$ -	$ 4.091	$ -	$ 4.168.498	**$ 4.090.773**
18/08/2022	SUMITEMP	800.237.432	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 1/8/22 AL 15/8/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.087.910,0	$ 96.670	$ -	$ 5.088	$ -	$ 5.184.580	**$ 5.087.910**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/08/2022	SUMITEMP	800.237.432	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 16/8/22 AL 30/8/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6.679.518,0	$ 126.911	$ -	$ 6.680	$ -	$ 6.806.429	**$ 6.679.518**
03/08/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	PATROCINIO CONCIERTO JUAN CARLOS HURTADO "EL ANDARIEGO" Y LA ORQUESTA RUMVA STAR DE NOBEY BUSTOS EN EL CLUB SOCIAL TIJUANA 11/6/2022 - MARCA PATROCINADORA	$ 2.920.063,0	$ 146.003	$ 1.927.107			$ 4.993.173	**$ 4.847.170**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
			AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
31/08/2022	JAILENE COLLAZOS CHAVARRO	1.078.754.675	PATROCINIO REINADO DE INTEGRACION INTERMUNICIPAL SEÑORA VILLAMAR EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.331.772,0	$ 116.589	$ 1.538.862			$ 3.987.223	**$ 3.870.634**

CONANTIOQUEÑO

NIT. 804.015.955-0

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA

AGOSTO 2022

FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	CONCEPTO	VALOR BASE	IVA	IMPOCONSUMO	RTF	RTE ICA	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)
16/08/2022	ANDREA ROA LIZCANO	1.075.309.017	PATROCINIO TABLADOS Y FIESTAS POPULARES MUNICIPIO DE RIVERA - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000.000	**$ 3.000.000**
16/08/2022	TIRSO PERDOMO CASILIMA	4.949.538	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES DE SAN PEDRO EN VILLAVIEJA LOS DIAS 01,02,03 Y 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000.000	**$ 3.000.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
05/07/2022	MARLLY GALEANO SANCHEZ	1.110.480.612	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.000.000	**$ 7.000.000**
30/06/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE HOBO	891.180.019	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000	**$ 2.000.000**

CONANTIOQUEÑO

NIT. 804.015.955-0

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA

AGOSTO 2022

FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	CONCEPTO	VALOR BASE	IVA	IMPOCONSUMO	RTF	RTE ICA	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)
30/06/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE TARQUI	891.180.211	PATROCINIO FESTIVAL FOLCLORICO MUNICIPAL DEL BAMBUCODEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000	**$ 2.000.000**
10/08/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA	800.097.176	PATRICINIO FESTIVAL FOLCLORICO Y REINADO MUNICIPAL DE SANJUANERO HUILENSE. SAN JUAN Y SAN PEDRO, DURANTE LOS DIAS 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENT	$ 3.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000.000	**$ 3.000.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
			E DOBLE ANIS							
04/07/2022	MARIA ANGELICA QUIROGA RUBIO	55.215.802	PATROCINIO EVENTOS DE TABLADOS Y EMULOS PAPULARES EN AIPE DEL 02 AL 03 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000	**$ 5.000.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
05/07/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA	891.180.155	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000	**$ 5.000.000**
05/07/2022	LUZ ANGELA JOVEN CUELLAR	26.606.569	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.000.000,0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.000.000	**$ 4.000.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
13/08/2022	OSCAR JAVIER MOSQUERA ANDRADE	83.229.486	BANDA PAPAYERA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL OLIMPICA CAMPOALEGRE, ESTANCO LOS GUACHAROS, ESTANCO LOS FUNDADORES EN CAMPOALEGRE - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 553.200,0	$ -	$ -	$ 33.192	$ -	$ 553.200	**$ 553.200**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
29/08/2022	REINEL MORENO ALDANA	12.115.296	PATROCINIO TECNO BANDA Y ORQUESTA SWIN DE FIESTA ANIMACION EVENTO DIA DEL TENDERO - PATROCINADO POR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.914.900,0	$ -	$ -	$ 114.894	$ 5.745	$ 1.914.900	**$ 1.914.900**
05/08/2022	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 840.336,0	$ 159.664		$ 33.613	$ -	$ 1.000.000	**$ 840.336**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
30/08/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ	1.018.479.887	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 443.697,0	$ 84.303		$ 17.748	$ -	$ 528.000	**$ 443.697**
01/09/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPAÑÍA SAS	813.012.364	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 626.050,0	$ 118.950		$ 25.042	$ -	$ 745.000	**$ 626.050**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
01/09/2022	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	901.044.148	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 443.697,0	$ 84.303		$ 17.748	$ -	$ 528.000	**$ 443.697**
01/09/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 800.000,0	$ 152.000		$ 32.000	$ -	$ 952.000	**$ 800.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 840.336,0	$ 159.664		$ 33.613	$ -	$ 1.000.000	**$ 840.336**
31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	$ 840.336,0	$ 159.664		$ 33.613	$ -	$ 1.000.000	**$ 840.336**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 840.336,0	$ 159.664		$ 33.613	$ -	$ 1.000.000	**$ 840.336**
31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 840.336,0	$ 159.664		$ 33.613	$ -	$ 1.000.000	**$ 840.336**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
03/09/2022	VENTAS NEIVA LTDA	891.102.601	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 626.050,0	$ 118.950		$ -	$ -	$ 745.000	**$ 626.050**
05/09/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 420.168,0	$ 79.832		$ 16.807	$ -	$ 500.000	**$ 420.168**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
05/09/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 504.202,0	$ 95.798		$ 20.168	$ -	$ 600.000	**$ 504.202**
02/09/2022	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA SA	890.103.197	PAUTA RADIAL DEL 09/08/2022 AL 31/08/2022 PROMOCION AL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000,0	$ 285.000		$ -	$ -	$ 1.785.000	**$ 1.500.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
24/08/2022	HUILA STEREO SAS	800.101.023	PAUTA RADIAL PROMOCIONAL DOBLE ANIS 24° DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 1.000.000,0	$ -		$ -	$ -	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**
09/08/2022	POTENCIA LATINA SAS	901.438.163	PAUTA RADIAL DEL 09 DE JULIO AL 9 AGOSTO 2022 PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 855.000,0	$ -		$ -	$ -	$ 855.000	**$ 855.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	PAUTA RADIAL EN EMISORA MICROFONO CIVICO PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 AGOSTO 2022	$ 1.000.000,0	$ -		$ -	$ -	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**
03/08/2022	MIRAHUILA SAS	900.426.223	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN NEIVA Y PITALITO PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 15/7/22 AL 14/8/22	$ 10.500.000,0	$ 1.995.000		$ 420.000	$ 42.000	$ 12.495.000	**$ 10.500.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
22/08/2022	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900.370.566	ARRENDAMIENTO VALLA COMERCIAL PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA PLATA DEL 14/7/22 AL 14/8/22	$ 837.400,0	$ 159.106		$ 33.496	$ -	$ 996.506	**$ 837.400**
31/08/2022	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	SERVICIO CARRO VALLA PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 7.750.000,0	$ -		$ 465.000	$ 77.500	$ 7.750.000	**$ 7.750.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
03/09/2022	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.150.000,0	$ -		$ 129.000	$ 21.500	$ 2.150.000	**$ 2.150.000**
18/07/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9.772.379	APOYO EN ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL MARCO FESTIVIDADES DE SAN PEDRO PROMOCIONANDO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.200.000,0	$ -		$ 72.000	$ 12.000	$ 1.200.000	**$ 1.200.000**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/07/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9.772.379	MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES PROMOCIONANDO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$ 1.832.644,0	$ -		$ 109.959	$ 18.326	$ 1.832.644	**$ 1.832.644**
31/07/2022	RAFAEL RICARDO PEREZ MARINES	1.079.410.572	ANIMACION ACTIVIDAD DE LA FERIAS EQUINADEL MUNICIPIO DE LA PLATA CON ORQUESTA RAFA MARINES Y LA BANDA DEL MEKE PATROCINADA POR MARCA AGUARDIENT	$ 2.127.700,0	$ -		$ 127.662	$ -	$ 2.127.700	**$ 2.127.700**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
AGOSTO 2022										
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
			E DOBLE ANIS							
									$ 206.291.209	**$ 198.724.977**

Tabla 35. *Análisis de la inversión publicitaria a agosto de 2022.*

ITEM	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	% DE PARTICIPACIÓN
1	PAGOS DE ARRIENDO: - PUNTA DE GONDOLA, VALLA PUBLICITARIA	$ 23.089.505	11,2%
2	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 5.941.799	2,9%
3	BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL	$ 95.546.957	46,3%
4	MANTENIMIENTO DE CARPA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 404.600	0,2%
5	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO	$ 16.159.507	7,8%
6	PATROCINIOS	$ 47.576.196	23,1%
7	PAUTA RADIAL	$ 4.640.000	2,2%
8	SERVICIO CARRO VALLA	$ 9.900.000	4,8%
9	MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES	$ 3.032.644	1,5%
	TOTAL	**$ 206.291.209**	**100,0%**



Como se puede evidenciar en la tabla y gráfica anterior, la mayor inversión que se llevó a cabo durante el mes de agosto 2022 fue por el concepto de Bonificación Convenio Comercial, con un gasto de $95.546.957, correspondiente al 46% del total de la inversión realizada durante el mes; el concepto por Patrocinios, le sigue con un 23%, equivalente a $47.576.196. En tercer lugar, se llevó a cabo un gasto de $23.089.505, equivalente al 11.2%, por concepto de Pagos de Arriendo, en este caso de Punta de Góndola y Valla Publicitaria.

Conforme a lo anterior, se puede establecer que, durante el mes de agosto, el comercializador realizo una gran inversión en patrocinios, tales como el Concierto Juan Carlos Hurtado "El Andariego" y la Orquesta Rumba Star de Nobey Bustos en el Club Social Tijuana, Reinado de Integración Intermunicipal Señora Villamar en el Municipio De Acevedo, Tablados y Fiestas Populares Municipio de Rivera, Tecno Banda y Orquesta Swin de Fiesta Animación Evento Dia Del Tendero; todo esto con el propósito de impulsar y reactivar la marca Aguardiente Doble Anís.

De igual manera los clientes del Aguardiente Doble Anís han aprovechado de manera muy estratégica la promoción impulsada por el Concesionario ya que en sus establecimientos con la promoción de que por la compra de una botella 750ml, se otorga una presentación de 375ml, lo cual ayuda al impulso y venta de la marca; con relación al pago del alquiler de punta de góndola es de vital importancia para la marca Aguardiente Doble Anís ya que incentiva las compras complementarias, la punta de góndola invita al cliente a realizar compras de productos de un tipo o relacionados entre sí, porque están dispuestos uno al lado del otro de manera ordenada, por lo general en el mismo pasillo; además de que equilibra la compra habitual y por impulso, debido a que la distribución de los productos en el anaquel permite que el cliente de la tienda realice la compra que tiene planeadas y también las que surgen por impulso.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis: Según la información suministrada por el Comercializador ConAntioqueño, durante el mes de agosto 2022 se vendieron 281.737 unidades a lo largo del Departamento del Huila, para un total de venta de $5.185.822.568; cabe

destacar que en el municipio donde más se vendieron unidades de Aguardiente Doble anís, fue en Neiva (78.958), seguido de Pitalito con 61.95 unidades y La Plata con 26.182 unidades. De igual manera se presentó el listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización, tal y como se demuestra a continuación:

Tabla 36. *Unidades Vendidas del 1 al 31 de agosto de 2022*

MUNICIPIO	UNIDADES VENDIDAS	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL VENTA
NEIVA	78.958	580.526.993	1.481.691.155
PITALITO	61.095	439.891.579	1.123.149.122
LA PLATA	26.182	186.077.928	480.406.470
GARZON	21.431	153.720.337	390.487.831
ACEVEDO	12.662	87.298.176	224.592.933
RIVERA	10.237	72.398.785	184.766.019
ISNOS	9.708	67.987.140	175.774.327
CAMPOALEGRE	8.636	61.288.890	157.413.861
TIMANA	8.365	59.276.613	151.935.656
YAGUARA	5.830	41.457.462	105.575.212
LA ARGENTINA	5.458	39.535.050	101.801.184
ALTAMIRA	5.057	36.025.737	92.483.644
OPORAPA	4.349	30.328.023	78.350.695
PALERMO	4.098	29.430.840	74.780.224
GUADALUPE	3.729	26.841.905	68.089.347
SANTAMARIA	3.176	22.555.344	57.038.388
TARQUI	1.838	15.307.332	38.778.449
PAICOL	1.260	8.818.980	22.375.484
VILLAVIEJA	1.146	8.424.438	21.257.757
NATAGA	1.140	7.840.860	20.191.504
AGRADO	1.082	7.925.034	19.928.963
TESALIA	1.068	7.709.148	19.577.533
SAN AGUSTIN	954	6.904.848	17.498.555
GIGANTE	864	6.252.528	15.804.230
TERUEL	780	5.435.460	14.060.106
AIPE	660	4.658.940	12.071.407
ALGECIRAS	600	4.176.720	10.676.097
IQUIRA	360	2.526.960	6.444.297
HOBO	342	2.452.914	6.299.522
SUAZA	210	1.462.830	3.741.599
BARAYA	150	1.061.490	2.723.100

MUNICIPIO	UNIDADES VENDIDAS	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL VENTA
PITAL	126	1.051.254	2.567.998
ELIAS	126	1.000.254	2.461.199
TELLO	60	400.020	1.028.700
COLOMBIA	-	-	-
PALESTINA	-	-	-
SALADOBLANCO	-	-	-
TOTALES	**281.737**	**2.028.050.812**	**5.185.822.568**

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: Conforme a la información suministrada por el Concesionario, se evidencia que, por medio de la Relación de Pagos desembolsados por la Fiducia del mes de agosto 2022, relacionado en el numeral 3.10, se informa sobre la relación de los proveedores de publicidad, donde la Interventoría verifica en campo y sobre documentación la información suministrada.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Por medio de la Relación de pagos presentados por la fiducia del mes de agosto de 2022, el Concesionario evidencia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con todos los proveedores con los cuales realizaron algún tipo de negociación para el desarrollo de las actividades comerciales, en virtud del presente contrato.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: Durante el Por medio del consecutivo GISC-1251-2021-S0035 del 30 de agosto de 2022, la interventoría Grupo IS Colombia S.A.S., solicitó mediante correo electrónico direccionado al Representante Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Doctor Javier Ignacio Hurtado Hurtado, la información correspondiente al desarrollo de actividades del mes de agosto 2022, la cual fue suministrada por el Concesionario.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, La distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: En constantes visitas a la Bodega del Comercializador ConAntioqueño, ubicada en el Km 1 Parque Industrial Palermo Bodega D4, se evidencia que solo se encuentran existencias de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones, en ningún momento se evidencio el hallazgo de cualquier otro producto.

Evidencia fotográfica bodega ConAntioqueño







Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: El Comercializador ConAntioqueño desde el mes de enero de 2022, presentó al Plan Táctico Comercial para el año 2022 donde se tienen como actividades las siguientes:

1. Estrategia de investigación de mercados, direccionamiento estratégico, agencia de publicidad - desarrollo campañas
2. CRM Minoristas y tiendas, planes de apoyo a subdistribuidores (amarres, raspa y gana, planes dependientes)
3. CRM Mayoristas (amarres, incentivos, viajes, evacuadores, electrodomésticos)
4. CRM ON PREMISE (incentivos a la venta / raspa y gana meseros - dependientes) horecadis
5. Material POP y material logístico publicitario (camisetas, ponchos, dados etc.)
6. Exhibiciones especiales en punto de venta (islas, mammuts, puntas, caras)
7. Plan de TRADE para tiendas y canal consumo (avisos luminosos, bar backings, pendones, banners etc.)
8. Campañas ATL (vallas, paraderos, mupis, eucoles, alumbrado público)
9. Medios masivos (radio, prensa, tv, internet, smartphones)
10. Fiesta Folclórica, Reinado Nacional Del Bambuco, Aporte y Financiación Del Festival Del San Pedro Municipal Y Departamental.
11. Ferias y fiestas municipales
12. Patrocinios y tomas a supermercados, tomas a almacenes, animaciones, agrupaciones etc.
13. Patrocinios a discotecas, tomas, caravanas a bares, (canal consumo)
14. Conciertos (grandes, medianos, pequeños)
15. Alquiler carro valla
16. Impulso y degustación (modelos, protocolo, impulsadoras, degustación)
17. Lanzamientos nuevas presentaciones

18. Campañas de sensibilización contra adulteración y contrabando
19. Actividades logísticas y mantenimientos y otros eventos
20. Costos manejo fideicomiso

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría No. 2, correspondiente al mes de enero 2022.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de enero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría No. 8, correspondiente al mes de julio 2022.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Tabla 37. *Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – agosto 2022*

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	MARTHA DENIS GOMEZ GITIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO		03:00 PM A 07:00 PM	SI
3	VIVIANA ROJAS LOZANO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO			
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OLIMPICA S. A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S. A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO			
4	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2	09:00 PM A 1:00 AM	NO
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	ANDRES CHAVARRO	BAR MYG	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	2		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2		
SÁBADO, 6 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	MARTHA DENIS GOMEZ GITIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO		3:00 PM A 7:00 PM	SI

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
3	VIVIANA ROJAS LOZANO	OLIMPICA SA	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19- 23	IMPULSO			
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OLIMPICA SA	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A 84	IMPULSO			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	JIMMY POLANCO	SUPERMERCADO CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S. A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO			
4	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 N.º 4-46	IMPULSO	2	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	2		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	2		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	STEVEN CHARRY	DISCOTECA LA CANTINA	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	2		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	JOSE LUIS LARA ANDRADE	DISCOTECA LA CAPRICHOSA	AV 26 Nº 10W 16	IMPULSO	2		
PITALITO								
MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	ANGIE ANACONA	SEGUNDA ISMENIA TORO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CLLE 13 NO 13 -52 GALERIA	IMPULSO		**07:00 AM-11:00AM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14 - 46 GALAERIA	IMPULSO		**07:00 AM-11:00AM**	SI
JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	ANGIE ANACONA	EVELIO COY	OPTIMERKA CENTRO	CRA 2 NO 2 - 41 CENTRO	IMPULSO		**09:00 AM-01:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO		**09:00 AM-01:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	CADENA OLIMPICA	CENTRO	CRA 2 NO 2 - 41 CENTRO	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	
2	ANGIE ANACONA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	MAICOL FABIAN CARVAJAL	DISC BAR DAVINCI	AVN 3 NO 17 - 69 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	MARIA DEL MAR OCHOA	LA COPA	AVN 3 NO 17 - 69 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
SÁBADO, 6 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	
2	ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	DULCERIA EL PUNTO DE LA ECONOMIA	CRA 3 NO 7 - 2O CENTRO	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 SUR NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	ANDRES	DISC. LA OFICINA	AVN 3 NO 13-22 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	MARTHA CECILIA ORTIZ	DISC. ABASOLO	AVN 3 SUR NO 12 SUR -12 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO

LA PLATA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	YURANY APARICIO	FABIO PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	KAROL PEREZ	MAURICIO VELEZ	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N.2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	YURANY APARICIO	ADRIANA LEMUS	KIMBARA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 6-28 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N-8C-51 EL JARDIN	IMPULSO	2	08:00PM-12:00AM	NO

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
SÁBADO, 6 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	YURANY APARICIO	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO		08:00AM-12:00 M	SI
	KAROL PEREZ	JORGE PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6 N- 3-11 CENTRO	IMPULSO		08:00AM-12:00 M	SI
2	YURANY APARICIO	CINDY ROCIO LAGOS	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 12-17 AAVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ADRIANA LEMUS	BICHEMANIA BAR	CARRERA 3E N 6-42 AVENIDA LIBERTA DO	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO
DOMINGO, 7 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
2	YURANY APARICIO	LINA MARIA SOTO MEDINA	FONDA LA HERRADURA BAR	CARRERA 3E N-11A- 11 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N-7-78 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO

NEIVA								
VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	MARTHA DENIS GOMEZ GITIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO		03:00 PM A 07:00 PM	SI
3	VIVIANA ROJAS LOZANO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO			
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OLIMPICA S. A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO			
3	LUISA DUSSAN	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO			
4	LUISA DUSSAN	ALVARO CARRERA	BAR ESTANCO PUB	CRA 2 CLL 13 ESQUINA	IMPULSO	2	09:00 PM A 1:00 AM	NO

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	PEDRO ESPINOSA	BAR SANTA MARIA	CRA 2 CLL 13 ESQUINA	IMPULSO	2		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	LEANDRO SALAZAR	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	2		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	ANDRES CHAVARRO	BAR MYG	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	2		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2		
SÁBADO, 13 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO		3:00 PM A 7:00 PM	SI
3	VIVIANA ROJAS LOZANO	OLIMPICA SA	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A 84	IMPULSO			
3	LUISA DUSSAN	CENCOSUD COLOMBIA S. A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO			
4	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 N.º 4-46	IMPULSO	2	10:00 PM A 2:00 AM	NO
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	2		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	2		

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
LA PLATA								
VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
2	YURANY APARICIO	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	KAROL PEREZ	JORGE PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6 N- 3-11 CENTRO	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	KAROL PEREZ	EDGAR DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA	IMPULSO	2	08:00PM-12:00AM	NO
	YURANY APARICIO	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENIDA	IMPULSO	2	08:00PM-12:00AM	NO
SÁBADO, 6 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	HORARIO	

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000** **$ 16.000**	**HORARIO**	
2	YURANY APARICIO	FABIO PERZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N- 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO		08:00AM-12:00 M	SI
	KAROL PEREZ	MAURICIO VELEZ	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO		08:00AM-12:00 M	SI
2	YURANY APARICIO	JEFREY ESPITIA YATE	CIELO DISCO CLUB	CARRERA 3E - 12A -19 SEGUNDO PISO	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO
	KAROL PEREZ	HERNANDO GUERRERO	MI TIO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 12A -05 SEGUNDO PISO AVENI	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO
DOMINGO, 7 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	
2	YURANY APARICIO	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C-51 EL JARDIN	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N- 7-78 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
PITALITO								
MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO		**07:00 AM-11:00AM**	SI
	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA MAXI	CALLE 7 NO 3-14 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-7:00PM**	SI
JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	ANGIE ANACONA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO		**09:00 AM-01:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	DULCERIA EL PUNTO DE LA ECONOMIA	CRA 3 NO 7 - 2O CENTRO	IMPULSO		**09:00 AM-01:00PM**	SI

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	
	ANGIE ANACONA	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	
2	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA DSIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVEN 3SUR NO 15-100 SOLARTE	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	KARLEY CAQUIMBO	DISCO LA CAVA	AVEN 3NO 15-39 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	NELSON RODRIGUEZ	BAR LOS CARNALES	AVEN 3 NO 15 39 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
SÁBADO, 13 DE AGOSTO DE 2022								POP

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
2	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2-20 CENTRO	IMPULSO		09:00AM-01:00PM	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO		03:00PM-07:00PM	SI
2	ANGIE ANACONA	YURI	SANDUNGA	AVEN 3 NO 15-39 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	ELISABETH RODRIGUEZ	DISCO DON JULIO	AVEN 3 NO 15-39 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	09:00PM-01:00AM	NO
NEIVA								
VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
3	LUISA DUSSAN	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CRA 5	CRA 5 Nº 15-64	IMPULSO			SI

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
3	VIVIANA ROJAS LOZANO	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR GRANJAS - CAESCA	TRANV. 8A Nº 37-62	IMPULSO		03:00 PM A 07:00 PM	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CANAIMA	CLL 21 SUR N.º 29-28 AV MAX D.	IMPULSO			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR UNICO	CLL 64 1 D 140 LOCAL 25	IMPULSO			
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CAÑA BRAVA	CLL 51 CON CRA 28 ESQ	IMPULSO			
4	LUISA DUSSAN	PEDRO ESPINOSA	BAR OH LALA ALTICO	CLL 7 N.º 13-74	IMPULSO	2	09:00 PM A 1:00 AM	NO
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 N.º 14-17	IMPULSO	2		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	LEANDRO SALAZAR	BAR ELITE CRA 7	CRA 7 N.º 13- 58	IMPULSO	2		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	LEANDRO SALAZAR	BYL CRA 7	CRA 5 N.º 14-17	IMPULSO	2		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L	CRA 1 N.º 29- 06 SANTA INES	IMPULSO	2		
SÁBADO, 20 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
3	LUISA DUSSAN	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CHAPINERO	CRA 9 N.º 20 - 75	IMPULSO		3:00 PM A 7:00 PM	SI

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
3	VIVIANA ROJAS LOZANO	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CENTRO	CRA 2 N.º 9 - 68 CENTRO	IMPULSO			
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR RIOJA	CLL 19 N.º 47 - 33	IMPULSO			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR JARDIN	CARRERA 9 Nº29 - 28	IMPULSO			
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 N.º 19-23	IMPULSO			
4	LUISA DUSSAN	STEVEN CHARRY	DISCOTECA LA CANTINA	CRA 5 N.º 14-75	IMPULSO	2	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	JOSE LUIS LARA ANDRADE	DISCOTECA LA CAPRICHOSA	AV 26 N.º 10W 16	IMPULSO	2		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	FREDDY JIMENEZ	DISCOTECA LA TRIBU	CRA 2 CLL 12-13	IMPULSO	2		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1D 15-78 AV CIRCUNVALAR	IMPULSO	2		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 N.º 3-78 SUR	IMPULSO	2		
LA PLATA								
VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	YURANY APARICIO	FABIO PERZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N- 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	KAROL PEREZ	IRMA ORTIGOZA	EL ECONOMICO	CALLE 3N. 6-65 SAN SEBASTIAN	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	YURANY APARICIO	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINITA BAR	CARRERA 3E 9-12 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C-51 EL JARDIN	IMPULSO	2	09:00PM-12:00AM	NO
SÁBADO, 20 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	YURANY APARICIO	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LAPOLA	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	KAROL PEREZ	ARMANDO QUINTERO	SUPERMERCADO EL AHORRO	CARRERA 4 N- 3-64 PARQUE PRINCI	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
2	YURANY APARICIO	KAROL PEREZ	EDGAR DAVID PORTELLA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTA	2	08:00PM-12:00AM	NO

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
	KAROL PEREZ	YURANY APARICIO	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N- 7-40 AVENIDA LIBERTA	2	09:00PM-12:00AM	NO
DOMINGO, 21 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
2	YURANY APARICIO	LINA MARIA SOTTO MEDINA	LA HERRADURA BAR	CARRERA 3E N. 11A-11 AVENIDA LIBER	IMPULSO	2	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N- 7-78 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2	09:00PM-12:00AM	NO
PITALITO								
MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	HORARIO	

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
						$ 16.000		
2	ANGIE ANACONA	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO		**07:00 AM-11:00AM**	SI
JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO		**09:00 AM-01:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	DULCERIA EL PUNTO DE LA ECONOMIA	CRA 3 NO 7 - 2O CENTRO	IMPULSO		**09:00 AM-01:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 2022								POP

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000**	**HORARIO**	
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000**	**HORARIO**	
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA DSIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANYELA P TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA MAXI	CALL 7 NO 3 - 14 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	GILMA ROMERO	LA GRAN VIA	CRA 4 NO 1 - 75 TRINIDAD	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	JOSE PEREZ	BAR PETERLONGO	AVN 3 NO 15 SUR - 34 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	DIANA MARCELA ARTUNDUAGA	BAR ZAPACA	AVN 3 NO 15 SUR-39 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA P TRUJILLO	MAICOL VALENCIA	BAR COCKTAILS	CALLE 16 SUR NO 3 -14 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	HECTOR DIAZ	BARB CANEY	CALL 16 NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
SÁBADO, 20 DE AGOSTO DE 2022								POP

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000**	**HORARIO**	
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000**	**HORARIO**	
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2-20 CENTRO	IMPULSO		**09:00AM-01:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVEN 3SUR NO 15-100 SOLARTE	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA P TRUJILLO	YEISON CORDOBA	YEISON CORDOBA	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	HENRY VARGAS	DISCO BAKU	AVN 3 NO 18. 49 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	FARID PADOMIA	CANTINA LA 17	CALL 16 NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA P TRUJILLO	RUBEN QUINTERO	DISCO LOTHO	AVN 3 NO 15 SUR 39 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA P TRUJILLO	LUSCELLY MONTENEGRO	DISCO BAR SANTORINY	AVN 3 NO 17 - 40 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
NEIVA								
VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2022								**POP**

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000**	**HORARIO**	
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000**	**HORARIO**	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 N.º 19-23	IMPULSO			
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	JIMMY POLANCO	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO			
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	LA ROSA	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO			
4	LUISA DUSSAN	ALVARO CARRERA	BAR ESTANCO PUB	CRA 2 CLL 13 ESQUINA	IMPULSO	2	**09:00 PM A 1:00 AM**	NO
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	PEDRO ESPINOSA	BAR SANTA MARIA	CRA 2 CLL 13 ESQUINA	IMPULSO	2		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	ANDRES CHAVARRO	BAR MYG	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	2		
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	FELIPE LOZANO	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14 -17	IMPULSO	2		
SÁBADO, 27 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000** **$ 16.000**	**HORARIO**	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	MARTHA DENIS GOMEZ GITIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO		**3:00 PM A 7:00 PM**	SI
3	VIVIANA ROJAS LOZANO	URQUIA Y DUSSAN	SUPERMERCADO SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L - 25	IMPULSO			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO			
4	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	2	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1D 15-78 AV CIRCUNVALAR	IMPULSO	2		
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	BALTAZAR VARGAS	DISCOTECA CIAO	CRA 15 Nº 26 - 12 SUR EDIFICIO INTELIGENTE	IMPULSO	2		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	ALVARO CARRERA	DISCOTECA RIO	CRA 2 Nº 12-74	IMPULSO	2		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	2		
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	DAYANA MORENO	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -13 2DO PISO	IMPULSO	2		
DOMINGO, 28 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
	ANYI PAOLA VALENCIANO	FENALCO	DIA DEL TENDERO	SURABASTOS	IMPULSO	3	9:00 AM A 1:00 PM	SI
	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	FENALCO	DIA DEL TENDERO	SURABASTOS	IMPULSO	3		
	LUISA DUSSAN	FENALCO	DIA DEL TENDERO	SURABASTOS	IMPULSO	3		
	KAREN MELIZA CEDEÑO	FENALCO	DIA DEL TENDERO	SURABASTOS	IMPULSO	3	1:00 PM A 5:00 PM	
	VIVIANA ROJAS LOZANO	FENALCO	DIA DEL TENDERO	SURABASTOS	IMPULSO	3		
	LAURA VALENTINA BAHAMON	FENALCO	DIA DEL TENDERO	SURABASTOS	IMPULSO	3		
LA PLATA								
VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
2	YURANY APARICIO	ARMANDO QUINTERO	SUPERMERCADO EL AHORRO	CARRERA 4 N- 3-64 PARQUE PRINCI	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	KAROL PEREZ	IRMA ORTIGOZA	EL ECONOMICO	CALLE 3N. 6-65 SAN SEBASTIAN	IMPULSO		08:00AM-12:00M	SI
	YULIETH MONTALVO	MAURICIO VELEZ	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO		08:00AM-12:00M	

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
	YURANY APARICIO	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINITA BAR	CARRERA 3E 9-12 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C-51 EL JARDIN	IMPULSO	2		
	YULIETH MONTALVO	ALEXANDRA ALVARADO	LA BAHIA BAR	CALLE 9A N. 3-04 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2		
SÁBADO, 27 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000	HORARIO	
2	YURANY APARICIO	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LAPOLA	IMPULSO		08:00A A 12:00 M	SI
	KAROL PEREZ	JORGE PEREZ	EL DIAMANTE	CALLE 6 N. 3-11 CENTRO	IMPULSO		08:00AM A 12:00 M	SI
	YULIETH MONTALVO	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO		2:00 PM A 6:00 PM	SI
2	KAROL PEREZ	JUAN GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 AVENIDA LIBER	IMPULSO	2	09:00PM-1:00AM	NO

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	
	YURANY APARICIO	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N- 7-40 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2	09:00PM-1:00AM	NO
	YULIETH MONTALVO AREVALO	CINDY ROCIO LAGOD S	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 12-17 AVENIDA	CONCIERTO IMPULSO MARCA	2	09:00PM-1:00AM	
DOMINGO, 28 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC** **$ 16.000**	**HORARIO**	
2	YURANY APARICIO	EDGAR DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3EN. 7-76 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	2	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N- 7-78 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2	09:00PM-12:00AM	NO
	YULIETH MONTALVO	DANIEL FELIPE RAMIREZ	GASTRO BAR BEER CAT	CALLE 6 N. 7-64 BARRIO SAN SEBASTIAN		2	09:00PM-12:00AM	NO
PITALITO								
MIÉRCOLES, 24 DE AGOSTO DE 2022								POP

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO		**07:00 AM-11:00AM**	SI
JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	GILMA ROMERO	LA GRAN VIA	CRA 4 NO 1 - 75 TRINIDAD	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	
	LILIA ISABEL BERMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	
VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2022								POP

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000**	**HORARIO**	
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC $ 16.000**	**HORARIO**	
2	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2-20 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTIPLIZA DESIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO		**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	ANDRES	DISCO LA OFICINA	AVN 3 NO 13 - 22 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	MARTHA CECILIA ORTIZ	DISCO NOHELIA	AVN 3 SUR NO 12-06 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	FERNANDO VALENZUELA	DISCO OYE BONITA	AVN 3 SUR NO 12SUR -18 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	EDUWAR ORTIZ	DISCO ABASOLO	AVN 3 SUR 12 SUR - 12 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO

NEIVA								
VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022								**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
SÁBADO, 27 DE AGOSTO DE 2022								POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**HORARIO**	
						$ 16.000		
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	OLVER ANTURY	SUPERMERCADO MIO	TIMANA FRENTE AL PARQUE	IMPULSO NUNICIPIO	2	**08:00AM-12:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVEN 3SUR NO 15-100 SOLARTE	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA P TRUJILLO	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO		**03:00PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	MAICOL FAVIAN CARVAJAL	DISCO BAR DAVINCY	AVN 3 NO 17 - 69 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	LINEY MEDINA	DISC LA PATRONA	AVN 3 NO 15 - 50 SUR SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	MARIA DEL MAR OCHOA	DISCO BAR LA COPA	AVN 3 NO 17 - 69 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVEN 3SUR NO 15-100 SOLARTE	IMPULSO	2	**09:00PM-01:00AM**	NO

Tabla 38. *Actividades semanales logística, pop y patrocinio de la marca Aguardiente Doble Anís – agosto 2022*

1 AL 7 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGIST	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	3 AL 6 DE AGOSTO 2022		COPA ACRILICA	40	840	33600	N/A	N/A
				TERMO	20	1600	32000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	15	6900	103500		
				GORRA	16	10800	172800		
				TULA CORDON	20	11800	236000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
BINGO POLICIA NACIONAL	UNICENTRO NEIVA	JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022	4 CARPAS 4 CANECAS AZULES 36 VALLAS 1 DUMMIS 5 M SA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50 CJS PROV
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	5 AL 6 AGOSTO 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	10	840	8400	N/A	N/A
				GORRA	5	10800	54000		
				NEVERA TERMICA	5	6990	34950		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	4	1600	6400		
TOMSA VERDE IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	5 AL 6 DE AGOSTO 2022	10 DUMMIS 24° VERDES					N/A	N/A
		4 AL 6 AGOSTO		NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A

1 AL 7 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGIST	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA		MATERIAL POP DEL PASADO	TULA CORDON	25	11800	295000		
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		

8 AL 14 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				**POP**				**PATROCINIO**	
EVENTO	**LUGAR**	**FECHA**	**MATERIAL LOGISTICO**	**ITEM**	**CANT.**	**PRECIO**	**TOTAL**	**VALOR PATROCINIO**	**COMPRA PRODUCTO**
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	10 AL 13 DE AGOSTO 2022	N/A	COPA ACRILICA	40	840	33600	N/A	N/A
				TERMO	20	1600	32000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	15	6900	103500		
				GORRA	16	10800	172800		
				TULA CORDON	20	11800	236000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
EVENTO VEREDAL	SAN FRANCISCO HUILA	11 AL 14 DE AGOSTO	8 CARPAS 16 VALLAS 1 DUMMIS 2M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10 CJS

1 AL 7 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGIST	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO
EVENTOS FESTIVIDADES	ACEVEDO HUILA	11 AL 14 AGOSTO	10 CARPAS 2 DUMMIS 5M PLASTILONA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	200 CJS
FIESTAS DEL AGUA	YAGUARA HUILA	11 AL 14 AGOSTO	60 VALLAS 12 CARPAS 1/2 TARIMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	MAYORISTAS
FIESTAS DE SAN ROQUE	ALTAMIRA	11 AL 14 DE AGOSTO	10 CARPAS 40 VALLAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	MAYORISTAS
FIESTAS DEL ARROZ	CAMPOALEGRE HUILA	11 AL 14 DE AGOSTO	30 VALLAS 12 CARPAS	N/A	N/A	N/A	N/A	$3.000.000	MAYORISTAS
FIESTAS DEL RETORNO	RIVERA HUILA	11 AL 14 AGOSTO	12 CARPAS 40 VALLAS 1 DUMMI 5M	N/A	N/A	N/A	N/A	$3.000.000	MAYORISTAS
TOMSA VERDE IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	12 AL 13 DE AGOSTO 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	10	840	8400	N/A	N/A
				GORRA	5	10800	54000		

1 AL 7 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGIST	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO
				NEVERA TERMICA	5	6990	34950		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	4	1600	6400		
CONCIERTO PUERTA DEL VIENTO	PAICOL - HUILA	13 AL 15 AGOSTO	1 TARIMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EVETO VEREDAL	LA VICTORIA - VILLA VIEJA	13 AL 15 AGOSTO	15 VALLAS 6 CARPAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
IMPULSO CAMPOALEGRE	NEIVA HUILA	12 AL 13 DE AGOSTO 2022	10 DUMMIS 24° VERDES					N/A	N/A
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	12 AL 14 AGOSTO	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TULA CORDON	25	11800	295000		
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		
15 AL 21 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				**POP**				**PATROCINIO**	

1 AL 7 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGIST	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO
EVENTO	**LUGAR**	**FECHA**	**MATERIAL LOGISTICO**	**ITEM**	**CANT.**	**PRECIO**	**TOTAL**	**VALOR PATROCINIO**	**COMPRA PRODUCTO**
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	10 AL 13 DE AGOSTO 2022	N/A	COPA ACRILICA	40	840	33600	N/A	N/A
				TERMO	20	1600	32000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	15	6900	103500		
				GORRA	16	10800	172800		
				TULA CORDON	20	11800	236000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	12 AL 13 DE AGOSTO 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	10	840	8400	N/A	N/A
				GORRA	5	10800	54000		
				NEVERA TERMICA	5	6990	34950		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	4	1600	6400		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	12 AL 14 AGOSTO	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TULA CORDON	25	11800	295000		
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		
15 AL 31 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									

1 AL 7 AGOSTO 2022									
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGIST	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO

PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				**POP**				**PATROCINIO**	
EVENTO	**LUGAR**	**FECHA**	**MATERIAL LOGISTICO**	**ITEM**	**CANT.**	**PRECIO**	**TOTAL**	**VALOR PATROCINIO**	**COMPRA PRODUCTO**
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	24 AL 27 DE AGOSTO 2022	N/A	COPA ACRILICA	40	840	33600	N/A	N/A
				TERMO	20	1600	32000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	15	6900	103500		
				GORRA	16	10800	172800		
				TULA CORDON	20	11800	236000		
	TIMANA - HUILA	SÁBADO, 27 DE AGOSTO DE 2022	8:00 AN A 12:00 PM	COPA DEGUST	250	54	13500		
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	26 AL 28 DE AGOSTO 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	10	840	8400	N/A	N/A
				GORRA	5	10800	54000		
				NEVERA TERMICA	5	6990	34950		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	4	1600	6400		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	26 AL 28 AGOSTO	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TULA CORDON	25	11800	295000		
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		

1 AL 7 AGOSTO 2022										
AVTIVIDADES SEMANALES AGOSTO 2022										
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGIST	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO
DIA DEL TENDERO	NEIVA - HUILA	DOMINGO, 28 DE AGOSTO DE 2022	1 TARIMA 25 CARPAS 4 DUMMIS 1 CARRO BODEGA 1 VANS 6 NIÑAS IMPULSO	SOMBRERO CARTO	300	350	105000	$ 1.200.000 COMIDA $1.800.000 1TECNORQUESTA	N/A
				NEVERA TERMICA	40	6990	279600		
				COPA ACRILICA	50	840	42000		
				TERMO	80	1600	128000		
				GORRA	40	10800	432000		
				CANGURO	30	6900	207000		
				BIG PACKS	10		0		

PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				**POP**				**PATROCINIO**	
EVENTO	**LUGAR**	**FECHA**	**MATERIAL LOGISTICO**	**ITEM**	**CANT.**	**PRECIO**	**TOTAL**	**VALOR PATROCINIO**	**COMPRA PRODUCTO**
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	31 AL 4 DE SEPTIEMBRE 2022	N/A	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				TERMO	60	1600	96000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	20	6900	138000		
				GORRA	10	10800	108000		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		

Análisis: El Comercializador ejecutó efectivamente las actividades de publicidad, promoción y mercadeo, de acuerdo con las condiciones y necesidades del mercado, resolviendo a cabalidad las solicitudes de los clientes, evidenciándose en el cronograma de Actividades Comerciales durante el 1 de agosto al 31 de agosto de 2022, como también la entrega de material POP a los clientes del Aguardiente Doble Anís como por ejemplo copa acrílica, Termo, Nevera térmica, Riñonera canguro, Gorra, Tula cordón, Copa degustación, por medio de la ejecución del contrato de concesión 0657 de 2020.

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementaran a partir de enero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría del mes de junio de 2022.

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: Se evidenció que el Comercializador implementó las adecuadas actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitieron el conocimiento del producto, tal como se evidencia en el desarrollo del numeral 3.39. Habría que mencionar, que se recomienda al Concesionario ampliar la implementación de las actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto; a parte de los municipios de Neiva, La Plata y Pitalito.

Comodatos de préstamos de material logístico mes de agosto 2022 para la realización de actividades de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
BIENES PRESTADOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO

4140

FECHA: 29 Julio 2022 ELABORADO POR: Cristian Garces Molina
ACTIVIDAD: fiestas Señor milagros MUNICIPIO: San francisco - Neiva.
ESTABLECIMIENTO: Restaurante Anaca RESPONSABLE: Jessica lorena leal Medina
DIRECCIÓN: Vreda San francisco TELÉFONOS: 3159260520.

16-08-22
ENTREGADO

CERTIFICADO DE ENTREGA

EMENTOS	A.A.	R.M.	CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
CARPAS		8	TD.
VALLAS		16	TD.
FOTOPENDONES			
BAJANTES			
TELÓN			
PASACALLES			
BACKING			
FALDÓN TARIMA			
BASTIDORES			
RETABLOS			
REFLECTORES			
EXTENSIONES			
PENDONES FERIAS			
UNIFORMES			
DUMIS:			
1.25 MTS			
2.00 MTS B			
2.00 MTS T		1	Dummis 2M TD.
5.00 MTS B			
6.00 MTS T			
15.00 MTS B			
OTROS			

ENTREGADO
16-08-22
RECIBIDO - - AGO 2022

NOTA: ME HAGO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS AQUÍ DESCRITOS Y DADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

Jessica lorena leal Medina
RESPONSABLE
C.C. 1075254383

Cristian Garces M.
AUTORIZA
C.C. 1075260514

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN (SOLO PARA CONANTIOQUEÑO)

FECHA: 17-08-22 ENTREGADO POR: 1075271317

El elemento presenta el siguiente estado:

RECIBE

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
BIENES PRESTADOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO

4168

FECHA: 10 agosto 2022 ELABORADO POR: Cristian Garces Molina

ACTIVIDAD: Fiestas Municipales MUNICIPIO: Acevedo - Huila

ESTABLECIMIENTO: Acevedo - Huila RESPONSABLE: Mauricio Ibañez.

DIRECCIÓN: Parque Principal TELÉFONOS: 322 319 2217

ENTREGADO

CERTIFICADO DE ENTREGA

ELEMENTOS	A.A.	R.M.	CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
CARPAS		10	TD
VALLAS			
FOTOPENDONES			
BAJANTES			
TELÓN			
PASACALLES			
BACKING			
FALDÓN TARIMA			
BASTIDORES			
RETABLOS			
REFLECTORES			
EXTENSIONES			
PENDONES FERIAS			
UNIFORMES			
DUMIS:			
1.25 MTS			
2.00 MTS B			
2.00 MTS T			
5.00 MTS B		2	Dumis 5M TD ISA
6.00 MTS T			
15.00 MTS B			
OTROS			
		2	pendones 3x1 TD 1240

ENTREGADO

NOTA: ME HAGO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS AQUÍ DESCRITOS Y DADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

Mauricio Ibañez
RESPONSABLE
C.C. 1007794144

AUTORIZA
C.C. 1075260074

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN (SOLO PARA CONANTIOQUEÑO)

FECHA: 15 agosto 201. ENTREGADO POR:

El elemento presenta el siguiente estado:

RECIBE

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
BIENES PRESTADOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO

4147

FECHA: 10 agosto 2022 ELABORADO POR: Cristian Garces M.

ACTIVIDAD: Fiestas del retorno MUNICIPIO: Rivera - Huila.

ESTABLECIMIENTO: Parque principal RESPONSABLE: x Henry C.

DIRECCIÓN: Rivera Huila. TELÉFONOS: x

ENTREGADO
16-08-22

CERTIFICADO DE ENTREGA

EMENTOS	A.A.	R.M.	CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
CARPAS		12	9 TD 3 SA
VALLAS		40	TD.
FOTOPENDONES			
BAJANTES			
TELÓN			
PASACALLES			
BACKING			
FALDÓN TARIMA			
BASTIDORES			
RETABLOS			
REFLECTORES			
EXTENSIONES			
PENDONES FERIAS			
UNIFORMES			
DUMIS:			
1.25 MTS			
2.00 MTS B			
2.00 MTS T			
5.00 MTS B		1	Dumm. SM SA 1
6.00 MTS T			
15.00 MTS B			
OTROS			

ENTREGADO
16-08-22
RECIBIDO - - AGO 2022

NOTA: ME HAGO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS AQUÍ DESCRITOS Y DADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

y Hug. Enr. Cad
RESPONSABLE
C.C. X 83 de 12 20

AUTORIZA
C.C. 1075260514

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN (SOLO PARA CONANTIOQUEÑO)

FECHA: 16 Agosto 2022 ENTREGADO POR: Hugo E. Cortez

El elemento presenta el siguiente estado: Bueno

RECIBE

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
BIENES PRESTADOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO

4145

FECHA: 8 - agosto - 2022 ELABORADO POR: Cristian Garcel M.

ACTIVIDAD: Fiestas San Roque MUNICIPIO: AITAMIRA - Huila.

ESTABLECIMIENTO: Parque Principal RESPONSABLE: Diana Andrea meneses

DIRECCIÓN: Altamira - Huila TELÉFONOS:

RECIBIDO 17 AGO 2022

CERTIFICADO DE ENTREGA

ENTREGADO

ELEMENTOS	A.A.	R.M.	CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
CARPAS		10	3D.
VALLAS		40	vallas.
FOTOPENDONES			
BAJANTES			
TELÓN			
PASACALLES			
BACKING			
FALDÓN TARIMA			
BASTIDORES			
RETABLOS			
REFLECTORES			ENTREGADO
EXTENSIONES			
PENDONES FERIAS			
UNIFORMES			RECIBIDO 17 AGO 2022
DUMIS:			
1.25 MTS			
2.00 MTS B			
2.00 MTS T			
5.00 MTS B			
6.00 MTS T			
15.00 MTS B			
OTROS			1 pendón 3x1. SA. plataforma

NOTA: ME HAGO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS AQUÍ DESCRITOS Y DADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

Diana A. Meneses S
RESPONSABLE
C.C.

AUTORIZA
C.C. 1075260 J 14

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN (SOLO PARA CONANTIOQUEÑO)

FECHA: RECIBIDO 17 AGO 2022 ENTREGADO POR:

El elemento presenta el siguiente estado:

RECIBE

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
BIENES PRESTADOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO

4144

FECHA: 6-08-2022 ELABORADO POR: Cristian Garces Molina

ACTIVIDAD: Fiestas del Arroz. MUNICIPIO: Campoalegre - Huila

ESTABLECIMIENTO: Campoalegre. RESPONSABLE:

DIRECCIÓN: Parque Principal TELÉFONOS:

16-08-22-
ENTREGADO

CERTIFICADO DE ENTREGA

ELEMENTOS	A.A.	R.M.	CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
CARPAS		12	TD
VALLAS		30	vallas
FOTOPENDONES			
BAJANTES			
TELÓN			
PASACALLES			
BACKING			
FALDÓN TARIMA			
BASTIDORES			
RETABLOS			
REFLECTORES			
EXTENSIONES			
PENDONES FERIAS			
UNIFORMES			
DUMIS:			
1.25 MTS			
2.00 MTS B			
2.00 MTS T			
5.00 MTS B			
6.00 MTS T			
15.00 MTS B			
OTROS			

ENTREGADO
16 agosto 2022
RECIBIDO - - AGO 2022

NOTA: ME HAGO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS AQUÍ DESCRITOS Y DADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

RESPONSABLE
C.C.

AUTORIZA
C.C. 1075260529

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN (SOLO PARA CONANTIOQUEÑO)

FECHA: ENTREGADO POR:

El elemento presenta el siguiente estado:

RECIBE

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
BIENES PRESTADOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO

4146

FECHA: 10 agosto 2022 ELABORADO POR: Cristian Garces Molina

ACTIVIDAD: Fiestas del agua. MUNICIPIO: YAGUARA - Huila.

ESTABLECIMIENTO: Parque principal RESPONSABLE: Juliet Cabal C

DIRECCIÓN: del municipio TELÉFONOS: 3127022272

ENTREGADO 16-08-22. Cristian

CERTIFICADO DE ENTREGA

ELEMENTOS	A.A.	R.M.	CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
CARPAS		12	3 SA 9 TD.
VALLAS	20	40	6 SA; 8 24°; 26 TD.
FOTOPENDONES			
BAJANTES			
TELÓN			
PASACALLES			
BACKING			
FALDÓN TARIMA			
BASTIDORES			
RETABLOS			
REFLECTORES			ENTREGADO
EXTENSIONES			16 agosto 2022
PENDONES FERIAS			RECIBIDO - AGO 2022
UNIFORMES			
DUMIS:			
1.25 MTS			
2.00 MTS B			
2.00 MTS T			
5.00 MTS B		*	~~Doom, 5 H SA.~~
6.00 MTS T			
15.00 MTS B			
OTROS		1/2	Tarima

NOTA: *ME HAGO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS AQUÍ DESCRITOS Y DADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.*

Juliet Cabal C
RESPONSABLE
C.C. 26609634

Cristian
AUTORIZA
C.C. 1075260514

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN (SOLO PARA CONANTIOQUEÑO)

FECHA: 16 AGO. 2022 ENTREGADO POR: Juliet Cabal Cadiz

El elemento presenta el siguiente estado:

RECIBE

Diana A. Meneses S
RESPONSABLE
C.C.

Cristian
AUTORIZA
C.C. 1075260514

Evidencia fotográfica de material POP, recibido agosto de 2022

ITEM 1 COPA SHOT VIDRIO SIN AZUCAR





ITEM 2 COPA SHOT VIDRIO 24° VERDE





Entrega de material POP mes de agosto registro de formatos

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Neiva — IMPULSO POP — IMPULSADORA: María Alejandra Villota

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF
26-08-22	Olimpica Iguana	Cono	T12	2	Jose ortega	1017187220	2	375 TD
26-08-22	olimpica iguana	Nevera	SA	1	Alejandra Tello	1076210948	1	750 TD
26-08-22	olimpica iguana	Canguro	24°	1	Carlos Castro	1121924176	2	375 SA
26-08-22	olimpica iguana	Termo	SA	1	Cardona Erika	1015246926	2	375 SA
26-08-22	olimpica iguana	Termo	SA	1	Mario O ...	1192692726	2	375 SA

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Neiva — IMPULSO POP — IMPULSADORA: VIVIANA ROJAS

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	PRIMA CLIENTE
5-08-22	Olimpica Alamanda	Nevera	24°	1	Valentina Neira	1032749835	3	375	SA
5-08-22	Olimpica Alamanda	COPA	SA	2	Daniel Neira	1083279975	2	375	TD
5-08-22	Olimpica Alamanda	COPA	24°	2	Jairo [illegible]	1003692496	1	750	SA
6-08-22	Olimpica Alamanda	Canguro	24°	1	Ana Patricia	9.723.733	1	375	SA
6-08-22	Olimpica Alamanda	Termo	SA	1	Leonardo Cuellar	3477001690	2	375	SA
6-08-22	Olimpica Alamanda	Canguro	SA	1	[illegible]	1083492370	2	375	TD
6-08-22	Olimpica Alamanda	Termo	24°	1	Leonardo Nieto	1144878308	2	375	SA
6-08-22	Olimpica Alamanda	TERMO	SA	1	Fernanda Perdomo	1075[illegible]490	3	375	SA
6-08-22	Olimpica Alamanda	COPA	24°	2	Camilo Bello	1054[illegible]368	1	375	SA

Para mercado valido [illegible]

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: NEIVA - HUILA — IMPULSO POP

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	N° DE FACTURA	RESPONSABLE COMPROMISO
05-08-22	Olimpica Sur	Nevera	SA	1	Nelly Jaramillo	1075[illegible]816	2	80309	
05-08-22	Olimpica Sur	Termo	24°	1	Erika Losada	1[illegible]2	2	90512	
05-08-22	Olimpica Sur	Copa Azul	24°	1	Clemente Cruz	36[illegible]5	1	69[illegible]3	
05-08-22	Olimpica Sur	Nevera Verde	24°	1	Diana Vargas	1[illegible]2	2	89[illegible]0	
05-08-22	Olimpica Sur	Nevera Verde	24°	1	Yuliza Andrade	1[illegible]1	2	69[illegible]5	
06-08-22	Olimpica Sur	Nevera Azul	24°	1	Yelenis Cossio	1[illegible]9	2	68[illegible]8	
06-08-22	Olimpica Sur	Copa Azul	24°	1	Cruz [illegible]	[illegible]7	1	69[illegible]9	

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: NEIVA - HUILA — IMPULSO POP: Laura Valentina Palomino Perez

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	Nº DE FACTURA	RESPONSABLE CONVENCIDO
6/08/22	olimpica s.l	Copa	24"	3734	[illegible]	1139[illegible]	1	2265850	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Copa	24"	3734	[illegible]	3057[illegible]	1	2265854	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Termo	A.S	3734	[illegible]	1[illegible]	8	1049486	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Copa	S.A	3734	[illegible]	52[illegible]	1	1049486	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Helen	S.A	3734	[illegible]	1[illegible]	2	1049486	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Copa	24"	3734	[illegible]	1[illegible]	1	2265855	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Copa	24"	3734	[illegible]	1[illegible]	1	2265855	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Copa	S.A	3734	[illegible]	1[illegible]	1	1049486	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Copa	T.D	3734	[illegible]	1[illegible]	1	1048843	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Helena	S.A	3734	[illegible]	1[illegible]	2	2059899	Laura Palomino
6/08/22	olimpica s.l	Termo	S.A	3734	[illegible]	1[illegible]	11	1049486	Laura Palomino

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: — IMPULSO POP — IMPULSADORA: Laura Valentina Palomino Perez

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
22/08/22	Cedro SS	2 Termos	2.	1	[illegible]	1[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
24/08/22	Cedro SS	Mugs	3.	30	Forigilli Ospina	1[illegible]	3	[illegible]	[illegible]

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Neiva — IMPULSO POP — IMPULSADORA: Maria Alejandra Mesa Rios

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
19/08/22	Polarcas Polaris	Termo	TN	1	Yuliana Rios	36 [illegible] 724	1 Und	TN	[illegible]
19/08/22	"	Copa	SA	1	[illegible]	16 [illegible]	1 media	SA	[illegible]
20/08/22	Olimpica SAS	Copa	SA	1	Santiago Perez	1[illegible]	2 medias	SA	[illegible]
20/08/22	Olimpica SAS	Mugs	SA	1	Rene Castillo	1[illegible]	2 medias	SA	[illegible]
20/08/22	Olimpica SAS	Copa	SA	1	Alejandro Arroyo	1[illegible]	2 medias	SA	[illegible]
20/08/22	"	Nevera	SA	1	Valentina Quintero	1[illegible]	2 Und	SA	[illegible]
20/08/22	"	Nevera	24"	1	Luis Lara	9[illegible]	3 medias	24"	[illegible]

2022 Alfombra - Humberto Perez -

FECHA	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ACTIVADOR	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	CODIGO O CONSECUTIVO	FIRMA RESPONSABLE
06-08	Olanco	Todos	T-shirt redondo	SA	1		
				TD	1		
				24"	1		
			Termos	SA	3		Cuerpos
				TD	3		
			Nevera Termica	SA	1		
			Delantal	SA	1	miguel nieto	
			Gorra	SA	1		
				TD	2		
			Canguro	SA	1		

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP 2022

MUNICIPIO: ARTAMIZA / NEIVA — IMPULSADORA: Jesus Yineth Ramirez

FECHA ENVIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ACTIVIDAD	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	FUNCIONARIO CONANTIOQUENO	FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
2022			T-Shirt redondo	SA	9		
Agosto				TO	2		
0				24°	1		
			Termos	SA	3		
				TO	2		
			Nevera Termica	SA	1		
			Delantal	SA	9		
			Cono	SA	1		
				TO	2		
			Canguro	SA	1		

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP 2022

MUNICIPIO: Neiva

FECHA ENVIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ACTIVIDAD	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	FUNCIONARIO CONANTIOQUENO	FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
			Sombrero Cono	24°	400		
		DIA	Nevera Termico	SA	60		
28-08	6° Abastos	DEL		24°	60		
2022		TENDERO	Termos	SA	60		
				TO	60		
28-08	6° Abastos		Canguros	TO	20		
2022				24°	20		
	se entrego			SA	20		
	material pop		Copas Plasticos	24°	50		
	y compras y			SA	20		
	regalos varios.		T-Shirt redondo	SA	20		
			blanco				
			T-Shirt redondo	TO	20		
			blanco				
			T-Shirt redondo	24°	20		
			Verde				

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Neiva — IMPULSO POP — IMPULSADORA: Viviana Rojas

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
12-08-22	Olimpico Sao	Nevera	SA	1	Andres Falla	7/ 2362	3	760	SA
12-08-22	Olimpico SAO	Termo	SA	1	Lucido Herrera	3704722	1	750	SA
12-08-22	Olimpico SAO	Nevera	SA	2	Andres Rodriguez	1136482729	13	760	SA
12-08-22	Olimpico SAO	COPA	SA	2	Felipe Reyes	1073261785	3	375	SA
12-08-22	Olimpico SAO	Nevera	24°	1	Carla Cuellar	50 974 742	5	375	SA
12-08-22	Olimpico SAO	Canguro	SA	1	Carlos rey	1075284640	1	375	SA
12-08-22	Olimpico SAO	Canguro	BB	1	Fernando Pabon	7 719113	1	TO	80 375
12-08-22	Olimpico SAO	COPA	SA	2	Andres Reyes	1075284080	1	375	SA
12-08-22	Olimpico SAO	COPA	SA	2	Alexander Cuellar	1075244574	2	375	SA
13-08-22	Olimpico Sur	COPA	SA		Luis Bonilla	83219570	2	375	SA
13-08-22	Olimpico Sur	COPA	SA		Fernando Londoño	12284 9557	2	225	SA
13-08-22	Olimpico Sur	Nevera	SA		Alex Cuellar	7718894 98	5	375	SA
13-08-22	Olimpico Sur	Nevera	SA		Jhon Rincon	82986 479	1	375	TO
13-08-22	Olimpico Sur	COPA	24°		Jairo Moreno	8 2475 21	2	750	SA
13-08-22	Olimpico Sur	COPA	TO		Arledys G.	1003826520	2	375	SA

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP 2022

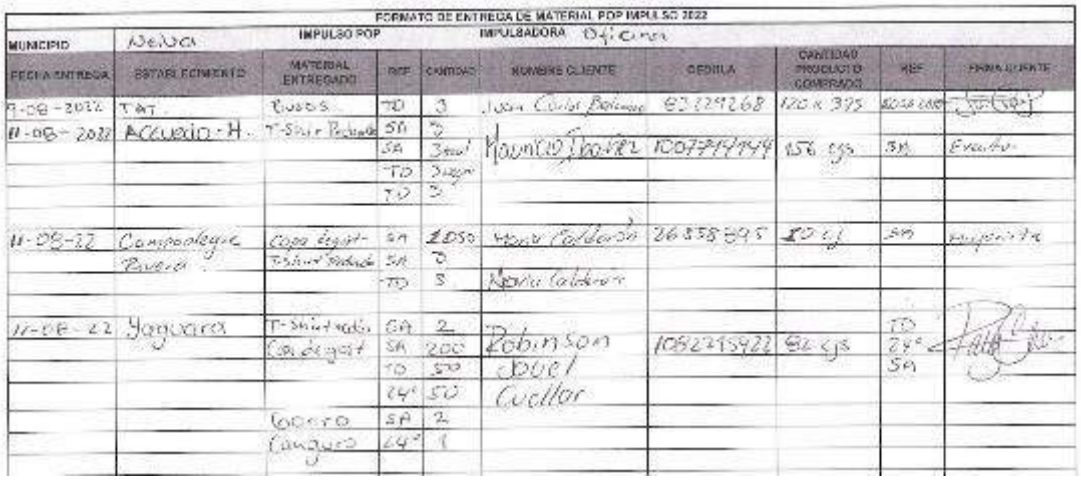
MUNICIPIO: PITALITO

FECHA ENVIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ACTIVIDAD	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	FUNCIONARIO CONANTIOQUENO	FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
25			Copa Desechable	24	1000.		
Agosto		IMPULSO		SA	500		
2022.	Retamo	POP	Nevera Termica	SA	20		
		Amores		24°	10		
		Coordinacion	Canguros	24°	10		
		municipio		SA	15		
			Termos Camisetas	SA	60		
				TD	60		
			Delantal	SA	5		
				TD	5	Cristian Garces	
				24°	5		
			Copa Acrilica	TD	20		
				SA	20		
			Viseras	24°	7		
			T-shirt talla XL	24°	10		
			talla XL,S	TD	10		
			talla XL,S	24°	10		

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: IMPULSO POP — IMPULSADORA: Maria Alejandra Villota Patiño

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
12-09-22	Retamo sur	Camiseta	24°	2	Maria Jose Toro	1081...	2	24°	
12-09-22	Retamo sur	Nevera		1	Andres Felipe Lopez	1005317835	1	T.D	
12-09-22	Retamo sur	Morral		1/1	Francisco Alexander	1151237969	1	SA	
		Morral	24°	2	Jesus Salazar	1015459195	2	SA	
		Morral	24°	1	Maria Alejandra Villota	1061...	1	SA	
		Termo	SA	1	Angie Ortiz	55...	1	24°	
		Gorra		2	Andres Sierra	1026...	2		



FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO	Neiva	IMPULSO POP		IMPULSADORA	Diana				
FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
9-08-2022	TAT	Tulos	TD	3	Juan Carlos Bolaños	83229268	120 x 375	600 cm	
11-08-2022	Acuerdo H.	T-Shirt Polo	SA	2					
			SA	3	Mauricio Ramirez	1007774744	456 cm	SA	Enviado
			TD	3					
			TD	3					
11-08-22	Campodeyca	Copa degust	SA	1050	Nora Calderon	26858595	10 cl	SA	Imprimir
	Pinera	T-Shirt Polo	SA	2					
			TD	3	Nora Calderon				
11-08-22	Yaguara	T-Shirt polo	SA	2	Robinson	1052215922	92 cm	TD	
		Cono degust	SA	200	Jose			24°	
			TD	50	Cuellar			SA	
			24°	50					
		Cono	SA	2					
		Conguero	24°	1					

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP 2022

MUNICIPIO	LA PLATA						
FECHA ENVIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ACTIVIDAD	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	FUNCIONARIO CONANTIOQUEÑO	FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
18 agosto 2022.	LA PLATA.	AMARRES.	Big Rice	SA TD	27.		
		Municipios	Nevera Termica	SA	10		
				24°	10		
			Termos	SA	60		
				TD	60.		
			Copa Degustación	24	300.		

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP 2022

MUNICIPIO	Neiva TAT	Andrea Reyes.					
FECHA ENVIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ACTIVIDAD	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	FUNCIONARIO CONANTIOQUEÑO	FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
23 Agosto 2022	1	TAT	T-Shirt redondo	TD	10		
		AMARRE	Polo	TD	1		
			Copa desechable	SA	800		
			Polo azul	SA	2		

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP 2022

MUNICIPIO	NEIVA						
FECHA ENVIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ACTIVIDAD	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	FUNCIONARIO CONANTIOQUEÑO	FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
24/08/2022	IMPULSO NUEVA CONTRATACION	IMPULSO X COMPRAS	TERMO	SA	20	Laura D Betancur	
			CANDELO	24°	25	Viviana Rojas	
			COPA DEGUSTACION	24°	1200	Agte Colmeciano	
			NEVERA TERMICA	SA	25	Cristian	
				24°	25	Gomez	
			NEVERA	24	5	Cuellar	
			COPA ACRILICA	SA	30	Alejandro Villa	
				TD	30		

Evidencia fotográfica de las Actividades comerciales desarrolladas durante el mes de agosto de 2022.

Las evidencias contenidas en este informe corresponden a todas las actividades realizadas en el mes de agosto de 2022, en el Contrato de Concesión 0657 de 2020 de las inversiones en publicidad y promoción en las diferentes actividades de

Activación de Marca en diferentes sitios de consumo, según instructivo de publicidad de la FLA y avalado por la Gobernación del Huila en el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Las actividades corresponden al desarrollo del Plan de Comercialización entregado por la empresa ConAntiqueño, comercializadora autorizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para distribuir y vender el aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

IMPULSO NEIVA















DIA DEL TENDERO SUR ABASTOS

NEIVA – HUILA






DOBLE ANIS
DOBLE ANIS




BIENVENIDOS
DIA NACIONAL DEL TENDERO
AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS

IMPULSO LA PLATA









DOBLE ANIS




DOBLE ANIS






BEER CAT
GASTROBAR











DOBLE
ANIS




DISCO CLUB
BARU
BARU










DOBLE ANIS
AGUARDIENTE
DOBLE ANIS



IMPULSO PITALITO


















DOBLE
ANIS



DOBLE




DOBLE
ANÍS
DOBLE
ANÍS


LA
PATRONA




DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS
adas










DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS


ANÍS


ARDIENTE
LE
IS

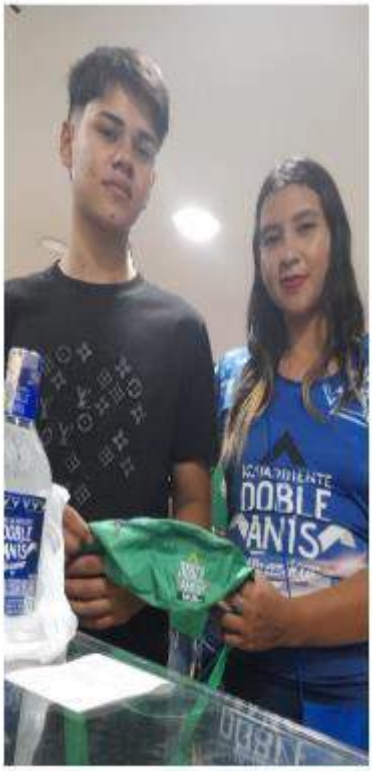

BAR PITALITO




DOBLE ANIS




DOBLE ANIS


DOBLE ANIS

SAN FRANCISCO HUILA





FIESTAS DEL ARROZ CAMPOALEGRE HUILA

IMPULSO, MERCADEO Y PAPAYERA






ESTANCO
LOS GUACHAROS


OLIMPICA
ANIVERSARIO
CERVEZA


FEDEARROZ
DOBLE ANIS


FUNDADORE


miércoles plaza
20
Frutas & Verduras
OLIMPICA



FIESTAS DE RIVERA HUILA

FESTIVAL INFANTIL DEL REINADO SANJUANERO HUILENSE




DOBLE ANIS
DOBLE ANIS







FIESTAS ALTAMIRA HUILA





FIESTAS DE ACEVEDO HUILA










DOBLE ANIS

FIESTAS REALES

REINADO DEL TURISMO

FESTIVAL DEL QUESILLO YAGUAREÑO

YAGUARA – HUILA






ingo 14 de Agosto 9:00 Am Parque Angel Maria Paredes


TAGUARA NUESTRA
CASA

FERIA EQUINA Y BOVINA

PAICOL – HUILA





Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El Comercializador presenta la Relación de pagos desembolsados por la Fiducia, donde se evidencia el cumplimento de las obligaciones adquiridas en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: Se logró establecer mediante la visita a las instalaciones del comercializador ConAntioqueño, que el material logístico adquirido por medio del Fondo de Publicidad, el cual es utilizado para el desarrollo de las diferentes actividades de comercialización, con el propósito de fortalecer la comercialización del Aguardiente Doble Anís; se encuentra en óptimas condiciones para su uso.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: En las visitas realizadas se evidencia que el comercializador ha mantenido en óptimas condiciones de uso durante la ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: Durante el mes de agosto de 2022, no se llevaron a cabo campañas de lanzamiento de nuevos productos, por lo tanto, el concesionario no utilizó los recursos del Fondo en la publicidad y promoción para este propósito.

MATRICES DE OBLIGACIONES

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIEZGO PARA EL MES DE JAGOSTO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,8,910,15,18,26,29,33,35,36,38,39,40,42,46,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CALIDAD Y PRODUCCION DEL CONCESIONARIO MES AGOSTO, PRESUPUESTO COMPRAS CONCESION AÑO 2022, INVENTARIO PRODUCTO DISPONIBLE EN FLA MES AGOSTO 2022, INFORME SG-SST SEDE NEIVA AGOSTO, INDICADORES SG-SST FLA AGOSTO 2022, INDICADORES SG-SST FLA Y MATRIZ ACCIONES CORRECTIVAS FLA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	3-4-5-6-19-20	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL MES DE AGOSTO EL CONCESIONARIO PRESENTA VENTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL CUMPLIMIENTO SE ESTABLECE AL TERMINAR EL TRIMESTRE CON LAS VENTAS DE SEPTIEMBRE- SOPORTE EL INFORME DE VENTAS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando el comportamiento de consumo (…)	3-4-5-6-19-20	FINANCIERO	CUMPLE	NO APLICA CUMPLIMIENTO SE HACE AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar deberán (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	MUESTRAS ANALISIS ORGANOLEPTICO MES AGOSTO 2022, INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					DESIGNADO GOBERNACION MES JUNIO 2022 Y VIDEO ACEPTACION NUEVOS LOTES ESENCIAS MES AGOSTO 2022 EN MEDIO MAGNETICO (CD)
			JURIDICO	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	Relación de ventas por municipio
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	OFICIO DE SOLICITUD FLA ASISITIR A ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y APROBACION MES AGOSTO 2022 E INFORME PRODUCCION MES AGOSTO 2022
			JURIDICO	NA	NA
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRUBYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR- SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTA MUNICIPIO POR MUNICIPIO Y CLIENTE POR CLIENTE.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	REGISTROS SANITARIOS INVIMA PARA CADA PRESENTACION AGUARDIENTE DOBLE ANIS VIGENTE
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2022 CON ANEXOS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2022

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL LA CONSIGNA EL CONCESIONARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO, EL 4% PARA EL FONDO DE PUBLICIDAD LO CONSIGNA EL COMERCIALIZADOR DE CONFORMIDAD CON LO LIQUIDADO DE ACUERDO A LAS VENTAS.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRAC 1251 DE 2021 CONTRATO LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO ES DEL 19,1% EL CONCESIONARIO LO

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	se reserva el Departamento. (…)				CONSIGNA LIQUIDADO DE CONFORMIDAD CON LAS PLANILLAS GENERADAS POR TESORERIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
			TECNICO		
			JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA LOS INFORMES ENUNCIADOS Y SE SOPORTAN CON LOS LISTADOS DE VENTAS DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
			COMERCIAL	CUMPLE	Relación de pagos desembolsados por la Fiducia
		1,9,10,40	TECNICO	CUMPLE	INFORME CALIDAD Y PRODUCCION FLA MES AGOSTO 2022
			JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA AL DISPONIBILIDAD DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
			COMERCIAL	CUMPLE	Relación de pagos desembolsados por la Fiducia
		1,9,10,18,26,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME DE INTERVENTORIA POR SEGUIMIENTO A VISITA FLA(JUNIO), ACTA VISITAS A BODEGAS MES AGOSTO 2022, VIDEOS PRODUCCION FLA AGOSTO 2022 (CD), PROGRAMACION PERSONAL FLA LINEAS DE ENVASADO 1 Y 3 MES AGOSTO 2022, CORREO ELECTRONICO MIGRACION IMAGEN NUEVA CARTON A TODAS LAS COMPRAS DE CARTON, INDICADORES Y MATRIZ ACCIONES CORRECTIVAS FLA
			JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información (…)	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR EL INFORME DEL MES DE AGOSTO NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES DE AGOSTO NO EXISTE EVIDENCIA DE PRESENTACION DE QUEJA DE DAÑOS A TERCEROS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL- SOPORTE LOS INFORMES MES A MES
			COMERCIAL	CUMPLE	Relación de pagos desembolsados por la Fiducia
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA- SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO-LISTADOS DE PERSONAL CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,26,40,54,55	TECNICO	CUMPLE	VIDEOS PRODUCCION FLA AGOSTO 2022 (CD) PROGRAMACION PERSONAL FLA LINEAS DE ENVASADO 1 Y 3 MES AGOSTO 2022, CORREO ELECTRONICO MIGRACION IMAGEN NUEVA CARTON A TODAS LAS COMPRAS DE CARTON, INDICADORES Y MATRIZ ACCIONES CORRECTIVAS FLA
			JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL MES DE AGOSTO EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DE AGOSTO AREA FINANCIERA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
			JURIDICO	CUMPLE	NA
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DE AGOSTO NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO EN AGOSTO A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL MES DE AGOSTO NO SE CONOCE RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON TERCEROS DE TAL MANERA QUE EL DEPARTAMENTO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO, VENTAS CLIENTE POR CLIENTE

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					EN EL DEPARTAMENTO.
			COMERCIAL	COMERCIAL	CUMPLE
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO DEL INVIMA EN BUENAS PRCATICAS DE MANUFACTURA A LA FLA
			JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682 de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29,54,55	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO DEL INVIMA EN BUENAS PRCATICAS DE MANUFACTURA A LA FLA, ACTA VISITA PLANTA PRODUCCION FLA MES AGOSTO 2022
			JURIDICO	NA	NA
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIEERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		1,9,10,15,18,29,4042,54,55	TECNICO	INFORME AREA DE PRODUCCION AGOSTO 2022	
			JURIDICO	NA	NA
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		26-	TECNICO	CUMPLE	INFORME CALIDAD Y PRODUCCION FLA MES AGOSTO 2022 Y REPORTES FISICOQUIMICOS ALCOHOL EXTRANEUTRO, AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA DEL LABORATORIO EXTERNO
			JURIDICO	NA	NA
3.34	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		26,00	TECNICO	CUMPLE	INFORME CALIDAD Y PRODUCCION FLA MES AGOSTO 2022 Y REPORTES FISICOQUIMICOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR,

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					ALCOHOL EXTRANEUTRO, AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA DEL LABORATORIO EXTERNO
			JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
			JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					INVERISION PUBLICITARIA
		3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco (5) días de los meses de (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LA INFORMACION DE MANERA SEMESTRAL Y SE CONFRONTA CON LA INFORMACION QUE SE HA PRESENTADO MES A MES.
			COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DEL COMERCIALIZADOR EL PERSONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y MERCADEO, LISTADO DE CONTRATACION INDIRECTA, INVERSION PUBLICITARIA.
			COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	SOLO APLICA PARA EL MES DE JUNIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA
			COMERCIAL	CUMPLE	Evidencia fotográfica
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	Evidencia fotográfica
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL MES DE AGOSTO NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS.
			COMERCIAL	CUMPLE	Evidencia fotográfica
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	Evidencia fotográfica
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION, PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.
			COMERCIAL	CUMPLE	Evidencia fotográfica
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	Evidencia fotográfica
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	Evidencia fotográfica
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	CUMPLE	Evidencia fotográfica
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	DURANTE EL MES DE AGOSTO NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.
			COMERCIAL	NA	DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022, NO SE LLEVO A CABO EL LANZAMIENTO DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	TECNICO	NA	NA
			JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

En el mes de agosto se recibió la información de manera oportuna, se presentó en la consignación de la participación porcentual una diferencia que posteriormente fue aclarada por el concesionario y el comercializador quien envió un oficio aclarando que la diferencia se presentó por la devolución de unidades en periodos anteriores por defectuosas y en agosto fueron reintegradas al comercializador dejando la claridad necesaria.

Las ventas del mes son representativas se considera que al cierre de septiembre se cumple con lo establecido contractualmente para el tercer periodo y se pueda incluso sobrepasar.

En la consignación de la fiducia del 4% para inversión publicitaria se presentó una diferencia de conformidad con las unidades que fueron devueltas por defectuosas, se informa al concesionario para que ajuste y proceda a corregir lo antes posible.

En la utilidad correspondiente al mes de agosto igualmente el concesionario no consigno lo correspondiente al 19;10% de las 4.583 unidades ingresadas nuevamente al Departamento que asciende a $15.963.647,00 se informa y se espera que las partes definan la acción a seguir para el ajuste respectivo y el trámite correspondiente que exija la gobernación al concesionario.

El concesionario presenta los soportes requeridos contractualmente para el mes de agosto de conformidad con la información suministrada por el Departamento y quedan pendientes los ajustes correspondientes a las unidades que volvieron a ingresar.

PRODUCCION

En aspectos de producción para el mes de agosto 2022 el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, se realizó labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución lo anterior conforme al presupuesto de compras fijado para el año 2022. Para el mes que nos ocupa se produjo referencias Doble Anís sin azúcar por 30 grados y Doble Anís Tradicional por 30 grados 375ml vidrio, siguiendo los protocolos establecidos por la FLA-EICE

cumpliendo con la calidad esperada. La producción acumulada para el año 2022 en volumen 750ml corresponde a 600.822 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. El cumplimiento es del 42% respecto a 1.410.000 unidades presupuestadas en compras por la FLA-EICE para año 2022.

La entidad comercial e industrial del estado-ECIE-Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarios vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva y FLA anexos del presente informe. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, se cumplieron todas las propuestas, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio 2022. Frente a compromisos adquiridos a condiciones de estibado en almacenamiento en bodegas del departamento del Huila por parte del comercializador CONANTIOQUEÑO se está cumpliendo y se recibió unidades de cartón para reempaque del material cartón dañado.

Se concluye para el mes de agosto 2022 para actividades del área de producción se realizaron siguiendo cronograma de trabajo programado, se realizaron las visitas programadas a bodegas de almacenamiento del concesionario en Palermo (Huila) los días 15 y 31 de agosto 2022 encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables Decreto 1686 de 2012. La interventoría adjunta reporte fisicoquímico FQM265041 ANEXO 32 Alcohol Extra Neutro 96 grados, reporte fisicoquímico FQM265082 ANEXO 33 Agua Suavizada y Desodorizada y reporte fisicoquímico FQM265039 ANEXO 34 producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados por 375ml todos con reporte de conformidad a lo exigido Decreto 1686 de 2012 y resultados de la concesión FLA-EICE a través del laboratorio de calidad. Se concluye que una vez analizada la parte técnica para el mes agosto 2022 se cumplió el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

Durante el mes de agosto de 2022, se logró evidenciar por parte del equipo Comercial de la Interventoría, que el Comercializador ConAntioqueño, por medio de la ejecución de las diferentes actividades de comercialización, promoción y venta del Aguardiente Doble Anís, ha logrado participar en la mayoría de las fiestas organizadas en el Departamento del Huila, tal y como lo hizo en la vereda de San Francisco Huila, Fiestas del Arroz en Campoalegre, por medio de impulso, mercadeo y papayera, Fiestas de Rivera, Festival Infantil del Reinado Sanjuanero Huilense, Fiestas en Altamira, Fiestas de Acevedo, Fiestas Reales Reinado del Turismo y Festival del Quesillo Yaguareño, y la Feria Equina y Bovina en el municipio de Paicol; en las cuales se evidencio la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís con tarimas, carpas, dumies, y personal de impulso y venta; adicionalmente se evidenció la presencia de la marca en los diferentes establecimientos comerciales de Neiva, Pitalito y la plata con personal de impulso, entregando material POP a los clientes, los cuales ayudan a incrementar la venta y consumo.

Por otro lado, se recomienda fortalecer las estrategias de promoción y venta del Aguardiente Doble Anís en Discotecas y bares, en los demás municipios del Departamento del Huila con el propósito de incrementar la compra.

Así mismo, se establecen como recomendaciones, que dentro de las estrategias de comercialización y venta se fortalezcan las degustaciones y obsequios a clientes, para el aumento de la venta y consumo del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Como conclusión, se establece que los clientes tanto mayoristas como finales, se sienten satisfechos con las estrategias de comercialización y venta implementadas por ConAntioqueño. La presentación de aguardiente doble anís sin azúcar 375ml

es una de las presentaciones de mayor venta, seguido de la presentación Tradicional, la presentación 24° ha logrado tener una acogida muy favorable por parte del consumidor final, logrando así un mayor número de ventas, además que la publicidad ha sido muy atractiva llegando a su mercado objetivo.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DE LA INFORMACION QUE SE PLASMA EN INFORME DE CADA MES.
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA MENSUAL ACTIVIDADES DE PRODUCCION MES AGOSTO 2022
	JURIDICO	N/A	N/A
2. Organizar, administrar, aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORMACION REGISTRADA POR EL AREA FINANCIERA MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2022
	JURIDICO	N/A	N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE AGOSTO NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	CUMPLE	LA INFORMACION NECESARIA FUE ENTREGADA-SE PRESENTA INFORME
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE AGOSTO NO EXSITE EVIIDENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA MORALIDAD PUBLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGAN Y SE INSERTAN EN EL INFORME DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	ACTAS VISITA BODEGAS, ACTA VISITA PRODUCCION EN FLA MES AGOSTO 2022
	JURIDICO	N/A	N/A
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTAN LOS ANEXOS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2022, CERTIFICADOS SANITARIOS Y CERTIFICADO EN BPM INVIMA
	JURIDICO	N/A	N/A
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE AGOSTO NO SE HAN PRESENTADO SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS TECNICOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE AGOSTO NO SE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE PARTE DEL SUPERVISOR
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA-INFORME MENSUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS GASTOS E IMPUESTOS A LA FIRMA DEL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE AGOSTO NO EXISTE EVIDENCIA DE DAÑOS A TERCEROS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONSESIONARIO ASUME MATERIALES-EQUIPO Y PERSONAL-RELACION DE CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA-INFORME MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION No.002 PROFESIONAL PRODUCCION
	JURIDICO	N/A	N/A
	FINANCIERO	CUMPLE	INFORMACION FINANCIERO Y SUS SOPORTES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	INFORMACION FINANCIERO Y SUS SOPORTES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	FINANCIERO	NA	NO SE PRESENTARON EVIDENCIAS DE INCUMPLIMIENTOS QUE IMPLIQUEN INTERESES MORATORIOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE AGOSTO NO EXISTEN EVIDENCIAS DE OMISIONES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ACTUA CON LEALTAD Y BUENA FE MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRANDO COMO LO ESTABLECE LA LEY.
	TECNICO	CUMPLE	CUMPLIMIENTO AL CONTRATO SERVICIOS No.002 PROFESIONAL PRODUCCION

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	N/A	N/A
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ACTUA CON ARMONIA CUMPLIENDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES DE AGOSTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA MES DE AGOSTO
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
30 colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR INFORME DE AGOSTO NO EXISTEN RECLAMACIONES DE PERJUICIOS A TERCEROS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	FINANCIERO	NA	NO EXISTE EVIDENCIA DE HECHOS IMPUTALBES AL CONCESIONARIO QUE CAUSEN PERJUICIO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	FINANCIERO	NA	AL CIERRE DE AGOSTO NO EXISTEN EVIDENCIA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONCESIONARIO QUE CAUSEN PERJUICIO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGAN LOS SOPORTES CON EL INFORME DEL MES DE AGOSTO
	COMERCIAL	CUMPLE	ARCHIVO DIGITAL DISPONIBLE
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO N°003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO SERVICIOS No.002 PROFESIONAL PRODUCCION
	JURIDICO	N/A	N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.			
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO INVIMA EN BPM Y REGISTROS SANITARIOS VIGENTES ANTE EL INVIMA
	JURIDICO	N/A	N/A
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES DE AGOSTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022
	JURIDICO	N/A	N/A
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	EN AGOSTO NO SE PRESENTARON PROBLEMAS TECNICOS A RESOLVER
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL Y SUS SOPORTES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022
	JURIDICO	N/A	N/A
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	EXISTE LA DISPOSICION PERMANENTE PARA ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SEAN NECESARIAS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	NA
	JURIDICO	N/A	N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	NA	NO EXISTEN EVIDENCIAS DE OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
	FINANCIERO	CUMPLE	SE CUENTA CON EL ARCHIVO RESPECTIVO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE CUENTA CON ARCHIVO DEBIDAMENTE ORDENADO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	N/A
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	FINANCIERO	CUMPLE	DISPONIBLE EN EL ARCHIVO
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA MENSUAL ACTIVIDADES AREA PRODUCCIÓN AGOSTO 2022
	JURIDICO	N/A	N/A
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGAN LOS INFORMES Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME PROFESIONAL AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	N/A	N/A
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	FINANCIERO	NA	SE HACE AL FINALIZAR EL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICA EN LOS INFORMES MES A MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022
	JURIDICO	N/A	N/A
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME AREA PRODUCCION AGOSTO 2022 Y ANEXOS
	JURIDICO	N/A	N/A
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	VISITA A BODEGAS
	TECNICO	CUMPLE	ACTAS VISITAS PRODUCCION FLA Y BODEGAS AGOSTO 2022
	JURIDICO	N/A	N/A
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO DEL PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES AREA COMERCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO SERVICIOS No.002 PROFESIONAL PRODUCCION
	JURIDICO	N/A	N/A
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SE VERIFICAN LOS DESEMBOLSOS DE INVERSION PUBLICITARIA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	N/A	N/A
PRIMERA FASE			
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
SEGUNDA FASE			

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:**	FINANCIERO		
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MES AGOSTO 2022
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
e) Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
Informe contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:			
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
TERCERA FASE			
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO		
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A
	FINANCIERO		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO		
	JURIDICO	N/A	N/A

38.TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA DEL PROYECTO

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0001	23/12/2021	Plan de Inversión del anticipo 9% cto. de Interventoría #1251-2021 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 2021-2025	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	N. A	GOBERNACION DEL HUILA	23/12/2021	N. A	NA
GISC-1251-2021-S0002	27/12/2021	Concepto estudio de mercado presentado por la Fábrica de Licores y alcoholes FLA	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	Manuel Molina-Jurídico	GOBERNACION DEL HUILA	27/12/2021	23/2/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0003	27/1/2022	Solicitud información Dic-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Gobernación del Huila (Dr. Samuel Perdomo-Dr. Héctor Galindo Yustres-ConAntioqueño)	FLA	27/1/2022	7/2/2022	FÍSICO
GISC-1251-2021-S0004	25/1/2022	Entrega HV y contratos del personal de interventoría	Samuel Perdomo L. / Héctor Galindo Y.	Dr. Samuel Perdomo	Supervisores cto.1251-2021	31/1/2022	NA	NA
GISC-1251-2021-S0005	27/1/2022	Programación de visita del personal interventor GISC S.A.S. BIC feb-2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0006	31/1/2022	Visita Administrativa	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	N. A
GISC-1251-2021-S0007	4/2/2022	Solicitud de información mes enero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0008	9/2/2022	Solicitud de información área sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0010	11/2/2022	Concepto Técnico Aprobación Propuesta N°1-Caja Master Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 330-Y Aguardiente Doble Anís 330.	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	Dr. Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA	11/2/2022	La Interventoría emitió concepto técnico	N. A
GISC-1251-2021-S0011	24/2/2022	Solicitud de información mes febrero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0014	12/3/2022	Solicitud de cajas cartón por 30 und del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar por 375 ml.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	15/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0015	30/3/2022	Solicitud información mes marzo -2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	1/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0016	5/4/2022	Plan de Inversión del Anticipo	Samuel Perdomo.	NA	GOBERNACION DEL HUILA	5/4/2022	NA	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0017	19/4/2022	Segundo Requerimiento- Solicitud de información mes marzo 2022.	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	19/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0018	29/4/2022	Solicitud de información mes abril 2022	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	3/5/2022	12/05/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0019	13/5/2022	Solicitud plan de acción frente a la mala calidad del cartón del producto terminado aguardiente doble anís, presentación 375 ml. almacenado en bodega FLA	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena- Samuel Perdomo- Angela Solano-	FLA/GOBERNACION HUILA	16/5/2022	44708	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0020	26/5/2022	Solicitud de información mes mayo 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena- Samuel Perdomo-	FLA/GOBERNACION HUILA	31/5/2022	16/06/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0021	17/6/2022	Solicitud Reuniones periódicas de seguimiento contrato de concesión N°1251- de 2021	Samuel Perdomo, Javier Hurtado- Representante Lgal FLA. Jhonairo Mena.	Jhonairo Mena- Gerencia FLA	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0022	22/6/2022	Solicitud de ingreso a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO.	Samuel Perdomo Lavao/Jhonairo Mena	Jhonairo Mena	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0023	22/6/2022	Solicitud Contrato de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la Cultura y el turismo del Huila CORPOSANPEDRO y Consorcio Antioqueño de Oriente CONANTIOQUEÑO.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	7/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0024	22/6/2022	Solicitud de la información inventario de material publicitario devolutivo adquirido a través del fondo de publicidad y promoción.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	19/07/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0025	22/6/2022	Solicitud de información actividades de comercialización	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	15/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0026	29/6/2022	Reiteración oficio GISC-1251-2021-S0023-Solicitud Contrato	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernación del Huila.	29/6/2022	07/07/2'22	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0027	29/6/2022	Reiterativo Solicitud de ingreso a los eventos organizados por COORPOSAMPEDRO	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda/Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernación del Huila.	29/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0028	30/6/2022	Solicitud de información mes junio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena	FLA- Gobernación del Huila.	1/6/2022	13/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0029	21/7/2022	Solicitud de información del contrato de participación N°002 de 2022 celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSAMPEDRO y ConAntioqueño.	Dra. Adriana Rojas Salazar-directora general-Corporación área la promoción de la cultura y el turismo del Huila-CORPOSAMPEDRO.	Gobernación del Huila- Secretaría de Hacienda Departamental. (Dr. Samuel Perdomo- Jairo Guerrero)	Gobernación del Huila/Secretaría de Hacienda Departamental	28/7/2022	9/08/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0030	28/7/2022	Solicitud de información mes Julio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo/Héctor Galindo YustreS/ ConAntioqueño.	FLA- Gobernación del Huila.	1/8/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0031	1/8/2022	Solicitud de reunión	Dr. Samuel Perdomo	Andrés M. Muñoz L.- secretario de Hacienda Departamental	GOBERNACION DEL HUILA	3/8/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0032	23/8/2022	Solicitud pago 17 días por la revisión de ejecución del contrato 657 del 2020	Samuel Perdomo	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	Pendiente la Respuesta	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0033	24/8/2022	Solicitud Usuarios	Dr. Samuel Perdomo	Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	26/8/2022	Pendiente la Respuesta	
GISC-1251-2021-S0034	29/8/2022	Informe del presupuesto designado para cubrir desplazamiento del profesional de producción a la planta de producción.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Héctor Galindo / Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	15/09/2022	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0035	30/8/2022	Solicitud de información mes agosto 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	31/8/2022	9/09/2022	Correo electrónico

INFORME JURIDICO

En cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO” se procedió a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es deber de la interventoría informar a la entidad contratante sobre todos los hechos y omisiones que durante la ejecución contractual podrían constituir presunto incumplimiento o poner en riesgo la ejecución contractual de forma adecuada, esta interventoría dentro del seguimiento y vigilancia que ha realizado a la ejecución del contrato ha podido evidenciar que las obligaciones contractuales se vienen cumpliendo de forma adecuada, sin detectarse situaciones que puedan configurar un presunto incumplimiento contractual.

En lo referente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de acuerdo con lo verificado por la interventoria, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.
En este orden de ideas, en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, la interventoria presenta el informe jurídico que da cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, como ya se ha dicho es importante dejar constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes oportunamente.

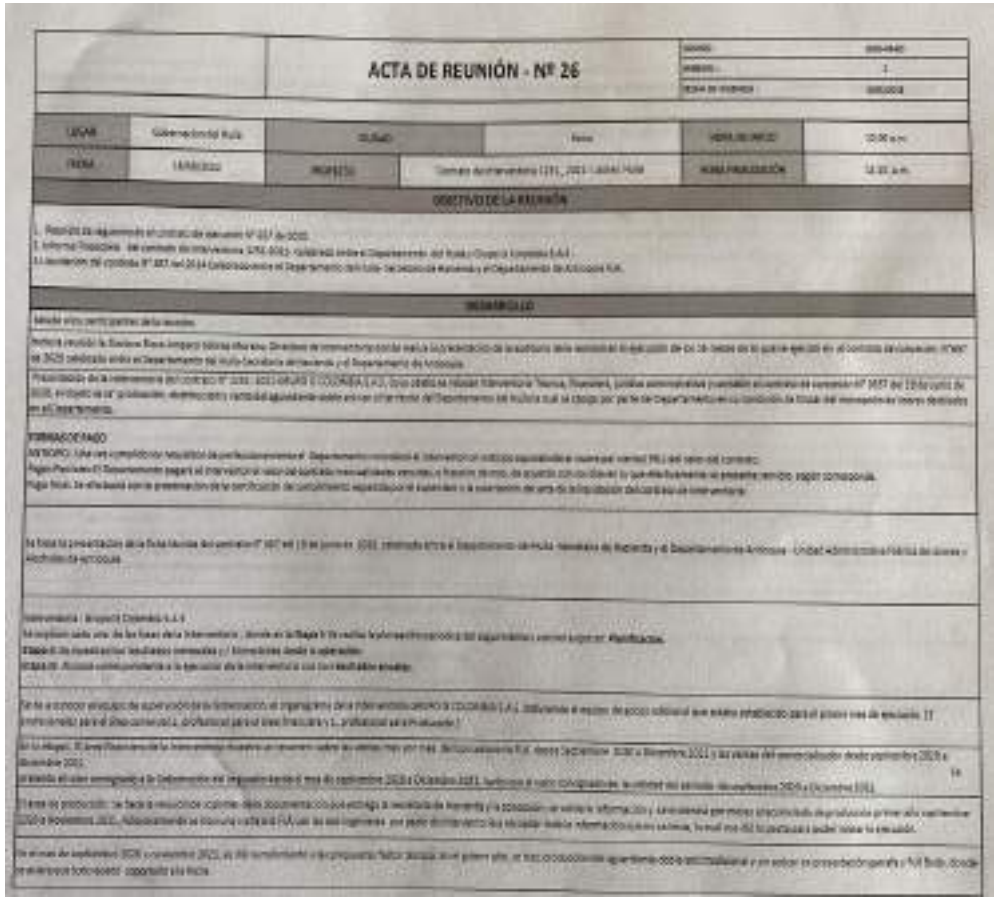
Adicionalmente, el área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021

REUNION GOBERNACIÓN E INTERVENTORIA

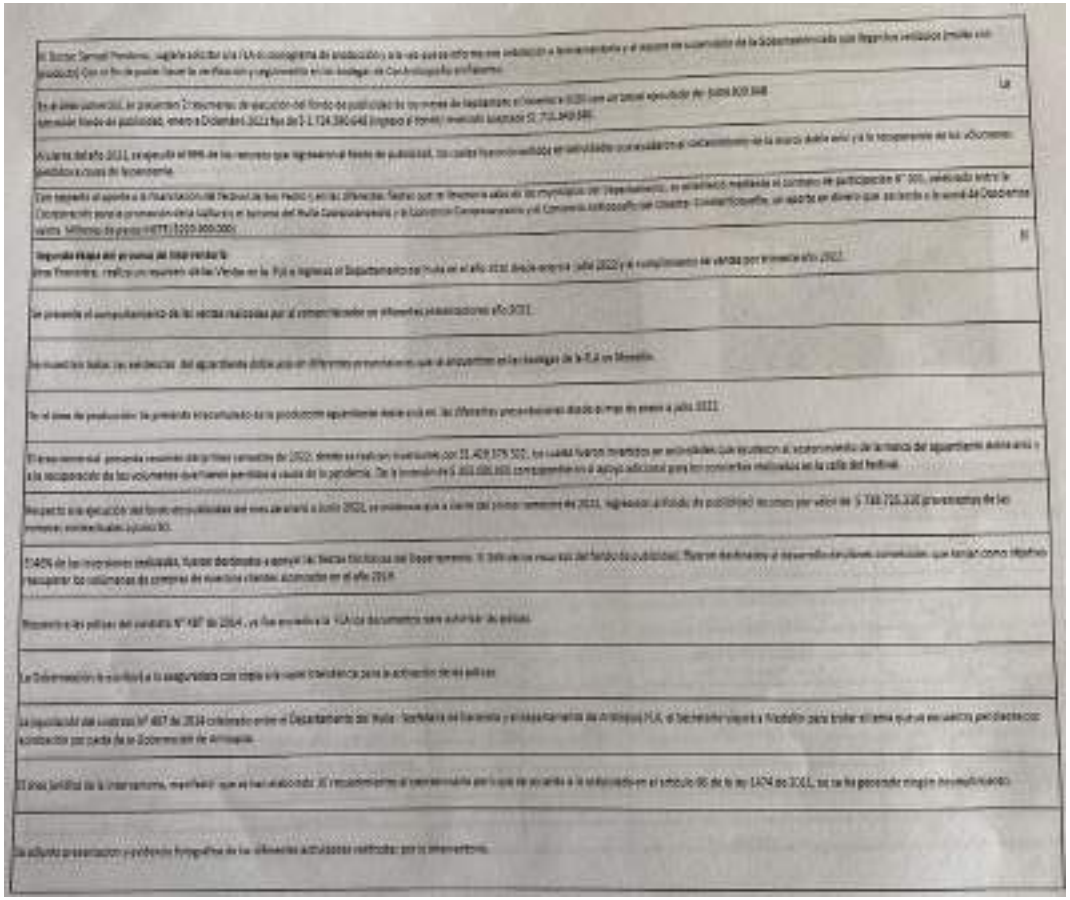


ACTA DE REUNIÓN - Nº 26

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO

FIRMAS DE PAGO



COMPROMISOS

1. Entregar al Doctor Samuel Perdomo los soportes financieros de los informes correspondientes a los meses de mayo y junio 2022.
2. Se enviará un oficio a la Gobernación donde se realice el valor de las personas adicionales que fueron incluidas en el informe de diciembre que no fue cobrado.
3. Enviar un oficio a la Gobernación para que se realice el traslado de recursos de viáticos y transporte al gerencial de producción.
4. Entregar soportes financieros correspondientes a los informes de mayo y junio.







LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	CEDULA	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Dora Amparo Gómez Moreno	Directora de interventoría		3104782373	gerencia@grupoisdelhuila.com	
Marcela Manrique	Profesional Jurídica SISC		3118873545		
Ubaldo Soto Quintero	Profesional Financiero SISC	1083511234	3208013045		
Víctor Alfonso Ocoro Saavedra	Profesional de Mercados	1075263890	3134417796		
Yenni Tatiana Figueroa Portus	Profesional de Mercados	1075	3123478295		
María Alejandra Arenas	Contadora SISC	36.324.980	3203140876		
Sandra Liliana Mendoza Cadena	Profesional de producción CPZ	5210972	3143184412		
Sandra Constanza Bringas Jonas	Profesional del calidad y Seguridad SISC	1075	3213412323		
Julio Ramírez Segura	Profesional Universitario - Equipo de supervisión				
Samuel Perdomo Jonas	Supervisor de contratos		315		
Manuel Villalba	Jurídica - Interventoría				
Oscar Gallardo Fuentes	Supervisor del contrato				

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251/2021

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.



OBJETO DEL CONTRATO

Interventoria Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al contrato de concesión No. 0657 del 19 de Junio de 2020, cuyo objeto es "La producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.



CARACTERISTICAS GENERALES



FORMA DE PAGO



FICHA TECNICA DEL CONTRATO

Nº del contrato	057 del 19 junio 06-2021
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia, Unidad Administrativa FABRICA DE Licores y Alcoholes de Antioquia
Nit	890.900.286-8
Representante Legal	Javier Ignacio Hurtado Hurtado
Objeto	Contratar con la modalidad de concesión para la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA)
Valor	$142.861.279.138,57
Adiciones	
Pólizas	Cumplimiento 2917338000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917226000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/05/2022
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoria desde 15 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S. BIC.

FASES DE LA INTERVENTORIA:

A. **Etapa I** de la interventoría en la planeación periódica del seguimiento y control a ejercer: PLANIFICACION.

B. **Etapa II** de la interventoría con resultados mensuales y/o trimestrales: Desde la OPERACIÓN.

C. **Etapa III** Alcance correspondiente a la ejecución de la interventoría con resultados anuales.



Etapa I de la Interventoria en la planeación periódica del seguimiento y control a ejercer: PLANIFICACIÓN

1. Alistamiento de la oficina

2. Empalme

3. Planificación del seguimiento y control a los riesgos asociados al suministro de los productos y servicios de manera externa por parte de la Concesión, en el diseño y desarrollo de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

4. Diseñar y planificar herramientas de seguimiento y control operacional con los requisitos de productos y servicios establecidos, los criterios para la inspección de procesos de producción, distribución y venta, y los niveles exigidos para la aceptación de productos y servicios

5. Planificación del procedimiento de seguimiento a la Producción, así como, de la implementación del control operacional para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios exigidos en la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis.

6. Planificación de la determinación, el mantenimiento, y la conservación de la información documentada para demostrar la conformidad de los productos y servicios exigidos, y que la supervisión se ha efectuado según lo planificado



Etapa II de la interventoría con resultados mensuales y/o trimestrales: Desde la OPERACIÓN

1. Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores.

2. Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definan el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís.



3. "Inspección" de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís.

4. Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís.

5. Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos.

Etapa II de la interventoria con resultados mensuales y/o trimestrales: Desde la OPERACIÓN

6. Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila.

7. Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

8. Evaluación los resultados y generar un informe técnico financiero sobre los ingresos por el margen de utilidad y del impuesto al consumo, con una periodicidad trimestral



Etapa III Alcance correspondiente a la ejecución de la interventoría con resultados anuales

1. Evaluación los resultados y generar un informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre los resultados en la ejecución de la Concesión con una periodicidad anual.

2. Evaluación los resultados y generar un informe técnico financiero sobre los ingresos por el margen de utilidad y del impuesto al consumo, con una periodicidad anual.

3. Consolidación de los resultados obtenidos durante toda la ejecución contractual de la interventoría, que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la interventoría ejercida



ORGANIGRAMA



Grupo IS Colombia

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA FINANCIERA

VENTAS CONCESIONARIO DURANTE EL PERIODO
SEPT 2020 A DIC 2021 750 ml.



Grupo IS Colombia

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA FINANCIERA

VENTAS CONCESIONARIO FLA SEPT 2020 A DIC 2021		
MES	VENTAS 375 ml.	VENTAS 750 ml.
SEPTIEMBRE	312.910	106.389
SUBTOTAL 3er trimestre 2019	312.910	106.389
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	162.806	81.688
DICIEMBRE	364.500	102.250
SUBTOTAL 4to trimestre 2019	526.506	283.258
SUBTOTAL 2019	739.116	389.688
ENERO 2021	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	291.232	171.682
SUBTOTAL 1ER TRI	291.232	171.682
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	523.146	261.573
SUBTOTAL 2DO TRI	523.146	261.573
JULIO	0	0
AGOSTO	831.236	319.937
SEPTIEMBRE	210.000	105.000
SUBTOTAL 3ER TRI	841.236	424.937
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	133.446	80.640
DICIEMBRE	471.948	263.727
SUBTOTAL 4TO TRI	605.394	344.667
TOTAL 2021	2.261.808	1.202.176
ACUMULADO 2020-2021	3.000.208	1.371.731

Grupo IS Colombia

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA FINANCIERA

VENTAS COMERCIALIZADOR DESDE SEPT. DE 2020 A DIC 2021		
MES	VENTAS 375 ML	VENTAS 750 ml
SEPTIEMBRE	133.566	67.379
OCTUBRE	171.225	86.849
NOVIEMBRE	209.368	105.827
DICIEMBRE	414.406	212.452
SUBTOTAL 2020	928.544	472.506
ENERO 2021	40.733	20.859
FEBRERO	79.265	39.771
MARZO	101.839	51.758
SUBTOTAL 1ER.TRI.	220.937	112.397
ABRIL	57.889	29.779
MAYO	51.026	26.299
JUNIO	307.543	159.613
SUBTOTAL 2DO.TRI.	416.458	215.691
JULIO	82.631	42.827
AGOSTO	139.974	72.573
SEPTIEMBRE	183.467	94.780
SUBTOTAL-3ER. TRI.	406.072	210.179
OCTUBRE	211.173	107.446
NOVIEMBRE	272.854	139.542
DICIEMBRE	449.985	238.079
SUBTOTAL 4TO.TRI.	934.012	485.067
TOTAL 2021	1.977.479	1.023.333
ACUMULADO 2020-2021	2.906.023	1.495.839

Grupo IS Colombia

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA FINANCIERA



RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA FINANCIERA

MES	VR. CONSIG. IMPUESTO
SEPTIEMBRE2020	1.371.754.360
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	967.896.000
DICIEMBRE	2.177.538.000
ENERO 2021	0
FEBRERO	0
MARZO	2.309.375.760
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	3.534.212.250
JULIO	0
AGOSTO	4.313.726.910
SEPTIEMBRE	1.419.075.000
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	1.098.517.680
DICIEMBRE	3.565.174.050

GOBERNACIÓN DEL HUILA

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA FINANCIERA

VR. CONSIG. IMPUESTO DURANTE EL PERIODO
SEPT 2020 A DIC 2021



RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA FINANCIERA

MES	VR. CONSIG. UTILIDAD
SEPTIEMBRE2020	671.670.676
OCTUBRE	$
NOVIEMBRE	514.134.000
DICIEMBRE	1.164.659.000
ENERO 2021	$
FEBRERO	$
MARZO	1.168.727.868
ABRIL	$
MAYO	$
JUNIO	1.809.232.470
JULIO	$
AGOSTO	2.202.781.328
SEPTIEMBRE	726.705.000
OCTUBRE	$
NOVIEMBRE	553.843.328
DICIEMBRE	1.782.770.934

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA FINANCIERA



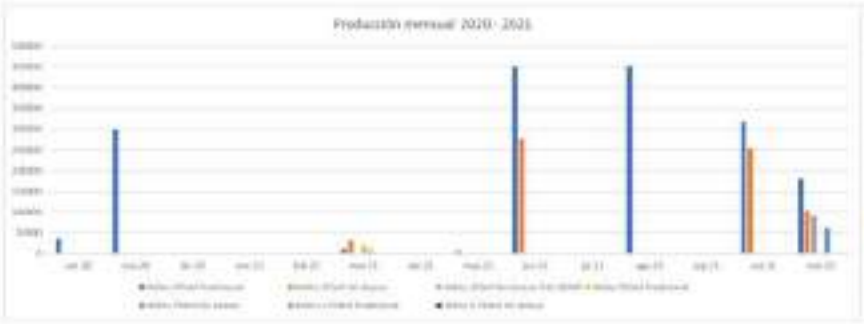
RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA PRODUCCIÓN

Acumulado Producción Primer Año septiembre 2020 a noviembre 2021

MES	Vidrio 375ml Tradicional	Vidrio 375ml Sin Azúcar	Vidrio 375ml Sin Azúcar FULL BODY	Vidrio 750ml Tradicional	Vidrio 750ml Sin Azúcar	Vidrio 1.750ml Tradicional	Vidrio 1.750ml Sin Azúcar
OCTUBRE 2020	34778	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE 2020	389.128	0	0	0	0	0	0
MARZO 2021	10.728	31.176	0	17.680	5.851	0	0
MAYO 2021	4.778	0	0	0	0	0	0
JUNIO 2021	451.613	276.175	0	0	0	0	0
AGOSTO 2021	462.361	0	0	0	0	1.176	1.159
OCTUBRE 2021	317.123	253.091	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE 2021	191.097	191.095	58.469	0	69.890	0	0
Equivalente Unidades 750ml	831.969	331.067	45.232,5	17.680	86.947	28.341	27.069

Grupo IS Colombia

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA PRODUCCIÓN



Grupo IS Colombia

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA COMERCIAL

Ejecución fonda de publicidad (septiembre – diciembre 2020)

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	INGRESOS AL FONDO	EJECUTADO
1	CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	$491.425.580	$380.500.799
2	PLAN DE TRADE PARA TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc.)		$810.580
3	MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)		$3.822.886
4	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA EN FERIAS MUNICIPALES		$10.000.000
5	PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC		$2.189.416
6	PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES, (CANAL CONSUMO)		$1.491.348
		TOTAL, EJECUTADO	$404.929.948

Grupo IS Colombia

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA COMERCIAL

Ejecución fonda de publicidad (enero – diciembre 2021)

2021		
PERIODO	INGRESOS AL FONDO 2021	INVERSION ACEPTADA
ENERO		3.032.644
FEBRERO		25.586.449
MARZO	242.665.475	38.952.511
ABRIL		20.465.247
MAYO		24.653.954
JUNIO	378.955.632	192.184.595
JULIO		287.421.864
AGOSTO	461.371.716	104.015.177
SEPTIEMBRE	152.208.000	162.782.491
OCTUBRE		186.581.736
NOVIEMBRE	115.994.669	260.217.716
DICIEMBRE	373.395.156	439.866.218
SUBTOTAL 2021	1.724.590.648	1.711.840.682

- A cierre del 2021, se ejecutó el **99%** de los recursos que ingresaron al fondo de publicidad los cuales fueron invertidos en actividades que ayudaron al sostenimiento de la marca Doble Anís y a la recuperación de los volúmenes perdidos a causa de la pandemia.

Grupo IS Colombia

GOBERNACIÓN DEL HUILA

RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA ÁREA COMERCIAL



RESUMEN ETAPA 1 DE INTERVENTORÍA
ÁREA COMERCIAL

	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020
AÑO 2020	$38.974.388	$66.899.357	$187.498.144	$211.557.436

Con respecto al aporte a la financiación del Festival del San Pedro y la en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del DEPARTAMENTO, se estableció mediante el Contrato de participación No. 001 celebrado entra la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA CORPOSANPEDRO Y El CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE – CONANTIOQUEÑO, un aporte en dinero asciende a la suma de Doscientos Veinte Millones de pesos MCTE ($220.000.000).

Grupo IS Colombia

GOBERNACIÓN DEL HUILA

RESUMEN ETAPA 2 DE INTERVENTORÍA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

PRESENTACION AREA FINACIERA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251/2021

RESUMEN VENTAS FLA. E INGRESOS AL DEPARTAMENTO DEL HUILA

AÑO 2022	UNIDADES VARIAS	UNIDADES 750 ml	CONSIGNADO IMPUESTO PARTICIPACIÓN	CONSIGNADO FONDO PUBLICIDAD	CONSIGNADO UTILIDAD 18%
ENERO	0	0	$0	$0	$0
FEBRERO	0	0	$0	$0	$0
MARZO	159.996	81.006	$1.150.778.252	$118.125.032	$954.429.516
ABRIL	595.268	196.065	$2.804.003.000	$184.047.932	$1.356.518.640
MAYO	105.000	51.930	$748.557.500	$76.125.000	$360.353.100
JUNIO	207.500	183.750	$2.550.419.000	$162.447.560	$1.252.617.600
JULIO	159.900	91.150	$1.060.203.300	$106.937.200	$930.849.700
TOTALES	1.187.664	596.471	$8.312.107.052	$647.682.724	$4.046.778.256


COMPORTAMIENTO VENTAS FLA EN DIFERENTES PRESENTACIONES AÑO 2022
156.986
385.268
367.530
156.900

CUMPLIMIENTO FLA VENTAS POR TRIMESTRE AÑO 2022

AÑO 2022	UNIDADES VARIAS	UNIDADES 750 mL	% CUMPLIMIENTO	ACLARACION
ENERO	0	0	0,00%	
FEBRERO	0	0	0,00%	
MARZO	159.986	81.095	47,37%	1.500.000*5=90.000
1ER TRIMESTRE		171.000		171.000-90.000=81.000
ABRIL	300.288	198.083		
MAYO	103.000	51.500		
JUNIO	367.500	181.750		
TOTAL	807.788	434.333	121,78%	
2DO TRIMESTRE		356.700		

VENTAS COMERCIALIZADOR AÑO 2022

AÑO 2022	[illegible]	[illegible]
ENERO	68.921	56.055
FEBRERO	204.048	58.474
MARZO	206.798	64.968
ABRIL	330.460	52.164
MAYO	316.446	111.538
JUNIO	326.126	107.880
JULIO	261.035	78.719
TOTALES	1.352.910	692.798


COMPORTAMIENTO VENTAS COMERCIALIZADOR EN
DIFERENTES PRESENTACIONES AÑO 2022
88.913
104.044
105.791
100.460
216.442
550.256
181.000

EXISTENCIAS EN BODEGAS PLA. MEDELLIN		
PRESENTACION	DIF. ML.	750 ML.
AGTE DOBLE ANIS 375 PET	16,00	8,00
AGTE DOBLE ANIS 375 TRADICIONAL	160.910,00	80.455,00
AGTE SIN AZUCAR 375	81.617,00	40.808,50
AGTE SIN AZUCAR 750	5.592,00	5.592,00
AGE DOLBE ANIS 750 TRADICIONAL	23.485,00	23.485,00
AGTE SIN AZUCAR PET 375	14,00	7,00
AGTE DOBLE ANIS 50° 330	4.807,00	2.115,08
AGTE DOBLE ANIS 1750 TRADICIONAL	3.559,00	8.304,33
AGTE SIN AZUCAR 50° 330	3.894,00	1.807,76
AGTE SIN AZUCAR 1750	2.720,00	6.346,67
AGTE SIN AZUCAR 24° 375	17.710,00	8.885,00
TOTAL	303.944,00	177.414,34

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE JULIO 2022

[illegible]			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SUBTOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]		
DIFERENCIA	[illegible]		

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

TOTAL EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AL CIERRE DE JULIO EN TODAS SUS PRESENTACIONES



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

PRESENTACION AREA PRODUCCION

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251/2021

PRODUCCION AGTE DOBLE ANIS AÑO 2022

MES	375ml Tradicional 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar FULLAGUA	330ml Tradicional 30 GRADOS	330ml Sin Azúcar 30 GRADOS	750ml Tradicional 30 GRADOS	330ml Sin Azúcar	1.750ml Tradicional 30 GRADOS	1.750ml Sin Azúcar 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 14 GRADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	51.918	0	18.921	37.767	23.801	11.218	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	70.245	74.989	0	0	0	0	0	0	0	61.561
JUNIO	90.786	165.856	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	125.010	0	0	0	0	0	0	0	119.213
TOTAL	161.931	418.733	0	18.921	37.767	23.801	11.218	0	0	180.774

GRAFICO PRODUCCION AGTE DOBLE ANIS 2022



GOBERNACIÓN DEL HUILA

Grupo IS Colombia

ACUMULADO PRODUCCION A 31 JULIO 2022

- Todas presentaciones 454.030 unidades equivalentes a 750 ml.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

PRESENTACION AREA COMERCIAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251/2021

Resumen Área Comercial Primer Semestre 2022

2022		
PERIODO	INGRESOS AL FONDO 2022	INVERSION ACEPTADA
ENERO		254.350.268
FEBRERO		117.231.143
MARZO	116.125.838	279.891.998
ABRIL	280.047.932	134.515.818
MAYO	76.104.000	237.081.708
JUNIO	262.447.560	413.805.387
SUBTOTAL 2022	**738.725.330**	**1.426.876.322**
TOTAL GENERAL	**2.954.750.270**	**3.505.965.237**

A cierre del 1er semestre de 2022, se realizaron inversiones por $1.426.876.322 los cuales fueron invertidos en actividades que ayudaron al sostenimiento de la marca Doble Anís y a la recuperación de los volúmenes perdidos a causa de la pandemia. De esta inversión, $303.000.000 correspondieron a un apoyo adicional para los conciertos de calle del festival.

Grupo IS Colombia

EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD (ENE – JUN 2022)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO	
ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	60.000.000	44.838.378	75%
IPM MINORISTAS Y TRADICIONAL, PLANES DE APOYO A SUBESTRATEGIAS (AMARRE, RUTA TUBACA, PLAN DIFERENCIADO)	10.000.000	-	0%
LINEA MAYORISTAS (AMARRE, INCENTIVOS, FERIAS, EVALUACIONES, ELECTRODOMESTICOS)	870.974.053	487.227.281	56%
LINEA DE PRENSA (RADIO SOCIAL LA VOZ Y NUEVA Y CLARA, MEDIOS ALTERNATIVOS, TELEVISION)	4.000.000	-	0%
INTERNET (OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICO PUBLICITARIO CHARGETO, BANCOS, DIRECTO)	25.000.000	188.000.000	752%
REDES UNIVERSITARIAS, PLANES AVES, MEDIOS UNIVERSITARIOS	-	-	#¡DIV/0!
PROMOCIONES ESPECIALES (DESPLIEGUE DE PUBLICIDAD, BANNERS, PANTALLAS, LUCES)	80.000.000	49.369.731	62%
FLUJO DE TRADE TENDERO Y LINEA CONSUMO (AVISOS, ADHESIVOS, BASE MAQUINAS, TARJETONES, BANNERS)	60.000.000	15.051.330	25%
CAMPAÑAS (TV, RADIO, PROMOTORES, PRENSA, EVENTOS, PUBLIRADIO, PUBLICIDAD)	100.000.000	72.576.288	73%
CAMPAÑAS (BANNERS, REDES SOCIALES, PRENSA, TV, INTERNET, MARKETING DIGITAL)	75.000.000	51.055.470	68%
[illegible]	828.864.771	-	0%
[illegible]	60.000.000	17.120.324	28%

A cierre del primer semestre de 2022, ingresaron al fondo de publicidad recursos por valor de $738.725.330 provenientes de las compras contractuales a Junio 30.

Grupo IS Colombia

EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD (ENE – JUN 2022)

	4.000.000	18.544.183	464%
	80.000.000	69.628.708	87%
	-	-	#¡DIV/0!
	60.000.000	61.888.074	93%
	90.000.000	84.905.000	94%
	100.000.000	287.237.659	287%
	50.000.000	-	0
	16.000.000	-	0%
	5.966.794	22.581.000	569%
	-	107.886.000	#¡DIV/0!
	16.000.000	-	0

El 46% de las inversiones realizadas, fueron destinadas a apoyar las fiestas folclóricas del departamento.

El 34% de los recursos del fondo de publicidad, se destinaron al desarrollo de planes comerciales que tenían como objetivo recuperar los volúmenes de compra de nuestros clientes alcanzados en el 2019.

Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PLANES DE EXHIBICIÓN EN PUNTOS DE VENTA







Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

DESARROLLO PORTAFOLIO: "LANZAMIENTO DOBLE ANÍS 24"





REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

OFERTAS DE VALOR AGREGADO







Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

OERTAS DE VALOR AGREGADO" EN PUNTO DE VENTA







Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

OFERTAS DE VALOR AGREGADO







Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

EJECUCIÓN EN PUNTO DE VENTA: PLAN DE TRADE





Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PLAN DE COMUNICACIÓN DE MARCA





Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PLAN DE COMUNICACIÓN DE MARCA









Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PLAN DE COMUNICACIÓN DE MARCA



Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PLAN DE COMUNICACIÓN DE MARCA: ALIANZAS ESTRATEGICAS CON EMISORAS



Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PLAN DE COMUNICACIÓN DE MARCA: ALIANZAS ESTRATEGICAS CON EMISORAS



Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PLAN DE COMUNICACIÓN DE MARCA: ALIANZAS ESTRATEGICAS CON EMISORAS



Cristalina estéreo

Tropicana



Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

APOYO CAMPAÑA ANTI CONTRABANDO



Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PARTICIPACIÓN EN LAS PRINCIPALES FERIAS





REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

REDES SOCIALES



REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

POST REDES SOCIALES



REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PATROCINIO SAN PEDRO





REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PATROCINIO SAN PEDRO





Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PATROCINIO SAN PEDRO





Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PATROCINIO SAN PEDRO



REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PATROCINIO SAN PEDRO



GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD (ENE – JUN 2022)

CALLE DEL FESTIVAL



REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

CALLE DEL FESTIVAL



REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PARTICIPACIÓN PATROCINIO CONCIERTOS



Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PARTICIPACIÓN PATROCINIO CONCIERTOS



Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

PARTICIPACIÓN PATROCINIO CONCIERTOS





Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

ACTIVACIÓN DE MARCA



REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

ACTIVACIÓN DE MARCA



Grupo IS Colombia

REGISTO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN FONDO DE PUBLICIDAD
(ENE – JUN 2022)

ACTIVACIÓN DE MARCA



Grupo IS Colombia

CONCLUSIONES DEL ÁREA COMERCIAL

- En junio del presente año se lanza al mercado la referencia Doble Anís 24° sin azúcar alcanzando en tiempo record una muy buena aceptación en el mercado y una muy buena proyección de sus ventas entrando a fortalecer el portafolio de Aguardiente Doble Anís.
- Las fiestas de San Pedro en 2022, fue el escenario preciso para el lanzamiento oficial de la nueva presentación 24°, momento que permitió la atención total de los consumidores de este nuevo producto al cual se le dio un despliegue importante de comunicación y activación de marca en todo el departamento.
- En términos generales, todos los canales de comercialización (mayorista, cadenas y consumo) atendidos en el departamento del Huila alcanzaron variaciones positivas vs 2021, destacándose el canal TAT el cual logró un crecimiento del 229%, seguido se encuentra el canal cadenas con el 106% y por último la zona 1 que atiende los municipios del sur con un crecimiento del 102%.
- Otro de los factores de éxito en la recuperación de los volúmenes perdidos en épocas de pandemia, obedeció a la atención continua y directa a cada uno de los municipios del Departamento logrando coberturas del 100% con algunas de las referencias del portafolio de A.DA. específicamente con las referencias de 375cc de sin azúcar y tradicional. También es importante destacar que con las referencias de 750cc se ha llegado a 25 municipios con la referencia sin azúcar y a 35 municipios con la referencia tradicional.

CONCLUSIONES DEL ÁREA COMERCIAL

- En lo que corresponde al 1er semestre de 2022, ingresaron al fondo de publicidad recursos por valor de $738.725.930 provenientes del 4% del valor de las compras (ingreso de doble anís al departamento) realizadas en este periodo, de los cuales se han invertido recursos por valor de $1.426.676.322. Esta mayor inversión obedeció principalmente al aporte adicional de $300.000.000 que se entregó a Corposampedro con el propósito de fortalecer y enriquecer mas los 4 días de conciertos de la calle del festival. Además se invirtieron otros recursos importantes en el lanzamiento y despliegue en comunicación de la nueva presentación 24° y la producción de material logístico necesario para fortalecer la implementación en campo de la marca Doble Anís en el departamento.

- De los recursos invertidos a junio de 2022, el 34% se destinaron en actividades comerciales, dirigidas principalmente al cumplimiento de cuotas de volumen y a planes estructurados de evacuación de producto, que ayudaron en gran medida a la recuperación en ventas vs 2021.

- Otras actividades, que ayudaron a la promoción y sostenimiento de la marca en el departamento, se enfocaron en planes de exhibición del portafolio de Doble Anís en los distintos canales. Amares de producto por medio de VAD'S (ofertas de valor agregado), campañas de comunicación en medios masivos como radio y prensa, además de las activaciones de marca, a través de personal de impulso, en establecimientos de consumo, como bares, discotecas y licoreras y la participación de la marca en pequeños conciertos.

CONCLUSIONES DEL ÁREA COMERCIAL

- Como dificultades que se han presentado durante la ejecución del primer semestre solamente en el mes de junio, durante las fiestas de San Juan y San Pedro, no se entrego oportunamente el Contato de Participación de Corposanpedro, dificultando así la verificación en tiempo real de lo estipulado dentro del contrato, por tal motivo se enviaron oficios GSC-1251-2021-S0023 y GSC-1251-2021-S0026 dirigidos al Concesionario en los cuales se solicitaba el documento, llegando este solamente hasta después de la ejecución de las fiestas, precisamente el 7 de julio de 2022.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

PRESENTACION AREA JURIDICA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251/2021


GRACIAS

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE AGOSTO DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO AGOSTO 2022	PRESUPUESTO AGOSTO 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO AGOSTO 2022
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.638.916	8.418.338	8.418.338
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.360.476	3.523.955	3.523.955
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.720.952	7.047.909	7.047.910
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.047.459	1.563.752	1.563.752
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**18.488.755**	**27.601.862**	**27.601.865**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.336.906	8.223.798	8.223.798
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**35.825.661**	**35.825.661**	**35.825.663**
OTROS COSTOS DIRECTOS						

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE AGOSTO DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO AGOSTO 2022	PRESUPUESTO AGOSTO 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO AGOSTO 2022
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.168.887	1.168.887	1.168.887
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	494.557	494.557	494.557
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.030.581	1.030.581	1.030.581
1	Comunicaciones		14.174.457	302.059	302.059	302.059
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.061.801	9.061.801	9.061.801
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.203.953	1.203.953	253.900
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.168.887	1.168.887	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	701.331	701.331	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.168.887	1.168.887	1.168.887
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	467.554	467.554	467.554
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.753.335	1.753.335	1.753.335

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8							
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021							
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE AGOSTO DE 2022							
No. Personas	**Cargo**	**Nombres y Apellidos**	**PRESUPUESTO CONTRATO**	**PRESUPUESTO AGOSTO 2022**	**PRESUPUESTO AGOSTO 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929**	**EJECUTADO AGOSTO 2022**	
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**18.521.832**	**18.521.832**	**15.701.561**	
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**54.347.493**	**54.347.493**	**51.527.224**	
IVA 19%			479.802.751	10.326.024	10.326.024	9.790.173	
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**64.673.516**	**64.673.516**	**61.317.397**	

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME



ELENA AMPARO GOMEZ MORENO

Director de Interventoría.

ANEXOS

ANEXO 1

POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101179185	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2021	16	12	2021	00:00	02	09	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.192.981-8

DIRECCIÓN: CL 112 NRO. 70 - 11 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 5330164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL HUILA — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN: KR 4 CL 8 P 5 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No.346 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO.6957 DEL 19 DE JULIO DE 2010, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE SOBRE MAS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE DE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2021	02/01/2026	$601,016,077.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/12/2021	02/09/2026	$601,016,077.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/12/2021	02/09/2026	$300,508,038.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/12/2021	02/01/2026	$210,457,234.92	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE [illegible] DADO QUE EL CONTRATO INICIO CON FECHA DEL 17/12/2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 20 DEC 2021
FIRMA DEL RESPONSABLE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***1,777,997,426.92	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA	103155	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-50/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101179185

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101179185	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2021	16	12	2021	00:00	07	09	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC		NIT: 900.192.981-8	
DIRECCIÓN: CL 112 NRO. 70 - 11	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	5330164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4	
DIRECCIÓN: KR 4 CL 6 1 5	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	8671300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101179185

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1601558

2

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101179185	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2021	16	12	2021	00:00	02	09	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.192.981-8
DIRECCIÓN: CL 112 NRO. 70 - 11	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	5330164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL HUILA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.913-4	
DIRECCIÓN: KR 4 CL 6 P 5	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8671300
ADICIONAL:			

P. GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 9595954361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · Carulla · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,772,997,428.92	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA	103155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-56/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101179185	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2021	16	12	2021	00:00	02	09	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.192.981-8

DIRECCIÓN: CL 112 NRO 70 - 11 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 5330164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL HUILA — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN: KR 4 CL 8 P 5 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No.345 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO.0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA LA BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIESTO DEL CONTRATO	16/12/2021	02/01/2026	$601,016,077.60
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2021	02/09/2026	$601,016,077.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/12/2021	02/09/2028	$300,508,038.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/12/2021	02/01/2026	$270,457,234.92

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 17 DEC 2021
FIRMA DEL RESPONSABLE

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **12,572,186.00	$ ******25,000.00	$ ***2,393,[illegible]	$ [illegible]	$ 1,772,997,428.92	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA	103155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-66/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101179185

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101179185	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2021	16	12	2021	00:00	02	09	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC	NIT: 900.192.981-8	
DIRECCIÓN: CL 112 NRO. 70 - 11	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6330164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4	
DIRECCIÓN: KR 4 CL 8 P 5	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8671300
ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

Diners Club International

AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 9999995/4361

LA 14

Super INTER

SURTIMAX

Red

Bancolombia

Carulla

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **12,572,186.00	$ ******25,000.00	$ ***2,393,465.00	$ ********14,990,651.00	$ ****1,772,997,428.92	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA	103155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-69/74 - TELEFONO: 2100900 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167 (8020) 110006200184 16 (3900) 000014510651 (96) 20221216

REFERENCIA PAGO: 110006200184 1-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Escaneado con CamScanner

ANEXO 2

FACTURA FEGC N°78
NOVENO PAGO
CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

Firma,



_____

MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35.421.981 de Zipaquirá
TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

37A6B8C0BEBEF7FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD EUNO UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 130131

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Certificado No:

37A6B8C0BEBEF7FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 3542981
RESOLUCION INSCRIPCION 195 FECHA 2005/07/27
UNIVERSIDAD FUND UNIV SAN MARTIN

FIRMA DEL PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 130111

DEDO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484**-00279A 01 110248305

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT 900.192.981-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 476300060532

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851703272

(415)7707212489984(8020) 000001485170327 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	8 2 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 21 : 14: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2022 Hora: 12:41:21
Recibo No. AB22394382
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22394382F08DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900.192.981-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 5330164
Teléfono comercial 2: 5331973
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2022 Hora: 12:41:21
Recibo No. AB22394382
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22394382F08DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administrativa@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 5330164
Teléfono para notificación 2: 5331973
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el

No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la

actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento, distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2022 Hora: 12:41:21
Recibo No. AB22394382
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22394382F08DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos

relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 055 del 17 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 02636937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 000000019081501

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Sandra Paola Segovia Gomez	C.C. No. 000001015415229

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único,

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 000000035421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 000001018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2022 Hora: 12:41:21
Recibo No. AB22394382
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22394382F08DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO IS COLOMBIA SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2022 Hora: 12:41:21
Recibo No. AB22394382
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22394382F08DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03221514
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 112 # 70- 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.252.647.288
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de septiembre de 2022 Hora: 12:41:21
Recibo No. AB22394382
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22394382F08DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 1 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ANEXO 3

CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de agosto de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$35.825.663**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.168.887**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$494.557**
- Alquiler de equipos: **$1.030.581**
- Comunicaciones: **$302.059**
- Alquiler de Vehículo: **$9.061.801**
- Pruebas de laboratorio: **$253.900**
- Transporte Profesional-Producción-Desplazamiento a la FLA: **$1.168.887**
- Viáticos Profesional-Producción-Desplazamiento a la FLA: **$467.554**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.753.335**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 31 de agosto de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los ventiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,
MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE AGOSTO DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO AGOSTO 2022	PRESUPUESTO AGOSTO 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO AGOSTO 2022
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.638.916	8.418.338	8.418.338
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.360.476	3.523.955	3.523.955
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.720.952	7.047.909	7.047.910
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.047.459	1.563.752	1.563.752
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**18.488.755**	**27.601.862**	**27.601.865**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.336.906	8.223.798	8.223.798
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**35.825.661**	**35.825.661**	**35.825.663**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.168.887	1.168.887	1.168.887
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	494.557	494.557	494.557
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.030.581	1.030.581	1.030.581
1	Comunicaciones		14.174.457	302.059	302.059	302.059
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.061.801	9.061.801	9.061.801
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.203.953	1.203.953	253.900
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.168.887	1.168.887	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	701.331	701.331	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.168.887	1.168.887	1.168.887
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	467.554	467.554	467.554
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.753.335	1.753.335	1.753.335
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**18.521.832**	**18.521.832**	**15.701.561**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**54.347.493**	**54.347.493**	**51.527.224**
IVA 19%			479.802.751	10.326.024	10.326.024	9.790.173
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**64.673.516**	**64.673.516**	**61.317.397**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

.....

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

Firma,



_____

MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35.421.981 de Zipaquirá
TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

97A6B8C0BEBEF7FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

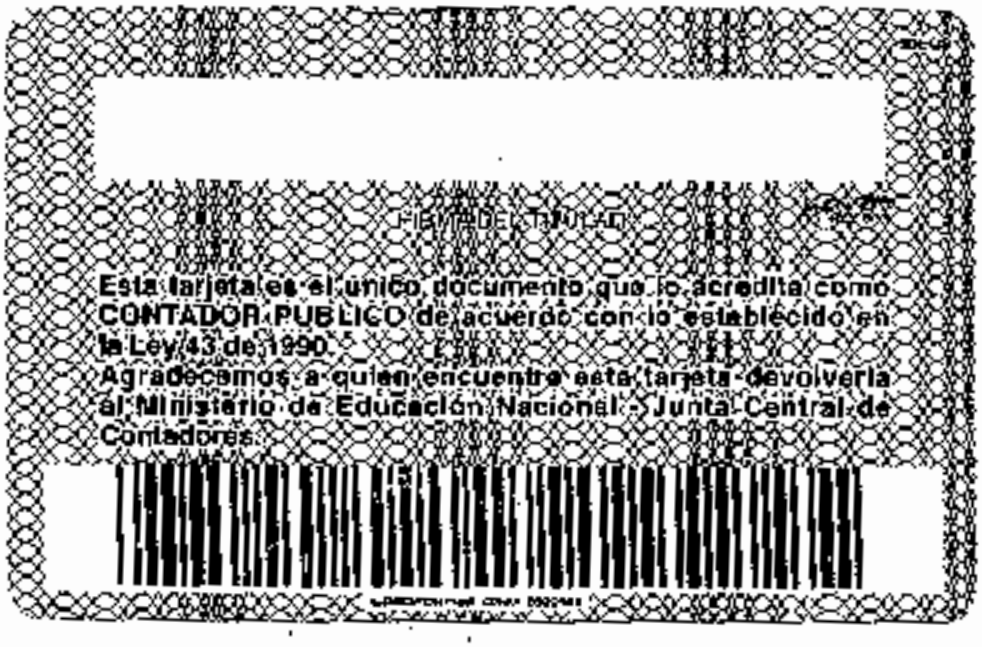
Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T
UNIVERSIDAD
LUZMILIAN DIAZ MUÑOZ


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-08	2022-09	1653676624	9440083093	E	2022-09-14																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$9,309,000	$48,600
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,309,000	$372,400
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$9,309,000	$372,400

Este certificado se expide el día 2022-09-26 a las 11:02.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2022-08-10
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8620519469
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2022-08
PERIODO SALUD	2022-08
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.409.200	0,1600000	$ 225.500	$ 0	$ 0	$ 225.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.409.200	0,1250000	$ 176.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.409.200	0,0243600	$ 34.400	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 225.500	$ 176.200	$ 34.400	$ 0	$ 436.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 21 NO 6 A - 22 CALIXTO	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4456006435**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/08/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991156898

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 225.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.600	$ 0	$ 225.600
SUBTOTALES:										**$ 225.600**	**$ 0**	**$ 225.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 176.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.200	$ 0	$ 0	$ 176.200
SUBTOTALES:													**$ 176.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 176.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.400	$ 34.400	$ 0	$ 0	$ 34.400
SUBTOTALES:									**$ 34.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											
1	CC 12121125	SOTO QUESADA EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.409.582				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.409.582	$ 225.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 225.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.409.582	$ 176.200	$ 0	$ 176.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.409.582	12121125	$ 34.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 436.200**

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	6018080

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
U	I	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
8	2022	8	2022	I	26 09 2022	62047595	No	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	1	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad
1	CC 32208586	NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA	59	0			No	001	11																30	30	30	EPS008	$2,800,000	12.50%	$350,000	231001	$2,800,000	16.00%	$448,000	$0
																															$350,000				$448,000	$0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
1	CC 32208586	NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA	$0	14-11	$2,800,000	0.52%	1	$14,700
			$0					$14,700

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1651906549	9439728236	I	2022/09/22	2022/09/13	BANCOLOMBIA	0	$238,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
1	CC	37926898	BARON CARMEN		0	$0	$0	MIN002	30	$1,409,582	$176,200	CCF21	30	$1,409,582	$28,200	14-11	30	$1,409,582	$34,400	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1651906549	9439728236	I	2022/09/22	2022/09/13	BANCOLOMBIA	0	$238,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,400	$0	$0	$34,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,400	$0	$0	$34,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,200	$0	$0	$28,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$28,200	$0	$0	$28,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$176,200	$0	$0	$176,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$176,200	$0	$0	$176,200
TOTAL				**1**	**$238,800**	**$0**	**$0**	**$238,800**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-08-22, 10:09:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1047643152

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** agosto de 2022

PAGADO 22/08/2022 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.512.000	$ 242.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.512.000	$ 189.000	0,522	$ 1.512.000	$ 7.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.512.000	$ 1.512.000	$ 1.512.000	$ 0	$ 242.000	$ 189.000	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.900	$ 0	$ 438.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1598313520	9438258144	I	2022/09/21	2022/08/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$547,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,769,582	$283,200	EPS005	30	$1,769,582	$221,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,769,582	$43,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1598313520	9438258144	I	2022/09/21	2022/08/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$547,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$283,200	$0	$0	$283,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$283,200	$0	$0	$283,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,200	$0	$0	$43,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,200	$0	$0	$43,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$221,200	$0	$0	$221,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$221,200	$0	$0	$221,200
TOTAL				**1**	**$547,600**	**$0**	**$0**	**$547,600**

Comprobante de Transacción
Fecha: 31/08/2022 11:25:54

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 8.080.542,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 26/08/2022
Hora: 17:57:12

Número de documento: 47682766

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******4639	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	$ 8.080.542,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 26/09/2022 12:19:30

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 24.998.724,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 09/09/2022
Hora: 16:34:23

Número de documento: 47937206

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	*******9069	EDUARDO SOTO	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.548.114,48	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 891.000,00	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.608.710,95	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS	$ 3.496.961,51	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.476.506,45	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 26/09/2022 12:15:27

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 3.496.961,50
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 31/08/2022
Hora: 16:45:32

Número de documento: 47774432

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********7518	MARCELA NAVARRETE	$ 3.496.961,50	Pago Exitoso	

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos m/cte. ($**1.168.887**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días de septiembre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 – 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE**, que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco dias de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) dias citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 055007140000869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energia eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohibe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado, o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en **la calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en **la Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva - Huila.** Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($**494.557**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días de septiembre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón treinta y mil quinientos ochenta y un pesos m/cte. ($**1.030.581**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días de septiembre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos dos mil cincuenta y nueve pesos m/cte. ($**302.059**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días de septiembre de 2022.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente Nº 33751335 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC con NIT con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 19.081.501, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: QGC947

Marca: FORD

Color: PLATA PURO

Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, externa e internamente, además cuenta con todos los implementos y herramientas requeridas en la legislación de tránsito. El **Arrendador** se obliga a mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, así como la revisión técnico mecánica al día.

Tercera. El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera se cancelará de la siguiente forma: 1) La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS ($3.805.020) M/CTE correspondiente al mes de diciembre de 2021 2) La suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($9.061.801) M/CTE mensuales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, que se pagarán los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo 1: El contrato es a todo costo, por lo que el pago de del canon de arrendamiento incluye: el conductor, el mantenimiento del vehículo, impuestos, combustible, seguros al día, peajes y todos los gastos a los que haya lugar para el desplazamiento.

Parágrafo 2: Para cada pago el **Arrendador** debe presentar el pago de seguridad social, la planilla de transporte y la cuenta de cobro.

Cuarta: El plazo del contrato es por un término de TRECE DÍAS Y DOCE MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de treinta (30) días.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con el IPC.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para la ejecución del contrato de interventoría 1251 de 2021 suscrito con la Gobernación del Huila, de tal manera, que el **Arrendador** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede vulnerar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. El vehículo estará disponible tiempo completo de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato.

Sexta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el **Arrendador**, lo cual no genera subordinación, ni vínculo laboral, por lo tanto las sanciones que se generen por infracción a las normas de tránsito estarán a cargo de el **Arrendador.**

Séptima. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Octava. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho a las partes a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Arrendador	**Arrendatario**
Karol Tatiana Higuera F.	
KAROL TATIANA HIGUERA F.	**CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO**
CC 33.751.335	**CC 19.081.501**
	RL GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1598324483	9438665419	I	2022/09/08	2022/08/11	BANCOLOMBIA	0	$869,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0
1	CC 33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$2,809,582	$449,600	EPS017	30	$2,809,582	$351,200		0	$0	$0	14-11	30	$2,809,582	$68,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1598324483	9438665419	I	2022/09/08	2022/08/11	BANCOLOMBIA	0	$869,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$449,600	$0	$0	$449,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$449,600	$0	$0	$449,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$68,500	$0	$0	$68,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$68,500	$0	$0	$68,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$351,200	$0	$0	$351,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$351,200	$0	$0	$351,200
TOTAL				**1**	**$869,300**	**$0**	**$0**	**$869,300**

Comprobante de Transacción
Fecha: 26/09/2022 12:19:30

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 24.998.724,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 09/09/2022
Hora: 16:34:23

Número de documento: 47937206

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	*******9069	EDUARDO SOTO	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.548.114,48	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 891.000,00	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.608.710,95	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS	$ 3.496.961,51	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.476.506,45	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	

TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S
NIT: 890932535-7
CARRERA 42 10 37 MEDELLIN - ANTIOQUIA
CARRERA 10 3 55 CHIA - CUNDINAMRCA
CONMUTADOR (4) 4031100
CIIU: 7490

Factura Electrónica de Venta No. FE27381

CUFE: 6f8141fa32ca15e0d940412803089a9501e17ae6e10c90e22a6018e1ec68ca8ae1f3cf0f5025403acdb8fdb6a0c009b0

CLIENTE: GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
TIPO DE DOCUMENTO: NIT Nº: 900192981-8 PAIS: Colombia
DIRECCIÓN: CLL 112 70 11 CIUDAD: BOGOTÁ
CORREO: auxcontabilidad@grupoiscolombia.com TELEFONO: (1)5330164
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Medellin

CONTACTO: Sandra Manchola Cadena SUBSEDE: PRINCIPAL
ORDEN DE COMPRA: PEDIDO INTERNO: 255149

FECHA y HORA DE EMISION: 04-08-2022 10:35:00 MONEDA: COP
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 04-08-2022 10:36:04 FORMA DE PAGO: Crédito
FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-09-03 00:00:00.0000000 MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96 °	Identificación de la muestra : Tanque # 1 alcohol extra neutro 96 °	252391

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
1	S01309	Grado Alcohólico/Alcoholic grade	UND	1.00	77,000.00	0.00	77,000.00	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	Lote : 220722 debajo 0947M1 Identificación de la muestra : Aguardiente doble anis sin azucar 375 ml 30 grados	252393

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
2	S07733	Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	UND	1.00	77,000.00	0.00	77,000.00	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUA DESODORIZADA Y SUAVIZADA	Fecha de toma de muestra : 2022-07-22 Hora de toma : 14:00 Sitio de toma : Area de preparación Identificación de la muestra : Punto de muest	252389

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
3	S01399	Dureza total/Total hardness	UND	1.00	22,500.00	0.00	22,500.00	19
4	S01369	Cloro total/Total chlorine	UND	1.00	22,500.00	0.00	22,500.00	19
5	S00587	pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	UND	1.00	32,400.00	0.00	32,400.00	19
6	S01370	N U - Cloro libre/Free chlorine	UND	1.00	22,500.00	0.00	22,500.00	19

-- TOTAL DE LINEA 6 --

Observaciones
Producción mes julio 2022.

Rete IVA		0.00
Rete Fuente		0.00
Rete ICA		0.00
Subtotal		**253,900.00**
Descuentos		0.00
NETO		253,900.00
IVA	19%	48,241.00
Valor Total (COP)		302,141.00

Valor en Letras: TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 00/100.-, COP



RESOLUCION DE FACTURACION DIAN N° 18764027190010 vigencia desde 30-03-2022 hasta 30-09-2023 DEL No. FE21724 A FE40000
REGIMEN ORDINARIO EN RENTA - RESPONSABLE DE IVA
Somos AUTORRETENEDORES de renta según Resolución 010334 de diciembre 2019
Somos AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN según Resolución 36452 de diciembre 2018
Para efectos de INDUSTRIA Y COMERCIO únicamente tributamos en los municipios de Medellín y Chía, laboratorios donde prestamos efectivamente el Servicio Art 343 - Ley 1819 de 2016

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Agradecemos realizar el pago a la cuenta corriente del Banco de Occidente N° 480-53803-2

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor, de acuerdo con la ley 1231 de 2.008. el comprador declara haber recibido de conformidad el servicio y/o mercancías objeto de la presente. Se obliga a su pago en la forma aquí pactada después de la fecha de vencimiento se cobrará un interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la ley.

Esta factura será pagada a la orden de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. Los destinatarios responden solamente por su valor, no podrá enajenarse ni gravarse el establecimiento destinatario sin cancelar el valor de esta factura en caso contrario se considera vencida y el nuevo adquiriente responde solidariamente a su valor. Se dará cumplimiento de más de lo impuesto por el artículo 528 del código de comercio. Los destinatarios renuncian a favor de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. al fuero por razón de lugar, el protesto a la presentación para el pago. La mora causa sanción según lo establecido por la superintendencia Bancaria. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio. Artículo 722 del código de comercio, las mercancías fueron recibidas real y materialmente por el usuario. Los reclamos por errores de valorización o de liquidación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega.

Comprobante de Transacción
Fecha: 17/08/2022 11:25:59

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 1.072.785,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 12/08/2022
Hora: 17:24:03

Número de documento: 47475755

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
OCCIDENTE	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****8032	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANAL	$ 1.072.785,00	Pago Exitoso	

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	**SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA**		**CEDULA DE CIUDADANÍA**	55.169.512 DE NEIVA	FORMATO GISC-FP001
CARGO	**PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN**		**MES EJECUTADO**	AGOSTO DE 2022	

	Fecha del viaje	23/08/2022	24/08/2022	25/08/2022	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**				
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	MEDELLIN	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE Y AEREO	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	MEDELLIN	NEIVA	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 486.000	$ 434.757	$ 248.130	_____	$ 1.168.887
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 190.000	$ 181.000	$ 96.554	_____	$ 467.554
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 676.000**	**$ 615.757**	**$ 344.684**	**_____**	**$ 1.636.441**

Recibido por:

Sandra Li Manchola C

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
C.C 55.169.512 de Neiva
Profesional de Producción

Aprobado por:

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal

Medellin, 25 de agosto de 2022

A QUIEN LE INTERESE

Certifico que la profesional de producción del Grupo Is Colombia S.A.S. SANDRA MANCHOLA CADENA, identificada con CC No.55.169.512 de Neiva estuvo en la ciudad de Medellín a partir del 23 de agosto al 25 de agosto del presente año, contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, la supervisión se realiza de acuerdo al contrato de interventoría No. 1251 de 2021, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,

JOHNAIRO MENA OCAMPO
Profesional Mercadeo
Supervisor Contrato No. 657 de 2020

Dirección: Carrera 50# 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
Fax: 3837075 – NIT: 901.436.775-1 – A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí – Colombia

impulsado por CamScanner

ACTA DE VISITA A PLANTA DE PRODUCCION FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

En Itagüí, Antioquia se reunieron en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur los señores JHONAIRO MENA OCAMPO como funcionario por la FLA al Contrato 0657-2020, NELLY TORO DELGADO como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia); los días 23,24 y 25 de agosto 2022 desde las 7:30 am cada día, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico en la producción del aguardiente marca Doble Anís así:

Se inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano. La FLA-EICE cuenta con certificado en BPM y certificados sanitarios del INVIMA que acreditan el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.
En área de envasado los lotes verificados fueron los correspondientes a 230822, 240822 y 250822 en los recorridos en jornadas diurnas se evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias en área cercana a envasado están dispuestas en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Todos los equipos y utensilios están diseñados y mantenidos conforme a las operaciones a realizar, dando cumplimiento al contrato principal No. 657 de 2020 numeral *3.22 "Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del mismo"*. Para el personal el estado de salud, la adopción de prácticas higiénicas y la dotación de los manipuladores se verificó, de igual manera se evidencio en carteleras de información la programación del personal del 16 al 27 de agosto 2022 en las líneas de envasado 1 y 3.
Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.
En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción Aguardiente Doble sin azúcar 30 grados y Aguardiente Doble tradicional 30 grados. A los diferentes lotes del material envase vidrio 375ml se verifico concepto Conforme, boletines de aceptación a línea de producción M1 de igual manera para el material envase vidrio 750ml en línea producción M3.

Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís.
El control de plagas (cebos) se evidenciaron en zonas comunes cercanas a la planta de tratamiento de agua, zona lavado de manos.
Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad está la señora Ángela Solano Madrid.
En área de preparación del 23 al 25 de julio 2022 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados, para Doble Anís sin azúcar 30 grados en el tanque 1M y Doble Anís tradicional 30 grados tanque 12B.
Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego por citar algunas materias primas como Agua suavizada y desodorizada entre algunos parámetros la Dureza Max. 300 ppm; Cloro libre mínimo 0,2 y máximo 3,0 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos producto envasado. Las esencias de Anís utilizadas en las preparaciones del mes agosto 2022, fueron aprobadas por la funcionaria designada por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado quien realizó las preparaciones del aguardiente Doble Anís siguiendo los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE; se verifico en las referencias que se citan el proveedor **Lucta Grancolombiana S.A.**

Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Durante la visita de producción del mes agosto se verifico el ingreso de nuevos lotes de esencias saborizantes Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana SAS a la FLA-EICE. La funcionaria designada por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado asistió al momento en que se realiza un muestreo por parte del personal de laboratorio de calidad para análisis fisicoquímico a cada lote ingresado en la bodega FLA-EICE. De igual manera la funcionaria designada por la Gobernación del Huila realizó control de calidad organoléptica en las instalaciones del laboratorio-esencias a cada esencia saborizante Huila 1, Huila 2 y Huila 3 del proveedor Lucta Grancolombiana SAS y las aceptó organolépticamente.
Para garantizar la calidad del producto se utilizó en el proceso de producción cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1 y para línea envasado 3 cincuenta y dos (52) placas filtrantes.

En todas las etiquetas se dio cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA". Respecto a los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anis envasado durante mes agosto 2022 todos se encuentran renovados y vigentes.
Para las tapas gualas BY- INYECCION especiales para el Departamento color Azul para Aguardiente Sin Azúcar 30 grados y tapa negra para aguardiente Doble Anis tradicional 30 grados. La interventoría verificó la fecha de producción de tapas color azul AGUARD222TE (elaboradas en el segundo trimestre año 2022) y tapa negra dos producciones de tapa AGUARD421TE y AGUARD322TE. Se verificó lotes (230822, 240822 y 250822) marcado en tapas y cuerpo de las botellas con impresión laser con el fin de minimizar riesgos de adulteracion y ejercer mayor control. En los materiales citados como botellas, tapas y etiquetas se encontraron los diseños aprobados por el Departamento sin encontrar rechazo por especificaciones de calidad. Se verifico que la FLA-EICE suministra y mantiene equipos y maquinaria con las características exigidas en los pliegos de condiciones. En línea 1 y línea 3 de envasado todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento (bodega del operador logístico SUPPLA) funcionan satisfactoriamente. Para equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en buenas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme, lote permitiendo su trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís del mes de agosto 2022 y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal.

- Envases en vidrio del proveedor Peldar.
- Tapas del proveedor Guala Closures Group.
- Etiquetas del proveedor Viappiani.
- Cajas en cartón proveedor Empacor.

Se realizó la inspección y el control de calidad de las obligaciones bajo las cuales se produjo el aguardiente Doble Anís en las diferentes referencias, para las características inmodificables como Graduación Alcoholimétrica de 30° grados, Alcohol extra neutro de 96° grados alcoholímetros, Agua desodorizada suavizada y Azúcar refinada con reporte CONFORME del área de Calidad de la FLA-EICE durante el mes agosto 2022. Los reportes del producto en área de preparación y envasado fueron aprobados y supervisados por la

funcionaria designados por la Gobernación del Huila y la Interventoria cumpliendo con condiciones técnicas de producción, calidad exigida y normas técnicas aplicables para la naturaleza del contrato y no se encontró rechazo.

Conforme al compromiso adquirido entre las partes Gobernación del Huila, FLA e Interventoria se realizó prueba organoléptica en el laboratorio de análisis de la FLA los dias 23 y 24 de agosto 2022, a productos envasados con Lotes:230822 1646M3 y 230822 1650M1 y 240822 1516M1 los asistentes reportan CONFORME a caracteristicas organolépticas manteniendo los actuales estándares de calidad aprobados y supervisados por el DEPARTAMENTO y la Interventoría del contrato.

Para el control de calidad y seguimiento a la trazabilidad se tomó muestras por parte de la interventoria (laboratorio de análisis TECNIMICRO-Medellín), para las caracteristicas inmodificables agua suavizada y desodorizada, alcohol extra neutro y producto terminado tomado por área de calidad en área de envasado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados. A continuación, producción del mes agosto del Aguardiente Doble Anís

AGOSTO 2022	Doble Anís Sin azúcar 375 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís Sin azúcar 750 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís 375 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís 750 ml vidrio 30 GRADOS
23	86.970	23.164	0	0
24	13.494	0	81.240	10.851
25	0	0	43.830	0

En constancia de lo expuesto en la presente acta de producción se verificó el cumplimiento de los cronogramas, y se evidenció el porcentaje de avance del 42% para la producción año 2022.

JHONAIRO MENA OCAMPO
FUNCIONARIO DESIGNADO FLA
AL CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA
INTERVENTORIA

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES - LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL**	**CEDULA CIUDADANIA**		37.926.898 DE BOGOTA
CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**	**MES EJECUTADO**		MES DE AGOSTO DE 2022

FORMATO GISC-FP00

	Fecha del viaje	04/08/2022	05-082022	06/08/2022	11/08/2022	12/08/2022	13/08/2022	13/08/2022	14/08/2022	14/08/2022	14/08/2022	15/08/2022	19/08/2022	20/08/2022	26/08/2022	27/08/2022	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	SAN FRANCISCO	PITALITO	LA PLATA	RIVERA	ALTAMIRA	LA PLATA	ACEVEDO	YAGUARA	PITALITO	CAMPOALEGRE	PAICOL	PITALITO	LA PLATA	PITALITO	LA PLATA	
Gastos	**Viaticos**	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 1.753.335
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 1.753.335**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL
C.C 1.018.423.386 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

Aprobado por:

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 4 de Agosto 2022

Municipio: San Francisco

Nombre del Encuestado: Blanca Perdomo

Dirección: Cale 4 # 13-02.

Teléfono: 3115281032

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
(D) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
(D) Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho
(B) Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A) Supermercados (Olimpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. *¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?*

A. Mucho.
(B) Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Blanca Perdomo.
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 4 de Agosto de 2022

Municipio: San Franasco

Nombre del Encuestado: Fernando Solarte.

Dirección: Calle 1 # 1-07

Teléfono: 3107479734

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
(A) Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A). Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. *¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?*

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Fernando Solarte.
Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 4 de Agosto de 2022.

Municipio: San Francisco.

Nombre del Encuestado: Yolanda Bermeo R.

Dirección: Cll 15 # 32-43.

Teléfono: 3185425995.

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
(C). Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A). Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
(D) Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A). Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. *¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?*

(A.) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B.) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Yolanda Bermudez Rojas.
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 11-08-2022

Municipio: Rivera

Nombre del Encuestado: Climaco Varon Guarnizo

Dirección: Cra 7 + 4-26

Teléfono: 3204637653

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
(A) Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho
(B) Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
(B) Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

A. Mucho.
(B) Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 11 – 08 – 2022

Municipio: Rivera

Nombre del Encuestado: Carolina Calderon Vargas

Dirección: Calle 6 + 40 43

Teléfono: 3153469600

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anis Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
(D) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

CAROLINA CALDERON VARGAS.

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 11/08/22

Municipio: Rivera

Nombre del Encuestado: Amira Calderon Pedreros

Dirección: Cra 7 # 4-26

Teléfono: 3102229851

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
(B) Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. *¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?*

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Laura Calderon Pedroza.

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 12 Agosto 2022

Municipio: Altamira

Nombre del Encuestado: Leonel Parra Ramos

Dirección: Carrera 4 # 1-128

Teléfono: 3114527030

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
(A) Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B). Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 12 Agosto de 2022

Municipio: Altamira

Nombre del Encuestado: Jesus Leonel Ramirez G.

Dirección: Cra 6 # 6-19

Teléfono: 3124536328

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anis Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anis Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
(C) Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
(B) Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Jesús Ramírez G

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 12 Agosto de 2022

Municipio: Altamira

Nombre del Encuestado: Humberto Perez Tovar

Dirección: Cll 7 # 4 - 21

Teléfono: 3212030203

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
(A) Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
(D) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
(A) Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. *¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?*

A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 12 - 08 - 2022

Municipio: Acevedo

Nombre del Encuestado: Mauricio Ibarra Toledo

Dirección: Cra 6 # 6-25

Teléfono: 3223192217

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
(G) Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
(C) Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 12 - 08 - 2022

Municipio: Acevedo

Nombre del Encuestado: Maria Alejandra Clara

Dirección: Cra 5 # 8 - 32

Teléfono: 3124139141

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
(D) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
(C) Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿*Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado* de Aguardiente Doble Anís?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Maria alejandra claros
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 12 - 08 - 2022

Municipio: Acevedo

Nombre del Encuestado: Blanca Nubia Garcia

Dirección: Cll 7 # 4-04

Teléfono: 3112812255

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
(E) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Blanca garcia
Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 14 Agosto de 2022

Municipio: Campoalegre

Nombre del Encuestado: Jhorman Mackley Cortez Navarro

Dirección: Cra 9 # 15 -21

Teléfono: 3214454018

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 14 Agosto de 2022

Municipio: Campoalegre

Nombre del Encuestado: Deicy Tizcano Pastrana

Dirección: Calle 32 B # 10-06

Teléfono: 3112078525

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
(D) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
(D) Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho
(B) Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
(G) Todas las anteriores

9. ¿*Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?*

A. Mucho.
(B) Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Deicy Lizcano P.

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 14 Agosto de 2022
Municipio: Campoalegre
Nombre del Encuestado: Maria de la Paz Soto S.
Dirección: Carrera 9 # 19-06
Teléfono: 3143342943

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
B. Supermercados.
(C) Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
(D) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. *¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?*

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Ana de la Paz Soto S.

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 14 Agosto de 2022

Municipio: Campoalegre

Nombre del Encuestado: Alonso Cuellar Mendez

Dirección: Cra 9 # 20-71

Teléfono: 3166620709

1. **¿Consume Aguardiente Doble Anís?**
(A) Si.
B. No.

2. **¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?**
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. **¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?**
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. **De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?**
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. **¿Cuál prefiere usted?**
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. **Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?**
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
(C) Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. **¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?**
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?

(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 14 - 08 - 2022

Municipio: Yaguara

Nombre del Encuestado: Norma Constanza leiva

Dirección: Calle 3 # 6-47

Teléfono: 3158608863

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. *¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?*

A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 14 - 08 - 2022

Municipio: Yaguara

Nombre del Encuestado: Hernando Falla

Dirección: Cll 7 # 1-50

Teléfono: 3133480778

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
(A.) Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E.) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H.) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A.) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B.) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho
(B.) Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. *¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?*

A. Mucho.
(B) Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 14 Agosto - 2022

Municipio: Yaguara

Nombre del Encuestado: Brayan Andres Sanchez.

Dirección: Cra 1 # 6-91

Teléfono: 3127017476

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
(A) Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
(D) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 14 Agosto 2022.

Municipio: Jaguara

Nombre del Encuestado: Carmen Nayibe Beltran

Dirección: Cll 3 # 5-12

Teléfono: 3023794 2003

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
(C) Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
(G) Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 15- Agosto - 2022

Municipio: Paicol

Nombre del Encuestado: Ingrith Julieth Cuellar.

Dirección: Cra 1 # 5 A - 37

Teléfono: 3212470975

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H.) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A.) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
(A) Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A.) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
(G) Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

HERITH CUELLAR
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 15 Agosto 2022

Municipio: Paicol

Nombre del Encuestado: Fidelina Sans Cabrera.

Dirección: Cra 6 # 4 - 62

Teléfono: 3168620616

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E) Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Fidelia. Jaz. C.
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 15- Agosto de 2022

Municipio: Rivera

Nombre del Encuestado: Carmenza Cedeño Bernal

Dirección: Cra 6 # 4-44

Teléfono: 3172503037

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
(B.) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
(B.) Poco

impulsado por CamScanner

C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?

(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 5-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Fausto Pineda Pinzon

Dirección: Calle 9 # 18-04

Teléfono: 3208248154

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Fausto Pineda Pinzón
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 5-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Alvaro Munoz Yanez

Dirección: Cra 3 # 8-55

Teléfono: 3222178432

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. *Utilidad*
C. Precio
D. Material POP
(E) Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. *Buena*
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
(B) Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
Ⓐ Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
Ⓐ Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
Ⓑ Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 5-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Alexander Quiroboni

Dirección: Calle 24A Sur 2-22

Teléfono: 3214589293

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B). Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A) Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 5-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Carolina Sabogal Garcia

Dirección: Cra 4 #4-78

Teléfono: 3116755803

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Caro Salazar.

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 5-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Diana Milena Chantre

Dirección: Cra 7 #1702

Teléfono: 3143475642

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP? Ⓐ Aguardiente Doble Anís B. Ron Viejo de Caldas C. Cerveza Águila
9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño? Ⓐ Muy buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más? Ⓐ Más activaciones de marca B. Mas material POP C. Innovación en ofertas D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Diana Milena Chante.

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 14-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Valeria Carvajal Gomez

Dirección: Cra 4 # 18-31

Teléfono: 3212339694

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A) Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
(B) Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
(B) Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Valeria Cervigal.
Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 14-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Vivian Ibarra

Dirección: Cra 8 # 5-23

Teléfono: 3118508005

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D). Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A) Ofertas
B. *Utilidad*
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
(C) Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Vivian Ibarra
Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 14-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Yeimy Lizcano

Dirección: Cra 1A # 6-24

Teléfono: 3227599225

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
(E) Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anis
(B) Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Yeni Lizcano
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 14-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Yennyfer Leandra Lopez

Dirección: Cra 8 # 8-22

Teléfono: 311 8186769

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B.) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A.) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B.) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A.) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B.) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B.) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A.) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 14-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Yeison Cordoba Vazquez

Dirección: Cra 5H 6-79

Teléfono: 3214035455

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B). Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B). Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 19-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Marlon Alberto Muñoz

Dirección: Calle 52 #1-54

Teléfono: 3114779054

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
(E) Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 19-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Julian David Silva

Dirección: Calle 22 # 1-62

Teléfono: 3247154539

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. *Utilidad*
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. *Buena*
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Julian David Silva
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 19-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Gilmo Romero Parra

Dirección: Cra 4 #1-75

Teléfono: 3177862129

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. *Utilidad*
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
Ⓐ Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
Ⓐ Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
Ⓒ Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 19-08-22

Municipio: Palito

Nombre del Encuestado: Jose Ilben Anacona

Dirección: Calle 5 H 9-11

Teléfono: 3113068549

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio
(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A.) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 19-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Fernando Motta Cuellar

Dirección: Calle 4 # 7-22

Teléfono: 3209701956

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A) Ofertas
B. *Utilidad*
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 26-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Sebastian Rea Yunda

Dirección: Cra 4 #1-33

Teléfono: 3125654074

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 26-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Oscar William Ponce

Dirección: Cra 3 # 7-55

Teléfono: 3124138387

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
(C) Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 26-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Oliver Antory Carvajal

Dirección: Calle 13 #14-46

Teléfono: 3142386762

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. *Utilidad*
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. *Buena*
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?

Ⓐ Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente *Doble Anís, ConAntiqueño*?

Ⓐ Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?

A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
Ⓒ Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 26-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Mireya Romero Parrago

Dirección: Cra 4 # 1-39

Teléfono: 3174364081

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A) Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
(B) Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

6. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 26-08-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Segundo Imenia Toro

Dirección: Calle 13 # 13-52

Teléfono: 3104529437

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C.) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A.) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Segunda Lorena Tor.

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 6-08-22
Municipio: La Plata
Nombre del Encuestado: Cesar Milton Leal
Dirección: Calle 11 # 6A-38
Teléfono: 318 3859150

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio
A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
(C) Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

César Sedda

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 6-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Armando Rivera Castillo

Dirección: Calle 7 # 3-65

Teléfono: 3112519486

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 6-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Lucia Tejada Cuellar

Dirección: Calle 8 # 4 - 08

Teléfono: 3203651362

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 06-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Beatriz Gonzalez Gonzalez

Dirección: Cra 3 # 12A-33

Teléfono: 3132626013

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. *Utilidad*
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, *ConAntiqueño*?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
(D) Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 6-08-22
Municipio: La Plata
Nombre del Encuestado: Cindy Rocio Lagos
Dirección: Cra 3E # 12-17
Teléfono: 3125734419

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. *Utilidad*
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Cindy Diana Lagos

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 17-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Ricardo Guzman

Dirección: Calle 2 H SA 17

Teléfono: 3186436712

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 13-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Lilly Vanesa Arango

Dirección: Cra 3H 4-37

Teléfono: 3144526516

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
(E) Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Lully Vaneza Arango
Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 13-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Maria Julia Avilez

Dirección: Calle 6 No. 2-66

Teléfono: 3114528109

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A) Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A). Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A). Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
(C) Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 13-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Yisleny Suliana Falla

Dirección: Cra 6 # 6-41

Teléfono: 3192167950

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Yeny Eileen Falla.
Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 20-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Hernan Aureliano Luna

Dirección: Calle 3A # 10-20

Teléfono: 3108471832

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 20-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Esneda Rojas Rojas

Dirección: Calle 7 # 5-05

Teléfono: 3219124214

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
(B). Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B). Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A). Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 20-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Fabio Pena Perez

Dirección: Cra 4 #7-03

Teléfono: 3206998457

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
Ⓐ Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
Ⓐ Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
Ⓒ Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 20-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Eibar Quina Cacedo

Dirección: Cra 3 # 8-45

Teléfono: 3209601073

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
(C) Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 27-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Jorge Juan Perez

Dirección: Cra 3 No. 5-61

Teléfono:

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoría

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 27-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: John Cubides

Dirección: Cra 3 #7-87

Teléfono: 3133080309

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A.) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021
REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 27-08-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Jeffrey Espitia

Dirección: Cra 3 # 4A-34

Teléfono: 3203075533

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

impulsado por CamScanner

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Firma del encuestado

Firma Interventoria

impulsado por CamScanner

LA PLATA









DOBLE










BEER CAT











BOBBLE
ANIS




DISCO CLUB
BARU
BARU










DOBLE
ANIS



PITALITO


















DOBLE
AÑOS






LA
PATRONA




DOBLE
ANIS

DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


DOBLE















SAN FRANCISCO HUILA





CAMPOALEGRE






ESTANCO
LOS GUACHAROS


OLIMPICA
ANIVERSARIO


DOBLE
AHO


FUNDADORE


OLIMPICA



RIVERA











ALTAMIRA





ACEVEDO










DOBLE
ANIS

YAGUARA






Singo 14 de Agosto 9:00 Am Parque Angel María Paredes


AGUARDIENTE
NUESTRA

PAICOL





Nit:900 192 981-8

ANEXO 4

RESOLUCION 040

PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2021

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2021

"Por la cual se fijan el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la vigencia de 2021"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. "**CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO**, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO y bajo la vigilancia del DEPARTAMENTO, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el CONCESIONARIO".

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que "*El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se*

presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".

Que el IPC publicado en la página del DANE y actualizado con fecha 5 de enero de 2021, para la vigencia de 2020 fue del uno punto sesenta y uno por ciento (1.61%), porcentaje este en el cual se incrementaran los precios de venta del año 2021, que regirán para la presente vigencia para las presentaciones de 750 C.C. de aguardiente Doble Anis Tradicional y botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anis Sin Azúcar, de conformidad con el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.

Que respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anis Tradicional y Sin Azúcar diferentes a la botella de vidrio de 750 c.c., el precio público de venta al distribuidor minorista para la vigencia de 2021, de conformidad con el Literal d) de la Cláusula Primera del mismo contrato de Concesión, las partes presentaron las propuestas de precios, así:

- Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2021, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA, envió la propuesta del análisis de precios de Aguardiente Doble Anis para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la proporcionalidad por mililitro de las presentaciones comerciales.

- Una vez realizado el análisis de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2021, el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda, mediante comunicación con radicado 2021CS001587-1 del 19 de enero de 2021, informa al Representante Legal de la Concesión la contrapuesta de precios del Aguardiente Doble Anis para la vigencia 2021.

- El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores de Antioquia, envió adjunto a la comunicación fe fecha 05 de marzo de 2021, radicado en el Departamento del Huila el día 06 de marzo de 2021, con el número 4084, la nueva propuesta de precios del Aguardiente Doble Anis en todas sus presentaciones para la vigencia 2021.

Que una vez concertados los precios de venta al distribuidor minorista para la vigencia de 2021, de las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anis Tradicional y Sin Azúcar diferentes a la botella de vidrio de 750 c.c., de conformidad con el Literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, se determinó en común acuerdo entre las partes los precios de las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar.

Que para la comercialización del producto por parte del Cocesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anis

GOBERNACION DEL HUILA
Jose Enrique Rojas Lopez
GOBERNADOR

HUILA CRECE

RESOLUCIÓN No. 0 4 0 DE 2021

y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión suscrito.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista para el Aguardiente Doble Anís y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia de 2021, con los incrementos sobre los precios del 2020, los cuales quedarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRESENTACIONES PRODUCTO	CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA 2021	
	PRECIOS VIGENCIA 2020	PRECIOS VIGENCIA 2021
Aguardiente Doble Anís 750 ml	$ 32,905	$ 33,435
Aguardiente Doble Anís 375 ml	$ 16,452	$ 17,950
Aguardiente Doble Anís 375 ml Pet.	$ 16,452	$ 17,950
Aguardiente Doble Anis Tetra Prisma 800 ml	$ 35,099	$ 34,400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	$ 33,892	$ 34,438
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	$ 16,946	$ 18,290
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml Pet.	$ 16,946	$ 18,290

ARTICULO SEGUNDO: Los precios establecidos en la presente Resolución, rigen a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 09 MAR 2021

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao, Profesional Universitario
Revisó: Manuel Ricardo Molina Arenas, Profesional de Apoyo Jurídico Sec. Hda.

SC-0852-1
SGIN-C054-F04

Nit:900 192 981-8

ANEXO 4.1

OTRO SI N°2 SE MANTIENEN PRECIOS

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ No. 2 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 657 DE 2020

X CONTRATO DE:	INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN.	No.	0657	AÑO:	2020
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y DEPARTAMENTO ANTIOQUIA					

CONTRATISTA:	RAZÓN SOCIAL:	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE		
	N.I.T.:	901436775-1		
	DIRECCIÓN:	Carrera 50 No. 12 Sur – 149 autopista sur	TEL:	4- 383700
	CIUDAD:	ITAGUI (ANTIOQUIA)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO		
	C.C. No. :	70.556.844 Expedida en Envigado		
OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.			
VALOR PROYECTADO INICIAL:	Indeterminado pero determinable, por ende el valor del presente contrato se calcula en el siguiente valor $142.861.279.128,57 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº 1	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº 2	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº 3	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
INTERVINIENTES EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL CONTRATO	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO SECRETARIO DE HACIENDA		
	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR REPRESENTANTE LEGAL FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (encargada)		
	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO IS COLOMBIA S.A.S - CONTRATISTA – INTERVENTOR		

El día Veintiocho (28) de Marzo de 2021, el doctor ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO, actuando en calidad de Secretario de Hacienda, VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR, actuando en calidad de Representante legal de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (Encargada) CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, actuando en calidad de Representante Legal del GRUPO IS COLOMBIA S.A.S., interventor del contrato No. 657 de 2020, utilizando medios tecnológicos socializaron la situación que afronta el país y lo que ello implica para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato de

Concesión No. 657 de 2020, así como la preocupación del posicionamiento de la marca del producto insignia del Departamento del Huila Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, debido a las bajas ventas de éste por concepto de la saturación de productos de similares condiciones, en especial los rones y wiskys, volviéndose el aguardiente poco competitivo con relación a dichos productos, por lo que, con el fin de poder implementar nuevas estrategias de posicionamiento de marca y volver la misma mucho más competitiva, se torna necesario modificar el literal c. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que los literales c. y d. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, señala que:

   "c. El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $33.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo.

   d. Respecto de las demás presentaciones de aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar, diferentes a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del presente proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá a principio de cada año fiscal de ejecución del contrato (...)"

2. Que en el año 2021, la Secretaría de Hacienda Departamental, expidió la Resolución No. 040, por medio de la cual se fijó entre otras cosas el precio de venta al distribuidor minorista de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

3. Que para la vigencia 2022, el IPC fue de cinco punto sesenta y dos por ciento (5,62%), según cifras del DANE.

4. Que mediante comunicación con radicado interno No. 2022CS007316-1 de fecha 24 de enero de 2022, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Huila, solicita al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, presentar propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para la vigencia de 2022.

5. Que mediante oficio con radicado No. E 2022030000724 del 23 de febrero de 2022, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, recomienda mantener para la vigencia de 2022 los mismos precios de venta establecidos para el año 2021, advirtiendo que de incrementarse el precio de venta, esto podría traer impactos adversos sobre el nivel de venta del aguardiente Doble Anís.

6. Que de acuerdo con la solicitud de la fábrica de licores de Antioquia el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Hacienda evaluó las propuestas elevadas en el oficio ya mencionado, estimando, con base en los estudios realizados en los últimos años a través de los cuales se mide el consumo de licor de los colombianos, que se evidencia una perdida en la participación del aguardiente respecto de dicho consumo, debido principalmente a las siguientes consideraciones:

   a. El ejercicio del monopolio de introducción de licores destilados en cabeza de los entes territoriales, fue modificado por la Ley 1816 de 2016, que determinó:

      "MONOPOLIO COMO ARBITRIO RENTÍSTICO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS. Para ejercer el monopolio sobre la introducción de licores destilados, los gobernadores otorgarán permisos temporales a las personas de derecho público o privado de conformidad con las siguientes reglas:

1. La solicitud de permiso deberá resolverse en un término máximo de treinta (30) días hábiles, respetando el debido proceso y de conformidad con la ley.

2. Los permisos de introducción se otorgarán mediante acto administrativo particular, contra el cual procederán los recursos de ley, garantizando que todos los licores, nacionales e importados tengan el mismo trato en materia impositiva, de acceso a mercados y requisitos para su introducción.

3. Los permisos de introducción tendrán una duración de diez (10) años, prorrogables por un término igual"

Que dicha normatividad permite el ingreso de cualquier licor a las jurisdicciones departamentales siempre y cuando, el introductor cumpla con los requisitos descritos en el artículo 10 ibidem, sin que los Departamentos puedan establecer requisitos adicionales o negar las solicitudes de introducción que cumplan dichos requisitos.

Que a la fecha El Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – ha autorizado la introducción de un total de trece mil trescientos ochenta y cinco (13.385) licores destilados tanto nacionales como importados a su jurisdicción territorial.

Que debido del ingreso súbito de licores destilados a muy bajo costo, ha provocado que el consumidor final sustituya el Aguardiente Doble Anís por productos como los rones y whiskys desplazando considerablemente a éste y con ello reduciendo su consumo.

b. Aumento de los precios del aguardiente, generado por los precios DANE que ha llevado a que el costo se acerque al valor de otros licores como son el Ron y el whisky.

c. Que sumado a lo anterior, la crisis generada por el COVID 19 declarada como pandemia por la organización mundial de la salud, conllevó a que en Colombia se decretara el confinamiento preventivo obligatorio, con el objetivo de evitar la propagación del virus en todo el territorio Nacional y ello generó la disminución en el consumo de licor y cambios en los hábitos de consumo de tragos cortos por tragos largos; situación que durante la actual vigencia aún permanece a pesar de la apertura gradual que se ha venido dando para el comercio de licores; este comportamiento de disminución así se demuestra en el estudio de mercado realizado por la firma Nilsen en el año 2021.

d. Que adicionalmente, la Pandemia COVID 19 afectó el hábito de consumo de licor de los colombianos, dado que durante esta etapa se encontraban en sus casas con sus familias, prefiriendo el consumo de rones, vinos y whiskys y cerveza, por encima del aguardiente. Lo que ha generado que muchos se hayan mantenido con ese hábito de consumo. A su vez, el confinamiento preventivo obligatorio se fue desmontando paulatinamente, dándose apertura inicialmente a restaurantes, pero no discotecas; en donde tradicionalmente se vendía en mayores cantidades el aguardiente, generando con ello, que durante este espacio de tiempo se mantuviera un mayor consumo de otras bebidas alcohólicas. Finalmente, después de mucho tiempo se han venido aperturando bares, discotecas y eventos masivos todavía con muchos manteniendo sus nuevos hábitos consumo.

e. Que producto de la entrada en vigencia de la Ley de 1816 de 2016, los licores y en especial el Aguardiente doble anis han sufrido incrementos exagerados en el impuesto al consumo de licores, lo que se ha traducido en alzas en el precio de venta de nuestra marca que cada vez se acerca más a los precios de nuestros competidores directos como lo son el Ron y los Whiskys y que incentivan a que nuestros consumidores cambien sus hábitos de consumo.

f. Que debido a lo anteriormente expresado se ha podido evidenciar que las ventas del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, se han visto afectadas por el comportamiento del mercado y de los consumidores frente a otros licores destilados de precios similares, como ya se dijo, lo que ha conllevando a que el posicionamiento de la marca se empiece a afectar, por lo que se consideró optar

por la segunda opción presentada por la Fabrica de licores y Alcoholes de Antioquia EICE, lo cual se dio a conocer mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2022 arriba mencionado.

7. Por lo anteriormente expresado se torna necesario modificar de común acuerdo y de manera transitoria lo descrito en el literal C. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, como medida o estrategia para conseguir el posicionamiento de la marca y volver a ser competitivos en precio con los demás productos, no subiendo el precio de la botella 750CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, de acuerdo al incremento del IPC.

En atención a las consideraciones mencionadas, todos los intervinientes y que suscriben la presente acta, determinan que es procedente no aplicar el ajuste al precio de la botella 750CC de Doble Anis Tradicional y Sin Azúcar, de acuerdo a la inflación del año 2021, lo que implica entonces que al literal c. de la cláusula del contrato 657 de 2020, se le adicionará un inciso transitorio, el cual quedará de la siguiente manera

A. El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $33.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anis tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presentan circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo.

Transitorio: Para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750CC de Doble Anis Tradicional y Sin Azúcar, con la inflación de la vigencia anterior, y como consecuencia de ello, se mantendrá el precio establecido en la resolución 040 de 2021, emitida por la Secretaría de Hacienda Departamental.

B. Las demás condiciones, obligaciones y términos del contrato de concesión No. 657 de 2020 no serán modificados y continuaran incólumes.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron, hoy Veintiocho (28) de Marzo de 2022.

CIUDAD:	NEIVA (HUILA)	FECHA:	28/03/2022

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
SECRETARIO DE HACIENDA

VICTORIA LUCIA CATRILLÓN VILLAMIZAR
FABRICA LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

MANUEL R MOLINA C.
Componente Jurídico Secretaría SH

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO AGOSTO

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2022			
MUNICIPIO	**UNIDADES VENDIDAS**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	12.662	87.298.176	224.592.933
AGRADO	1.082	7.925.034	19.928.963
AIPE	660	4.658.940	12.071.407
ALGECIRAS	600	4.176.720	10.676.097
ALTAMIRA	5.057	36.025.737	92.483.644
BARAYA	150	1.061.490	2.723.100
CAMPOALEGRE	8.636	61.288.890	157.413.861
COLOMBIA	-	-	-
ELIAS	126	1.000.254	2.461.199
GARZON	21.431	153.720.337	390.487.831
GIGANTE	864	6.252.528	15.804.230
GUADALUPE	3.729	26.841.905	68.089.347
HOBO	342	2.452.914	6.299.522
IQUIRA	360	2.526.960	6.444.297
ISNOS	9.708	67.987.140	175.774.327
LA ARGENTINA	5.458	39.535.050	101.801.184
LA PLATA	26.182	186.077.928	480.406.470
NATAGA	1.140	7.840.860	20.191.504
NEIVA	78.958	580.526.993	1.481.691.155
OPORAPA	4.349	30.328.023	78.350.695
PAICOL	1.260	8.818.980	22.375.484
PALERMO	4.098	29.430.840	74.780.224
PALESTINA	-	-	-
PITAL	126	1.051.254	2.567.998
PITALITO	61.095	439.891.579	1.123.149.122
RIVERA	10.237	72.398.785	184.766.019
SALADOBLANCO	-	-	-
SAN AGUSTIN	954	6.904.848	17.498.555
SANTAMARIA	3.176	22.555.344	57.038.388
SUAZA	210	1.462.830	3.741.599
TARQUI	1.838	15.307.332	38.778.449
TELLO	60	400.020	1.028.700
TERUEL	780	5.435.460	14.060.106
TESALIA	1.068	7.709.148	19.577.533
TIMANA	8.365	59.276.613	151.935.656
VILLAVIEJA	1.146	8.424.438	21.257.757
YAGUARA	5.830	41.457.462	105.575.212
TOTALES	**281.737**	**2.028.050.812**	**5.185.822.568**

ANEXO 6.
RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE AGOSTO 2022 (EN MEDIO MAGNETICO CD)

ANEXO 7.

ACTA INVENT. AGOSTO

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 01 de septiembre de 2022 siendo las 4.30 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE AGOSTO DE 2022			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	4.432	1,1362%	10.341,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	5.309	1,3610%	12.387,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	34.104	8,7431%	15.005,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.108	8,7441%	15.007,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.365	0,3499%	682,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	36.970	9,4778%	18.485,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	100.389	25,7363%	50.194,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	100.995	25,8916%	50.497,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	4.160	1,0665%	4.160,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	2.798	0,7168%	2.796,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TETRAPACK 800 c.c.	0	0,0000%	0,0
DOLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS CARAMAÑOLA 375 ML.	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL CARAMAÑOLA 375	1	0,0003%	0,5
DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	8	0,0021%	4,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,0000%	0,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	65.431	16,7743%	32.715,5
SUBTOTAL	390.068	100,0000%	212.277,8
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	390.068		
DIFERENCIA	0		

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL IBAGUÉ

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo7

Nit:900 192 981-8

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de TRECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO (**390.068**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (**4.432**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CINCO MIL TRECIENTOS NUEVE (**5.309**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO (**34.104**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO (**34.108**) unidades de aguardiente doble anís 300 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (**1.365**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y SIES MIL NOVECIENTOS SETENTE (**36.970**) unidades aguardiente tradicional PET 375, NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (**100.389**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CIEN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (**100.995**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (**4.160**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (**2.796**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml. CERO (**0**) unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO (**0**) unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA (**1**) unidad tradicional 375 con caramañola, CERO (**0**) unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO (**0**) unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO (**8**) sin azúcar coolbag 375 ml., CERO (**0**) unidades tradicional 375 coolbag., SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN (**65.431**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de TRECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO (**390.068**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 01-09-2022.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
Director Comercial CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Escaneado con CamScanner

Nit:900 192 981-8

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2022

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1598397799	9438667858	E	2022/08/11	2022/08/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$49,140,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: COMFAMILIAR HUILA (33 Afiliados)																																								
Centro de Trabajo: 1.044(22 Afiliados)																																								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(22 Afiliados)																																								
1	CC	36302830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	Dependiente	0	No	No													X																					
2	CC	1013685285	BOCANEGRA GONZALEZ YESID	Dependiente	0	No	No																																	
3	CC	1115950604	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	Dependiente	0	No	No													X																					
4	CC	1059902333	CHAMORRO ALVAREZ MARCELA DEL PILAR	Dependiente	0	No	No																																	
5	CC	7732444	CLAVIJO POLANIA ANDRES MAURICIO	Dependiente	0	No	No																																	
6	CC	1075279687	DIAZ VARGAS BRYAM HERNAN	Dependiente	0	No	No				X	2022/07/08																												
7	CC	1075251169	DUSSAN PENAGOS DARLEY FABIAN	Dependiente	0	No	No																																	
8	CC	13741727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	Dependiente	0	No	No																																	
9	CC	1075260514	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	Dependiente	0	No	No																																	
10	CC	1010186116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	Dependiente	0	No	No																																	
11	CC	1110447002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	Dependiente	0	No	No																																	
12	CC	1110447002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	Dependiente	0	No	No																		X	2022/07/06	2022/07/09												
13	CC	7732063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	Dependiente	0	No	No																																	
14	CC	1075259737	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																																	
15	CC	12117630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	Dependiente	0	No	No													X																				
16	CC	26516018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	Dependiente	0	No	No													X																				
17	CC	1075259035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH PAOLA	Dependiente	0	No	No																																	
18	CC	1075260796	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	Dependiente	0	No	No													X																				
19	CC	1094895059	RIASCOS GUEVARA BRAHYAN ALBERTO	Dependiente	0	No	No																																	
20	CC	1083911617	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	Dependiente	0	No	No																																	
21	CC	1075213720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	Dependiente	0	No	No																																	
22	CC	1075266666	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	Dependiente	0	No	No																																	
23	CC	1075223476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	Dependiente	0	No	No																																	
Centro de Trabajo: 4,3500(11 Afiliados)																																								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(11 Afiliados)																																								
24	CC	1075301204	ALBA QUINTERO GHYLDERE ALEXANDER	Dependiente	0	No	No																																	
25	CC	1075233817	FERNANDEZ VELEZ JOHN EDINSON	Dependiente	0	No	No																																	
26	CC	1075310166	FLOREZ OSPINA JOHN EDWIN	Dependiente	0	No	No																																	

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$7,788,300						$1,919,500	
																				$5,833,700						$1,430,600	
																				$5,833,700						$1,430,600	
						$1,056,200	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,153,700	16%	SIN RIESGO	$184,600	$0	$0	$0	$0	$0	$184,600		SANITAS	30	$1,153,700	4%	$46,200	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,056,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,251,200	16%	SIN RIESGO	$200,200	$0	$0	$0	$0	$0	$200,200		SANITAS	30	$1,251,200	4%	$50,100	
						$1,056,200	No		COLPENSIONES	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,056,200	4%	$42,300	
						$1,222,828	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,222,828	16%	SIN RIESGO	$195,700	$0	$0	$0	$0	$0	$195,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,222,828	4%	$49,000	
					X	$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	8	$266,667	16%	SIN RIESGO	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$42,700		NUEVA E.P.S.	8	$266,667	4%	$10,700	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$7,356,633	No		COLPENSIONES	30	$7,356,633	16%	SIN RIESGO	$1,177,100	$0	$0	$36,800	$36,800	$0	$1,250,700		SANITAS	30	$7,356,633	4%	$294,300	
						$1,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,500,000	16%	SIN RIESGO	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0	$240,000		SANITAS	30	$1,500,000	4%	$60,000	
						$1,222,828	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,222,828	16%	SIN RIESGO	$195,700	$0	$0	$0	$0	$0	$195,700		SANITAS	30	$1,222,828	4%	$49,000	
						$4,224,800	No	Fijo	PROTECCION	26	$3,661,494	16%	SIN RIESGO	$585,900	$0	$0	$18,400	$18,400	$0	$622,700		SANITAS	26	$3,661,494	4%	$146,500	
						$4,224,800	No	Fijo	PROTECCION	4	$375,538	16%	SIN RIESGO	$60,100	$0	$0	$1,900	$1,900	$0	$63,900		SANITAS	4	$375,538	4%	$15,100	
						$1,185,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,185,000	16%	SIN RIESGO	$189,600	$0	$0	$0	$0	$0	$189,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,185,000	4%	$47,400	
						$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,506,384	No		COLPENSIONES	30	$2,634,524	16%	SIN RIESGO	$421,600	$0	$0	$0	$0	$0	$421,600		SANITAS	30	$2,634,524	4%	$105,400	
						$1,056,200	No		PORVENIR	30	$1,436,200	16%	SIN RIESGO	$229,800	$0	$0	$0	$0	$0	$229,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,436,200	4%	$57,500	
						$1,056,200	No		PORVENIR	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,056,200	4%	$42,300	
						$1,056,200	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,116,200	16%	SIN RIESGO	$178,600	$0	$0	$0	$0	$0	$178,600		SANITAS	30	$1,116,200	4%	$44,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SANITAS	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,056,200	No		PORVENIR	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,056,200	4%	$42,300	
						$1,693,054	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,693,054	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		SANITAS	30	$1,693,054	4%	$67,800	
																				$1,954,600						$488,900	
																				$1,954,600						$488,900	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$1,919,500						$1,947,600						$877,700				$0		$0		$0		$0	
	$1,430,600						$1,427,000						$370,400				$0		$0		$0		$0	
	$1,430,600						$1,427,000						$370,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,200		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,153,700	4%	$46,200	COLPATRIA ARP	30	$1,153,700	1.044%	2	$12,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,251,200	4%	$50,100	COLPATRIA ARP	30	$1,251,200	1.044%	2	$13,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,222,828	4%	$49,000	COLPATRIA ARP	30	$1,222,828	1.044%	2	$12,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$10,700		COMFAMILIAR HUILA	8	$552,667	4%	$22,200	COLPATRIA ARP	8	$266,667	1.044%	2	$2,800	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$294,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$7,356,633	4%	$294,300	COLPATRIA ARP	30	$7,356,633	1.044%	2	$76,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,500,000	4%	$60,000	COLPATRIA ARP	30	$1,500,000	1.044%	2	$15,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,222,828	4%	$49,000	COLPATRIA ARP	30	$1,222,828	1.044%	2	$12,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$146,500		COMFAMILIAR HUILA	26	$3,661,494	4%	$146,500	COLPATRIA ARP	26	$3,661,494	1.044%	2	$38,300	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$15,100		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	4	$375,538	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,185,000	4%	$47,400	COLPATRIA ARP	30	$1,185,000	1.044%	2	$12,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$105,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,634,524	4%	$105,400	COLPATRIA ARP	30	$2,634,524	1.044%	2	$27,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,500		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,436,200	4%	$57,500	COLPATRIA ARP	30	$1,436,200	1.044%	2	$15,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$44,700		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,116,200	4%	$44,700	COLPATRIA ARP	30	$1,116,200	1.044%	2	$11,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,693,054	4%	$67,800	COLPATRIA ARP	30	$1,693,054	1.044%	2	$17,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$488,900						$520,600						$507,300				$0		$0		$0		$0	
	$488,900						$520,600						$507,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	4.35%	4	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	4.35%	4	$52,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	4.35%	4	$52,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
27	CC	83229656	GARCIA GARZON ANCIZAR	Dependiente	0	No	No																															
28	CC	1075233551	LEON BANDERA WILMAR	Dependiente	0	No	No																															
29	CC	1075233551	LEON BANDERA WILMAR	Dependiente	0	No	No																								X	2022/07/08	2022/07/16					
30	CC	1075295545	MATALLANA NINCO FABIAN ANDRES	Dependiente	0	No	No																															
31	CC	1075270422	MORA YUSUNGUAIRA JORGE ARMANDO	Dependiente	0	No	No				X	2022/07/08																										
32	CC	12201034	ROMERO ROJAS CARLOS FRANCISCO	Dependiente	0	No	No																															
33	CC	1077849234	SANCHEZ YUCUMA ALBERT ARMINSON	Dependiente	0	No	No																															
34	CC	1003804859	VERA NELSON JAVIER	Dependiente	0	No	No																															
35	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																															
36	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																								X	2022/07/25	2022/07/30					
Total	**Afiliados(33)**																																					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1598397799	9438667858	E	2022/08/11	2022/08/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$49,140,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$7,788,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$1,653,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,841,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,059,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,233,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$877,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	33	$877,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,947,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	33	$1,947,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				33	$1,919,500
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	3	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$688,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$1,111,200
TOTAL				**33**	**$12,533,100**

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
					X	$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	21	$700,000	16%	SIN RIESGO	$112,000	$0	$0	$0	$0	$0	$112,000		SANITAS	21	$700,000	4%	$28,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$300,000	16%	SIN RIESGO	$48,000	$0	$0	$0	$0	$0	$48,000		SANITAS	9	$300,000	4%	$12,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000	
					X	$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	8	$320,000	16%	SIN RIESGO	$51,200	$0	$0	$0	$0	$0	$51,200		NUEVA E.P.S.	8	$320,000	4%	$12,800	
						$1,693,054	No		PORVENIR	30	$1,693,054	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,693,054	4%	$67,800	
						$1,301,202	No		COLFONDOS	30	$1,301,202	16%	SIN RIESGO	$208,200	$0	$0	$0	$0	$0	$208,200		SANITAS	30	$1,301,202	4%	$52,100	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,301,202	No		PORVENIR	24	$1,040,962	16%	SIN RIESGO	$166,600	$0	$0	$0	$0	$0	$166,600		NUEVA E.P.S.	24	$1,040,962	4%	$41,700	
						$1,301,202	No		PORVENIR	6	$260,241	16%	SIN RIESGO	$41,700	$0	$0	$0	$0	$0	$41,700		NUEVA E.P.S.	6	$260,241	4%	$10,500	
																				$7,788,300						$1,919,500	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	4.35%	4	$52,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,000		COMFAMILIAR HUILA	21	$933,333	4%	$37,400	COLPATRIA ARP	21	$700,000	4.35%	4	$30,500	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		COMFAMILIAR HUILA	9	$300,000	4%	$12,000	COLPATRIA ARP	9	$300,000	0%	4	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	4.35%	4	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,800		COMFAMILIAR HUILA	8	$875,929	4%	$35,100	COLPATRIA ARP	8	$320,000	4.35%	4	$14,000	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,693,054	4%	$67,800	COLPATRIA ARP	30	$1,693,054	4.35%	4	$73,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,301,202	4%	$52,100	COLPATRIA ARP	30	$1,301,202	4.35%	4	$56,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	4.35%	4	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$41,700		COMFAMILIAR HUILA	24	$1,040,962	4%	$41,700	COLPATRIA ARP	24	$1,040,962	4.35%	4	$45,300	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$10,500		COMFAMILIAR HUILA	6	$260,241	4%	$10,500	COLPATRIA ARP	6	$260,241	0%	4	$0	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$1,919,500						$1,947,600						$877,700				$0		$0		$0		$0	

Nit:900 192 981-8

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL AGOSTO 2022

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 06 de septiembre de 2022 11:23:13 AM

Período del informe: 202208

Pagada 05/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SUMITEMP SAS		
Documento	NI800237432	**Dirección**	CL 37 #17 - 21
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3204020
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANABRIA GALVIS MARTHA CAROLINA	**Identificación**	CC52480054

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras						IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1003809904	ROJAS LOZANO VIVIANA ANDREA	58096750	05/09/2022	202208	202209	X																	27	27	27	27	230301	EPS005	14-11	CCF32	$900.000	$900.000	$900.000	$337.190	$144.000	$36.000	$22.000	$13.500	$0	$0	$0	$0	$215.500
CC 1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	58096750	05/09/2022	202208	202209																		30	30	30	30	230201	EPS005	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$732.980	$160.000	$40.000	$24.400	$29.400	$0	$0	$0	$0	$253.800
CC 1083903025	TRUJILLO MUÑOZ KARLA SOFIA	58096750	05/09/2022	202208	202209																		30	30	30	30	230201	ESSC62	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$853.608	$160.000	$40.000	$24.400	$34.200	$0	$0	$0	$0	$258.600
CC 1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	58096750	05/09/2022	202208	202209	X																	13	13	13	13	230301	EPS041	14-11	CCF32	$433.334	$433.334	$433.334	$75.850	$69.400	$17.400	$10.600	$3.100	$0	$0	$0	$0	$100.500
CC 1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	58096750	05/09/2022	202208	202209	X																	13	13	13	13	230301	CCFC24	14-11	CCF32	$433.334	$433.334	$433.334	$151.700	$69.400	$17.400	$10.600	$6.100	$0	$0	$0	$0	$103.500
CC 1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGY PAOLA	58096750	05/09/2022	202208	202209	X																	27	27	27	27	230301	EPS037	14-11	CCF32	$900.000	$900.000	$900.000	$45.510	$144.000	$36.000	$22.000	$1.900	$0	$0	$0	$0	$203.900
CC 1081409696	MONTALVO RAMOS YULIETH ANDREA	58096750	05/09/2022	202208	202209	X																	6	6	6	6	230201	ESSC91	14-11	CCF32	$200.000	$200.000	$200.000	$200.000	$32.000	$8.000	$4.900	$8.000	$0	$0	$0	$0	$52.900
CC 1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	58096750	05/09/2022	202208	202209																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$573.010	$160.000	$40.000	$24.400	$23.000	$0	$0	$0	$0	$247.400
CC 1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	58096750	05/09/2022	202208	202209																		30	30	30	30	230301	ESSC62	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$935.596	$160.000	$40.000	$24.400	$37.500	$0	$0	$0	$0	$261.900
CC 1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	58096750	05/09/2022	202208	202209																		30	30	30	30	230301	ESSC91	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$732.980	$160.000	$40.000	$24.400	$29.400	$0	$0	$0	$0	$253.800
CC 1083925034	ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	58096750	05/09/2022	202208	202209																		30	30	30	30	230301	EPSIC5	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$954.978	$160.000	$40.000	$24.400	$38.200	$0	$0	$0	$0	$262.600
CC 1003806253	CEDEÑO GUZMAN KAREN MELIZA	58096750	05/09/2022	202208	202209	X																	6	6	6	6	230301	EPS041	14-11	CCF32	$200.000	$200.000	$200.000	$200.000	$32.000	$8.000	$4.900	$8.000	$0	$0	$0	$0	$52.900
CC 1075317891	VILLOTA PATIO MARIA ALEJANDRA	58096750	05/09/2022	202208	202209	X																	27	27	27	27	25-14	EPS005	14-11	CCF32	$900.000	$900.000	$900.000	$455.100	$144.000	$36.000	$22.000	$18.300	$0	$0	$0	$0	$220.300
CC 1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	58096750	05/09/2022	202208	202209	X																	27	27	27	27	230301	EPS005	14-11	CCF32	$900.000	$900.000	$900.000	$455.100	$144.000	$36.000	$22.000	$18.300	$0	$0	$0	$0	$220.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 8.2

CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO POR TEMPORAL AGOSTO 2022

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 deBogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales,de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para **CONANTIOQUEÑO a 31 de agosto de 2022.**

TIPO I(	NUMERO DE	NOMBRES COMPLETOS	CLIENTE	NOMINA	SUELDO	INGRESO	RETIRO	CARGO
C.C.	1083925034	ANACONA ANACONA ANGIE CRISTINA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	28/04/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	6/01/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	18/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003806253	CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	25/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	18/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	27/05/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	15/10/2021	ACTIVO	COORDINADOR
C.C.	1081409696	MONTALVO RAMOS YULIETH ANDREA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	25/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	16/02/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003809904	ROJAS LOZANO VIVIANA ANDREA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1083903025	TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	29/07/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOLA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1075317891	VILLOTA PATIO MARIA ALEJANDRA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA

Expedida en Bogotá a los seis (6) días del mes de Septiembre de 2022, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

Nit:900 192 981-8

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA AGOSTO 2022

CONANTIOQUEÑO

NIT: 804.015.955-0

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA- AGOSTO 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO	13741727	DIRECTOR COMERCIAL
DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME	1110447002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
JEIMY ANDREA GOMEZ MARIN	1010186116	AUXILIAR DE FACTURACION
ANDRES MAURICIO CLAVIJO POLANIA	7732444	AUXILIAR CONTABLE
ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON	1075223476	COORDINADOR OPERTATIVO
EDWIN ANDERSON GUZMAN SALAZAR	7732063	SUPERVISOR TAT
HAURDIGUEL HILLON	1075259737	ANASLISTA COMERCIAL
MISAEL NIETO HERNANDEZ	12117630	VENDEDOR
MARIA FERNANDA BARONA CASTRO	36302830	VENDEDOR
JHONNY ARMANDO CANDUCHO RODRIGUEZ	1115950604	VENDEDOR
BRYLLITH PAOLA PIMENTEL GOMEZ	1075259035	MERCADERISTA
NEIDY YESNID PAJOY QUINTO	26516018	VENDEDOR
PAOLA ANDREA REYES QUINTERO	1075260796	VENDEDOR
INGRY KATHERINE VALENZUELA CUMBE	1075266666	MERCADERISTA
MARCELA DEL PILAR CHAMORRO ALVAREZ	1059902333	MERCADERISTA
CRISTIAN GARCES	1075260514	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICO
MARIA CECILIA SANTAMARIA	1083911617	MERCADERISTA
ANDRES FABIAN YUCO BALLESTEROS	12281613	CONDUCTOR
ALBERT ARMINSON SANCHEZ YUCUMA	1077849234	CONDUCTOR
JOHN EDINSON FERNANDEZ VELEZ	1075233817	CONDUCTOR
ANCIZAR GARCIA GARZON	83229656	CONDUCTOR
JORGE ARMANDO MORA YUSUNGUAIRA	1075270422	CONDUCTOR
YESID BOCANEGRA GONZALEZ	1013685285	AUXILIAR DE BODEGA
FABIAN ANDRES MATALLANA NINCO	1075295545	AUXILIAR DE BODEGA
WILMAR LEON BANDERA	1075233551	AUXILIAR DE BODEGA
JOHN EDWIN FLORES OSPINA	1075310166	AUXILIAR DE BODEGA
NELSON JAVIER VERA	1003804859	AUXILIAR DE BODEGA
GHILDERE ALEXANDER ALBA QUINTERO	1075301204	AUXILIAR DE BODEGA
CARLOS FRANCISCO ROMERO ROJAS	12201034	JEFE DE BODEGA
BRYAM HERNAN DIAZ VARGAS	1075279687	AUXILIAR DE BODEGA
BRAHYAN ALBERTO RIASCOS GUEVARA	1094895059	AUXILIAR DE BODEGA
LORENA SOFIA TRIVIÑO ARCE	1075213720	MERCADERISTA
DARLEY FABIAN DUSSAN PENAGOS	1075251169	ASISTENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA

ANEXO 9.1

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL AGOSTO 2022

RELACION PERSONAL TEMPORAL CONANTIOQUEÑO

TIPO ID	NUMERO ID	NOMBRES COMPLETOS	CARGO
C.C.	1083925034	ANACONA ANACONA ANGIE CRISTINA	IMPULSADORA
C.C.	1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	IMPULSADORA
C.C.	1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	IMPULSADORA
C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	IMPULSADORA
C.C.	1003806253	CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	IMPULSADORA
C.C.	1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	IMPULSADORA
C.C.	1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	IMPULSADORA
C.C.	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	COORDINADOR
C.C.	1081409696	MONTALVO RAMOS YULIETH ANDREA	IMPULSADORA
C.C.	1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	IMPULSADORA
C.C.	1003809904	ROJAS LOZANO VIVIANA ANDREA	IMPULSADORA
C.C.	1083903025	TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	IMPULSADORA
C.C.	1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOLA	IMPULSADORA
C.C.	1075317891	VILLOTA PATIO MARIA ALEJANDRA	IMPULSADORA

ANEXO 10. PLANILLAS PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE AGOSTO

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
COD. DEPTO 41

4122527403

Ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

FIRMA

N° DE RADICACIÓN 4122527403 FECHA 22 AGO 2022

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A1. INICIAL ● A2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

VALOR SANCIÓN (R58)

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO	2022	08
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C3. N° de Identificación

Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C4. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2 Cod DANE	D3. Marca	D4. Unidad medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especif (Grados alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor pertinente comp. especif	D9. Base gravable comp. ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	2413101001O7	AG. DOBLE ANIS (FLA)	M6	4297	30.00	0	16.887.210	12.694	0	13.638.678
2	L	2413101001O7	AG. DOBLE ANIS (FLA)	6	2481	30.00	0	19.500.660	25.387	0	15.746.907
3	L	2413101000B1	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	ME	81205	30.00	0	319.135.650	12.515	0	254.090.445
4	L	2413101000B1	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	6	4800	30.00	0	37.728.000	25.029	0	30.033.600
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	393.251.520	75.625	0	313.509.630	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECIFICO	393.252.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	313.510.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVIOS COMPONENTE ESPECIFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVIOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	706.762.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECRETARIA DE HACIENDA HUILA PROCESADO

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	706.762.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (59+R60+R61)	706.762.000

Recuerde que si no paga o recibe sanciones e intereses pertinentes se harán aplicar posteriormente a la liquidación respectiva

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	261.501.940
64	PAGO DEPORTE	21.202.860
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (62-R63-R64)	424.057.200

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales.

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
c.c. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

GINA PAOLA MORALES LINERO
NOMBRE
c.c. 1045709508
TAR. PROFESIONAL No 243886-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE N° $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION 1ERA AGOSTO
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083152
Fecha del Pago	18/09/2022
Hora del Pago	13:59

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 424.054.200,00	**Estado**	Pago Exitoso

OcciRed

Fecha Actual: 2022/08/18 | Hora Ingreso: 14:00 IP: 200.122.199. 34

Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/08/18 08:27

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	DEPARTAMENTO DEL HUILA
No. Identificacion	800103913 4
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	430832220
Fecha Pago/Débito	2022/08/18
Fecha Transacción	2022/08/18
Valor Transacción	$761,500,090.00
Comisión	
IVA	
Estado	PAY
Descripción de Estado	Exitoso
Causal de Rechazo	
No. Control	22230035
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	380897707
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
No. Comprobante	20220818
Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	
Fecha de Aviso	
Medio Utilizado	
No. Transacción	
Información Adicional	IMPOCONSUMO HUILA IERA AGOSTO
Fecha Cobro	
No. Factura	4127577403
Oficina Pago	
Usuario Creador	Margarita Maria Vila Rocha

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTE 1ERA AGOSTO 2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	18/08/2022
Hora del Pago	13:59

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200135713	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 21.202.710,00	**Estado**	Pago Exitoso

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L_N] DPTOS V17.1

DPTO: HUILA

COD. DEPTO: 41

4122527892

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACIÓN: 4122527892 FECHA: 25 AGO 2022

NOMBRE FUNCIONARIO: Lorena T.

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1 INICIAL ○ A.2 CORRECCIÓN ●

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE: 4122527403

A4. FECHA: 2022 08 20 QUINCENA: 1 ● 2 ○

VALOR IMPUESTO (RENGLÓN 56): 706.762.000

VALOR SANCIÓN (RENGLÓN 57): 0

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO:	2022	08

QUINCENA: 1 ● 2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de identificación: NIT ● CC ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN

CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: ITAGUI

Teléfono: 3637000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

N°	Pos. Clase	Pos. Cod. DANE	D3. Marca	D4. Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable compo. especif. (Valor Agotar)	D7. Valor impuesto compo. especif.	D8. Valor participación compo. especif.	D9. Base gravable compo. ad valorem	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación compo. ad valorem
1	L	2413190011	AG. DOBLE ANIS (FLA)	5	2481	30.00	0	19.500.000	25.387	3	16.746.907
2	L	2413190011	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	50	81235	30.00	0	319.125.000	12.515	3	254.036.445
3	L	2413190011	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	5	4800	30.00	0	37.728.000	25.029	3	36.033.600
4	L	2413190011	AG. DOBLE ANIS (FLA)	Mi	4261	30.00	0	16.824.330	12.694	3	13.987.613
5	L	2413190011	AG. DOBLE ANIS PET (FLA)	Mi	56	30.00	0	62.880	12.694	3	50.701
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES		0	393.251.629	88.319	0	313.506.332		

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	393.252.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	313.506.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	706.757.000
58	SALDO A FAVOR	5.000

INFOCONSUMO HUILA PROCESADO

SECCIÓN F. PAGOS

60	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	0
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (51+52-58)	0

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	0
64	PAGO DEPORTE	0
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (RENGLÓN)	0

SECCIÓN H. FIRMAS

H1. DEC. ABANTE

FIRMA

NOMBRE: JAMES ARTURO FRANCO ACEVEDO

C.C. 98659775

H2. Revisor Fiscal ○

H3. Contador público ●

FIRMA

NOMBRE: GINA PAOLA MORALES LIÑERO

C.C. 1045709508

TAR. PROFESIONAL No. 243699-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE N° $

CÓDIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	[illegible]CONSUMO HUILA DEPORTE LERA AGOSTO 2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550C[illegible]
Fecha del Pago	18/08/2022
Hora del Pago	13:59

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	800141235C	**Referencia**	[illegible]
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	762CC135713	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 22.202.740,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO MUNICIPIO PARTICIPACION 10% AGOSTO
Cuenta Origen de los Fondos	OFICINA - 550037600003197
Fecha del Pago	18/08/2022
Hora del Pago	13:59

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	800141235C	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	IMPOCONSUMO DEPTO ANTIOQUIA		
Producto o Servicio Destino	3810075642B	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 474,364,200.00	**Estado**	Pago Exitoso

Red

Fecha Actual 2022/08/18 Hora Registro [illegible]
[illegible]

Fecha/Hora Ultimo Ingreso 2022/08/18 08:27

DETALLE

Beneficiario/Cliente o Deudor	[illegible] PARAMENTO DE [illegible]	No. Producto Destino	[illegible]
No. Identificación	[illegible]	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Cod. Producto Origen	[illegible]	No. Comprobante	[illegible]
No. Producto Origen/Recaudador	[illegible]	Forma de pago	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Aviso al beneficiario	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Estado de Aviso	
Valor Transacción	[illegible]	Fecha de Aviso	
Comisión		Medio Utilizado	
IVA		No. Transacción	
Estado	[illegible]	Información Adicional	[illegible] AGOSTO
Descripción de Estado	[illegible]	Fecha Cobro	
Fecha de Reverso		No. Factura	[illegible]
No. Control	[illegible]	Oficina Pago	
Tipo Producto Destino	[illegible]	Usuario Cajero	[illegible]

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L,N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA

COD. DEPTO 41

4122528425

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE — FIRMA

N° DE RADICACION 4122528425 — FECHA 05 SEP 2022

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACION

A1. INICIAL ● — A2. CORRECCION ○

A3. No. DE DECLARACION QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (B51+B52)

A4. FECHA — QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (B56)

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO	2022	08
QUINCENA	1 ○	2 ●

SECCIÓN C. INFORMACION GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación — Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCION	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

N.	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especif. (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participacion comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participacion comp. ad valorem
1	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	MB	87360	30,00	0	343.324.800	12.515	0	273.349.440
2	L	2413101000107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	MB	17640	30,00	0	69.325.200	12.894	0	55.971.720
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	412.650.000	25.209	0		329.321.160

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECIFICO	412.650.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACION COMPONENTE AD VALOREM	329.321.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVIOS COMPONENTE ESPECIFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVIOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS. VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	741.971.000
58	SALDO A FAVOR	0

INFOCONSUMO HUILA — PROCESADO — SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	741.971.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (57+60+61)	741.971.000

Responda sus 3 Ult. Cifras si realizó pagos y mayores valores cancelados a la dirección seccional

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	274.529.270
64	PAGO DEPORTE	22.259.130
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (62+63+64)	445.182.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1. DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones vigentes

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
c.c. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

GINA PAOLA MORALES LINERO
NOMBRE
c.c. 1045709508
TAR. PROFESIONAL No. 243688-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE N° $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

Fecha de Impresión 09/09/2022

Imprimir

Información de Pago

Cuenta Originadora	0114220353 - Ah Subsidio Especial 360 - E
Fecha de Pago	02/09/2022
Frecuencia	Una Sola Vez
Estado	Procesado
Número de Transacción	16437513
Código de Motivo de Devolución/Descripción	Procesado

Beneficiarios

DEPARTAMENTO DEL HUILA 800103431	07 BANCO DE OCCIDENTE	360057707 Cuenta de Ahorros	$274.529.270,00	4872528425	Ajuno	INPROCOMSUHO HUILA SALUD 30A AGOSTO 2022	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios 1 **Monto Total** $274.529.270,00

Total de Beneficiarios Procesados 1 **Total de Beneficiarios Devueltos** 0

Total de Beneficiarios Pendientes 0

Cancelar



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTE 2DA AGOSTO 2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	22/09/2022
Hora del Pago	08:57

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200135713	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 22.259.130,00	**Estado**	Pago Exitoso



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION 2DA AGOSTO
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037630083192
Fecha del Pago	02/09/2022
Hora del Pago	08:57

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	C000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 445.182.600.00	**Estado**	Pago Exitoso

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA AGOSTO 2022

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Nombre: EF. CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE
Dirección: Cr 56 26 48 IN 110 OF 301
Ciudad: BUCARAMANGA
CC/NIT.: 340202 Departamento: SANTANDER

Agosto 31 de 2022

DATOS CONSOLIDADOS:	VALOR EN PESOS ($):
Saldo Inicial	132,191,541.94
Constituciones	0.00
Adiciones	145,708,240.00
Subtotal Aportes (A)	277,899,781.94
Retiros Parciales (B)	-170,291,398.00
Cancelaciones	0.00
Especializaciones	0.00
Anulaciones	0.00
Subtotal Retiros	-170,291,398.00
Rendimientos Brutos (C)	909,241.32
Retenciones (D)	0.00
Rendimientos Netos	909,241.32
Saldo Final (A - B + C - D)	108,517,627.26

DATOS INFORMACIÓN FISCAL:	VALOR EN PESOS ($):
Rendimiento Gravados Tarifa 7%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 4%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 2.5%	0.00
Subtotal Rendimientos Gravados	0.00
Rendimiento No Gravados	37,498.79
Retención Tarifa 7%	0.00
Retención Tarifa 4%	0.00
Retención Tarifa 2.5%	0.00

INFORMACIÓN CIERRE DEL MES:	
Saldo promedio de la inversión	161,088,686.69
Días de Permanencia	5
Remuneración Fiduciaria	
Rentabilidad antes de Comisión	
Rentabilidad después de Comisión	7.17

- Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Nunca se le solicitarán datos confidenciales a través de correos electrónicos, ni por ningún otro medio.
- Optimice el gravamen a los movimientos financieros (4x 1000) a través de nuestros múltiples convenios con entidades Bancarias.
- Consulte las fichas técnicas de nuestros Fondos de Inversión Colectiva y Código de Buen Gobierno Corporativo en: www.fiduciariacorficolombiana.com.
- Si desea comunicarse con el DEFENSOR DEL CLIENTE por favor llamar al (601) 613 84 64. Dirección: Carrera 10 No. 97 A - 13 Oficina 502, Bogotá D.C. También puede escribir al Correo Electrónico defensorafiduciariacorficolombiana@legalcr.com
- Realice pagos, consulte saldos, movimientos, rentabilidades y extractos a través de nuestro Portal Transaccional.

Información adicional, comuníquese con nuestro CallCenter Bogotá (601) 742 14 81 y a nivel nacional 018000 522 238. En donde un Asesor atenderá sus inquietudes.

POR SU SEGURIDAD

La Corporación Financiera Colombiana, Fiduciaria Corficolombiana y Leasing Corficolombiana le sugieren tener en cuenta las siguientes recomendaciones en nuestros canales:

- Los correos electrónicos enviados con información confidencial son encriptados por Corficolombiana y sus Filiales Financieras para mayor seguridad.
- La Corporación y sus Filiales Financieras no realizan solicitudes de claves de Internet transaccional; de igual manera si por algún motivo recibe llamadas que le generen algún tipo de desconfianza, por favor absténgase de dar alguna información y contáctese con su Asesor Comercial.
- Ingrese al sitio transaccional desde su computador personal, el de su casa u oficina. Nunca lo haga desde sitios públicos, en éstos pueden instalar programas para realizar sus operaciones.
- Con el fin de brindar su seguridad, recuerde entregar los cheques únicamente en las respectivas cajas.
- Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Al ingresar valide que la fecha y hora de la última consulta coincidan con la última vez que usted ingresó al sitio transaccional. Allí también encontrará la dirección IP desde donde está realizando la conexión.

*Fiduciaria Corficolombiana S.A. Sociedad Fiduciaria

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana
FORTALEZA

Decreto 1525/2007 (Art. 4): "Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado, por lo cual los recursos entregados por los inversionistas al fondo de inversión no son depósitos y quienes participan en la sociedad administradora las obligaciones propias de una sociedad anónima y sus socios no responden por el suscrito de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN), ni por ningún otro esquema de orden asegurador. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión."

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nro Encargo: 2387000015

2022-07-31	SALDO INICIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-08-02	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-08-23	RETIROS CLIENTES CARTERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-08-24	RETIROS CLIENTES CARTERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-08-26	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-08-30	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-08-31	RENDIMIENTO BRUTO					
2022-08-31	COMISION					
2022-08-31	RETENCIONES					
2022-08-31	RENDIMIENTO NETO					
2022-08-31	SALDO FINAL DEL ENCARGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Comisión Y Rentabilidad

7	TP1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	TP2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	TP3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	TP4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	TP5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	TP6 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	TP7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	TP8 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	TP9 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	TP10 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	TP11 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	TP12 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	TP13 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4% FONDO DE PUBLICIDAD AGOSTO 2022

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT: 860.300.653-0
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
05 AGO 2022
Camila U 4:40pm
RECIBIDO FISICA ELECTRONICO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (88.200) unidades	$	1.727.880.000
4% PARTICIPACION	$	69.115.200
CONSIGNACION	$	69.115.200

Se adjunta relación detallada de las facturas 7906 y 7907y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los tres dias del mes de Agosto del 2022.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 4 de Agosto del 2022



Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 69.115.200(SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 800.300.557-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
29 AGO 2022
Camilo V 10:06 AM
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA
ACEPTACION DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$	1.914.826.000.oo
4% PARTICIPACION	$	76.593.040.oo
CONSIGNACION	$	76.593.040.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 8258-8257 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del 2022.

MARCY CARRILLO DE NIÑO
Gerente General

MERCEDS URIBE REYES
TP-46450-T
Contadora

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 25 de agosto del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF:TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 76.593. 040. (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargo No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente General

BANCO DE OCCIDENTE
PARQUE DE LAS AMERICAS
OF. 657
26 AGO 2022
RECIBIDO

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA AGOSTO 2022

INVERSION PUBLICITARIA AGOSTO 2022

ITEM	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACT.	CONCEPTO	TOTAL FACTURA	TOTAL ANTES DE IVA
3	31/08/2022	MARIA ALEJANDRA CLAROS LOSADA	1.078.747.233		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$219.480	**$213.062**
3	31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.883.870	**$1.828.785**
3	31/08/2022	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$2.725.210	**$2.645.523**
3	31/08/2022	REINALDO SANCHEZ CHAVARRO	4.883.130		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$256.060	**$248.573**
3	31/08/2022	HUMBERTO PEREZ TOVAR	4.902.622		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.609.520	**$1.562.457**
3	31/08/2022	LEONEL PARRA RAMOS	4.888.268		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$256.060	**$248.573**
3	31/08/2022	JESUS LEONEL RAMIREZ GONZALEZ	1.078.246.769		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$420.670	**$408.369**
3	31/08/2022	SOCIEDAD DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA CA	900.372.770		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$5.633.320	**$5.468.599**
3	31/08/2022	LUIS ELIDER QUIRAMA BURITICA	3.654.380		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$457.250	**$443.880**
3	31/08/2022	ROSA AMPARO GUTIERREZ SOTO	1.077.847.682		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$2.213.090	**$2.148.378**
3	31/08/2022	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1.003.994.454		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$749.890	**$727.963**
3	31/08/2022	ERIKA MATIZ CARBALLO	1.077.872.923		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$932.790	**$905.515**
3	31/08/2022	ANA SILVIA TRUJILLO PATINO	55.117.703		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$164.610	**$159.797**
3	31/08/2022	MARIA LUCIA SALCEDO OTALORA	26.509.484		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$146.320	**$142.042**
3	31/08/2022	YON FREDY BELTRAN	83.057.131		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$457.250	**$443.880**
3	31/08/2022	SERGIO CAMILO ZAMBRANO VARGAS	1.082.128.064		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$475.540	**$461.635**

3	31/08/2022	FRAY EZEQUIEL ORDONEZ LASSO	1.081.592.914		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.591.230	**$1.544.702**
3	31/08/2022	CLEMENCIA BOLANOS VARGAS	36.112.071		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$182.900	**$177.552**
3	31/08/2022	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.902.160	**$1.846.540**
3	31/08/2022	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	12.171.751		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$384.090	**$372.859**
3	31/08/2022	YEFERSON CABRERA PIMENTEL	1.075.294.079		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$146.320	**$142.042**
3	31/08/2022	RENATA ROA PENA	36.291.237		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.591.230	**$1.544.702**
3	31/08/2022	YEIMY LIZCANO PLAZAS	83.228.720		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$2.249.670	**$2.183.888**
3	31/08/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$7.956.150	**$7.723.508**
3	31/08/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.658.000	**$3.551.038**
3	31/08/2022	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.200.750	**$3.107.158**
3	31/08/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.109.300	**$3.018.382**
3	31/08/2022	VALERIA CARVAJAL GOMEZ	1.007.334.107		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$731.600	**$710.208**
3	31/08/2022	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.518.070	**$1.473.681**
3	31/08/2022	DISTRIBUCIONES SALAMANCA MOTTA SAS	901.602.620		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$201.190	**$195.307**
3	31/08/2022	MARLON ALBERTO MUNOZ SALINAS	1.018.479.887		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$310.930	**$301.838**
3	31/08/2022	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$402.380	**$390.614**

3	31/08/2022	VIVIAN STEFANY IBARRA	1.082.128.781		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$859.630	**$834.494**
3	31/08/2022	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.518.070	**$1.473.681**
3	31/08/2022	CAROLINA SALAZAR GARCIA	1.007.284.462		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$219.480	**$213.062**
3	31/08/2022	MALEYI ARAQUE RIVERA	26.493.078		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$201.190	**$195.307**
3	31/08/2022	OLGA LILIANA CLAROS CUELLAR	26.493.347		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$274.350	**$266.328**
3	31/08/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.511.680	**$3.408.996**
3	31/08/2022	GERARDO CLAROS ROJAS	4.947.403		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$786.470	**$763.473**
3	31/08/2022	SANTIAGO ESCOBAR LOSADA	1.000.284.636		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$804.760	**$781.228**
3	31/08/2022	JHORMAN MACKLEY CORTES NAVARRO	1.004.063.293		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$384.090	**$372.859**
3	31/08/2022	YURANI ROCHA POVEDA	36.347.930		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$823.050	**$798.984**
3	31/08/2022	DAHIANA LISETH GOMEZ SANCHEZ	1.080.266.867		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$987.660	**$958.780**
3	31/08/2022	MIGUEL GARCES ZAMUDIO	83.241.136		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$932.790	**$905.515**
3	31/08/2022	AIDELILIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$786.470	**$763.473**
3	31/08/2022	MARIA TULIA AVILEZ VDA DE UBAJOA	26.517.089		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$3.054.430	**$2.965.117**
3	31/08/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$4.773.690	**$4.634.105**
3	31/08/2022	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	12.269.773		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$877.920	**$852.249**

3	31/08/2022	HERNAN AURELIANO LUNA CUAJI	12.279.245		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$914.500	**$887.760**
3	31/08/2022	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$932.790	**$905.515**
3	31/08/2022	RICARDO ALFONSO GUZMAN BOLANOS	1.081.408.640		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.280.300	**$1.242.863**
3	31/08/2022	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.133.980	**$1.100.822**
3	31/08/2022	MARIA NIDYA MORALES ESCANDON	36.167.374		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$274.350	**$266.328**
3	31/08/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$877.920	**$852.249**
3	31/08/2022	CIGARRERIA SAS	900.800.938		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$4.572.500	**$4.438.798**
3	31/08/2022	ANDREA ESQUIVEL GONZALEZ	55.190.796		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$274.350	**$266.328**
3	31/08/2022	DAMAR LOSADA ESQUIVEL	83.235.209		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$768.180	**$745.718**
3	31/08/2022	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$749.890	**$727.963**
3	31/08/2022	LIZETH ALEJANDRA CALDERON OTALORA	1.081.154.935		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.572.940	**$1.526.946**
3	31/08/2022	ELIBERTO TOVAR ROJAS	1.075.281.632		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.207.140	**$1.171.843**
3	31/08/2022	BEATRIZ AMPARO ESPANA DE VASQUEZ	26.537.119		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.572.940	**$1.526.946**
3	31/08/2022	OSCAR IVAN GONZALEZ MARTINEZ	7.723.732		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$329.220	**$319.593**
3	31/08/2022	ROBINSON JOVEL CUELLAR	1.082.215.922		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.262.010	**$1.225.108**
3	31/08/2022	NILSON RAMIREZ FIERRO	83.237.637		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.225.430	**$1.189.598**

3	31/08/2022	MAGDA LORENA YANEZ ORTIZ	36.308.324		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.518.070	**$1.473.681**
3	31/08/2022	PEDRO ANTONIO ESPINOSA HORTA	1.075.216.945		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$2.249.670	**$2.183.888**
3	31/08/2022	WILLINGTON RAMIREZ CHARRY	7.704.974		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$201.190	**$195.307**
3	31/08/2022	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA	1.075.284.562		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$1.426.620	**$1.384.905**
3	31/08/2022	COMERCIALIZADORA SUPER TIENDA EL RANCHO 1 SAS	901.598.440		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$786.470	**$763.473**
3	31/08/2022	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	36.172.090		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$201.190	**$195.307**
3	31/08/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPANIA CIA SAS	813.012.364		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$749.890	**$727.963**
3	31/08/2022	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	901.555.751		FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE AGOSTO 2022	$932.790	**$905.515**
18	3/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1238	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$192.000	**$186.443**
18	3/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1240	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$128.000	**$124.295**
18	10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1241	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$192.000	**$186.443**
18	10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1242	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$128.000	**$124.295**
18	10/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1243	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$288.000	**$279.664**
18	18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1244	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$192.000	**$186.443**
18	18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1245	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$470.900	**$457.216**
18	18/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1246	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$256.000	**$248.590**
18	24/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1247	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$288.000	**$279.664**

18	24/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1248	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$3.627.399	**$3.522.083**
18	27/08/2022	PAGO MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1249	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE AGOSTO 2022	$179.500	**$174.335**
22	26/08/2022	MARIA YANETH BENAVIDES TELLEZ	36.182.491	FE-448	MANTENIMIENTO DE CARPA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$404.600	**$340.000**
18	30/07/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-5048	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 16/7/22 AL 30/7/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.168.498	**$4.090.773**
18	18/08/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-5048	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 1/8/22 AL 15/8/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.184.580	**$5.087.910**
18	18/08/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-5314	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO DEL 16/8/22 AL 30/8/22 PARA PROMOSIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.806.429	**$6.679.518**
12	3/08/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPC-1239	PATROCINIO CONCIERTO JUAN CARLOS HURTADO "EL ANDARIEGO" Y LA ORQUESTA RUMVA STAR DE NOBEY BUSTOS EN EL CLUB SOCIAL TIJUANA 11/6/2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.993.173	**$4.847.170**
12	31/08/2022	JAILENE COLLAZOS CHAVARRO	1.078.754.675	NPC-1251	PATROCINIO REINADO DE INTEGRACION INTERMUNICIPAL SEÑORA VILLAMAR EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.987.223	**$3.870.634**
12	16/08/2022	ANDREA ROA LIZCANO	1.075.309.017	CUENTA COBRO	PATROCINIO TABLADOS Y FIESTAS POPULARES MUNICIPIO DE RIVERA - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.000.000	**$3.000.000**
12	16/08/2022	TIRSO PERDOMO CASILIMA	4.949.538	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES DE SAN PEDRO EN VILLAVIEJA LOS DIAS 01,02,03 Y 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.000.000	**$3.000.000**
12	5/07/2022	MARLLY GALEANO SANCHEZ	1.110.480.612	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.000.000	**$7.000.000**

12	30/06/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE HOBO	891.180.019	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.000.000	**$2.000.000**
12	30/06/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE TARQUI	891.180.211	CUENTA COBRO	PATROCINIO FESTIVAL FOLCLORICO MUNICIPAL DEL BAMBUCODEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.000.000	**$2.000.000**
12	10/08/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA	800.097.176	CUENTA COBRO	PATRICINIO FESTIVAL FOLCLORICO Y REINADO MUNICIPAL DE SANJUANERO HUILENSE, SAN JUAN Y SAN PEDRO, DURANTE LOS DIAS 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.000.000	**$3.000.000**
12	4/07/2022	MARIA ANGELICA QUIROGA RUBIO	55.215.802	CUENTA COBRO	PATROCINIO EVENTOS DE TABLADOS Y EMULOS PAPULARES EN AIPE DEL 02 AL 03 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.000.000	**$5.000.000**
12	5/07/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA	891.180.155	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.000.000	**$5.000.000**
12	5/07/2022	LUZ ANGELA JOVEN CUELLAR	26.606.569	CUENTA COBRO	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO DEL 01 AL 04 DE JULIO 2022 - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.000.000	**$4.000.000**
13	13/08/2022	OSCAR JAVIER MOSQUERA ANDRADE	83.229.486	CUENTA COBRO	BANDA PAPAYERA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL OLIMPICA CAMPOALEGRE, ESTANCO LOS GUACHAROS, ESTANCO LOS FUNDADORES EN CAMPOALEGRE - MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$553.200	**$553.200**
13	29/08/2022	REINEL MORENO ALDANA	12.115.296	CUENTA COBRO	PATROCINIO TECNO BANDA Y ORQUESTA SWIN DE FIESTA ANIMACION EVENTO DIA DEL TENDERO - PATROCINADO POR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.914.900	**$1.914.900**
7	5/08/2022	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	1-2374	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$1.000.000	**$840.336**
7	30/08/2022	MARLON ALBERTO MUÑOZ	1.018.479.887	MAEC-32	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$528.000	**$443.697**
7	1/09/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPAÑÍA SAS	813.012.364	FE-1063	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$745.000	**$626.050**

7	1/09/2022	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	901.044.148	FEV-46	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$528.000	**$443.697**
7	1/09/2022	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-316	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$952.000	**$800.000**
7	31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	01F3-677	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$1.000.000	**$840.336**
7	31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	01F3-678	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	$1.000.000	**$840.336**
7	31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	01F3-679	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	$1.000.000	**$840.336**
7	31/08/2022	COMPAÑÍA DSIERRA SAS	900.397.839	01F3-680	ARRIENDO PUNTO GONDOLA DSIERRA SURTIPLAZAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$1.000.000	**$840.336**
7	3/09/2022	VENTAS NEIVA LTDA	891.102.601	RSE-310	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$745.000	**$626.050**
7	5/09/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FV2-2294	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$500.000	**$420.168**
7	5/09/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	FMIO-511	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$600.000	**$504.202**
10	2/09/2022	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA SA	890.103.197	P-125992	PAUTA RADIAL DEL 09/08/2022 AL 31/08/2022 PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.785.000	**$1.500.000**
10	24/08/2022	HUILA STEREO SAS	800.101.023	HB-5088	PAUTA RADIAL PROMOCIONAL DOBLE ANIS 24° DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022	$1.000.000	**$1.000.000**
10	9/08/2022	POTENCIA LATINA SAS	901.438.163	FEV-1876	PAUTA RADIAL DEL 09 DE JULIO AL 9 AGOSTO 2022 PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$855.000	**$855.000**
10	31/08/2022	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA RADIAL EN EMISORA MICROFONO CIVICO PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 AGOSTO 2022	$1.000.000	**$1.000.000**
9	3/08/2022	MIRAHUILA SAS	900.426.223	889	ARRIENDO VALLA PUBLICITARIA EN NEIVA Y PITALITO PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 15/7/22 AL 14/8/22	$12.495.000	**$10.500.000**

9	22/08/2022	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900.370.566	D-167	ARRENDAMIENTO VALLA COMERCIAL PROMOCIONAL MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA PLATA DEL 14/7/22 AL 14/8/22	$996.506	**$837.400**
17	31/08/2022	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$7.750.000	**$7.750.000**
17	3/09/2022	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.150.000	**$2.150.000**
10	18/07/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9.772.379	CTA COBRO	APOYO EN ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL MARCO FESTIVIDADES DE SAN PEDRO PROMOCIONANDO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.200.000	**$1.200.000**
10	18/07/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9.772.379	CTA COBRO	MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES PROMOCIONANDO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$1.832.644	**$1.832.644**
12	31/07/2022	RAFAEL RICARDO PEREZ MARINES	1.079.410.572	CTA COBRO	ANIMACION ACTIVIDAD DE LA FERIAS EQUINADEL MUNICIPIO DE LA PLATA CON ORQUESTA RAFA MARINES Y LA BANDA DEL MEKE PATROCINADA POR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.127.700	**$2.127.700**
						$206.291.209	**$198.724.977**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD AGOSTO 2022

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA 1ERA QUINCENA DE AGOSTO 2022
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	19/08/2022
Hora del Pago	15:17

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 329.833.800,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	REGALIAS HUILA AGOSTO FERL 8257-8258
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083200
Fecha del Pago	05/09/2022
Hora del Pago	15:29

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDEICOMISO DEPTO HUILA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 365.618.400,00	**Estado**	Pago Exitoso

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
24/08/2022	FEFL8257	$ 183.382.500
24/08/2022	8258	$ 182.235.900
	TOTAL	**$ 365.618.400**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
25/08/2022	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 365.618.400
		TOTAL REGALIAS	**$ 365.618.400**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
2/09/2022	37600083200	DAVIVIENDA	$ 365.618.400
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 365.618.400**

Cl.doc. / Tit Ingresos FLAE Documento normal

Nº doc.	4600002937	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	25.08.2022	Fecha contab.	25.08.2022	Periodo	08
Calc.impuestos					
Moneda doc.	CUP				
Txt.cab.doc.	FACT.PERL 8251-8258				

Pos	Cuenta mayor	Cuenta	CE	Nombre	Importe en moneda local	Vencim.	Cuenta de mayorización	Sociedad	Periodo	Texto
001		1110061403	40	1110061403	Ing. Rec. Base Grav.	324.254.385	25.08.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-PE1010	CONANTIOQUEÑO /HUILA
002		1110061503	40	1110061503	Ing. Rec ot.cons. Vc	761.729.049	25.08.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-PE9001	CONANTIOQUEÑO /HUILA FACTURAS Bs8257-8258
003		1110061203	40	1110061203	Ing Pago prov Bcoles	365.618.400	25.08.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-PE1010	CONANTIOQUEÑO /HUILA FACTURAS Bs8257-8258-REGALIAS
004	4600002937	1316030600	15	1300000653	CONANTIOQUEÑO/HUILA	1.451.602.434-		D-E-U-DO-RR-S			CONANTIOQUEÑO /HUILA
005		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		I-1-1-02-05-001-02	FLAE	0-PE1010	
006		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-PE9001	
007		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-PE1010	
008		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-3	FLAE	0-PE1010	

Pagos Huila

46/2937

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300003653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL8257	FACTURA # FEFL8258	FACTURA #	FACTURA #	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	167.475.000	165.093.600	-		332.568.600
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 4.186.875	- 4.127.340			- 8.314.215
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	163.288.125	160.966.260		-	324.254.385
					-
IVA 5%	9.555.563	9.902.926	-	-	19.758.489
IMPUESTO AL CONSUMO	370.597.500	371.373.660	-	-	741.971.160
ESTAMPILLA	-		-	-	-
TOTAL IMPUESTOS	380.453.063	381.276.586	-	-	761.729.649
REGALIAS	183.382.500	182.235.900	-		365.618.400
NETO FACTURA	727.123.688		-	-	1.085.984.034

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
[redacted]	[redacted]	$365.618.400	$1.451.602.434	

VALORES PAGADOS					
Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor	
RECAUDO BASE GRAVABLE	413950015040	11100615019	Banco Agrario	$324.254.385	50,00
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS ITA	413950015052	11100615037	Banco Agrario	$761.729.649	
REGALIAS	24500002466	11100615203	BANCOLOMBIA	$365.618.400	
			VALOR PAGADO	$1.451.602.434	

BONIFICACIONES APLICADAS		
Bonificacion Nùmero	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		50,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.451.602.434
TOTAL FACTURAS:	$1.451.602.434
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

Esplanación DT A

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL8257

Fecha Generación: 24.06.2022 **Hora Generación :** 14:47:04 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 24.06.2022 **Hora Expedición :** 14:48:09 **Fecha Vencimiento:** 24.08.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000853	8040159550	HUILA	CONAFITICQUEÑOHUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005870	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	52.500	1.750	3.190	206.325.000	64.272.500	0	9.855.583	167.475.000

Base Gravable IVA				167.475.000
IVA				9.855.583
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	206.325.000	Advalorem 164.272.500	370.597.500
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				183.382.500
TOTALES	52.500	1.750	31.456	731.310.583

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 2d6432b306aa6b39cc1f0029fbd58af0368a22993da0c3fd8a748e0197b7a5d57b826e2818931fb6df19036a79fc98a

A A S1560 - 51044 Correo Electrónico: archivo@fla.com.co - Página Web: www.fla.com.co

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 56 N° 128-148, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL8258

Fecha Generación: 24.08.2022 **Hora Generación :** 14:48:43 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 24.08.2022 **Hora Expedición :** 14:49:41 **Fecha Vencimiento:** 24.08.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	ImpoConsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30°375	17.640	588	3.055	69.325.200	15.871.720	0	3.158.832	53.850.200
20005978	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°375	34.860	1.162	3.190	136.999.800	109.026.940	0	6.544.504	151.303.400

Base Gravable IVA					165.083.600
IVA					9.902.928
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico	206.325.000	Advalorem	165.048.660	371.373.660
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					182.235.900
TOTALES	52.500	1.750	32.550		728.606.088

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: a0e5783503c82d25307c232141dc4301981ac7489922281c817b13d7922b49c475da15961a2f8afbd0057278a2c18cead

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

25/08/2022 16:14:22 Cajero: racevedo

ficina: 6015 - FLORIDABLANCA
erminal: B6015CJ04266 Operacion: 319001937

ransacción: **DEPOSITO AHO SIN TALONARIO**
alor: $324,254,385.00

osto de la transacción: $13,840.00
a del Costo: $2,630.00
MF del Costo: $66.00

úmero de Cuenta: 413050015044
tular: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES
fectivo: $324,254,385.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
ue la transacción solicitada se registró correctamente
n el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 594 8500 resto de

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

25/08/2022 16:07:37 Cajero: racevedo

Oficina: 6015 - FLORIDABLANCA
Terminal: B6015CJ04266 Operación: 318996819

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor:	**$761,729,649.00**
Costo de la transaccion:	$13,840.00
Iva del Costo:	$2,630.00
GMF del Costo:	$66.00

Impotes

Número de Cuenta: 413050015052
Titular: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES
Efectivo: $761,729,649.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
NIT: 901436775

Número de Cuenta: 24500002464
Tipo de cuenta: Ahorros

Fecha y Hora Actual: 25-08-2022 16:33:02
Fecha y Hora Consulta: 25-08-2022 16:33:02

Impreso por: gloridave

Saldo Efectivo Actual: $390,923,940.80	**Saldo en Canje Actual:** $0.00	**Saldo Total Actual:** $390,923,940.80

[redacted]

2022/08/25	TRANSFERENCIA DE FONDOS	CSE BUCARAMANGA	D27846567151	365,618,400.00

Regalias Huila

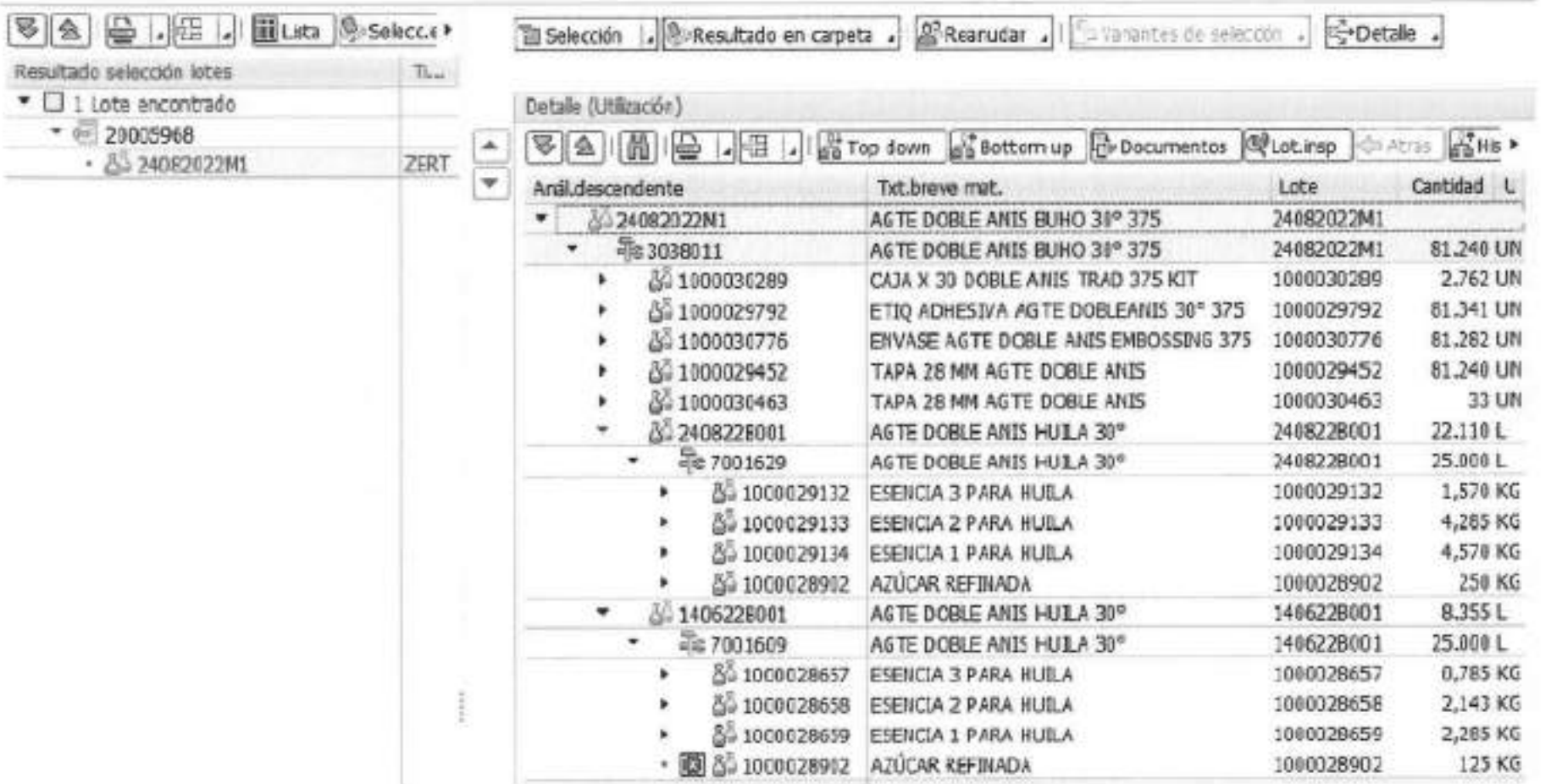
ANEXO 14

INFORME CERTIFICADO CALIDAD Y PRODUCCIÓN FLA DOBLE ANÍS MES AGOSTO 2022

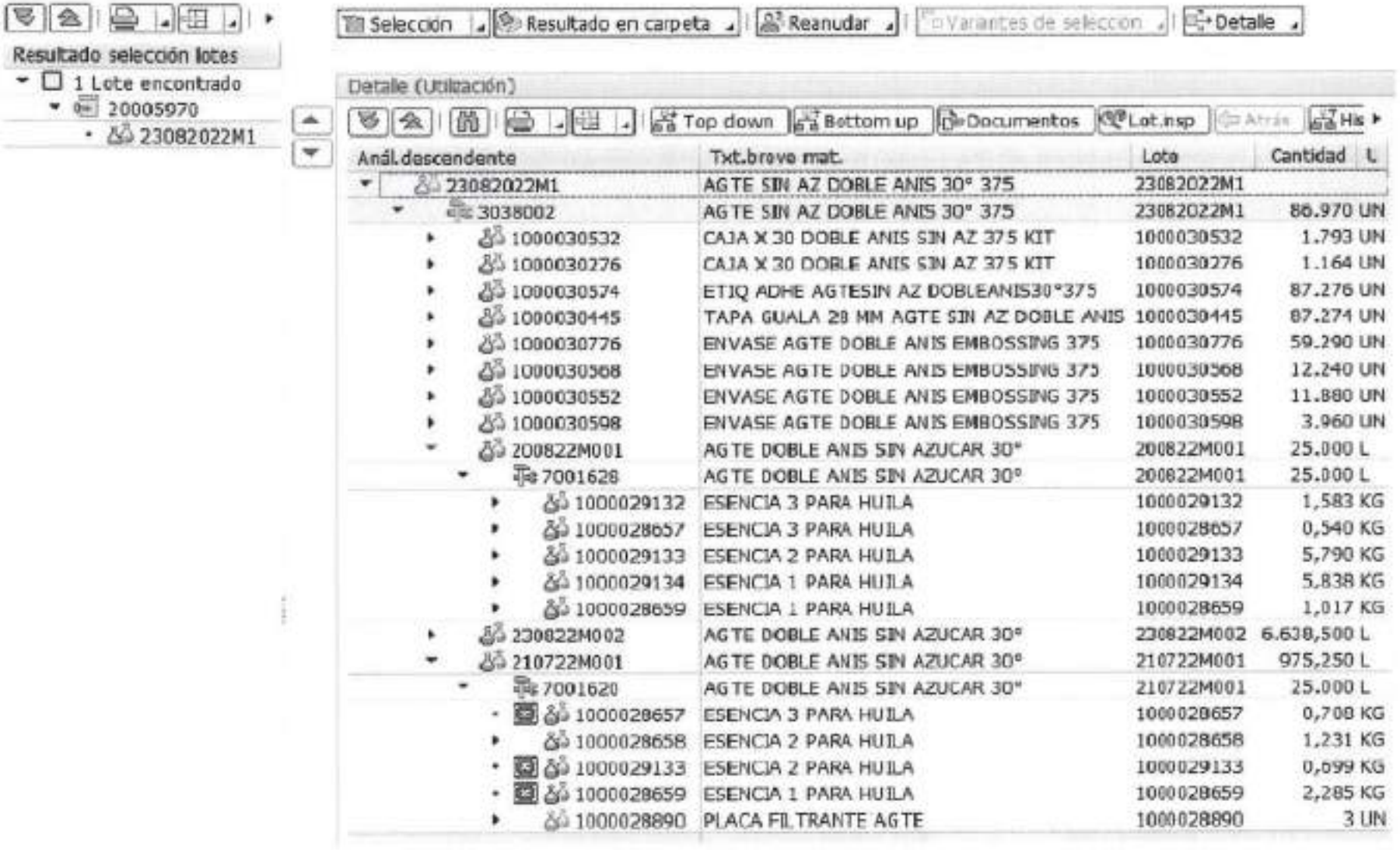
LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN AGOSTO 2022:

FECHA	LOTE INSPECC		MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
24.08.2022	30000045386	03	20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	3038011	24082022M1
24.08.2022	30000045376	03	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3038002	23082022M1
24.08.2022	30000045383	03	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3038007	24082022M1
24.08.2022	30000045377	03	20005971	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 750	3038003	23082022M3
25.08.2022	30000045395	03	20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	3038020	25082022M1
25.08.2022	30000045385	03	20005973	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750	3038009	24082022M3

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375 LOTE 24082022M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 23082022M1



Resultado selección lotes
- 1 Lote encontrado
  - 20005970
    - 23082022M1

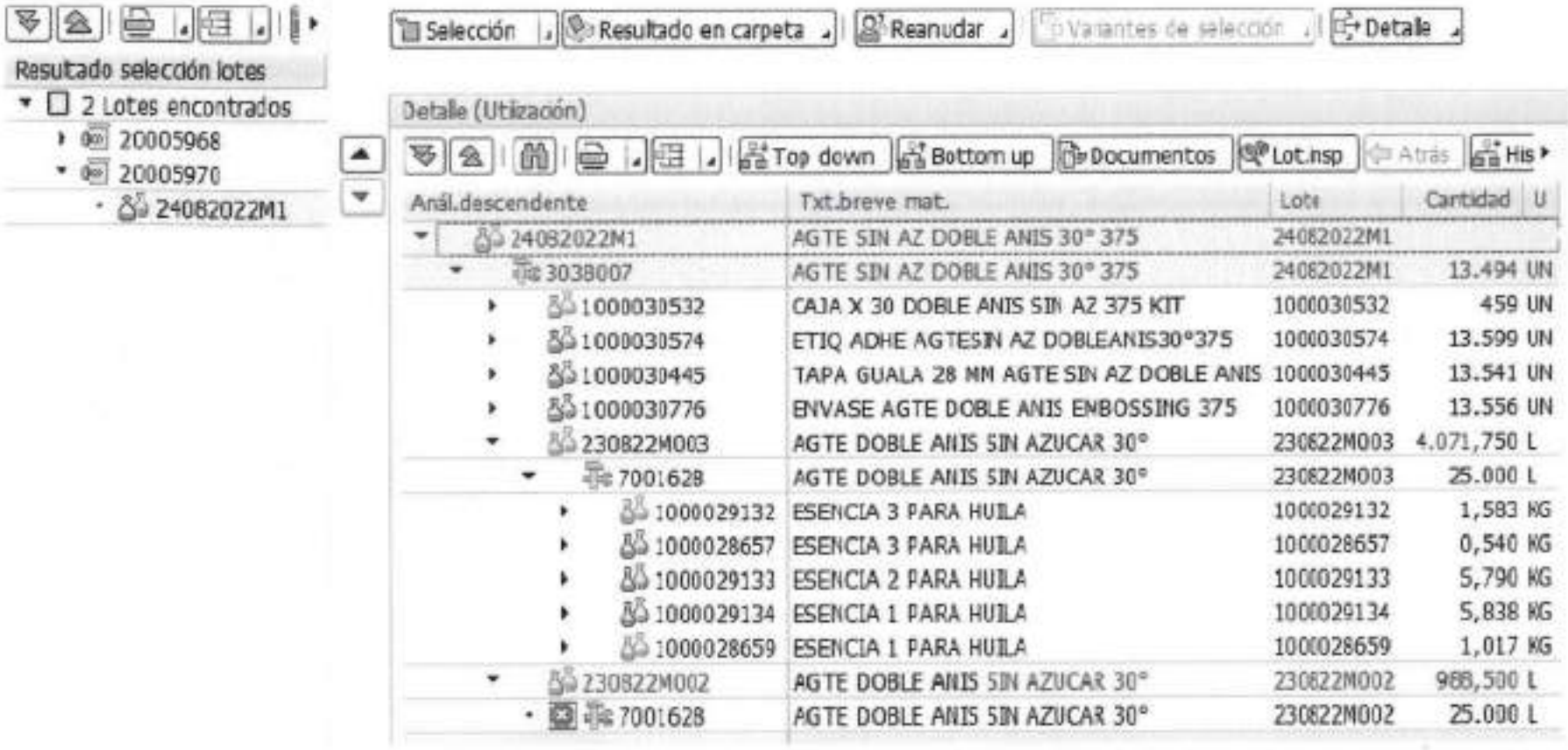
Selección | Resultado en carpeta | Reanudar | Variantes de selección | Detalle

Detalle (Utilización)

Top down | Bottom up | Documentos | Lot.insp | Atrás | His

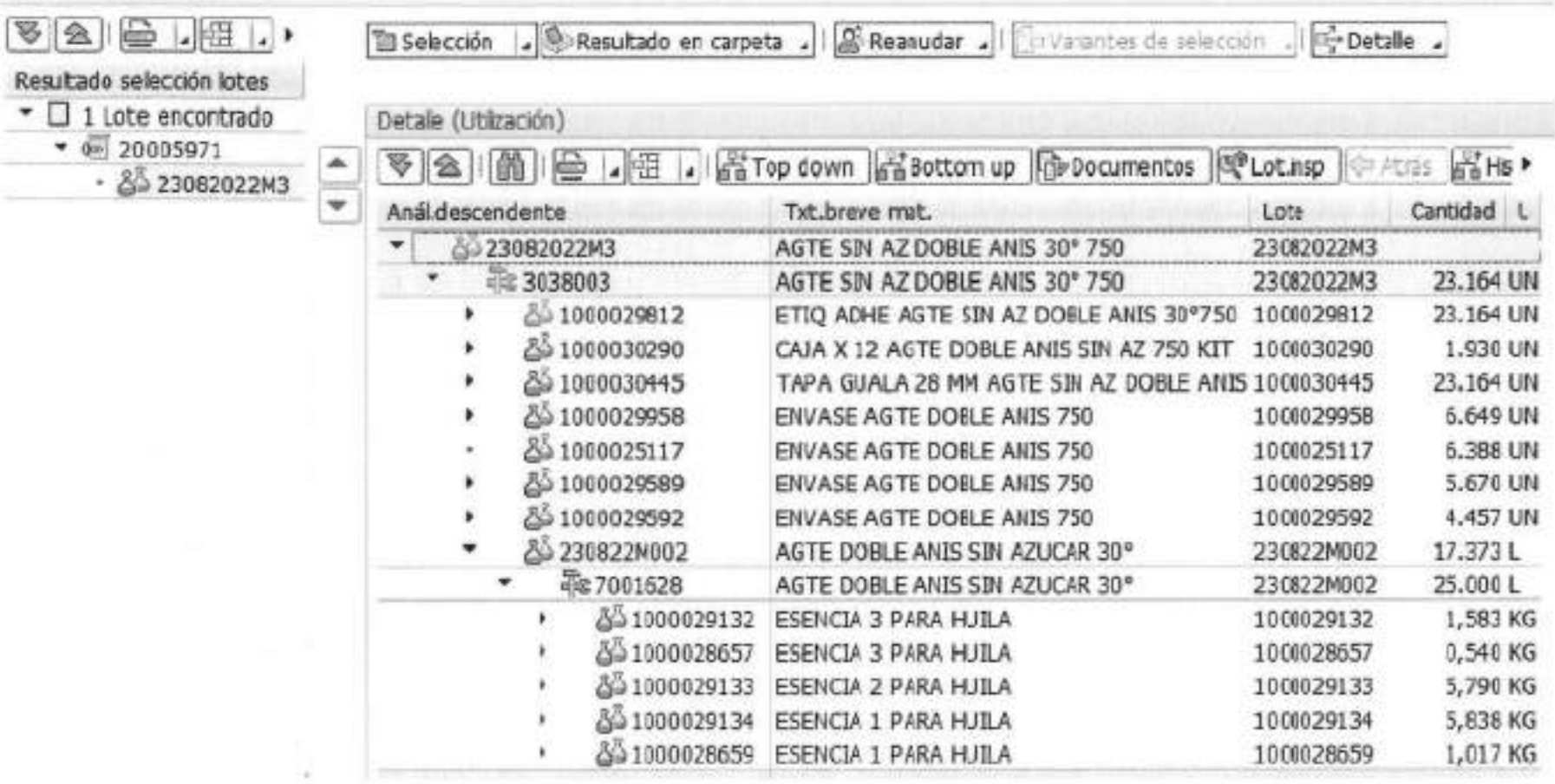
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	L
23082022M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	23082022M1		
3038002	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	23082022M1	86.970	UN
1000030532	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000030532	1.793	UN
1000030276	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000030276	1.164	UN
1000030574	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000030574	87.276	UN
1000030445	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000030445	87.274	UN
1000030776	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030776	59.290	UN
1000030568	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030568	12.240	UN
1000030552	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030552	11.880	UN
1000030598	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030598	3.960	UN
200822M001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	200822M001	25.000	L
7001628	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	200822M001	25.000	L
1000029132	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000029132	1,583	KG
1000028657	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000028657	0,540	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	5,790	KG
1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	5,838	KG
1000028659	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000028659	1,017	KG
230822M002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M002	6.638,500	L
210722M001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	210722M001	975,250	L
7001620	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	210722M001	25.000	L
1000028657	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000028657	0,708	KG
1000028658	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000028658	1,231	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	0,699	KG
1000028659	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000028659	2,285	KG
1000028890	PLACA FILTRANTE AGTE	1000028890	3	UN

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 24082022M1



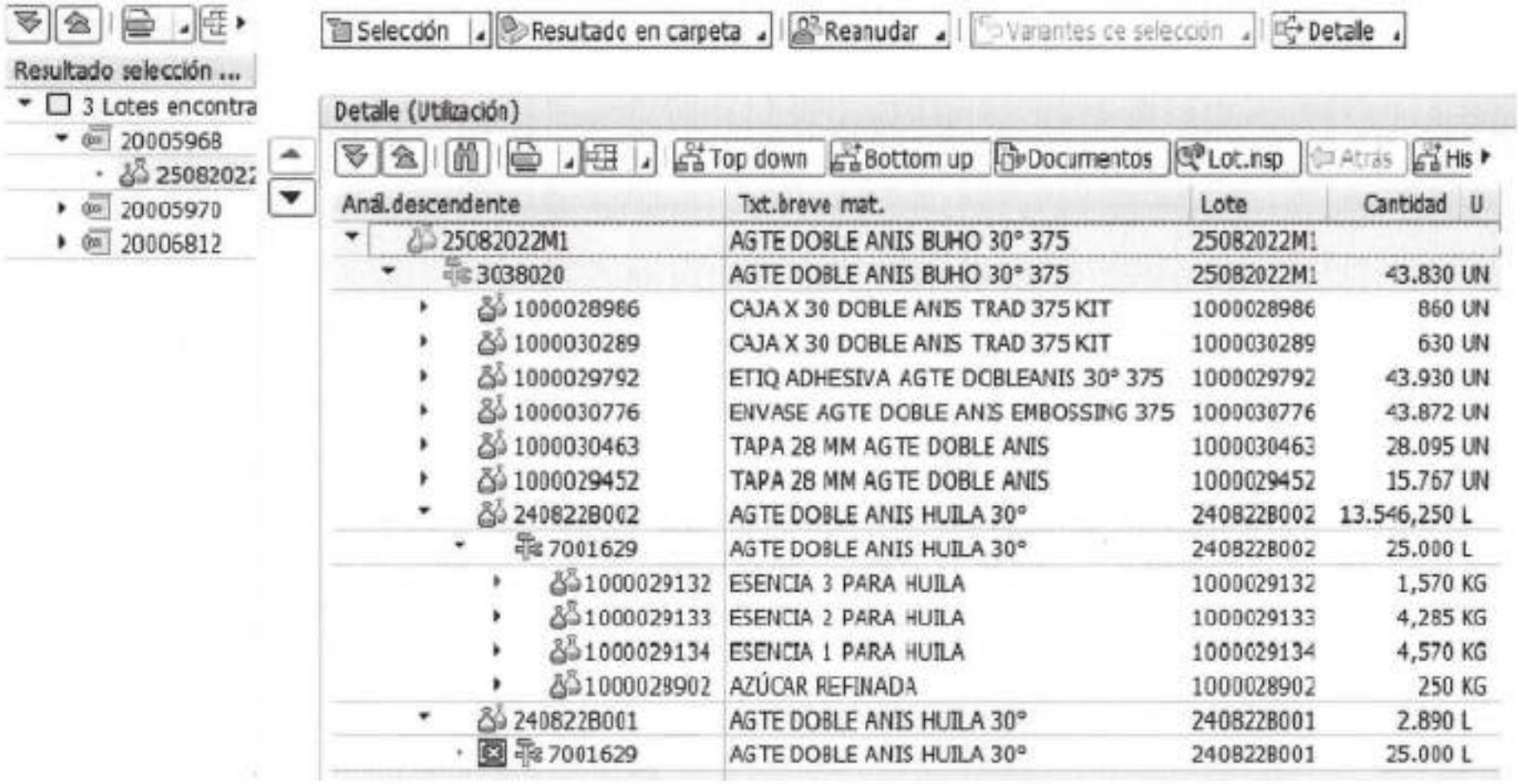
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U
24082022M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	24082022M1		
3038007	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	24082022M1	13.494	UN
1000030532	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000030532	459	UN
1000030574	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000030574	13.599	UN
1000030445	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000030445	13.541	UN
1000030776	ENVASE AGTE DOBLE ANIS ENBOSSING 375	1000030776	13.556	UN
230822M003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M003	4.071,750	L
7001628	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M003	25.000	L
1000029132	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000029132	1,583	KG
1000028657	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000028657	0,540	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	5,790	KG
1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	5,838	KG
1000028659	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000028659	1,017	KG
230822M002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M002	988,500	L
7001628	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M002	25.000	L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 750 LOTE 23082022M3



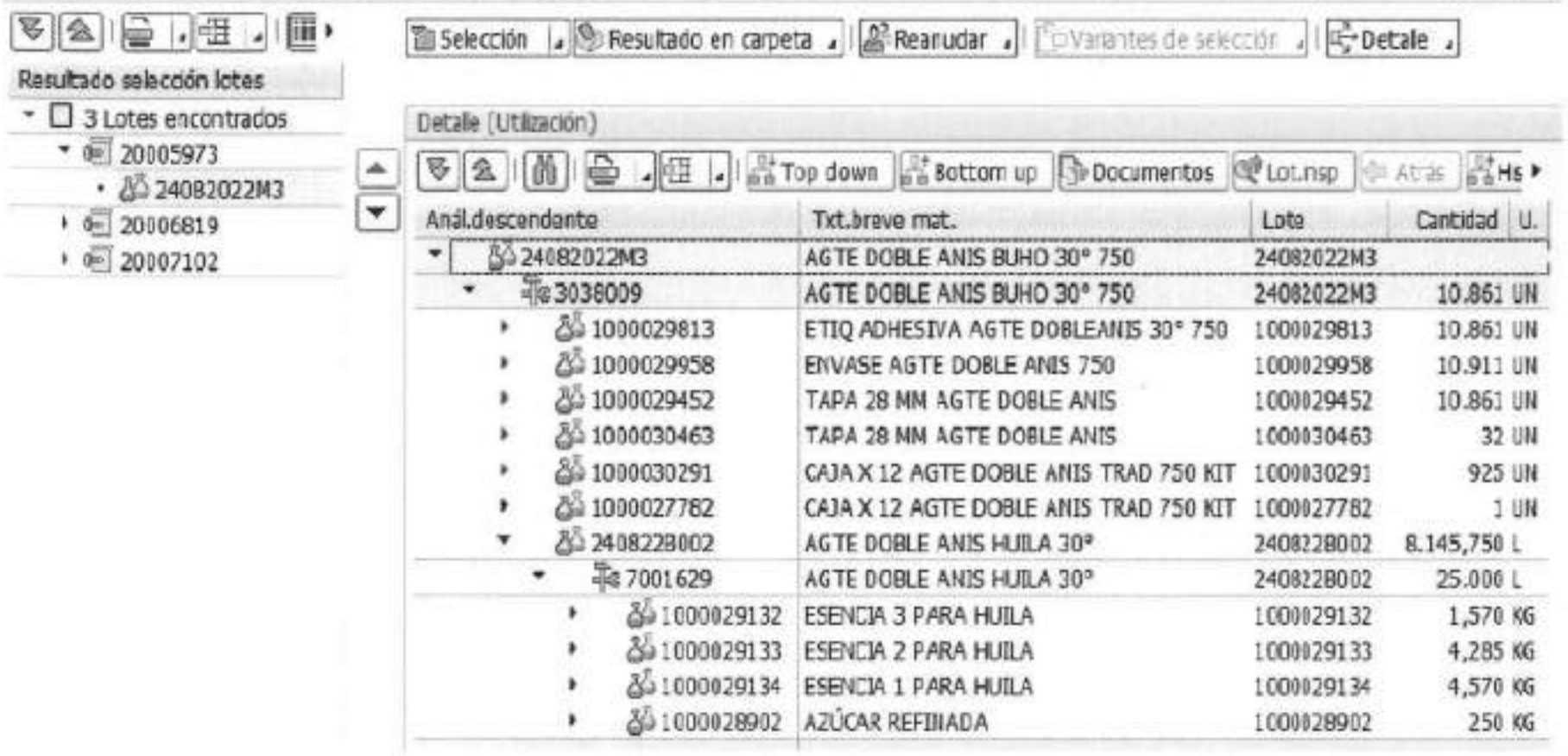
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	L
23082022M3	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 750	23082022M3		
3038003	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 750	23082022M3	23.164	UN
1000029812	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	1000029812	23.164	UN
1000030290	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	1000030290	1.930	UN
1000030445	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000030445	23.164	UN
1000029958	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	1000029958	6.649	UN
1000025117	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	1000025117	6.388	UN
1000029589	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	1000029589	5.670	UN
1000029592	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	1000029592	4.457	UN
230822M002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M002	17.373	L
7001628	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M002	25.000	L
1000029132	ESENCIA 3 PARA HJILA	1000029132	1,583	KG
1000028657	ESENCIA 3 PARA HJILA	1000028657	0,540	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HJILA	1000029133	5,790	KG
1000029134	ESENCIA 1 PARA HJILA	1000029134	5,838	KG
1000028659	ESENCIA 1 PARA HJILA	1000028659	1,017	KG

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375 LOTE 25082022M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U
25082022M1	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	25082022M1		
3038020	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	25082022M1	43.830	UN
1000028986	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	1000028986	860	UN
1000030289	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	1000030289	630	UN
1000029792	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	1000029792	43.930	UN
1000030776	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030776	43.872	UN
1000030463	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	1000030463	28.095	UN
1000029452	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	1000029452	15.767	UN
2408228002	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	2408228002	13.546,250	L
7001629	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	2408228002	25.000	L
1000029132	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000029132	1,570	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	4,285	KG
1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	4,570	KG
1000028902	AZÚCAR REFINADA	1000028902	250	KG
2408228001	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	2408228001	2.890	L
7001629	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	2408228001	25.000	L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750 LOTE 24082022M3



Resultado selección lotes

- 3 Lotes encontrados
  - 20005973
    - 24082022M3
  - 20006819
  - 20007102

Selección | Resultado en carpeta | Reanudar | Variantes de selección | Detalle

Detalle (Utilización)

Top down | Bottom up | Documentos | Lot.nsp | Atrás | Hs

Anál.descendante	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U.
24082022M3	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750	24082022M3		
3038009	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750	24082022M3	10.861	UN
1000029813	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	1000029813	10.861	UN
1000029958	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	1000029958	10.911	UN
1000029452	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	1000029452	10.861	UN
1000030463	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	1000030463	32	UN
1000030291	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	1000030291	925	UN
1000027782	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	1000027782	1	UN
2408228002	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	2408228002	8.145,750	L
7001629	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	2408228002	25.000	L
1000029132	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000029132	1,570	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	4,285	KG
1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	4,570	KG
1000028902	AZÚCAR REFINADA	1000028902	250	KG

LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN AGOSTO 2022:

LOTE INSPECC	FECHA	MATERIAL	PRODUCTO		ORDEN	LOTE BATCH
40000031764	24.08.2022	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900596110	7001629	240822B001
40000031767	24.08.2022	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900596529	7001629	240822B002
40000031761	20.08.2022	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900596106	7001628	200822M001
40000031762	23.08.2022	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900596108	7001628	230822M002
40000031763	23.08.2022	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900596109	7001628	230822M003

LOTE INSPECC		FECHA	MATERIAL	PRODUCTO		ORDEN	LOTE BATCH
40000031764	04	24.08.2022	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900596110	7001629	2408228001

Material 30000087 AGTE DOBLE ANIS HUILA - Lote 2408228001
Lote insp. 40000031764 N° MUESTRA: 233763
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001629

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	GRADO APARENTE A 20°C	29,03 .. 29,30 %v/v	1	1		29,06		✓
☐	5	GRADO REAL A 20°C	30,03 .. 30,50 %v/v	1	1		30,36		✓
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,9		✓
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		11,2		✓
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	AZÚCARES TOTALES COMO SACAROSA	0,00 .. 150,00 g/l	1	1		4,61		✓
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,9		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,74		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

LOTE INSPECC		FECHA	MATERIAL	PRODUCTO		ORDEN	LOTE BATCH
40000031617	04	24.08.2022	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900596529	7001629	240822B002

Material 30000087 AGTE DOBLE ANIS HUILA .. Lote 240822B002

Lote insp. 40000031767 N° MUESTRA: 233767

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. PLAE

Orden 7001629

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	GRADO APARENTE A 20°C	29,03 .. 29,30 %v/v	1	1		29,23		✓
☐	5	GRADO REAL A 20°C	30,03 .. 30,50 %v/v	1	1		30,36		✓
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,9		✓
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		9,6		✓
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☐	5	AZÚCARES TOTALES COMO SACAROSA	0,00 .. 150,00 g/l	1	1		4,51		✓
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,9		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,89		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

LOTE INSPECC		FECHA	MATERIAL	PRODUCTO		ORDEN	LOTE BATCH
40000031761	04	20.08.2022	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900596106	700628	200822M001

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 200822M001

Lote insp. 40000031761 N° MUESTRA: 233616

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 700628

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☐	S	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,38		✓	
☐	S	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,9		✓	
☐	S	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	S	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	S	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		9,9		✓	
☐	S	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓	
☐	S	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,9		✓	
☐	S	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓	
							0001 CONFORME		✓	
☐	S	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓	
							0001 AUSENCIA		✓	
☐	S	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,79		✓	

ANALISTA: David Cardona Duque

LOTE INSPECC		FECHA	MATERIAL	PRODUCTO		ORDEN	LOTE BATCH
40000031762	04	23.08.2022	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900596108	7001628	230822M002

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 230822M002
Lote insp. 40000031762 Nº MUESTRA: 233744
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001628

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,24		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		4,0		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		10,9		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		4,0		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
								0001 AUSENCIA		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,91		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

LOTE INSPECC		FECHA	MATERIAL	PRODUCTO		ORDEN	LOTE BATCH
40000031763	04	23.08.2022	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900596109	7001628	230822M003

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 230822M003

Lote insp. 40000031763 N° MUESTRA: 233746

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001628

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especf.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,36		✓
☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		5,9		✓
☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		10,2		✓
☑	☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		✓
☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		5,9		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		0		✓
								0001 AUSENCIA		✓
☑	☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,41		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2022-08-09

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO _
Lote insp. 10000096778 N° MUESTRA:232809
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		96,3		✓
TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		45		✓
ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		2,1		✓
PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		0,3		✓
ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		2,4		✓
ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		6,2		✓
ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		0,0		✓
ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		0,0		✓
METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		11,7		✓
ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		0,0		✓
FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		0		✓
					0001 NO DETECTABLE		✓
CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		8,6		✓
ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
					0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029134

Material 40000054 ESENCIA 1 PARA HUILA Lote 1000029134

Lote insp. 10000092159 N° de Muestra: 215905

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		1,5592		✓
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		0,986		✓
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓

ANALISTA: Jorge Mario Palacio

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000028659



ANALISTA: Thomas Kichi

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029133

Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000029133
Lote insp. 10000092158 N° de muestra: 215906
Operación 0010 Análsis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve caract...	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	Cl
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCI..	1,5535 .. 1,5615	1	1		1,5613		✓	
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C E..	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		0,986		✓	
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL ..	CATALOGO DE CONF..	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONF..	1	1		0		✓	
								0001 CONFORME		✓	

ANALISTA: Thomás Kichi

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000028658

Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000028658
Lote insp. 10000090667 No Muestra: 210036 Lote prove: C..
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detales...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...	C
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		1,5585		✔	
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		0,992		✔	
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✔	
								0001 CONFORME		✔	
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✔	
								0001 CONFORME		✔	

ANALISTA: Thomas Kichi

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029132

Material	40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	Lote	1000029132	
Lote insp.	10000092157	N° de muestra: 215907			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		1,5302		✓
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		0,964		✓
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Jorge Palacio

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000028657

Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000028657
Lote insp. 10000090666 No Muestra: 210035 Lote prove: C..
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		1,5308		✓
☑	☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		0,960		✓
☑	☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓
☑	☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Thomas Kichi

AZÚCAR REFINADA CON LOTE 1000028902

Material	40000007	AZÚCAR REFINADA	Lote	1000028902	
Lote insp.	10000091500	Muestra 213783 lote 184377-1850...			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

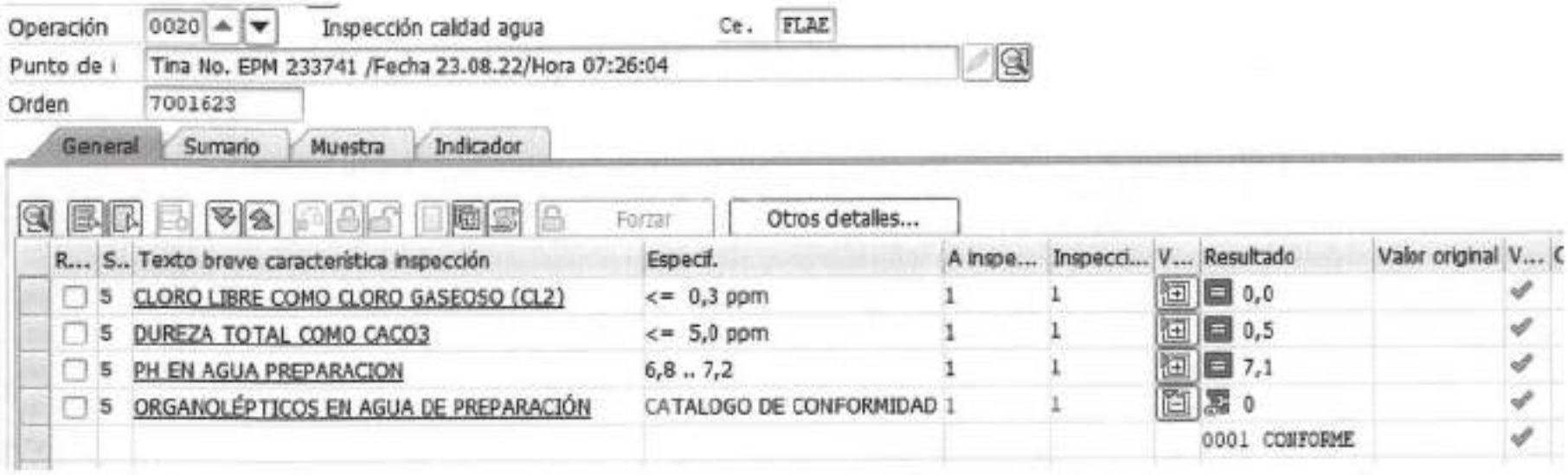
General | Sumario | Indicador

Forzar | Otros detalles...

	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	PUREZA COMO SACAROSA	>= 99,0 %	8	8		Ø 99,5	99,5	✓
	5	COLOR A 420 NM EN AZÚCAR REFINADA	<= 60,0 U.I.	8	8		Ø 26,0	26	✓

ANALISTA: Luz Genny Romero

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2022-08-23



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE
Punto de i Tina No. EPM 233741 /Fecha 23.08.22/Hora 07:26:04
Orden 7001623

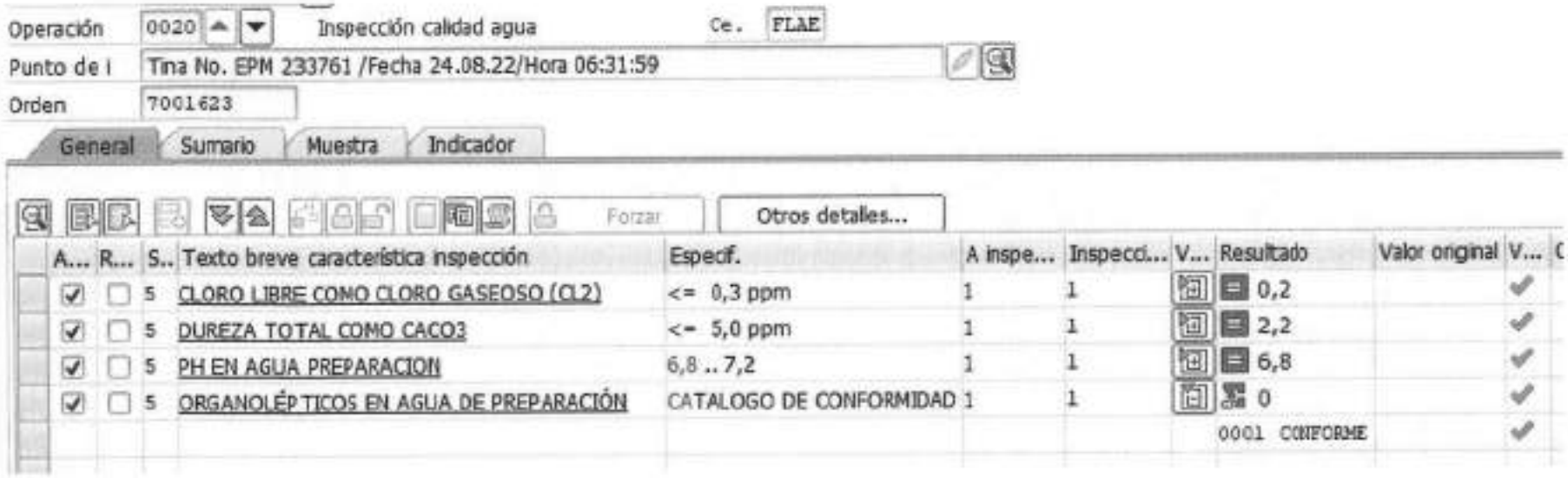
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓
☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,5		✓
☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		7,1		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2022-08-24



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de I Tina No. EPM 233761 /Fecha 24.08.22/Hora 06:31:59

Orden 7001623

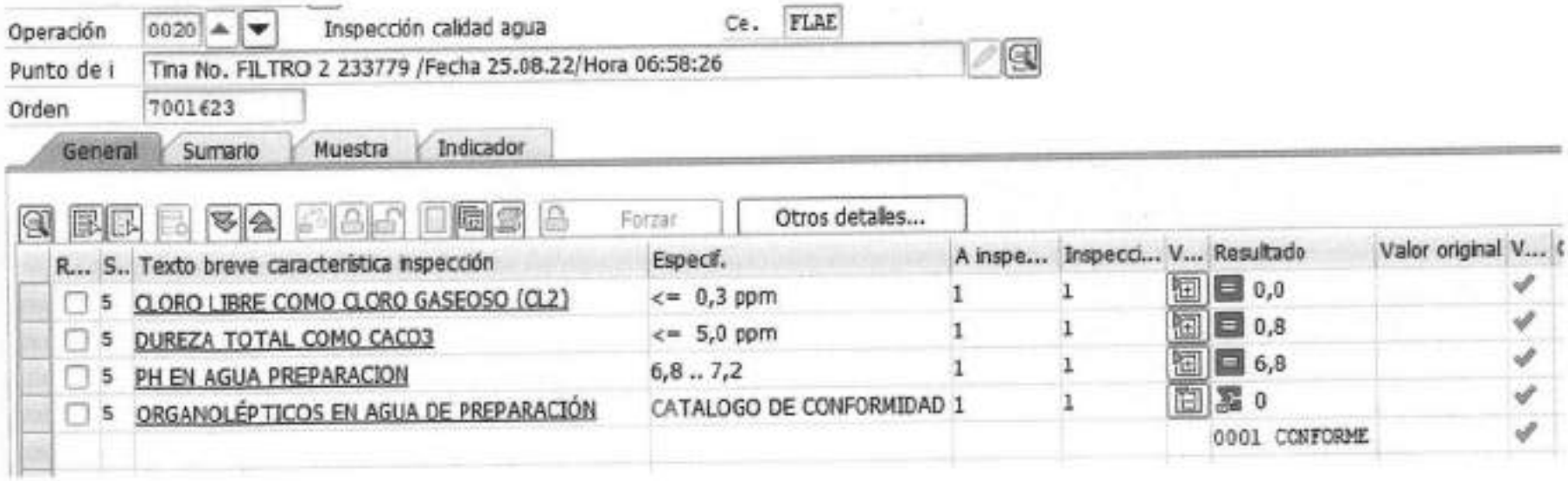
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,2		✓
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		2,2		✓
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,8		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: David Cardona Duque

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2022-08-25



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. FILTRO 2 233779 /Fecha 25.08.22/Hora 06:58:26

Orden 7001623

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		0,0		✓
☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		0,8		✓
☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		6,8		✓
☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero

ANEXO 15

PRESUPUESTO DE COMPRAS FLA AGTE DOBLE ANIS AÑO 2022

CONANTIOQUEÑO

PRESUPUESTO DE COMPRAS 2022
ENERO A DICIEMBRE

PPTO CONTRACTUAL		81.000											
PRODUCTO	C.C	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
		REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%
MEDIA	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!	157.500	78.750	97,0%		-	0,
MEDIA PET	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,
MEDIA 330	330		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	34.100	15.004	33,
BOTELLA	750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!	2.400	2.400	3,0%		-	0,
GARRAFA	1750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,
BOTELLA SIN AZUCAR	750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,
MEDIA SIN AZUCAR	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,
MEDIA SIN AZUCAR PET	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,
MEDIA SIN AZUCAR 330	330		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	34.100	15.004	33,
MEDIA SIN AZUCAR 24°	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	30.000	15.000	33,
GARRAFA SIN AZUCAR	1750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,
TOTAL		-	-		-	-		159.900	81.150		98.200	45.008	

81.150

356.700						318.900									
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			
REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REA
180.000	90.000	52,9%	144.600	72.300	51,0%		-	#¡DIV/0!	193.500	96.750	54,7%	147.900	73.950	52,1%	204.9
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
6.000	6.000	3,5%	4.700	4.700	3,3%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	5.2
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
5.040	5.040	3,0%	4.700	4.700	3,3%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	5.2
138.000	69.000	40,6%	120.000	60.000	42,3%		-	#¡DIV/0!	160.500	80.250	45,9%	135.900	67.950	47,9%	165.0
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
329.040	170.040		274.000	141.700		-	-		354.000	177.000		283.800	141.900		380.4

356.748

318.900

653.400										
OCTUBRE		NOVIEMBRE			DICIEMBRE			TOTAL		
750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%
102.450	52,4%	204.900	102.450	52,0%	271.800	135.900	52,1%	1.505.100	752.550	53,4%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	34.100	15.004	1,1%
5.280	2,7%	6.000	6.000	3,0%	7.800	7.800	3,0%	32.180	32.180	2,3%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
5.280	2,7%	6.000	6.000	3,0%	7.800	7.800	3,0%	28.820	28.820	2,0%
82.500	42,2%	165.000	82.500	41,9%	219.000	109.500	42,0%	1.103.400	551.700	39,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	34.100	15.004	1,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	30.000	15.000	1,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
195.510		381.900	196.950		506.400	261.000		2.767.700	1.410.258	100,0%

653.460

ANEXO 16

INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA

A 31 AGOSTO 2022

CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR								INVENTARIO DE TERCEROS					
														INVENTARIO FISICO	DISPONIBLE EN CAJAS
3000990	AGU DOBLE ANIS 370 PET H12 BLANC	0							0	0			0	0	0,00
3000991	AGU DOBLE ANIS 375 H12 BLANC	294.858		281	1				294.858	0			0	294.858	8.851,91
3000975	AGUA SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 H12	13.512		2	4				13.518	0			0	13.518	405,42
3000971	AGUA SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 H12	33.756							33.756	0			0	33.756	1.875,87
3000973	AGU DOBLE ANIS 750 H12 BLANC	32.177							32.177	0			0	32.177	2.681,42
3000993	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	14							14	0			0	14	0,42
3000995	AGTE DOBLE ANIS BLANC 20* 330	4.807		3					4.808	0			0	4.808	168,28
3000997	AGU DOBLE ANIS 1750 H12 BLANC	3.559							3.559	0			0	3.559	960,93
3000998	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BLANC 20* 330	3.654							3.654	0			0	3.654	95,00
3000999	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 H12	2.720							2.720	0			0	2.720	462,40

ANEXO 17

MUESTRAS ANALISIS ORGANOLEPTICO

AGOSTO 2022

ACTA CONTROL MUESTRAS ANALISIS ORGANOLEPTICO

En Itagüí, Antioquia se reunieron en **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur, en las instalaciones del Laboratorio de Calidad en presencia de los analistas de calidad los días 23 y 24 de agosto de 2022 **NELLY TORO DELGADO** como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y **SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA** en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventora contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia), con el fin de verificar prueba organoléptica a la productos envasados del aguardiente marca Doble Anís en producción del mes de agosto 2022, las referencias se muestran en la siguiente tabla.

PRODUCTO	LOTE	FECHA PRUEBA	RESULTADO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS 750ml	230822-1646M3	23 AGOSTO 2022	CONFORME ORGANOLEPTICO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS 375ml	230822-1650M1	23 AGOSTO 2022	CONFORME ORGANOLEPTICO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS 30 GRADOS 375ml	240822-1516M1	24 AGOSTO 2022	CONFORME ORGANOLEPTICO

En constancia firman los participantes en la presente acta de control a muestras para análisis organoléptico donde se evidenció conforme desde este punto de vista para la producción envasada en el mes agosto 2022.

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS
INTERVENTORIA

ANEXO 18

SOLICITUD SUPERVISION PRODUCCION AGOSTO 2022

20220300003632

Itagui, 18/08/2022

Doctor
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 ext. 1510
Neiva

ASUNTO: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 2020 entre el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamento del Huila.

Cordial saludo,

Por medio del Contrato inter administrativo de concesión No. 657 de 2020 entre los Departamentos del Huila y Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo, se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes a partir del 23 al 25 de agosto del presente año.

Cordialmente,

MARIA ANTONIETA OSORIO PEREZ
Subgerente
MOSORIOP
amaa

ANEXO 19.1
CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscule o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que rectifique y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera línea, esta indicando el día, el mes y el año de producción, el segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE AMIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2016L-0008419
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnicolegales establecidos en el Artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 (Inscribir el número del Registro Sanitario). el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Vobo: Coordinadora Lady Lozano Ortiz . Técnico Ing . Lida Ortiz . Legal Iván Salazar Rivero. Buitrago A. Jey O

Firma válida

Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: Viabilidad
Location: Bogota, CO

ANEXO 19.2

RES_2021022664_INVIMA_ AGTE DOBLE ANÍS_TRADICIONAL_330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

I. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022064 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador: Angela Rueda, Proyectado, Ing. Ricardo Zuñarán J, Legal. Fernando Blanco Bentugo, Revisó Juan Castaño

ANEXO 19.3

REG_SANITARIO_DOBLE_ANIS_SIN_AZUCAR

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20141312B4 de fecha 10/10/2014, la Doctora Carolina Pérez Dominguez, actuando en calidad de Apoderada, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante auto N° 2014010146 de fecha 29 de Octubre de 2014 este instituto requirió al interesado en lo referente a:

1) Demostrar y allegar con estudio comparativo entre el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR y el AGUARDIENTE TRADICIONAL, reportando los contenidos de azúcares que lo fundamenta.

2) Aportar Contrato de fabricación entre el titular y el fabricante ya que no reposa en el expediente

Que mediante escrito N° 2014144557 de fecha 06/11/2014 dio cumplimiento al auto en mención, allegando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el artículo 16 de la ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la ley 124 de 1994.

Así mismo, cabe resaltarse que la información de loteado de producción, por parte del fabricante pone en manifiesto que el lote está ubicado en dos líneas de chorro d tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta. La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción. La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado, situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia el Director de Alimentos y Bebidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **REGISTRO SANITARIO** por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS	
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2014L-0007424	**VIGENTE HASTA:** 02 ENE 2025
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER	
TITULAR(ES):	GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA	
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA	
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Vol	
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO	
EXPEDIENTE No.:	20083514	
RADICACIÓN No.:	2014131284	

PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en articulo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 **(inscribir el número del registro sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aqui dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Diciembre de 2014
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Cocktails, Lady Lucrecia Ortiz; Vo.Bo. Sugel: Iván Solarte

Firma válida
Digitally signed by HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
Date: 2014.12.05 14:35:38 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 19.4
RES_2021022665_INVIMA_ DOBLEANÍS_SIN AZUCAR 330y1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211087393 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de Diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 mL

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de Mayo de 2017 , el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Radicado No. 20211087393 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma de cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Articulo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Articulo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:
Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el articulo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS , en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

I. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador, Angela Rueda, Responsable, Ing. Ricardo Zilberto J. Legal. Fernando Blanco Bastago , Revisó Juan Cadavid

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021.06.09 16:59:49 -05'00'
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 19.5
RES_2021046803_INVIMA_ DOBLE ANÍS SIN AZUCAR FULLBODY_375ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211188741 **FECHA:** 17/09/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de mayo de 2017, el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Resolucion No. 2021022665 del 9 de junio de 2021 el INVIMA autorizo 1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS.

Mediante escrito No. 20211188741 de fecha 17/09/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ, actuando en calidad de Gobernador del Huila, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación del expediente, se encontró procedente la aprobación de etiquetas del producto, toda vez que el interesado actualiza la información de Registro Sanitario mediante trámite de modificación de registro sanitario, se evalúa el contenido de la información de etiqueta con base en el Artículo 46 y ss., del Decreto 1686 de 2012, modificado por el Decreto 162 de 2021; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

El fabricante del producto pone de manifiesto que identifica su número de lote con números que aparecen impresos en la tapa y/o etiqueta por el sistema de video jet (ink jet = chorro de tinta) y que corresponden al número o código de lote de producción, el cual está ubicado en dos líneas o renglones así:

- En la primera línea se está indicando el día, el mes y el año de producción, el seis dígitos en total, dos para el día, dos para el mes y dos para el año.
- En la segunda línea indica la hora (es formato de 24 horas) y número de máquina de envasad, que puede ser M1, M2, M3 o M4, o como MT1 y MT2 en caso de ser productos envasados en envase Tetra-Prisma.

Ejemplo: 150519 (15 de mayo de 2019)
0830M2 (8:30 máquina # 2)

La situación descrita es sanitariamente aceptada y se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

Repúblíca de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial: 375 ml.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml, teniendo en cuenta las observaciones descritas en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(E) DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Octubre de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing. Pilar Cuello García. Vobo Legal Iván Salazar Ravisó Juan Castaño Coordina Angela Ruedá

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021.10.20 14:53:01
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 19.6
Res_2022007710
REGISTRO SANITARIO
AGTE DOBLE ANÍS 24°
SIN AZÚCAR

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huile 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesion de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1000 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{20}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.
$\frac{20}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.
Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml**.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Coordinadora: acordaron Proyectó: Dania Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar Revisó, miércoles

ANEXO 20.1
OFICIO
14SEPT2020_CAMBIO
PROVEEDOR ETIQUETAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

2020030217980

Itagui, 14/09/2020

Doctora
MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Huila
Edificio Gobernación calle 8 carrera 4 esquina
Teléfono: 867 13 00
Neiva - Huila

Asunto: Cambio de proveedor de etiquetas y código QR

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como concesionario del Departamento del Huila de conformidad con lo previsto en el contrato No. 657 de 2020 que tiene por objeto "*la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila*", pone en consideración de su despacho la propuesta de las nuevas etiquetas para las presentaciones comerciales del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís Sin Azúcar, para su aprobación. Los cambios son mínimos, es una impresión menos mate que le da brillo y elegancia a las botellas, es importante anotar que se eligió un nuevo proveedor de etiquetas para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual tiene altos estándares de calidad y una maquinaria moderna que nos ofrece impresiones e insumos de alta calidad.

Así mismo, se incluyó un código QR, que hoy en día no nos ofrece información relevante, sin embargo, se está adelantando un proyecto que nos pueda permitir a través de ese código realizar una trazabilidad rigurosa al producto, que permita el seguimiento, control y obtención de información en tiempo real.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

2020030217980

Expuesto el beneficio de los códigos QR y el cambio de proveedor de etiquetas, quedamos atentos a su aprobación.

Adjunto etiquetas anteriores y actuales.

Cordialmente,

JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO
Profesional Universitario

JMENAO

ANEXO 20.2
DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SINAZÚCAR 330Y1750

ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 330 ml





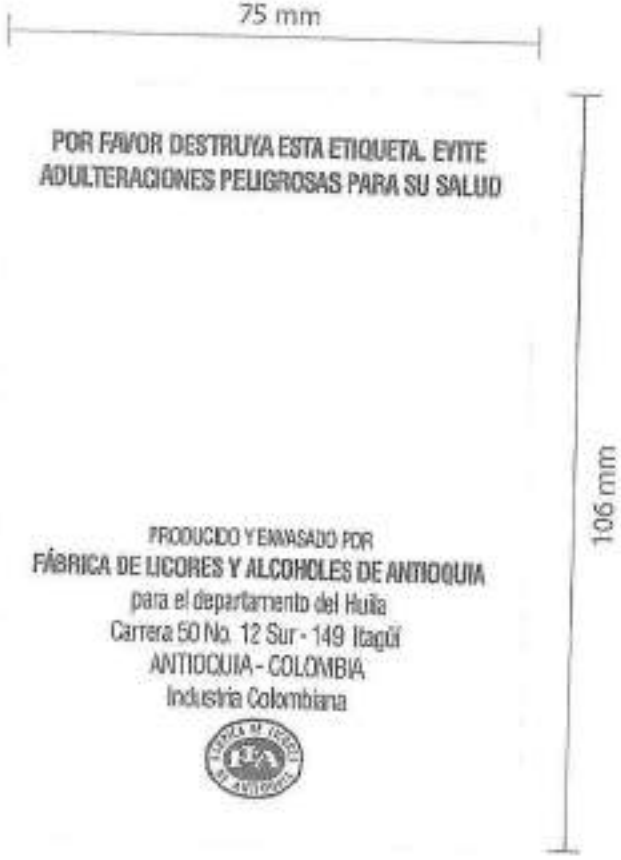
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 330 ml





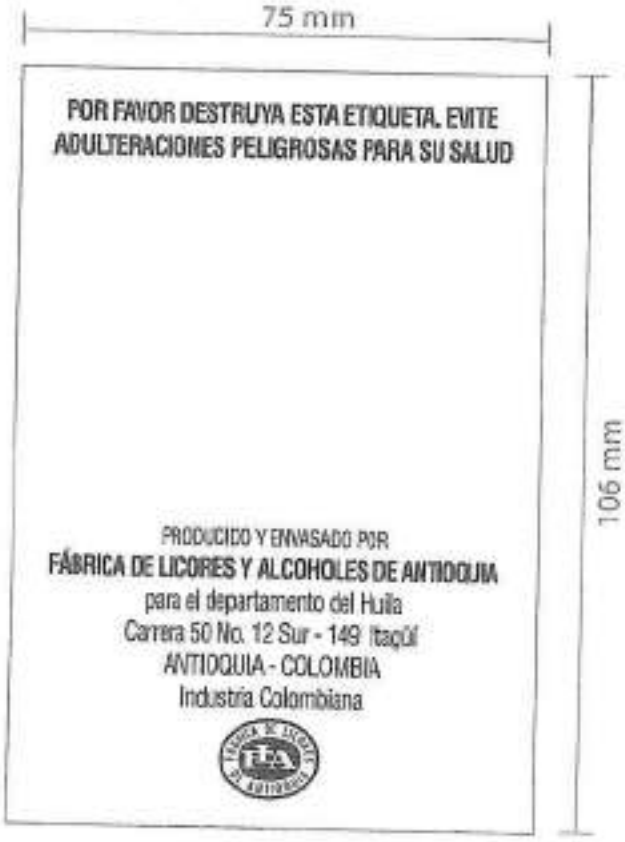
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 1750 ml





ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 1750 ml





ANEXO 20.3
PRESENTAC_VIRTUAL
FLA_PROPUESTA
ENVASES 1750 y 330ml

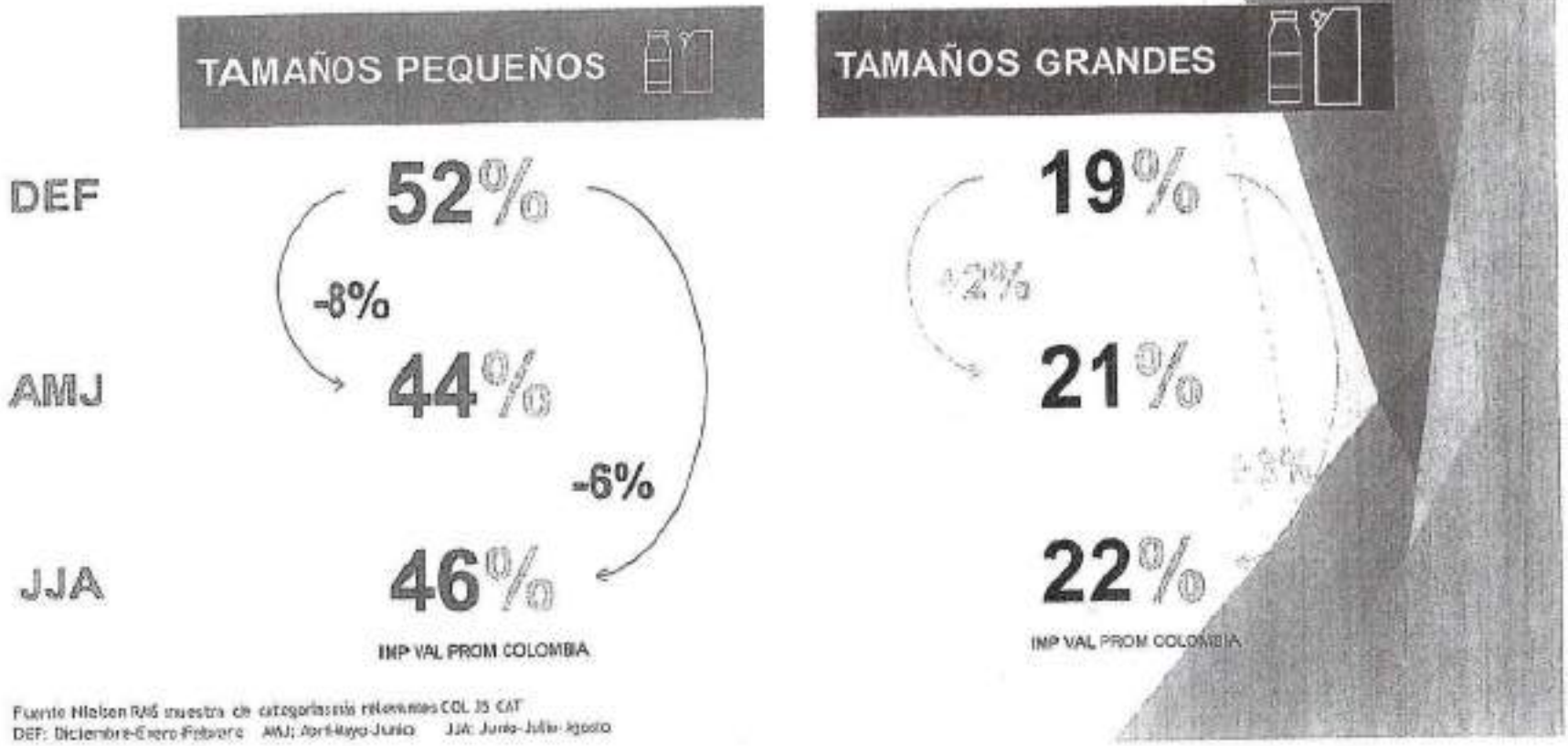
PROPUESTA ENVASES

Aguardiente Doble Anís

Diciembre 28 de 2020



CONSUMIDORES EN BUSCA DE OPTIMIZACIÓN DE DESEMBOLSO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES



Fuente Nielsen RMS muestra de categorías relevantes COL 15 CAT
DEF: Diciembre-Enero-Febrero AMJ: Abril-Mayo-Junio JJA: Junio-Julio-Agosto

AHORRO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES

COL



POSTOBÓN
Impulsan formato de 2.5L con precio de 1.6L para lograr llegar al hogar y compensar parte del consumo "on the go" perdido.

"Sabemos que estás en casa y Postobón está contigo, por eso te damos 1L gratis"

MEX

CR



COL



POSTOBÓN
Se redefinió la estrategia de precios del portafolio. Reduciendo el precio de Cristal 600ml, de 1.500 a 1.000 pesos y además se incrementó el margen al tendero.

MEX



ESTRATEGIAS DE COLOCACIÓN INTELIGENTE

FORTALECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN ACOMPAÑADO DE ESTRATEGIAS DE PRECIO

LA DOÑA
Participando como marca value mantienen su estrategia de distribución, mientras que los líderes caen

PAN



AJE GROUP
Aumentan distribución, desarrollando nuevo punto de precio bajo en la categoría

GUA



SABRITAS
Detectando que era una de las marcas con menor elasticidad, se ajustó su precio hacia arriba dentro del canal. A su vez, se reformula el producto y se potencia su distribución

MEX



ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION SEGMENTADAS



COL

MONDELÉZ
Implementando estrategia de optimización, enfocando un alto [illegible] en tiendas clave/ponderadas logrando compensar así la reducción en distribución sumada por el cierre de tiendas.



BRA

CAMPARI
Incremento paulatino de la presencia en este canal, principalmente en la región metropolitana de São Paulo y la asertividad en la elección de regiones.

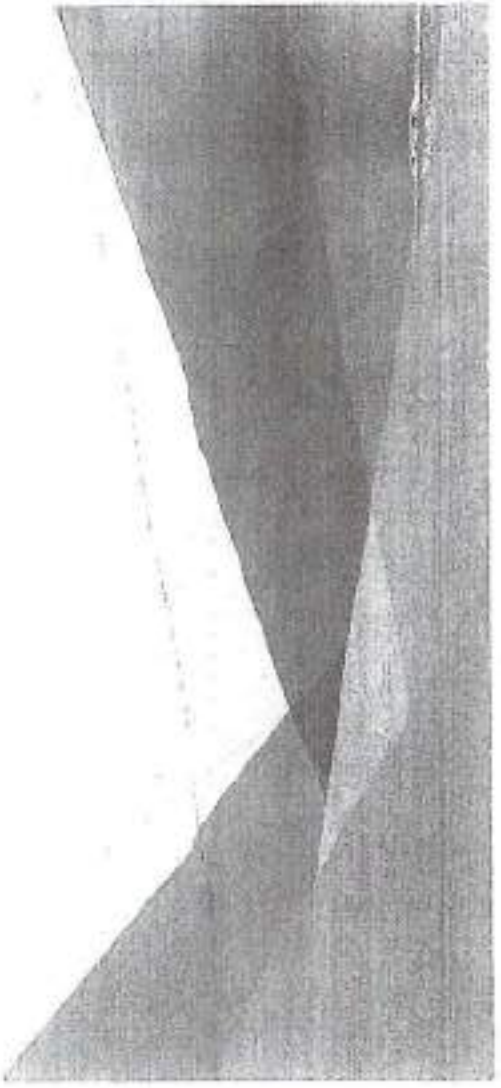
PROPUESTA MAYOR A 750 ML

1.750 ml



1.750 ml





PROPUESTA MENOR A 375 ML

330 ml



330 ml



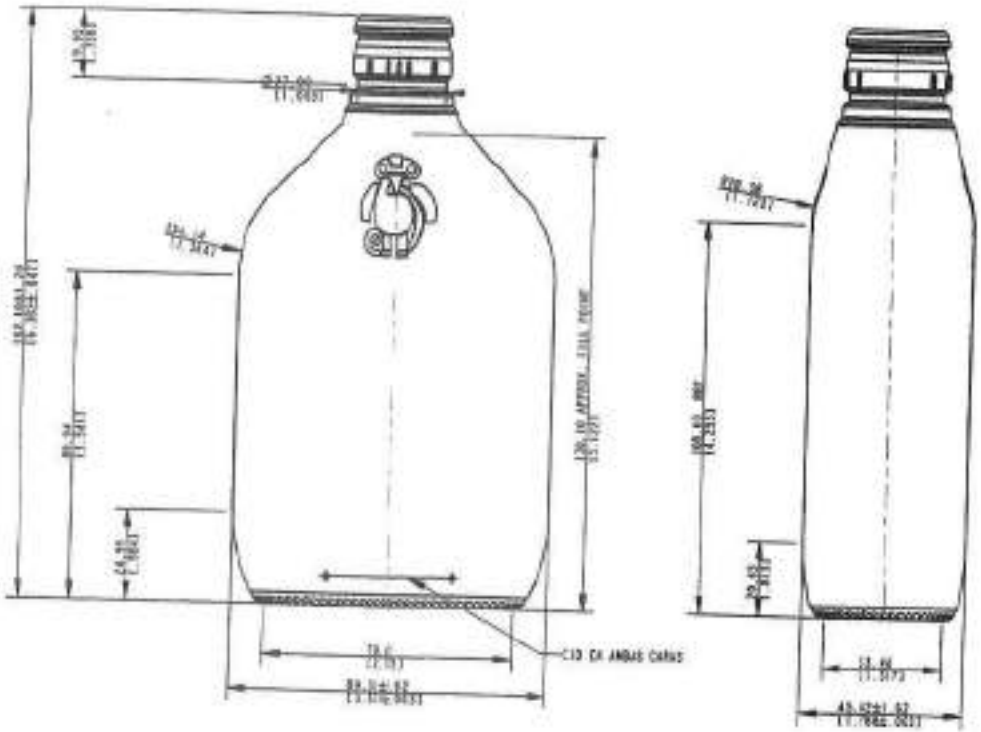
FAMILIA ENVASES DOBLE ANÍS TRADICIONAL

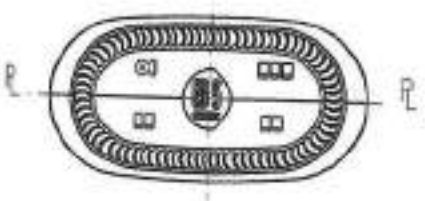


FAMILIA ENVASES DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR



ANEXO 20.4
DISEÑO
PRESENTACION_330ml







GLASS IS LIFE

makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 36 Sur No-48-150 ENVIGADO

(57)-4-378-9000
CONTAINER ENGINEERING

EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE: PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REAJUSTADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER)	ESCALA (SCALE)
15396	1:1

CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL)
341.58 ml 11.547FL OZ
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT)
330.60 ml ± 5.80 ml 11.150FL OZ ± 0.189FL OZ
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT)
205.06 g ± 8.96 g 7.231 oz ± 0.314 oz

TERMINADO (FINISH DESIGNATION)		MAX PRESION INTERNA (MAX GAS VOLUME)
030-GUALA-LA03		0.000 Gas Vol
PROCESO (PROCESS)	**RETORNABLE (RETURNABLE)**	**REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.)**
NNPB	NO	L-4468

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
DOBLE ANIS 330ml

DISEÑO (DESIGNED)	JGG	FECHA (DATE)	17 NOV 20
REVISO (CHECKED)	SMM	FECHA (DATE)	17 NOV 20

NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER)	NUMERO DE MOLDE/BAP (MOULD / BAP NUMBER)
CC-3093-3	-

HEAD SPACE	3.5 %

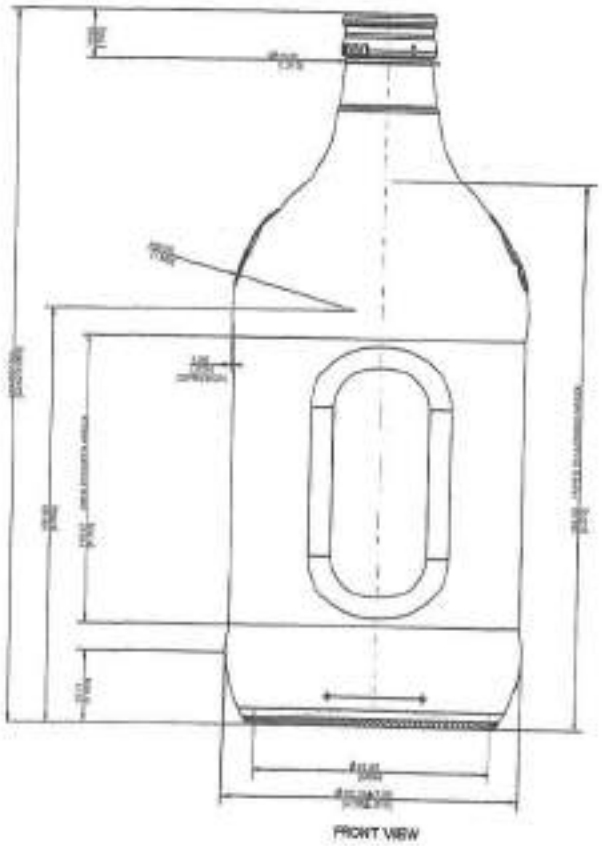
No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

ANEXO 20.5
DISEÑO
PRESENTACION_1750ml

GLASS IS LIFE

makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No 48-180 ENVIGADO
(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING



FRONT VIEW



SIDE VIEW



BACK VIEW







EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE PESO PUNTO DE LLENADO, DIÁMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MÁXIMO PLANEO SON PARA LECTURAS OBTENIDAS DE LA PRIMERA PRODUCCIÓN.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUÍA DE CALIDAD

	TEMPLA
CAPACIDAD TOTAL	
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO	
PESO DEL ENVASE	
TERMINADO	MULTIPRESIÓN SUPERIOR
FABRICADO	

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
Aguardiente 1750 ml HUILA

DISEÑO	HBP	FECHA	31 OCT 20
REVISO	RMM	FECHA	31 OCT 20
NÚMERO DE PROYECTO		NÚMERO DE MOLDE/CAP	
CO-8365			

ANEXO 20.6

OFICIO 30 DIC 2020

APROBACIÓN GOB HUILA

NUEVAS PRESENTACIONES

Neiva, Diciembre 30 de 2020

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO
Representante Legal
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CARRERA 50 No 12 SUR 147
Tel: 2859870
Itagui / Antioquia

Asunto: Solicitud aprobación nueva presentación Aguardiente Doble Anís

Cordial Saludo:

El Departamento del Huila a través del Grupo de Trabajo de la Secretaría de Hacienda, una vez recibida la solicitud del asunto y atendida la presentación en la reunión virtual realizada el día lunes 28 de diciembre de 2020, donde la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA, en su condición de Cocesionario, expuso las especificaciones técnicas y las condiciones del mercados que le sirvieron a la Fabrica para tomar la decisión de adoptar el nuevo diseño de envase de mayor de 750 ml, el envase 1.750 ml y la propuesta menor de 375 ml, el envase 330 ml, del Aguardiente Doble Anís, acepta y aprueba la propuesta presentada por el Concesionario Departamento de Antioquia – FLA.

Lo anterior en cumplimiento de lo acordado por las partes en el numeral 3.8 y 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 20.7

OFICIO 21JUN2021_RESPUESTA_DPTO HUILA SOLICITUD FLA PROYECTOS

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS027797-1
Fecha:2021-06-21

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL HUILA

HUILA CRECE

2021SAL00028014

Neiva, Junio 21 de 2021

Señor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a Solicitud

De acuerdo a la solicitud que se hiciera con relación al cumplimiento de los plazos para la implementación de los nuevos productos que se presentaron en la propuesta dentro del proceso precontractual que arrojó la suscripción del contrato de concesión 657 de 2020, procede este despacho a resolverla de fondo teniendo en cuenta las siguientes posiciones fácticas y jurídicas, a saber:

- El proceso precontractual se adelantó en el marco de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, y que las mismas condiciones a la fecha no han cambiado a pesar de la implementación de los planes de vacunación.

- En el numeral 7.1.2.1. Factor técnico, del acápite de ponderación dentro de las condiciones generales del proceso precontractual, se estableció el componente factor técnico de producto y el respectivo puntaje para aquellos proponentes que ofertaran:

COMPONENTE	PUNTAJE
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superiora 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anis Tradicional	4
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superior	4

a 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Sin Azúcar	4
Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción y comercialización	7
Tapa: Quien ofrezca tapa tipo guala de mayor calidad y presentación a la actual en las presentaciones existentes del tradicional y sin azúcar	2
Termoencogido: Quien ofrezca que en la temporada de San Pedro de cada año de ejecución del contrato se mejore la presentación de la botella de Aguardiente doble anís con un termo encogido alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	2

- Que la nota 1 de el numeral 7.1.2.1., señala expresamente lo siguiente:

> *"Nota 1: Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión."*

- Así mismo, la nota 2 ibidem, señala que:

> *"Nota 2: En todo caso el oferente deberá garantizar en su ofrecimiento, el cual deberá quedar claramente expresado en el mismo, que durante la ejecución del contrato NO PODRÁ desmejorar las condiciones y características de presentación, calidad y seguridad con que actualmente se producen y comercializan los productos de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones."*

En ese orden de ideas, a continuación se resuelven las solicitudes elevadas por usted en el siguiente sentido:

- *"1. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° x 1750 ml Y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 ° X 1750 ml:** respecto al desarrollo de la nueva botella en presentación 1750 tendríamos dos propuestas: (i) desarrollar la presentación en botella lisa de vidrio, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en los términos del contrato (ii) desarrollar la presentación en botella de vidrio con el repujado del búho, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en el primer trimestre de 2022 según cronograma entregado por Peldar (oficio adjunto). En este orden de ideas necesitamos nos indique cuál propuesta consideran pertinente ejecutar."*

RESPUESTA 1:

Al advertir que no se estableció que la botella en las nuevas presentaciones debería llevar el repujado del Búho, no existiría razones jurídicas para impedir que la presentación del nuevo producto en presentación de 1750 ml, se haga como lo propone en la opción (i), lo que si queda claro, es que se deberá implementar dentro del primer año de ejecución del contrato, al ser un ofrecimiento que generó puntuación, es jurídicamente inviable aplazar el tiempo de entraga de la presentación 1750 ml

- *"2. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anis 30° X 330 ml y aguardiente Doble Anis sin azúcar 30° X 330 ml:** en cuanto al desarrollo de la presentación 330 ml en las dos referencias de producto por las mismas razones que expone Peldar este envase estaría en producción para el primer trimestre 2020. Porque este es un molde absolutamente nuevo, no tenemos forma de mejorar estos tiempos por depender de un único proveedor de envase en Colombia.*
  En este caso necesitamos nos autoricen ampliar el plazo para el desarrollo de este producto hasta el primer semestre 2022; lanzamiento que podría realizarse en el marco de celebración de la fiesta de San Pedro."

RESPUESTA 2.

Respecto a este punto es conveniente organizar una mesa de trabajo para el próximo mes de Julio, en la cual, solicitamos expongan los avances y demás actuaciones para el cumplimiento del ofrecimiento, y se evaluará la conveniencia de lanzar este producto en los términos inicialmente pactados debido a que aún estamos afrontando las consecuencias de la Pandemia COVID 19.

El Departamento del Huila, les notificará previa socialización, la fecha y hora para el desarrollo de la respectiva mesa de trabajo.

- *"3. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anis menor a 30°**: al respecto del desarrollo de este nuevo producto, adjunto enviamos la propuesta para el desarrollo del aguardiente Doble Anis 24° sin azúcar con el cronograma para su consideración y aprobación."*

RESPUESTA 3.

Bajo los parámetros y lineamientos con los que se han resuelto los anteriores numerales, le solicitamos que el cronograma se ajuste en cuanto el cumplimiento al mes de septiembre, respecto a la entrega de un producto con graduación alcoholimétrica menor a 30º.

Según se evidencia el acta de inicio del contrato de concesión se suscribió el tres (3) de septiembre de 2020, es decir, que se cumpliría el año para la entrega de este ofrecimiento a más tardar ese mismo día y mes del año 2021, por ende, al ampliar el término de entrega generaría la modificación de cumplimientos de aspectos que fueron ponderables en el proceso de selección, lo que hace inviable jurídicamente la presente solicitud.

- *"4. **Desarrollo de Termoencogibles para las fiestas de San Pedro x 750 ml:** de otro lado, necesitamos saber con precisión si las fiestas de San Pedro se llevarán a cabo este año y en ese orden de ideas, nos confirmen si el desarrollo del tema con Miller sigue en firme o si se aplaza para el próximo año, lo anterior atendiendo la prohibición de la realización de fiestas a nivel nacional. En todo caso ponemos a consideración y aprobación del diseño del termo incogible, en el marco del cumplimiento del obligación por la cual adjuntamos propuesta. (..)"*

RESPUESTA 4.

Bajo la premisa que el contrato inició su ejecución el tres (3) de septiembre de 2020, el año fenecerá hasta el próximo tres (3) de septiembre de 2021, lo que significa, que el termo encogible sería inicialmente para el festival folclórico de San Pedro del año 2021. Pero debido a que la pandemia género que para este año el Festival se realice de forma virtual, la administración Departamental considera que, desde el punto de vista comercial, tendría un mayor impacto que la tematica del producto se hiciera con la temporada del mes de diciembre, es decir de fin de año.

Lo anterior entendiendo que, para dicha época, la vacunación en Colombia deberá estar en un porcentaje mucho más avanzado, con lo que se generará un mayor consumo, dado principalmente por la visita de miles de colombianos a nuestro Departamento.

- *"5. **Mejora en la tapa de seguridad:** por último, informamos que hace algunos días se envió para aprobación la mejora en la tapa de seguridad, buscando con el nuevo diseño de impresión volver más difícil adulteración."*

RESPUESTA 5.

De acuerdo con la propuesta enviada por usted respecto al cumplimiento del ofrecimiento presentado con la propuesta en el proceso precontractual, es preciso manifestar que la misma es aprobada en las condiciones expuestas en las que presentan mejora en las condiciones de calidad y presentación de la tapa tipo guala.

En los términos anteriormente manifestados, se da respuesta de fondo a su solicitud, recordando la disposición del Departamento del Huila y la Secretaría de Hacienda en establecer los canales del dialogo para mantener el acercamiento para la optimización de la ejecución del contrato.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 20.8

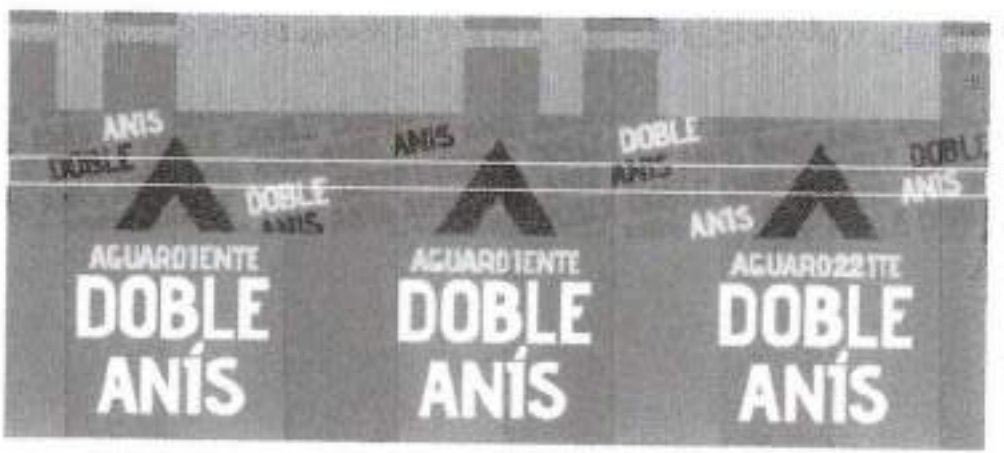
DISEÑOS APROBADOS

TAPAS

NUEVO DISEÑO MEJORADO APROBADO DE TAPA

(más elementos de seguridad)





ANEXO 20.9

OFICIO 8 JULIO 2021 HUILA AUTORIZANDO AGTE DOBLE ANÍS 24°

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS031457-1
Fecha:2021-07-08

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00035969

Neiva, Julio 8 de 2021

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Aprobación propuesta producto menor de 30°

Teniendo en cuenta la propuesta presentada en comunicación que antecede, mediante la cual se pone a consideración el producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DE 24°, exponiendo las características del producto así como el posible diseño de las respectivas etiquetas, procede este Despacho a dar respuesta de fondo a su solicitud, manifestando la aprobación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos.

1. Que en el numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, se evidencia que se ponderó con cuatro puntos (4) a quien *"Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción y comercialización"*.

2. Que entro de la oferta presentada por el Departamento del Antioquia en el proceso de licitación pública SHLPCON0007-20, ofreció presentar el desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con una graduación alcoholimétrica menor a 30°.

3. Que la Nota 1 de la tabla 3 del numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, expresamente señala que, *"Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de*

puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión".

4. Que el acta de inicio del contrato 657 de 2020, producto del proceso de selección SHLPCON0007-20, se suscribió el tres (3) de Septiembre de 2020.

5. Que el actual concesionario, ha presentado la propuesta del nuevo producto de Aguardiente Doble Anís menor a 30° alcoholimétricos, dentro del primer año de ejecución del contrato 657 de 2020.

6. Que la única condición exigida en las condiciones generales del proceso precontractual SHLPCON0007-20, es que el nuevo producto debe contener una graduación alcoholimétrica menor a 30°.

7. Que el nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30°, puesto a consideración al Departamento del Huila, por parte del actual concesionario, se ajusta a las exigencias del proceso precontractual y conserva la armonía con la propuesta presentada en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, el Departamento del Huila, a través del Secretario de Hacienda, quien ostenta la ordenación del gasto del proceso de concesión 657 de 2020, según Decreto de Delegación 070 de 2020, **APRUEBA**, la propuesta presentada por el actual concesionario, respecto al nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica de 24° sin azúcar; sin embargo, para continuar con la etapa de producción y comercialización de este nuevo producto, es necesario que se realice el mismo procedimiento que se tuvo en cuenta cuando se desarrolló el Aguardiente Doble Anís sin azúcar de 30°, donde se presentaron varias opciones para que un grupo de personas determine cuál puede ser el de mayor aceptación en los consumidores.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Uriel Quintero Quintero, Jairo Guerrero Segura, Héctor Gelindo Yustres, Samuel Perdomo Lavao
Supervisores del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 20.10

OFIC 17AGO2021 APROBACION_FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

l contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS041325-1
Fecha:2021-08-17

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00047124

Neiva, Agosto 17 de 2021

Gerente:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a propuesta de presentación

De acuerdo a la propuesta presentada el pasado once (11) de Agosto de 2021, respecto al Full Body de Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml motivo navidad, con las últimas modificaciones solicitadas, se informa que una vez revisadas, las mismas se ajustan a los lineamientos y requerimientos que hizo el Departamento del Huila, por lo que se toma procedente y se acepta la propuesta elevada por el concesionario.

Así las cosas, con el Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad aquí aprobado, se estaría cumpliendo la obligación contractual, derivada de la suscripción del contrato 657 de 2020, quedando pendiente, la comercialización de esta presentación y así continuar con el posicionamiento de la marca.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 20.11

ARTE APROBADO

FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

DOBLE ANÍS SIN AZUCAR

iappiani
member of cti

COPIA DEL ARTE

copy: 126827

IN ETIQUETA: 102.003110 TERMOENCOGIBLE FLA NAVIDAD - FELDAR

12.85 x 116 mm
to apice: 100%
SIMETRIRO - SIN ADHESIVO

ESTACIÓN:

observaciones:

* El arte se ajusta a las medidas del pedido
* Los textos se van a trabajar con el pantone 032
* A los textos del logo ANIS se le adiciona borde para el registro en máquina

06-09-2021 Se adiciona los textos
"PARA CONSUMO EN COLOMBIA"

06-09-2021 Se amplia el texto el exceso de alcohol es perjudicial para la salud a una altura de 16.29 mm

13-09-2021 Se cambia textos con fuente mas parecida Helvetica Neue LT Std

PRODUCIDO Y ENVASADO POR
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DEANTIOQUIA
para el departamento del Huila
Carrera 50 No. 12 Sur 149
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Industria Colombiana

PARA CONSUMO EN COLOMBIA
REG. INVIMA N° 2014L-0007424

13-09-2021 Se cambia texto de
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DEANTIOQUIA
por
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

- Se Cambia la abreviatura de No. por N° en la dirección de la FLA, idéntica como la tiene el REG. INVIMA.

- Se Cambia esencias de Anis por esencias de anís (con tilde y sin punto final)

ON EN COMPARACIÓN PARA EL COLOR. PARTIENDO APROBACIÓN EN MÁQUINA

A PARA USO DEL CLIENTE

ación a la solicitud (color/cel arte, que no haya sido establecida por unidades previamente, tendrá un costo de $150.000.

Textos (ubicación, tipo de letra ortografía, tamaño, mayúsculas y minúsculas):
Distribución de colores y sistema de pantone:
Dimensiones de la etiqueta:

ENVOLVIMIENTO

S-2 S-3 S-4

DE COLOMBIA S.A.S.

Pedido:	Pedido:	Pedido:	Pedido:
Rev. Ilustr.:	Rev. Ilustr.:	Rev. Ilustr.:	Rev. Ilustr.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cambio:	Cambio:	Cambio:	Cambio:
Diseño y Retoq.:	Diseño y Retoq.:	Diseño y Retoq.:	Diseño y Retoq.:



ANEXO 20.12

OFIC 02SEP2021

CUMPLIMIENTO NUM. 3.8

Contrato 657_2020

Itagüí,

Radicado:E 2021030002973
Fecha: 2021/09/02 5:22 PM
Tea OFICIO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Doctor.
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda.
Departamento de Huila.

Referencia. **Cumplimento a la cláusula 3.8. del Contrato de concesión 657 de 2020, numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y anexo 7 de la propuesta.**

Respetado Dr. Muñoz Leguizamo, reciba un cordial saludo.

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO, en calidad de Gerente General de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, actuando como concesionario en el Contrato 657 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 3.8. del acuerdo de voluntades, el numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y el anexo 7 de la propuesta presentada por el Departamento de Antioquia- Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, encontrándonos en el primer año de ejecución del contrato, presentamos los diseños de las botellas: Aguardiente Doble Anís tradicional y Aguardiente Doble Anís sin Azúcar en presentaciones 1.750 y 330 ml. tapa de seguridad para todos los productos, Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 24 grados y termoencogible para la presentación Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375.

Igualmente, presentamos un informe sobre las gestiones realizadas a efectos de disponer cada uno de los nuevos desarrollos en línea de producción, así como el

plan de mercadeo debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

1. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 1.750 ML.

1.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

1.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en linea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño superior a 750 ml. En el que se propuso la presentación 1750 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el dia 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 1750 ml, el 30 de diciembre de 2020.
- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila

- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Resolución de precios al distribuidor Conantioqueño para las nuevas presentaciones en 1750 ml.
- Parametrización del sistema de información de acuerdo con la resolución de precios.

2. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 ML.

2.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

2.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño inferior a 375 ml. En el que se propuso la presentación 330 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 330 ml, el 30 de diciembre de 2020.

- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.

3. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 24° x 375 ML.

3.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de este producto, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Ficha técnica producto ganador en el estudio de prueba de producto
- Etiqueta
- Tapa
- Caja master

3.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto. del Huila el 19 de abril de 2021 con la propuesta del producto a desarrollar menor a 30°. Aguardiente Doble Anis sin azúcar 24° x 375 ml.
- Respuesta y aprobación por parte del Dpto. del Huila respecto a dicha propuesta, el 8 de julio de 2021.

- Elaboración del estudio prueba de producto en el mercado del Huila, 29 de julio de 2021.
- Firma de poderes por parte del Gobernador del Dpto del Huila para tramite de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio.
- Radicación de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio, 27 de julio de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar registro sanitario ante el Invima.
- Radicación de solicitud de registro sanitario ante Invima, agosto 4 de 2021
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto. del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Elaboración de brief para lanzamiento de producto el mercado

4. TERMOENCOGIBLE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR x 375 ML.

4.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños para el termoencogible con motivo navidad de acuerdo con lo aprobado por el Dpto. del Huila el 6 de julio de 2021, diseño que se encuentran debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Etiqueta – Termoencogible

4.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- De acuerdo con la aprobación dada por el Dpto. del Huila de realizar el termoencogible del 2021 con motivo de navidad y no de San Pedro a razón de las restricciones para realizar eventos masivos, se envió vía correo electrónico al Dpto. del Huila dos propuestas del primer boceto de diseño, el

27 de julio de 2021. Estas propuestas tuvieron varias revisiones por parte del Dpto. del Huila y ajustes por parte del concesionario.

- Recibo de aprobación por parte del Dpto. del Huila del diseño definitivo para aplicar el motivo de navidad, el 17 de agosto de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar autorización de rotulado ante el Invima.

5. TAPA MEJORADA DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PRODUCTOS

5.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños de la tapa de seguridad mejorada entregando un valor agregado en la seguridad del producto para evitar su adulteración y falsificación. Diseño que fue debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Tapa de seguridad mejorada

5.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener la nueva tapa en línea de producción:

- Envio de dos propuestas de diseño de tapas de seguridad para aprobación por parte del Dpto. de Huila, tanto para el Aguardiente tradicional como para el Aguardiente sin azúcar, el 8 de abril de 2021.
- Recibo de aprobación de la propuesta 1 por parte del Dpto. del Huila, el 6 de Julio de 2021.

PLAN DE MERCADEO.

Adjunto enviamos el respectivo plan de marketing, con el análisis de los factores externos de mercadeo, que inciden de manera directa o indirecta en la comercialización de los productos, así como los factores internos de mercadeo y sus variables (Producto, Precio, Canales de distribución, Publicidad y promoción) el

cual fue debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

Cordialmente,

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO

Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Diana Marcela Ragoza Duque – Secretaria General		2/09/21
	Liliana Patricia Mejía Zapata – Directora de Ventas Nacionales		2/09/2021
Aprobó	Tomas Uribe Maya – Subgerente Mercadeo y Ventas		

ANEXO 20.13

ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO_ AGTE 24 GRADOS_SIN AZUCAR

CONSUMER &insights

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
No. 19036 PQR PQR
Fecha: 05 Mes 08 2021
Hora: 10 56 X
Origen: X Copia:
Anexos: Folios: Orlando

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DE NEIVA
Atención,
ANDRES MAURICIO MUÑOZ
Secretario
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

REF: Envío de Material de Estudio.

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, adjunto envío el siguiente material correspondiente al Estudio **E-02-2801-1773 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR.**

Este estudio se desarrolló en la ciudad de Neiva los días 22, 23 y 24 de julio de 2021.

El material enviado es:

- 1 Copia de Informe físico Final y definitivo.

Atentamente,

PATRICIA SUAREZ DIAZ
Directora Administrativa

Carrera 49 No.103B-45
Bogotá D.C.- Colombia.

StrategicTeam@c-insights.com
www.c-insights.com

ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO
Doble Anis 24 grados sin azucar

E-02-2801-1773

29 de Julio 2021

PROYECTO REALIZADO POR:



CONSUMER&*insights*®

Investigación de mercados

OBJETIVO GENERAL

Se desea lanzar al **mercado un nuevo aguardiente Doble Anís 24 grados sin Azúcar**. Este nuevo producto es una oportunidad importante para el crecimiento de la marca, por lo tanto se realiza la investigación correspondiente para lograr tener certeza de una aceptación importante por parte del consumidor y de esta manera, mejorar la participación de la marca en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta unos resultados de una investigación de mercados que tiene como objetivo fundamental evaluar el nuevo producto y poder conocer los niveles de agrado y aceptación que tiene. **Se realiza prueba de producto de 3 prototipos de aguardiente.**



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se validaron con el cliente, pero cumplen en entender:

- Elementos de agrado
- Elementos de desagrado
- Valoración del producto en términos de sus características organolépticas
- Intención de compra
- Posibles cambios sugeridos en cada variable

ENFOQUE DE PROYECTO

Consideraciones importantes de la metodología

- **Grupo Objetivo**
  - Hombres y Mujeres
  - Entre 18 a 35 años
  - Estrato 3, 4 y 5
  - Consumidores de Aguardiente
- **Técnica de recolección**
  - Sesiones de grupo con 7-8 participantes
- **Tamaño de muestra**
  - Sesiones: 5
  - Cantidad de personas: 34

Trabajo de campo: Del 22 al 24 de julio de 2021
Cobertura: Neiva

METODOLOGIA

Nombre del cliente	Fabrica de Licores de Antioquia
Nombre de la agencia de investigación	Consumer & Insights
Tipo de Investigación	Enfoque Cualitativo
Grupo objetivo del proyecto de investigación	• Hombres y Mujeres • Entre 18 a 35 años • Estrato 3,4 y 5 • Consumidores de Aguardiente
Cobertura del estudio	Neiva
Incentivos	Si aplica, Efectivo
Método de recolección de la información	Sesiones de Grupo presenciales
Herramienta de recolección de información	Guía de la sesión y cuestionario de preguntas para la evaluación del prototipo
Los documentos, materiales o productos utilizados en el proyecto	3 Prototipos (9 botellas de Aguardiente M1, M2 y M3)
Actividad Subcontratada	Reclutamiento

Nota: Los resultados de esta metodología cualitativa no son extrapolables a una población total debido a la selección de la muestra, métodos de recolección de información y al tamaño de la muestra El proyecto se ejecutó en conformidad a los requisitos dispuestos en la norma internacional 20252:2012 para Investigación de Mercados. Los resultados y contenidos de esta investigación son entregados al cliente teniendo en cuenta la propuesta de investigación aprobada.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

A continuación se presentan la distribución de la muestra realizada

Cantidad de Sesiones	Estrato 3	Estrato 4 y 5	Total
Hombres y mujeres de 18-25 años	1	1	2
Hombres y mujeres de 26-35 años	1	1	2
Solo mujeres 25-35 años	1		1
Total	**3**	**2**	**5**

No. Sesión	Grupo Objetivo	Cantidad Participantes
1	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 3	6
2	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 3	8
3	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 4-5	7
4	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 4-5	8
5	Solo mujeres 26-35 años Estrato 3	5
Total		**34**

Hilo Conductor del Informe

01. 02.

Introducción de la Categoría	Percepción de la marca Doble Anís	Evaluación Organoléptica	Conclusiones






01.

Introducción de la Categoría



¿Cómo es el habito de consumo de los Neivanos?

¿Qué Prefieren tomar los Neivanos?



Licor Principal: Aguardiente

Del **74%** de los participantes su licor preferido es el aguardiente

Otros licores: Cerveza Ron

El **26%** restante, aunque consume aguardiente prefiere la cerveza y el ron



El **76%** de los participantes le gusta acompañar el consumo con **papas de paquete y cigarrillos.**



¿Qué motiva a los Neivanos a tomar?

- Reunirse con familiares y amigos, a celebrar y pasar buenos momentos. (Ejemplo: Fiesta de San Pedro)
- Conocer nuevas personas
- Salir de la rutina.
- Descansar
- El clima caliente

02.

Percepción de la marca Doble Anis



02.

Percepción de la marca Doble Anís



El Doble Anís es el trago icono de Neiva



Existe un fuerte vinculo emocional con la marca

"Es el producto de mi tierra, es lo que mas se toma aqui"

Genera orgullo e identidad con la región

"Uno sabe que llego un San pedro porque ahí doble Anis, sin doble Anís no es lo mismo"

Consideran que el sabor del Doble Anís es diferente al aguardiente insignia de otras regiones

"Doble Anís es el mejor aguardiente, yo he probado otros como el Néctar y el antioqueño y no es lo mismo en sabor"

Efectos después de consumirlo "Genera guayabo"

"Así sea con azúcar o sin azúcar, el aguardiente genera guayabo, mucho dolor de cabeza"

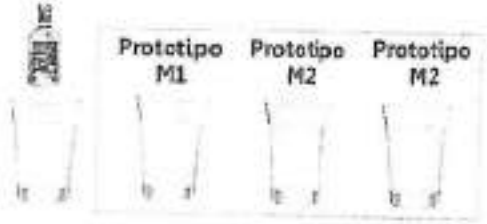
Evaluación Organoléptica



Prueba de Producto - Metodología

Metodología: Se les pidió a los participantes calificar tres opciones de aguardiente (M1, M2 y M3).

Para cada opción se les solicito inicialmente evaluarlo sin consumirlo (Aspecto físico), después que se les pidó que lo olieran y luego que lo probaran puro, con el fin de conocer su percepción general.



Escala de Calificación 1- 5

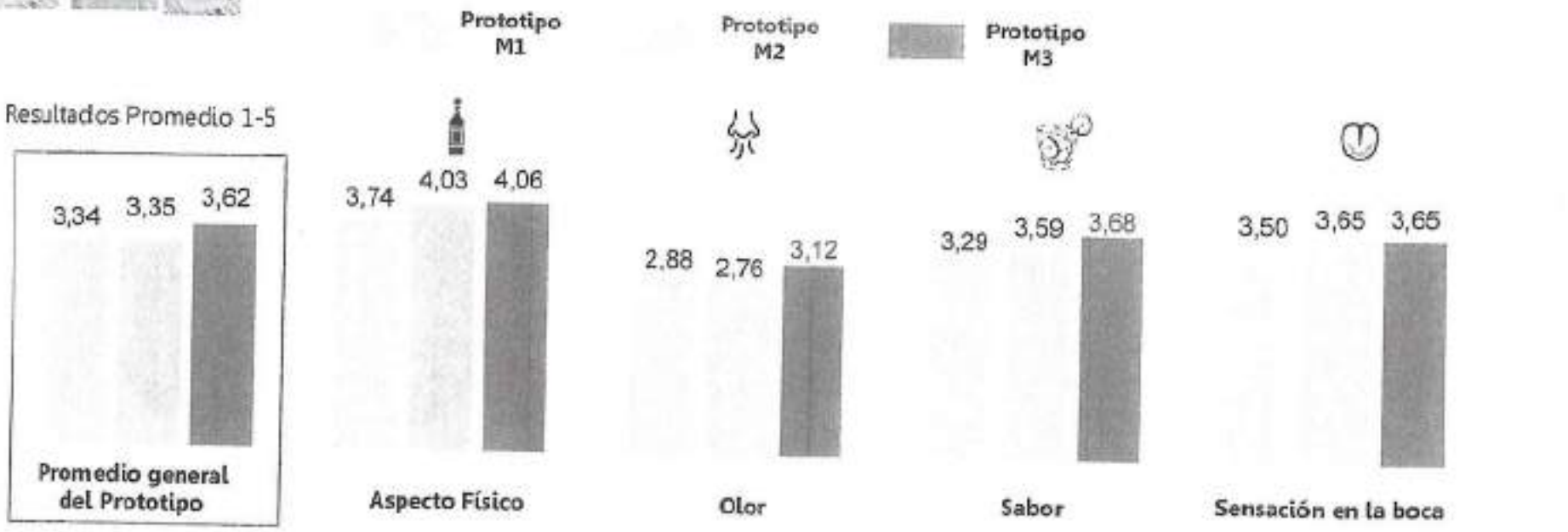
5	4	3	2	1
Muy bueno	Bueno	Ni bueno/ni malo	Malo	Muy malo





Evaluación Organoléptica del Aguardiente



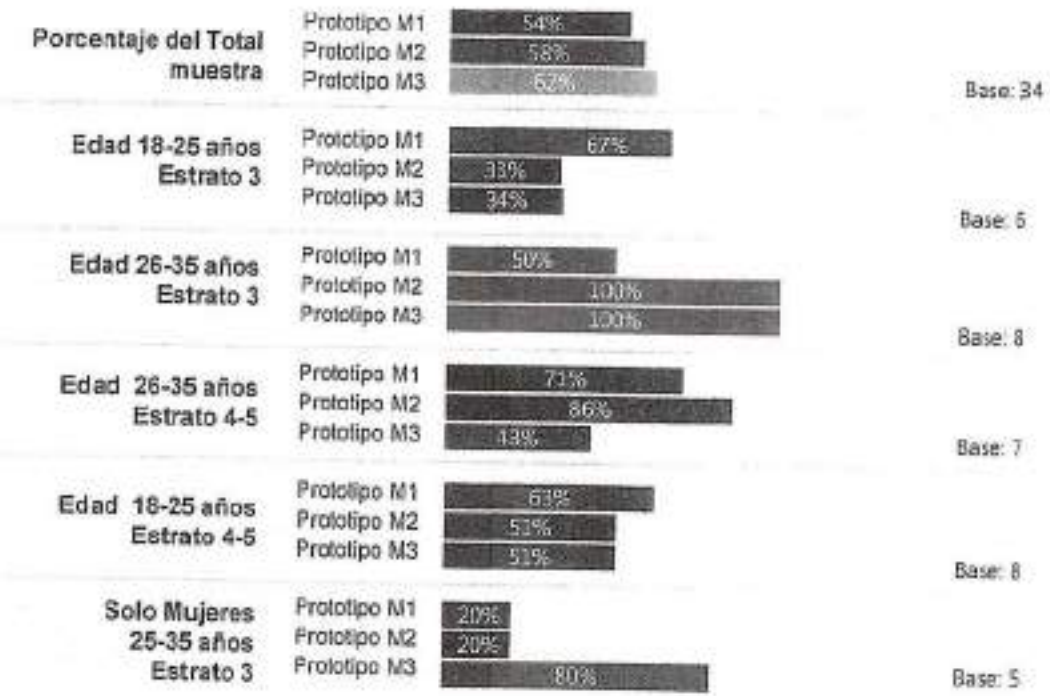


1.1 ¿Cómo calificaría el aspecto general de este AGUARDIENTE?
2.2 En general, me podría indicar ¿Qué tanto le gusta o le disgusta el olor de este AGUARDIENTE?
3.2 ¿Cómo calificaría el sabor en general de este AGUARDIENTE?
3.5 ¿Cómo lo calificaría en cuarto a la sensación que deja en la boca después de tomarlo?

Evaluación del Aguardiente a Nivel general



Nota: T2B (Suma "5-Muy bueno" y "4-Bueno")

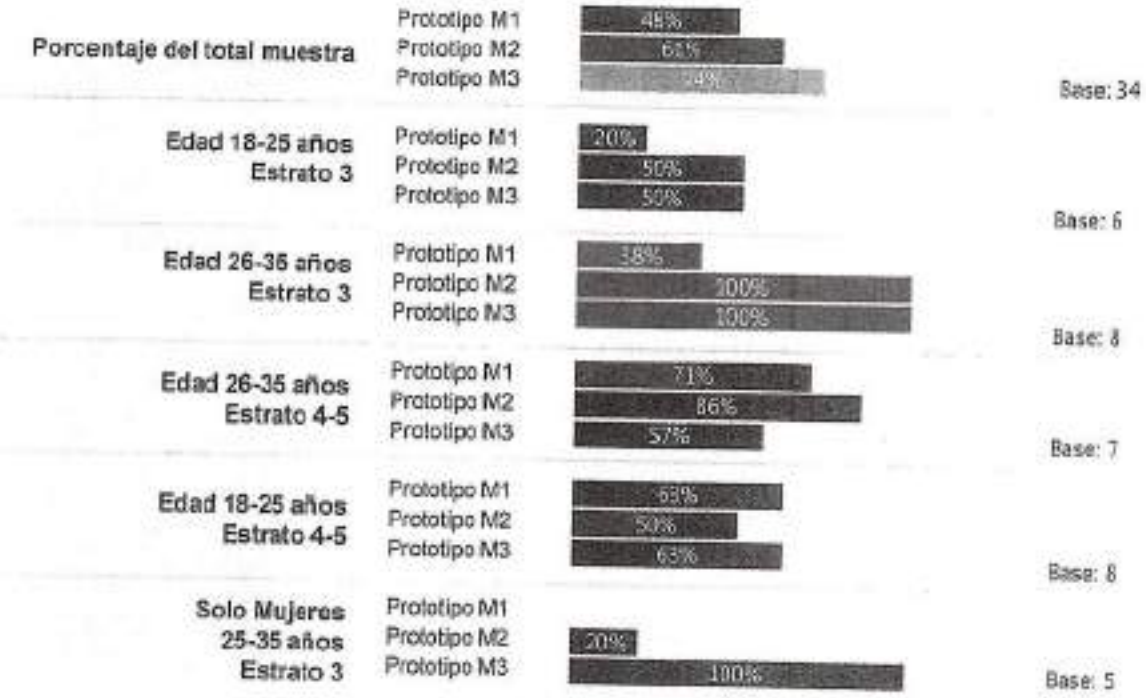


3.1 ¿A nivel general cómo califica usted este producto?

Intensión de compra de cada uno de los prototipos

Nota: T2B (Suma "Definitivamente lo compraría" y "Probablemente Si lo compraría")





4.1 Teniendo en cuenta lo que vio y probó ¿Qué tan dispuesto se encontraría usted en comprar este AGUARDIENTE?

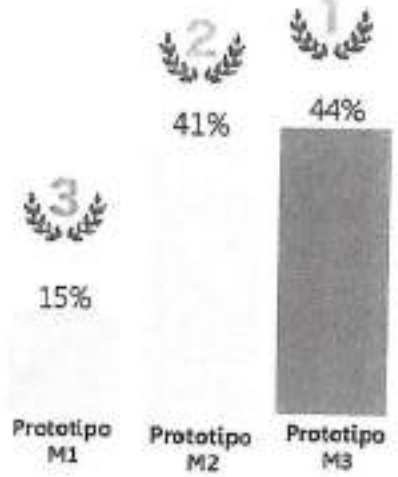
CONCLUSIONES



¿Cuál es el prototipo preferido?

Aunque el **prototipo M3** fue opción elegida por los participantes, es importante tener en cuenta las características mencionadas sobre el **prototipo M2**

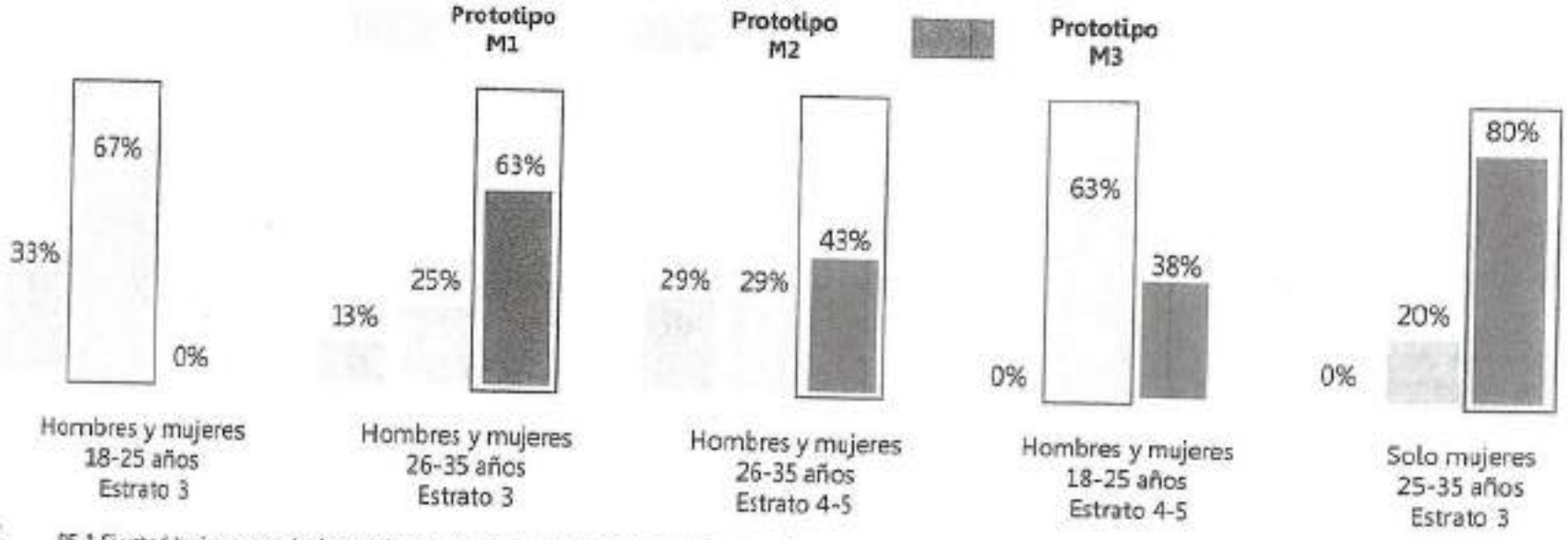




Prototipo	Razones
	Se siente mas el sabor de alcohol que de anís por lo cual no es agradable para el consumidor.
	Aunque es fuerte y se percibe mas el sabor a anís, es un trago agradable debido que no es penetrante en la boca.
	Tiene un balance de sabores, se disfruta el trago debido que tiene el nivel justo de alcohol y anís.

¿Cuál es el prototipo preferido por grupo objetivo?





P5.1 Si usted tuviera que elegir entre los 3 prototipos, ¿Con cuál se quedaría usted?

¿Qué prototipo debería ser el elegido?

Prototipo M2



Con respecto al olor..
Tiene un olor fuerte a alcohol pero este es agradable para los consumidores debido que da confianza sobre el producto.

"Me gusta a mí que se perciba el anis, que uno sepa lo que se va a tomar, uno siente el olor y siente que va estar el trago bueno"

Con respecto al sabor .
Tiene un sabor dulce más que el prototipo 3, que agrada bastante porque deja un sabor de anís en la boca.

"Tiene un sabor diferente a los demás, podría decir que es como mas anís sin embargo deja como un sabor como muy refrescante"

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol que combinaría con un ambiente de amigos desinhibido.

Prototipo M3



Con respecto al olor .
Tiene un olor menos concentrado que el prototipo 2, y el éxito de un alcohol sin azúcar es que sea suave.

"Esta al punto justo, uno lo ve espeso pero me lo acerque a la nariz y no me fastidie por el olor, no me disguste, senti que estaba bien entonces diría que es justo como me gusta"

Con respecto al sabor..
Tiene un sabor fuerte a alcohol, pero esta intensidad agrada porque deja un sabor de frescura en la boca.

"Me gusto bastante el sabor ,se siente más el alcohol que el anís y se siente más picante en la boca"

"Es agradable me gusto entre más lo tuve en la boca más sentía el alcohol y al mismo tiempo sentir ese quemadito que me gusta"

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol para pasar un rato tranquilo para tomar bastante.

Conclusiones

Prototipo M2



Si hablamos del prototipo M2...
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 18 y 25 años porque debido a los intereses de su rango de edad están pensando en la diversión, por lo cual un producto de sabor dulce pero de olor fuerte que combina perfectamente con la rumba que desean llevar de acuerdo al estilo de vida.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 26 y 35 años no lo prefieren? Porque consideran que es un trago engañoso, al ser más dulce consideran que no pueden controlar su estado y pueden llegar a un estado de embriaguez bochornoso.

Prototipo M3



Si hablamos del prototipo M3....
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 26 y 35 años porque prefieren un licor fuerte ya que son mas conocedores de diferentes tipos y saben tomarlo correctamente. Quieren vivir experiencias que los saquen de su rutina habitual de las obligaciones personales.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 18 y 25 años no lo prefieren? Consideran que al ser un licor fuerte les generada resaca o coloquialmente el llamado "guayabo".

Recomendaciones

- Se evidencia una profunda relación emocional entre los neivanos y la marca Doble Anís, por lo cual se recomienda mantener este lazo a través de diferentes métodos de conservación de clientes como promociones y/o obsequios.

- Aunque el concepto de aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados genera aceptación entre los participantes debido a que los neivanos consideran el aguardiente un producto cultural, es necesario generar una fuerte estrategia de comunicación que permita posicionarlo en la mente de un nuevo nicho, a través de una penetración de mercado que invite a tener experiencias nuevas. Si bien los dos grupos de edades tienen la elección de un aguardiente diferente, los dos concuerdan en afirmar que pasar un rato agradable acompañado de un buen producto es el punto principal.

- Se recomienda descartar el lanzamiento del mercado del prototipo 1 debido que la evaluación organoléptica genero en los participantes degrado porque sentían que estaban consumiendo un producto con sabor puro alcohol etílico, lo cual podría dañar el posicionamiento ya marcado entre los neivanos.



Recomendaciones

- Si el grupo objetivo sobre el cual se desea enfocar las estrategias comerciales se encuertra entre 26 y 35 años porque son quienes tienen un mayor poder adquisitivo y son mas tradicionalista con la marca Doble Anís, se recomienda el lanzamiento del prototipo 3 ya que esta ligado a la preferencia de un producto fuerte en sabor que genere una experiencia agradable.

- Por otro lado, si el enfoque se encuentra en motivar el consumo y la participación de un segmento mas joven, como los que se encuentran en edades de 18 a 25 años, se recomienda el lanzamiento de un prototipo 2 debido que es un producto con un sabor agradable que lo invita a un consumo amplio y constante.

- En la cuantificación del cuestionario realizado a cada uno de los participantes por la evaluación de cada prototipo, arroja resultados estadísticos mas favorables para el prototipo 3 en cuanto a la preferencia por su composición y en cuanto a la intensión de compra.




¡Gracias
por contar
con nosotros!

ANEXO 20.14

ACTA NOV_3_2021

	ACTA DE REUNIÓN

Tipo de reunión: Seguimiento contrato de Concesión 657 de 2020 – Desarrollo nuevos productos – Mesa de trabajo	**Fecha de reunión:** Nov 3 de 2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de ventas	
Asistentes: Andres Mauricio Muñoz – Dpto Huila Samuel Perdomo – Dpto Huila Maria Fernanda Narváez – Dpto Huila Hector Galindo – Dpto Huila Manuel Ricardo Molina Dpto Huila Liliana Patricia Mejia – FLA EICE Mauricio Niño – Conantioqueño Blanca Garcia – FLA EICE Dora Zuluaga – FLA EICE	**Ausentes:**

Desarrollo de la Reunión:

1. Temas tratados

De acuerdo con el oficio con radicado 2021CS052215-1 recibido en FLA el 09/20/2021 con radicado 2021010005455, el Dpto del huila convoca a mesa de trabajo con la FLA EICE para revisar los avances en el desarrollo de los nuevos productos.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 1750 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 ML:
Al respecto la FLA informa que el producto se despachó desde el mes de agosto, el Dpto del Huila solicita hacerle un apoyo especial de comunicación enfocado en medios y material en punto de venta argumentando el beneficio del precio "MAS POR MENOS" en la temporada decembrina, teniendo en cuenta la reapertura del canal ON que para esa época estará mucho más dinámica además que justamente para esa temporada es donde se aumenta el consumo de tamaños mayores a 750 ml.

NUEVA TAPA DE SEGURIDAD
La FLA informa que de acuerdo con la aprobación dada por el Dpto del Huila al respecto de la propuesta de mejorar las condiciones de seguridad, ésta se encuentra implementada desde agosto de 2021; teniendo en cuenta el nivel de inventario con tapa anterior, se decide por parte de la mesa no comunicarlo por ahora y enfocarse en evacuar los inventarios con sistema FIFO (primeras en entrar primeras en salir) para garantizar que no queda nada y poder lanzar una comunicación clara en el momento que ya no exista inventarios de tapa anterior.

AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24°
La FLA informa que, de acuerdo con el producto aprobado en estudio de mercado, el mismo fue enviado al INVIMA para el tramite del respectivo registro sanitario desde el mes de agosto de 2021, sin embargo, el tramite se tuvo que volver a iniciar toda vez que, por demoras en la firma por parte del Señor Gobernador del Huila en un requerimiento realizado por el Invima, el proceso se tuvo que reiniciar por vencimiento de términos. Se informó que el proceso continua en el Invima sin avance al respecto. El Dpto del Huila comenta que sería ideal y estratégico lanzarlo también en las festividades de fin de año,

	ACTA DE REUNIÓN

al respecto Liliana Mejía precisa que dependemos estrictamente del Invima para obtener el registro sanitario y proceder en consecuencia con la producción.

FULLBODY 375 ML AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS:
De acuerdo con lo aprobado de no producir el termoencogible para el San Pedro de 2021 considerando que las fiestas fueron virtuales y el impacto no es el mismo, en ese sentido producirlo con motivo decembrino y con los paisajes del Huila, se informa por parte de la FLA que ya se realizaron todas las gestiones de diseño, aprobación de propuestas y trámite de autorización de rotulado, por lo tanto, este producto será lanzado en el mes de diciembre con una estrategia de comunicación en medios y punto de venta.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 330 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 330 ML:
El Dpto del Huila, le solicita a la FLA que con el fin de mantener dinámica y activa la marca Doble Anis en el mercado y teniendo en cuenta que para el ultimo trimestre de 2021 se contó con dos novedades esto es, la presentación 1750 ml en tradicional y sin azúcar asi como con el termoencogible, lanzar al mercado la nueva presentación 330 ml en tradicional y sin azúcar para Mayo - Junio en el marco de las fiestas de San Pedro. Realizando el llenado de canales entre marzo y abril y realizando el lanzamiento entre Mayo y Junio. La FLA por su parte informa que no tiene ningún problema y que por lo tanto pueden contar con dicha ejecución en esos términos.

Sin mas temas por tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 5:30 pm

Liliana P.M

Firma de quien elabora

Nombre de quien revisa

Blanca G. Garcia A.

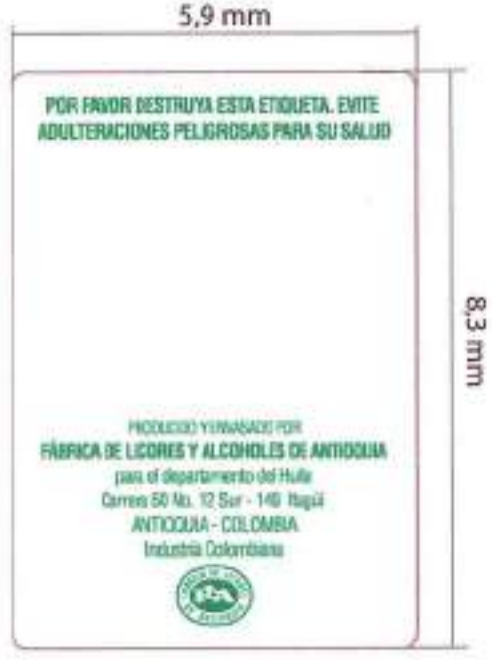
Dora Isabel Z.

ANEXO 20.15

ETIQUETA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375

AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375 ml





ANEXO 20.16

FICHA TECNICA DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

FICHA TECNICA AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2016L - 0008410
Código de Producto EAN 13	7702049150151
Código Caja Master EAN 14	17702049150158



FICHA TÉCNICA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR 330 ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2014L - 0007424
Código de Producto EAN 13	7702049150168
Código Caja Master EAN 14	17702049150165



ANEXO 21

INFORME DE SEGUIMIENTO VISITA EN CONANTIOQUEÑO

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

INFORME DE SEGUIMIENTO A VISITA TECNICA A CONANTIOQUEÑO (HUILA)

ASUNTO: SOLICITUD DE REPOSICION Y REVISION CAJAS DE HUILA

FECHA: 16 DE AGOSTO 2022

Respetuoso saludo, dentro de los compromisos adquiridos entre las partes comercializador Conantioqueño, proveedor EMPACOR, concesionario FLA EICE-Área calidad e interventoría GRUPO IS COLOMBIA SAS en visita y actividades que se adelantaron desde el mes de junio 2022 a la fecha es preciso mencionar:

1. Ante la solicitud a reponer material de cartón correspondiente a un 30% de un inventario discriminado así: 1000 unidades AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 y 200 unidades AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375. La solicitud que fue aprobada por el proveedor EMPACOR durante el mes de julio 2022, se da cumplimiento al compromiso acordado a corto plazo y la interventoria adjunta registro fotográfico del material recibido en bodegas del comercializador en el departamento del Huila. La operación de reempaque queda como compromiso una vez llegue el pegante requerido para complementar la acción y estará dentro de los seguimientos acordados y se informara.



2. Se reviso el inventario de cajas de la referencia DOBLE ANIS en situ en la FLA conjuntamente con EMPACOR, el objetivo evitar despachos de NO CONFORMES y de alli se concluye consumo FIFO, cumplido en consumos producciones meses junio y julio 2022 hasta agotar los inventarios.

3. En lo que respecta a las recomendaciones sugeridas por el fabricante de las cajas de cartón proveedor EMPACOR, estibar de acuerdo a la información remitida en pictograma (máximo 8 tendidos). En momento de visita mes junio 2022 se encontró en bodegas del departamento Huila 10 tendidos. La recomendación ha sido acogida y verificada por la interventoría donde el comercializador para los ingresos del producto finalizando el mes de julio 2022. De igual manera el patrón de estibado exigido requiere los primeros cuatro niveles o tendidos sin trabar o cruzar. Se cumple de acuerdo a lo registrado fotográficamente. La totalidad de la bodega se cumplirá progresivamente, máximo hasta el mes de septiembre 2022 por solicitud del comercializador.





4. El envío de etiquetas para las diferentes presentaciones y referencias del aguardiente Doble Anís para reposición por deterioro o faltantes ya se cumplió la reposición en unas unidades.
5. Compromiso a largo plazo es el ajuste al diseño de las cajas del Huila a máximo dos colores con la menor imprimación posible en las caras de las cajas, como ya se encuentra ajustado en la referencia producto 330ml y posible aumento de clave pasar de 540 a 620 mínimo.
6. Queda de manera constante el seguimiento al concesionario para obtener resultados satisfactorios durante la ejecución del contrato que nos ocupa.

Atentamente,

Sandra Li Manchola C

SANDRA MANCHOLA CADENA
Profesional Producción Grupo IS COLOMBIA SAS

ANEXO 22
ACTA DE VISITA A BODEGAS AGOSTO 2022

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Unidad Administrativa Fábrica de Licores de Antioquia; los días 15 y 31 de agosto 2022, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", " PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anis renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para producto terminado: Referencias Doble Anis tradicional 375ml, Doble Anis Sin Azúcar 375ml.	No hay uso de cartón para reempaque. Por falta insumo (pegante especifico).
Condiciones técnicas de almacenamiento establecidas por proveedor EMPACOR. Pictograma que aparece en solapas cajas de cartón.	Cumple

Para las condiciones de almacenamiento establecidas por proveedor EMPACOR se cumple para producto que ingreso en mes agosto 2022, para resto de bodega no. Compromiso para el 100% del almacenamiento en bodega en aspectos de estibado, de acuerdo a establecido por EMPACOR a 30 septiembre 2022.

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple /Inventario disponible
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple/Inventario disponible
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple/Inventario disponible-pendiente comercialización.
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple/Inventario disponible-pendiente comercialización.
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termoencogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumplió DISEÑO NAVIDEÑO AGOTADO

En constancia de visita firman,

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

ANEXO 23
(CD MEDIO MAGNETICO)
VIDEOS VISTA PRODUCCION FLA AGOSTO 2022

ANEXO 24
INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS

Material	Cantidad Material: 331	Val.stk.valor.	Stock valorado	Unidad de Medida	Últ.entr.	Últ.salida	Últ.cons.	Últ.mov.
Total	Desvipción del Material	$ 14.188.085.999	47.867.490,00	***				
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	382.246.941	842.530	UN	26.08.2022	27.08.2022	23.11.2021	27.08.2022
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	383.127	1.570	UN	06.12.2021	06.12.2021	20.08.2021	06.12.2021
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	474.167	2.166	UN	06.12.2021	06.12.2021	20.08.2021	06.12.2021
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	206.455.142	446.798	UN	25.08.2022	25.08.2022	23.11.2021	25.08.2022
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	17.814.854	315.715	UN	26.08.2022	26.08.2022	06.06.2022	26.08.2022
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	1.500.126	8.131	UN	26.08.2022	26.08.2022	06.06.2022	26.08.2022
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	4.108.287	72.905	UN	25.08.2022	25.08.2022	06.06.2022	25.08.2022
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	5.030.919	19.354	UN	24.08.2022	24.08.2022	06.06.2022	24.08.2022
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	661.746	20.618	UN	15.03.2021			15.03.2021
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	62.708	400	UN	30.03.2022	30.03.2022		30.03.2022
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	0	0	UN	29.03.2022	29.03.2022		29.03.2022
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	5.383.879	5.750	UN	05.12.2021	05.12.2021	23.11.2021	05.12.2021
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	6.882.939	7.351	UN	05.12.2021	05.12.2021	23.11.2021	05.12.2021
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	3.546.106	62.930	UN	26.07.2022	26.07.2022		26.07.2022
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	46.641.012	101.002	UN	29.08.2022	29.08.2022	23.11.2021	29.08.2022
60002588	STICKER CAJA AGTE DOBLE ANIS FULL BODY	0	0	UN	21.11.2021	21.11.2021		21.11.2021
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	1.099.957	2.622	UN	15.09.2021	15.09.2021	15.09.2021	15.09.2021
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	21.193.569	25.380	UN	30.03.2022	30.03.2022		30.03.2022
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	2.830.128	1.037	UN	25.08.2022	25.08.2022		25.08.2022
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	345.287	272	UN	15.03.2021			15.03.2021
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	594.864	469	UN	15.03.2021			15.03.2021
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	257.018	107	UN	13.12.2021	16.12.2021		16.12.2021
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	595.320	246	UN	13.12.2021	04.01.2022	04.01.2022	04.01.2022
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	545.675	160	UN	30.03.2022	30.03.2022		30.03.2022
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	600.243	176	UN	30.03.2022	30.03.2022		30.03.2022
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	13.988.402	4.977	UN	01.08.2022	30.08.2022		30.08.2022
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	35.542.600	12.529	UN	25.08.2022	30.08.2022	04.01.2022	30.08.2022
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	56.883.184	20.115	UN	26.08.2022	30.08.2022		30.08.2022
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	10.438.386	30	KG	24.08.2022	25.08.2022		25.08.2022
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	11.586.007	30	KG	24.08.2022	24.08.2022		24.08.2022
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	3.273.173	10	KG	24.08.2022	25.08.2022		25.08.2022

ANEXO 25
PROGRAMACION PERSONAL EN LINEAS ENVASADO FLA
16al27 AGOSTO 2022

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO
PROGRAMACIÓN DE PERSONAL DEL 16 AL 27 AGOSTO DE 2022.

16
5:3

LINEA 1

OPERACIÓN / TECNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALITAZADORA	Diego Herrera Castrillon		Jairo Acevedo
	Juan Pablo Bustamante		Yeison Restrepo
TRIBLOCK	Adriana Carvajal Zabala		Yeiner Valoyes
ETIQUETADORA	Claudia Carvajal		Gabriel Londoño Londoño
REEMPLAZOS	Johan González		Germán Martinez Pérez
EMPACADORA, ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Diego Herrera Vargas		Mateo Velez O.
	Daniel Martinez Zapata		Ricardo Henry Restrepo
LAMPARA	Martin Ruiz		Juan Carlos Zuluaga
PARTICIONES	Laura Uribe Jaramillo		Lucio Arango
CERRADO DE CAJAS	Katherin Cano		Marilu Gómez Moreno
OLLA LIMPIEZA DE PRODUCTO	Jacqueline Ospina		Oscar Roncallo
REVISION DE ETIQUETA	Jhon Rodrigo Arboleda		Alexis Quintana
	Fannelly Segura		Maria Sonia Zapata
TAPAS	Doris Elena Perez Rua		Heriberto Cardona
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Carlos Ignacio Alvarez		Rodrigo Sossa
TOMA DE DATOS	Teresita Jiménez Berrio		Bibiana Pérez Ángel

DO UNA LINEA DE ENVASADO NO ESTE OPERANDO, EL PERSONAL PROGRAMADO PARA DICHA LINE
PASAR A TERMINACION DE PRODUCTO O DONDE EL TECNICO OPERATIVO LO REQUIERA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

PROGRAMACIÓN DE PERSONAL DEL 16 AL 27 AGOSTO DE 2022.

LINEA 3

OPERACION / TECNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALETAZADORA	Dorlanny Agudelo Rueda		Andrés David Mejía
	Wilmar Cardenas		Cristian Camilo Castaño
TRIBLOCK	Hector Restrepo Builes		Jessica Nayive Correa
ETIQUETADORA	Leidy Pasos		Lizeth Benitez Eusse
REEMPLAZOS	Juan Pablo Elejalde		Marcela Restrepo Montoya
EMPACADORA ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Sergio Palacio Arbelaez		John Jairo Patiño
	Luis Tobón Restrepo		Cesar Bolivar Bermudez
LAMPARA	Hernando Rodriguez		Franklin Ramos
PARTICIONES	Luis Hernando Cossio		Leonel Rios
CERRAR CAJA	Fernando Osorio		Cristian Osorio
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Claudia Miley Velasquez		Jaime Muñoz
ENFILADOR	Juan Esteban Jaramillo		Javier Alexander Zapata
REVISION DE ETIQUETAS	Jose Ignacio Gomez		Luis Eusse
	Even Rengifo Ortiz		Christian David Valencia
TAPAS	Giovany Murillo		Diego Cano
OLLA Y LIMPIEZA DE PRODUCTO	Omar Porras Jaramillo		Lorenzo Gomez Agudelo
TOMA DE DATOS	Jhonny Suarez Mesa		Jhon Jairo Agudelo

ANEXO 26

CORREO ELECTRONICO FLA-COMPRAS INSUMO CARTON HUILA

Fwd: Solicitud de reposición y revisión cajas de Huila

SANDRA LILIANA MANCHOLA <mancholasandra74@gmail.com>
Mar 16/08/2022 16:13
Para: Sandra Gongora <seguimientohuila@grupoiscolombia.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO** <johnairo.mena@fla.com.co>
Date: mar, 16 ago 2022 a la(s) 09:46
Subject: RE: Solicitud de reposición y revisión cajas de Huila
To: HERNAN DARIO JARAMILLO CIRO <Hernan.Jaramillo@fla.com.co>
Cc: ANGELA INES SOLANO MADRID <angelaines.solano@fla.com.co>, BLANCA GILMA GARCIA ACEVEDO <blancagilma.garcia@fla.com.co>, rentas@huila.gov.co <rentas@huila.gov.co>, Dra Elena Interventoria Agte Doble Anis <gerencia@grupoiscolombia.com>, SANDRA LILIANA MANCHOLA <mancholasandra74@gmail.com>, Jorge Estrada <dc-neiva@conantioqueno.co>, secretario.hacienda@huila.gov.co <secretario.hacienda@huila.gov.co>, eduardo soto quesada <eduardosoto.quesada@hotmail.com>, victor.dussan.g@gmail.com <victor.dussan.g@gmail.com>, NATALIA LONDOÑO VÉLEZ <natalia.londono.velez@fla.com.co>

Buenos días.

Con el propósito de migrar todas las cajas de Agte Doble Anis a la imagen de 330 ml de las cuales ya están aprobadas su imagen por el Departamento del Huila. Este cambio se realizó debido para ganar estructura más firme en la caja, debido que los colores en toda la caja debilitaba su funcionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba los diseños y a partir de ahora toda la compra de éste insumo es con esta nueva imagen adjunta en correo de abajo. Es evidente que convivirán en el mercado por algún tiempo las dos imágenes.

Saludos,

Johnairo Mena Ocampo
Profesional - Mercadeo
Dirección de Mercadeo
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Carrera 50 Nro. 12 Sur 149 Tel: (574) 383-72-25
Bogotá – Antioquia – Colombia
johnairo.mena@fla.com.co
www.fla.com.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: HERNAN DARIO JARAMILLO CIRO <Hernan.Jaramillo@fla.com.co>
Enviado: martes, 16 de agosto de 2022 8:47
Para: JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO <johnairo.mena@fla.com.co>
Cc: ANGELA INES SOLANO MADRID <angelaines.solano@fla.com.co>; BLANCA GILMA GARCIA ACEVEDO <blancagilma.garcia@fla.com.co>
Asunto: RE: Solicitud de reposición y revisión cajas de Huila

Buenos días Johnairo

En el proceso de cumplimiento de los compromisos adquiridos con CONANTIOQUEÑO en el departamento del Huila en la pasada visita del 2022-06-03, se acordó en el plan de acción para mejorar el desempeño y la resistencia de las cajas actuales:

Ajuste del diseño de las cajas del Huila a máximo dos colores con la menor impresión de color posible en las caras de las cajas

Por lo anterior, se proponen los siguientes cambios en las cajas actuales (ver anexo) para su aprobación antes de que se generen nuevos pedidos en el contrato con el proveedor de cajas. Esperamos entonces esta gestión para empezar a trabajar con los nuevos diseños..

Mil gracias

Hernán Darío Jaramillo Ciro
Profesional Universitario
Dirección Aseguramiento de la Calidad
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Carrera 50 Nro. 12 Sur 149 Tel: (574) 383-72-25
Bogotá – Antioquia – Colombia
hernan.jaramillo@fla.com.co
www.fla.com.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: HERNAN DARIO JARAMILLO CIRO
Enviado el: viernes, 17 de junio de 2022 10:31 a. m.
Para: Direccion Administrativa Neiva <diradm-nva@conantioqueno.co>; marcholasandra74@gmail.com
CC: ANGELA INES SOLANO MADRID <angelaines.solano@fla.com.co>; Edwin Arley Vargas Rivera - Propac S.A <edwin.vargas@propac.com.co>; BLANCA GILMA GARCIA ACEVEDO <blancagilma.garcia@fla.com.co>
Asunto: RV: Solicitud de reposición y revisión cajas de Huila

Buenos días

Siguiendo en la evaluación y gestión a los compromisos y recomendaciones adquiridos en la visita a la ciudad de Neiva el pasado 3 de junio, se tienen las siguientes **CONCLUSIONES y/o RECOMENDACIONES** adquiridas:

1. Solicitar la reposición de las cajas solicitadas, por intermedio de la FLA a través de su proveedor EMPACOR según las cantidades que a su bien sean negociadas por esta situación. (**POR CUMPLIRSE EN CORTO PLAZO**)

2. Ajuste del diseño de las cajas del Huila a máximo dos colores con la menor impresión de color posible en las caras de las cajas, como por ejemplo la ref 330 ml y posible aumento de clave para pasar de 540 a 620 mínimo (**POR CUMPLIRSE A LARGO PLAZO**)

3. Realizar seguimiento al concesionario para obtener resultados satisfactorios a lo largo del tiempo. (**CUMPLIENDOSE**)

Por lo anterior se solicitó al proveedor EMPACOR la reposición de las cajas que corresponden a un 30% del total del inventario del concesionario CONANTIOQUEÑO, la respuesta fue positiva lográndose la siguiente orden de pedido en esta empresa:

Fecha Liming End	Mes	Planta	Cliente	Pedido	Orden Com	Cod Producto	Desc Producto	Estilo	Clave
2022-06-21	6	PGUARNE	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANT	PVE-061776	4600012462-2	CD0108727	60002574 CAJA X 50 DOBLE ANIS TRA	Regular	CS40EW
2022-06-21	6	PGUARNE	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANT	PVE-061777	4600012462-2	CD0108726	60002573 CAJA X 50 DOBLE ANIS SIN	Curvo	BX-1X

En conclusión, cuando se disponga de este inventario en la FLA se tomarán las medidas necesarias para el envío de las cajas a la ciudad de Neiva en el menor tiempo posible con las entregas pendientes de licor...

Les solicitamos entonces **su compromiso** en los **RECOMENDACIONES** 1, 2 y 4 del informe para saber cómo avanza el cambio:

1. Seguir lo sugerido por el fabricante de las cajas EMPACOR, respecto al estibado con la información que se encuentra en las solapas superiores de las cajas (máximo 8 tendidos, pues están estibando a 10 tendidos en Neiva). (**POR EVALUARSE**)

2. Seguir lo sugerido por el fabricante de las cajas en cuanto al patrón de estibado, particularmente con los 4 primeros niveles o tendidos en la estiba sin trabar o cruzar las cajas. (**POR EVALUARSE**)

3. Revisar el inventario de cajas DOBLE ANIS para su evaluación in situ en la FLA conjuntamente con EMPACOR, con el fin de evitar futuros despachos de NO conformes y ajustar también su consumo en FIFO. (**CUMPLIDO**)

4. Envió de etiquetas en diferentes presentaciones y referencias para reposición en envases o bien por deterioro o bien por faltantes. (**CUMPLIDO POR VALIDARSE SU INSTALACION**)

Mil gracias, esperamos retroalimentación al respecto.

Hernán Darío Jaramillo Ciro
Profesional Universitario
Dirección Aseguramiento de la Calidad
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Carrera 50 Nro. 12 Sur 149 Tel: (574) 383-70-75
Bagué - Antioquia – Colombia
hernan.jaramillo@fla.com.co
www.fla.com.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: Yenny Osorio - Propac S.A. <jenny.osorio@propac.com.co>
Enviado el: viernes, 17 de junio de 2022 9:55 a. m.
Para: BLANCA GILMA GARCIA ACEVEDO <blancagilma.garcia@fla.com.co>; Mauricio Rendon Mejia - Propac S.A <mauricio.rendon@propac.com.co>; Edwin Arley Vargas Rivera - Propac S.A <edwin.vargas@propac.com.co>; Flor Cardona Lopez - Propac S.A <agente.servicios6@propac.com.co>
CC: OLGA MARIA CANO MONTOYA <Olga.Cano@fla.com.co>; HERNAN DARIO JARAMILLO CIRO <Hernan.Jaramillo@fla.com.co>; ANGELA INES SOLANO MADRID <angelaines.solano@fla.com.co>; ELIANA CRISTINA OCHOA VICTORIA <elianacristina.ochoa@fla.com.co>; jurregolla@gmail.com
Asunto: RE: Solicitud de reposición y revisión cajas de Huila

Buenos días

Blanca: estos 2 pedidos te los estaremos entregando entre martes a más tardar miércoles próximo

Fecha Lim Ing Bod	Mes	Planta	Cliente	Pedido	Orden Com	Cod Producto	Desc Producto	Estilo	Clase
2022-06-21	6	PGUARNE	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANT	PVE-061776	4600013462-2CD0108727	60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRA	Regular	CRADOSV
2022-06-21	6	PGUARNE	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANT	PVE-061777	4600013462-2CD0108726	60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN	Carvo	BX-1K

Mil gracias



De: BLANCA GILMA GARCIA ACEVEDO <blancagilma.garcia@fla.com.co>
Enviado el: viernes, 17 de junio de 2022 7:05
Para: Yenny Osorio - Propac S.A. <jenny.osorio@propac.com.co>; Mauricio Rendon Mejia - Propac S.A <mauricio.rendon@propac.com.co>; Edwin Arley Vargas Rivera - Propac S.A <edwin.vargas@propac.com.co>
CC: OLGA MARIA CANO MONTOYA <Olga.Cano@fla.com.co>; HERNAN DARIO JARAMILLO CIRO <Hernan.Jaramillo@fla.com.co>; ANGELA INES SOLANO MADRID <angelaines.solano@fla.com.co>; ELIANA CRISTINA OCHOA VICTORIA <elianacristina.ochoa@fla.com.co>; jurregolla@gmail.com
Asunto: RE: Solicitud de reposición y revisión cajas de Huila

Buenos días

Por favor confirmar la entrega de estas referencias, para enviar a Huila

Eliana y Jose, estas unidades son un reconocimiento, no generan facturas

60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT, Cantidad 200 unidades
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT Cantidad 1000 unidades

Blanca García Acevedo
Directora Administrativa
Dirección de Logística
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Carrera 50 Nro. 13 Sur 149 Tel: (574) 369-13-01
Itagüí – Antioquia – Colombia
blancagilma.garcia@fla.com.co
www.fla.com.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

UNIDOS

De: BLANCA GILMA GARCIA ACEVEDO
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 2:07 p. m.
Para: Yenny Osorio - Propac S.A. <jenny.osorio@propac.com.co>; Mauricio Rendon Mejia - Propac S.A <mauricio.rendon@propac.com.co>; Edwin Arley Vargas Rivera - Propac S.A <edwin.vargas@propac.com.co>
CC: OLGA MARIA CANO MONTOYA <Olga.Cano@fla.com.co>; HERNAN DARIO JARAMILLO CIRO <Hernan.Jaramillo@fla.com.co>; ANGELA INES SOLANO MADRID <angelaines.solano@fla.com.co>
Asunto: Solicitud de reposición y revisión cajas de Hula

Buenas tardes,

Se requiere realizar reposición de las siguientes referencias para enviar al cliente CONANTIOQUEÑO con prioridad, según visita realizada el viernes 3 de Junio de 2022

60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT, Cantidad 200 unidades
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT Cantidad 1000 unidades

Ademas se requiere revisar el inventario actual de referendas de cajas , ya que se debe realizar producción la próxima semana, por favor programar personal esta semana , para verificar el estado de la caja

COD.SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD - Inventario a Junio 7 de 2022	
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	2.001	
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	2.000	
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	272	
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	469	
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	107	
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	246	
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	160	
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176	
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24* 375 KIT	4.070	
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	11.223	Urgente para producción

60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	12.860	Urgente para producción

Blanca García Acevedo
Directora Administrativa
Dirección de Logística
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Carrera 50 Nro. 12 Sur 149 Tel: (574) 383-73-61
Itagüí – Antioquia – Colombia
blanca@fla.com.co
www.fla.com.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

ANEXO 27
(CD MEDIO MAGNETICO)
INDICADORES SG-SST
FLA

ANEXO 28

(CD MEDIO MAGNETICO)

MATRIZ ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA FLA SG-SST

ANEXO 29

INFORME SG-SST AGOSTO 2022 CONANTIOQUEÑO NEIVA

ConAntioqueño

Agosto de 2022

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO

ConAntioqueño Consorcio Antioqueño del Oriente	SISTEMA DE GESTION DE SEGUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Enero de 2022

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. **Capacitación Riesgo Publico**

2. **Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo**

3. **Suministro de dotación**

4. **Suministro de elementos de Protección Personal**

5. **Suminsitro de elementos de Bioseguridad**

6. **Inspecion de equipos de atencion de emergencias**

7. **Actvidades de Bienestar – Semana de la salud**

   Silla masajeadora
   Charlas de Seguridad

ACTIVIDAD	SOPORTE DE EJECUCIÓN (Listado de asistencia, evidencia Fotográfica)
Capacitacion en Riesgo Publico	 

2. **Inducción en SST**



3. **Suministro de Dotacion**



4. **Suministro de Epp**



5. **Suministro de Elementos de Bioseguridad**



6. **Inspección equipos de atención de emergencias**







Semana de la Salud

Actividad de Bienestar

Silla Masajeadora



Charla de Seguridad



BOLIVAR

ANEXO 30
CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA (FLA)** con NIT 890900286-0, ubicada en la Carrera 50 # 12 Sur - 149 en la Ciudad de Medellín (Colombia), dedicada a la fabricación, comercialización y exportación de bebidas alcohólicas, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Ley 09 de 1979, Decreto 1686 de 2012 y Decreto 1506 de 2014.

Según Acta de Visita de Inspección Sanitaria a Fábricas de Bebidas Alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 19 de agosto del 2016, elaborada por el INVIMA.

Certificación vigente hasta el día 18 de Agosto de 2020.

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

400-042-16
Bogotá D.C. 19/08/2016
ASS-AYC-FM017- V01-26-08-2015

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO

ANEXO 31
ACTA VISITA PRODUCCION EN FLA AGOSTO 2022

ACTA DE VISITA A PLANTA DE PRODUCCION FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

En Itagüí, Antioquia se reunieron en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur los señores JHONAIRO MENA OCAMPO como funcionario por la FLA al Contrato 0657-2020, NELLY TORO DELGADO como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia); los días 23,24 y 25 de agosto 2022 desde las 7:30 am cada día, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico en la producción del aguardiente marca Doble Anis así:

Se inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano. La FLA-EICE cuenta con certificado en BPM y certificados sanitarios del INVIMA que acreditan el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.
En área de envasado los lotes verificados fueron los correspondientes a 230822, 240822 y 250822 en los recorridos en jornadas diurnas se evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias en área cercana a envasado están dispuestas en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Todos los equipos y utensilios están diseñados y mantenidos conforme a las operaciones a realizar, dando cumplimiento al contrato principal No. 657 de 2020 numeral *3.22 "Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del mismo"*. Para el personal el estado de salud, la adopción de prácticas higiénicas y la dotación de los manipuladores se verificó, de igual manera se evidencio en carteleras de información la programación del personal del 16 al 27 de agosto 2022 en las líneas de envasado 1 y 3.
Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.
En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción Aguardiente Doble sin azúcar 30 grados y Aguardiente Doble tradicional 30 grados. A los diferentes lotes del material envase vidrio 375ml se verifico concepto Conforme, boletines de aceptación a línea de producción M1 de igual manera para el material envase vidrio 750ml en línea producción M3.

Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís.
El control de plagas (cebos) se evidenciaron en zonas comunes cercanas a la planta de tratamiento de agua, zona lavado de manos.
Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad está la señora Ángela Solano Madrid.
En área de preparación del 23 al 25 de julio 2022 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados, para Doble Anís sin azúcar 30 grados en el tanque 1M y Doble Anís tradicional 30 grados tanque 12B.
Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego por citar algunas materias primas como Agua suavizada y desodorizada entre algunos parámetros la Dureza Max. 300 ppm; Cloro libre mínimo 0,2 y máximo 3,0 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos producto envasado. Las esencias de Anís utilizadas en las preparaciones del mes agosto 2022, fueron aprobadas por la funcionaria designada por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado quien realizó las preparaciones del aguardiente Doble Anís siguiendo los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE; se verifico en las referencias que se citan el proveedor **Lucta Grancolombiana S.A.**

Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Durante la visita de producción del mes agosto se verifico el ingreso de nuevos lotes de esencias saborizantes Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana SAS a la FLA-EICE. La funcionaria designada por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado asistió al momento en que se realiza un muestreo por parte del personal de laboratorio de calidad para análisis fisicoquímico a cada lote ingresado en la bodega FLA-EICE. De igual manera la funcionaria designada por la Gobernación del Huila realizó control de calidad organoléptica en las instalaciones del laboratorio-esencias a cada esencia saborizante Huila 1, Huila 2 y Huila 3 del proveedor Lucta Grancolombiana SAS y las aceptó organolépticamente.
Para garantizar la calidad del producto se utilizó en el proceso de producción cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1 y para línea envasado 3 cincuenta y dos (52) placas filtrantes.

En todas las etiquetas se dio cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA". Respecto a los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís envasado durante mes agosto 2022 todos se encuentran renovados y vigentes.
Para las tapas gualas BY- INYECCION especiales para el Departamento color Azul para Aguardiente Sin Azúcar 30 grados y tapa negra para aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados. La interventoría verificó la fecha de producción de tapas color azul AGUARD222TE (elaboradas en el segundo trimestre año 2022) y tapa negra dos producciones de tapa AGUARD421TE y AGUARD322TE. Se verificó lotes (230822, 240822 y 250822) marcado en tapas y cuerpo de las botellas con impresión laser con el fin de minimizar riesgos de adulteracion y ejercer mayor control. En los materiales citados como botellas, tapas y etiquetas se encontraron los diseños aprobados por el Departamento sin encontrar rechazo por especificaciones de calidad. Se verifico que la FLA-EICE suministra y mantiene equipos y maquinaria con las caracteristicas exigidas en los pliegos de condiciones. En línea 1 y línea 3 de envasado todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacias hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento (bodega del operador logístico SUPPLA) funcionan satisfactoriamente. Para equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en buenas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme, lote permitiendo su trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís del mes de agosto 2022 y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal.

- Envases en vidrio del proveedor Peldar.
- Tapas del proveedor Guala Closures Group.
- Etiquetas del proveedor Viappiani.
- Cajas en cartón proveedor Empacor.

Se realizó la inspección y el control de calidad de las obligaciones bajo las cuales se produjo el aguardiente Doble Anís en las diferentes referencias, para las caracteristicas inmodificables como Graduación Alcoholimétrica de 30° grados, Alcohol extra neutro de 96° grados alcoholímetros, Agua desodorizada suavizada y Azúcar refinada con reporte CONFORME del área de Calidad de la FLA-EICE durante el mes agosto 2022. Los reportes del producto en área de preparación y envasado fueron aprobados y supervisados por la

funcionaria designados por la Gobernación del Huila y la interventoría cumpliendo con condiciones técnicas de producción, calidad exigida y normas técnicas aplicables para la naturaleza del contrato y no se encontró rechazo.

Conforme al compromiso adquirido entre las partes Gobernación del Huila, FLA e Interventoría se realizó prueba organoléptica en el laboratorio de análisis de la FLA los dias 23 y 24 de agosto 2022, a productos envasados con Lotes:230822 1646M3 y 230822 1650M1 y 240822 1516M1 los asistentes reportan CONFORME a caracteristicas organolépticas manteniendo los actuales estándares de calidad aprobados y supervisados por el DEPARTAMENTO y la Interventoría del contrato.

Para el control de calidad y seguimiento a la trazabilidad se tomó muestras por parte de la interventoría (laboratorio de análisis TECNIMICRO-Medellín), para las caracteristicas inmodificables agua suavizada y desodorizada, alcohol extra neutro y producto terminado tomado por área de calidad en área de envasado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados. A continuación, producción del mes agosto del Aguardiente Doble Anís

AGOSTO 2022	Doble Anis Sin azúcar 375 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anis Sin azúcar 750 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anis 375 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anis 750 ml vidrio 30 GRADOS
23	86.970	23.164	0	0
24	13.494	0	81.240	10.861
25	0	0	43.830	0

En constancia de lo expuesto en la presente acta de producción se verificó el cumplimiento de los cronogramas, y se evidenció el porcentaje de avance del 42% para la producción año 2022.

JHONAIRO MENA OCAMPO
FUNCIONARIO DESIGNADO FLA
AL CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA
INTERVENTORIA

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

ANEXO 32
REPORTE FQM265041
ALCOHOL EXTRA NEUTRO PRODUCC
AGOSTO 2022

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM265041

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	SEDE NEIVA	CALLE 17B # 48 - 28	
Producto / Product +	ALCOHOL EXTRA NEUTRO A 96 %		
Muestra / Sample +	Identificación de la muestra: Tanque # 1 Alcohol Extra Neutro a 96 % área preparación FLA.		
Fecha de Recepción / Reception Date	2022-08-24	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	3,5°C
Cantidad / Amount	500 mL		
Contenedor / Container	Recipiente plástico con tapa / Plastic container with lid		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido fluido, homogéneo, libre partículas extrañas/ Fluid fluid, homogeneous, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Propio		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico/Alcoholic grade	2022-08-25	% V/V	96,30	Mín. 96	IN-GS-3.570 V1 2018-10-22

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el diente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio cumple con el parámetro evaluado según especificación establecida por el cliente / Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory complies with the parameter evaluated according to the specification established by the client.

Fecha de Impresión/Printing date: viernes, 26 de agosto de 2022

Juan Alejandro Gil Miranda
Químico
Coordinador Laboratorio E.
Fecha/Date: 2022-08-26

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report

ANEXO 33

REPORTE FQM265082 AGUA DESODORIZADA Y SUAVIZADA

PROD AGOSTO 2022

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM265082

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	SEDE NEIVA	CALLE 17B # 48 - 28	
Producto / Product +	AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA		
Muestra / Sample +	Identificación de la muestra: Punto muestreo áreas preparación FLA ; Lote: No aplica , Tomada: 24 Ago 2022 / 8:30 am.		
Fecha de Recepción / Reception Date	2022-08-24	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	3,5°C
Cantidad / Amount	500 mL		
Contenedor / Container	Recipiente plástico con tapa / Plastic container with lid		
Enviado por / Send by +	SANDRA ULIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido homogéneo, sin presencia de partículas extrañas. / Homogeneous liquid, without the presence of foreign particles		
Olor / Smell	Inoloro		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Cloro libre/Free chlorine	2022-08-25	mg/L	<0,02	Sin especificación.	HACH Method 8021
Cloro total/Total chlorine	2022-08-25	mg/L	<0,02	Sin especificación.	HACH Method 10070
Dureza total/Total hardness	2022-08-25	mg/L	11,0	Sin especificación.	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 2340C
pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	2022-08-25	Unidades de pH	7,45	Sin especificación.	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 4500H+

(**) Según Norma / According to Standard: Resolución 2115 de 2007
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

NA

Fecha de Impresión/Printing date: viernes, 26 de agosto de 2022

Juan Alejandro Gil Miranda
Químico
Coordinador Laboratorio E.
Fecha/Date: 2022-08-26

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report

ANEXO 34

REPORTE FQM265039

AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS PREPARACION-AGOSTO 2022

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM265039

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	SEDE NEIVA	CALLE 17B # 48 - 28	
Producto / Product +	AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS		
Muestra / Sample +	Identificación de la muestra: Aguardiente doble anis sin azucar 375 ml 30 grados ; Lote: 240822 abajo 0717 M1.		
Fecha de Recepción / Reception Date	2022-08-24	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	3,5°C
Cantidad / Amount	375 mL		
Contenedor / Container	Recipiente de vidrio con tapa / Glass container with lid		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido translúcido, homogéneo, libre de partículas extrañas / Translucent, homogeneous liquid, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico a 20°C %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	2022-08-30	% V/V	30,24	Sin especificación.	IN-GS-3.024 V8 basado en AOAC 942.06 Ed. 21 de 2019

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

No aplica

Fecha de Impresión/Printing date: martes, 30 de agosto de 2022

Laura Stefania Guerra Foronda
Química
Coordinadora Laboratorio
Fecha/Date: 2022-08-30

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.
Carrera 42 N° 10-37 Medellín
Colombia
PBX (604) 4031100
www.tecnimicro.net

Mérieux NutriSciences

ANEXO 35

INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO DESIGNADO GOBERNACION DEL HUILA

PRODUCCION JUNIO 2022

GOBERNACION DEL HUILA

PARA: ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda del Huila

DE: NELLY TORO DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

025345 X

FECHA: Neiva, Agosto 04 de 2022

05 08 2022

10 02 X

X

YULY GOMEZ

Respectado Doctor.,

En cumplimiento de las obligaciones del contrato inter administrativo de concesión N0.657 de 2020 entre el Departamento del Huila y Antioquia –Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante esté el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Como funcionario designado por el Departamento para estas actividades, en la ciudad de Medellín (Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia) durante el mes de junio de 2022 me permito informar lo realizado.

Los dias 13 al 15 de junio de 2022 y una vez aprobadas las materias primas necesarias para producir aguardiente Doble Anis incluidas las esencias se procedió a preparar los lotes de 25.000 litros necesarios para cubrir con lo programado entre las partes.

Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo con el protocolo establecido por la FLA, como lo presenta los certificados de inspección de calidad y aprobados organolépticamente por mi persona. Es de aclarar que en esta oportunidad todo lo relacionado con la producción del Aguardiente Doble Anis se realizó acorde a los lineamientos e Instrucciones direccionado por el Dr Uriel Quintero pensionado del Departamento del Huila.

Se prepararon Cuatro (4) lotes de 25.000 litros de Doble Anis: Dos (2) de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar de 30°, Dos de Aguardiente Doble Anís de 30°., Fueron elaborados del 13 al 15 de junio de 2022 y responden a la identificación del Lote:

LOTE 13062022M1-14062022M1-15062022M1

A los lotes se les dio un reposo minimo de 12 horas para ser envasado.

Se envasaron 165.856 unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar de 30° de 375 ml,90.786 unidades de Dos de Aguardiente Doble Anis de 30°., de 375 ml.

Con la calidad esperada en la linea de envasado No. 1

FECHAS	Vidrio 375 ml Sin Azúcar de 30°.	Vidrio 375 Doble Anis de 30°.
13-06-2022	0	113.297
14-06-2022	56.604	52.559
15-06-2022	34.182	0
Total	90.790	165.856

Anexos: Documentos evidencias
LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN JUNIO 2022- UN FOLIO
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375 LOTE 14062022M1.
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375 LOTE 15062022M1.
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 13062022M1
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 14062022M1.
LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN JUNIO 2022., Adjunto más 13 folios.

Cordial mente,

NELLY TORO DELGADO
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental